



2024-00126 SUBSANACIÓN DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL - CULPA PATRONAL

Desde Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>

Fecha Mar 10/12/2024 16:28

Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Nariño - Pasto <j02lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SUBSANACION DE DEMANDA ORDINARIA
LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CULPA
PATRONAL – INDEMNIZACIÓN PLENA
San Juan de Pasto (N), diciembre de 2024

Honorable:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: SUBSANACIÓN DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CULPA PATRONAL – INDEMNIZACIÓN PLENA DE PERJUICIOS

DEMANDANTES: -OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ
-DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ
-MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA
-EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ

DEMANDADOS: -EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.
-TRANSIPIALES S.A
-HENVYRO S.A.S
-HENRY ULISES OÑATE ALDAS

ANA ROCIO MESA C. identificada con C.C. No. 1.085.247.838 de Pasto (N), portadora de la T.P. No. 249.491 del C.S. de la J, actuando en mi condición de apoderada judicial de:

- **MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA (Esposa víctima)** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.998.717 de Ipiales (N)
- **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ (hijo víctima)** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.905.113 de Ipiales (N)
- **DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ (hija víctima)** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.861.625 de Ipiales (N)
- **EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ (hija víctima)** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.918.891 de Ipiales (N)

Me permito presentar ante su despacho **SUBSANACIÓN DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CULPA PATRONAL – INDEMNIZACIÓN PLENA DE PERJUICIOS** en contra de la EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A (TRANSIPIALES S.A) identificada con NIT. 891200645-1 y HENVYRO S.A.S, identificada con NIT 901200116 y HENRY ULISES OÑATE ALDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830, para que, mediante

el trámite legal correspondiente, se hagan efectivas las declaratorias y condenas que indicare en la parte petitoria.

Agradeciendo de antemano dar el trámite correspondiente.

Atentamente,

ANA ROCIO MESA C.

Abogada

Universidad de Nariño

Especialista en Derecho Contencioso Administrativo

Universidad Externado de Colombia

Especialista en Derecho de Pensiones y Riesgos laborales

Universidad Externado de Colombia

Cand. Especialista en Contratación Estatal

Universidad de Nariño

MESA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS

Calle 20 No. 24 - 37 oficina 101A teléfono 7377074 - 3106173212



San Juan de Pasto (N), diciembre de 2024

Honorable:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO

E. S. D.

REFERENCIA: SUBSANACIÓN DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CULPA PATRONAL – INDEMNIZACIÓN PLENA DE PERJUICIOS

DEMANDANTES: -OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ
-DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ
-MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA
-EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ

DEMANDADOS: -EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A
TRANSIPIALES S.A
-HENVYRO S.A.S
-HENRY ULISES OÑATE ALDAS

DOCUMENTO	No. de Folios	No. de Folios Generales
Subsanación de Demanda	31	1-31
Memorial poder	10	32-41
Certificado de existencia y representación legal de TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.	14	42-55
Certificado de existencia y representación legal de HENVIRO SAS	5	56-60
Prueba No. 1 Registro de matrimonio entre MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA y HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO	2	61-62
Prueba No. 2 Cédula de ciudadanía de los demandantes.	3	63-65
Prueba No. 3 Registro civil de nacimiento de EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ	2	66-67
Prueba No. 4 Registro civil de nacimiento de DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ	2	68-69

Prueba No. 5 Registro civil de nacimiento de OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ	2	70-71
Prueba No. 6 Contrato de trabajo del señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d.) con TRANSPIALES S.A.	2	72-73
Prueba No. 7 Certificado de aportes de cesantías	1	74
Prueba No. 8 Liquidación de contrato de trabajo por muerte del trabajador	1	75
Prueba No. 9 Constancia de Talento Humano de Transpiales S.A.	1	76
Prueba No. 10 Certificado de aportes del señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d)	1	77
Prueba No. 11 Tarjeta de propiedad del vehículo con PLACA: SAV656 , MARCA: SCANIA, LINEA: K400IB6X2*4, MODELO: 2017, CILINDRAJE: 12.700 COLOR: VERDE BLANCO, SERVICIO: PÚBLICO, CLASE DE VEHÍCULO: BUS, TIPO DE CARROCERÍA: CERRADA, COMBUSTIBLE: DIESEL, CAPACIDAD: 58, NÚMERO DE MOTOR: 8279081, NÚMERO DE CHASIS: 9BSK6X200H3890339, PROPIETARIO: <u>HENVYRO S.A.S NIT 901200116</u>	1	78
Prueba No. 12 Tarjeta de Operación del vehículo con PLACA: SAV656	1	79
Prueba No. 13 Registro único nacional de tránsito - Runt	5	80-84

Prueba No. 14 Historial vehicular y Propietarios emitido por el Registro Único Nacional de Transito	5	85-89
Prueba No. 15 Registro civil de defunción de HUGO ALBERTO BASTIDAS	2	90-91
Prueba No. 16 Ruta de viaje	1	92
Prueba No. 17 Informe ejecutivo - FPJ - 3	5	93-97
Prueba No. 18 Reporte de iniciación - FPJ-1	2	98-99
Prueba No. 19 Único de noticia criminal -FPJ-2	4	100-103
Prueba No. 20 Acta de inspección Técnica a Cadáver	9	104-112
Prueba No. 21 Solicitud análisis de EMP y EF - FPJ - 12	1	113
Prueba No. 22 Álbum fotográfico	10	114-123
Prueba No. 23 Informe de accidentes de trabajo del empleador o contratante ante AXA COLPATRIA	1	124
Prueba No. 24 Formato investigación de accidentes de trabajo EMPRESA	3	125
Prueba No. 25 Informe Pericial de Necropsia No. 2022010152838000025 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	6	126-131
Prueba No. 26 Derecho de petición a TRANSIPIALES S.A. de fecha 20 de abril de 2023	15	132-146
Prueba No. 27 Respuesta a Derecho de petición de TRANSIPIALES S.A. de fecha 15 de mayo de 2023	2	147-148

Prueba No. 28 Concepto Técnico de investigación de accidentes de trabajo realizado por AXA COLPATRIA	2	149-150
Prueba No. 29 Historia clínica de MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA	87	151-237
Prueba No. 30 Informe Pericial psicológico OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ	12	238-249
Prueba No. 31 Informe Pericial psicológico DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ	13	250-262
Prueba No. 32 Informe Pericial psicológico MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA	13	263-275
Prueba No. 33 Informe Pericial psicológico EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ	13	278-288
Prueba No. 34 Respuesta radicada MT No. 20233030427792 del 2023-03-14 del Ministerio de Transporte.	6	289-294
Prueba No. 35 Respuesta a Derecho de petición de la empresa HENVIRO SAS, quienes cancelan el valor adeudado de meses trabajados por el señor HUGO BASTIDAS (q.e.p.d.)		

PARÁGRAFO: Se realiza la respectiva tabla de contenido con el fin de identificar el respectivo orden de la demanda objeto del litigio.

Atentamente,



ANA ROCIO MESA C.

C.C 1.085.247.838 de Pasto (N).
T.P N° 249.491 del C.S de la J.

San Juan de Pasto (N), diciembre de 2024

Honorable:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: SUBSANACIÓN DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CULPA PATRONAL – INDEMNIZACIÓN PLENA DE PERJUICIOS

DEMANDANTES: -OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ
-DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ
-MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA
-EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ

DEMANDADOS: -EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A
-TRANSIPIALES S.A
-HENVYRO S.A.S
-HENRY ULISES OÑATE ALDAS

I. DESIGNACIÓN DE LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES

ANA ROCIO MESA C. identificada con C.C. No. 1.085.247.838 de Pasto (N), portadora de la T.P. No. 249.491 del C.S. de la J, actuando en mi condición de apoderada judicial de:

- **MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA (Esposa víctima)** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.998.717 de Ipiales (N)
- **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ (hijo víctima)** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.905.113 de Ipiales (N)
- **DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ (hija víctima)** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.861.625 de Ipiales (N)
- **EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ (hija víctima)** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.918.891 de Ipiales (N)

Me permito presentar ante su despacho **SUBSANACIÓN DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CULPA PATRONAL – INDEMNIZACIÓN PLENA DE PERJUICIOS** en contra de la EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A (TRANSIPIALES S.A) identificada con NIT. 891200645-1 y HENVYRO S.A.S, identificada con NIT 901200116 y HENRY ULISES OÑATE ALDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830, para que, mediante el trámite legal correspondiente, se hagan efectivas las declaratorias y condenas que indicare en la parte petitoria, teniendo en cuenta los siguientes:

II. HECHOS:

PRIMERO. – El 06 de abril de 2001 la señora **MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA** contrajo matrimonio con el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.), quienes procrearon a sus hijos legítimos llamados: **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ, DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ, EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ.** (Prueba No. 1 a 5)

SEGUNDO. – El señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.), esposo y padre respectivamente de mis mandantes, se encontraba vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido con la **EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**, desde el 13 de enero de 2012 hasta el 06 de octubre de 2022 fecha de su fallecimiento. (Prueba No. 6 y 7)

SEGUNDO. – Durante toda la relación laboral se desempeñó en el cargo de conductor de un vehículo de servicio público, bajo la subordinación del empleador TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A quien otorgaba las rutas y demás órdenes para realizar los viajes. (Prueba No. 6, 7, 8, 9)

TERCERO. – El último salario devengado fue del valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESO (\$1.369.801) M/CTE. (Prueba No. 8 y 10)

CUARTO. – De igual manera, durante el tiempo laborado como conductor el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.), condujo el bus de propiedad del señor **HENRY ULISES OÑATE ALDAS** adscrito en la **EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**, persona natural que también brindaba instrucciones y seguimiento al trabajador, quien le reportaba por medio de WhatsApp todos los aspectos de rutas, reparaciones e información sobre el vehículo.

QUINTO. – El vehículo que conducía el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d.) se identifica de la siguiente manera: PLACA: **SAV656**, MARCA: SCANIA, LINEA: K400IB6X2*4, MODELO: 2017, CILINDRAJE: 12.700 COLOR: VERDE BLANCO, SERVICIO: PÚBLICO, CLASE DE VEHÍCULO: BUS, TIPO DE CARROCERÍA: CERRADA, COMBUSTIBLE: DIESEL, CAPACIDAD: 58, NÚMERO DE MOTOR: 8279081, NÚMERO DE CHASIS: 9BSK6X200H3890339. (Prueba No. 11, 12, 13)

SEXTO. – Vehículo descrito en el hecho anterior, que es de propiedad del señor **HENRY ULISES OÑATE ALDAS**, quien como en se evidencia en el historial vehicular y propietarios del Registro Único Nacional de Tránsito registra como dueño desde 01/12/2017 hasta 09/26/2022 y consecuentemente, después continúa siendo dueño a través de la creación de la sociedad por acciones simplificada HENVYRO S.A.S con NIT 901200116 donde figura como representante legal el señor **HENRY ULISES OÑATE ALDAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.015.830. Misma que figura actualmente. (Prueba No. 14)

SÉPTIMO. – El señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.) conducía un vehículo destinado al servicio público de transporte, persona quien fue directamente contratado por la empresa operadora de transporte; **EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**, vehículo de propiedad del señor **HENRY ULISES OÑATE ALDAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830 y actualmente de HENVYRO S.A.S con NIT 901200116, por cuanto son solidariamente responsables de acuerdo al **Estatuto General de Transporte (Art. 36)**.

OCTAVO. – El 06 de octubre de 2022, a las 10:30 pm aproximadamente, mientras el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d.) se encontraba cumpliendo sus funciones de conducción en la ruta Ipiales – Cali, la cual le fue asignada por la EMPRESA DE TRANSPORTADORES TRANSIPIALES S.A, con el vehículo tipo bus de placas **SAV656**, sufre un accidente laboral fatal en la vía

pública sector KM 48 + 300 viaducto Guaitara del Pedregal – Imues (Nariño), donde lamentablemente perdió la vida. (Prueba No. 15 y 16)

NOVENO. – Al lugar del accidente asisten todas las entidades competentes, entre las cuales la Fiscalía, Inspección de Policía de Imues, Policía Nacional, quienes realizan los correspondientes informes y procedimientos oportunos para la situación como el *informe ejecutivo FPJ-3 con NUNC 528386000542202200272, Acta de Inspección Técnica a cadáver, solicitud de análisis, álbum fotográfico, por parte de la unidad investigativa se realizan las siguientes diligencias: Se realiza Reporte de Inicio por parte de la Unidad Básica de Investigación Criminal Túquerres, se realiza la Noticia Criminal por parte de la Unidad Básica de Investigación Criminal Túquerres, se realiza Informe Ejecutivo por parte de la unidad básica de investigación Criminal Tuquerres del caso en mención. De los cuales se concluye que “**murió accidentalmente por aplastamiento del vehículo**” (Prueba No. 17 a 22).*

DÉCIMO. – TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. reporta **el accidente de origen laboral** a la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA el día 07 de octubre de 2022, donde se especifica que, si se encontraba en su jornada habitual de trabajo, con *tipo de accidente: propios del trabajo, con el tipo de lesión es por (55) Golpe o contusión o aplastamiento*, al igual que se registra que el *agente del accidente (con que se lesionó el trabajador) fue por (2) Medios de transporte.* (Prueba No. 23)

DÉCIMO PRIMERO. – Consecuencialmente, se realiza el correspondiente FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EMPRESA de Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA, donde se corrobora que efectivamente el accidente que causa el fallecimiento del señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** es de **origen laboral**. (Prueba No. 24)

DÉCIMO SEGUNDO. – El instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el día 14 de octubre de 2022, emite el Informe pericial de necropsia No. 2022010152838000025, mediante el cual se concluye:



Ilustración No. 1 Informe Pericial de Necropsia (Prueba No. 25)

DÉCIMO TERCERO. – Los hechos que propiciaron el accidente son narrados de la siguiente manera: el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d) iniciaba el día 06 de octubre de 2022 en un viaje programado y ordenado por TRANSIPIALES S.A., que corresponde desde la ciudad de Ipiales (N) hasta Cali (V), en un aproximado de 12 horas, con un recorrido de 472 kilómetros, viaje que inició en la hora 21:31 según la planilla de viaje (Prueba No. 16), sin

acompañamiento del SEGUNDO CONDUCTOR, como deber legal.

DÉCIMO CUARTO. – Frente a la situación mencionada TRANSIPIALES S.A., mediante respuesta a derecho de petición de fecha 15 de mayo de 2023, manifiesta lo siguiente:

“5. El segundo conductor abordaría el vehículo de placas SAV656, con número de orden 10090, en el Terminal de Transportes de la ciudad de Pasto (N).”

Situación que desconoce totalmente las normas que regulan el transporte público, ocasionando que tal negligencia propiciará el fatal accidente, en tanto la ayuda que pudo haber prestado el segundo conductor, hubiera podido evitar el lamentable suceso. (Prueba No. 26 y 27)

DÉCIMO QUINTO. – Ante lo cual existe una clara omisión a los deberes de la empresa con sus trabajadores que fueron causantes, porque para la fecha de los hechos el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d) se encontraba como conductor único, puesto que la empresa de Transportadores de Transipiales S.A.S no asignó para ese día un segundo conductor (revelador) incumpliendo lo regulado en la **Resolución No. 315 del 2013 del Ministerio de Transporte** “por medio de la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones”, específicamente en su Artículo 6°.

DÉCIMO SEXTO. – Seguidamente, el vehículo tipo bus que iba conduciendo el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d) presentó fallas mecánicas en la llanta delantera izquierda, lo cual obligó al conductor a descender, quien una vez observa que la llanta se encuentra en mal estado y que no le permitiría continuar su recorrido, procede a solicitar ayuda a través de llamada telefónica a TRANSIPIALES S.A. sin obtener respuesta alguna.

DÉCIMO SÉPTIMO. – En razón a la negligencia, falta de ayuda por parte de TRANSIPIALES S.A, el señor ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d) procede a verificar el vehículo para cambiar la llanta y momentos después, el automotor cae encima del conductor causándole aplastamiento y su inmediato fallecimiento. (Prueba No. 15 a 25)

DÉCIMO OCTAVO. – Es menester informar que, el vehículo tipo bus que conducía el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d), no contaba con la verificación mecánica que es obligación por la empresa brindar antes de realizar cada viaje, por lo que se configura la omisión de falta de supervisión de la empresa respecto a la identificación de los riesgos propios del cargo, en especial lo relativo al riesgo previsible de fallas mecánicas. Constituyendo negligencia por parte de las entidades demandadas al no tomar los correctivos necesarios a fin de evitar el desenlace fatal.

DÉCIMO NOVENO. – Cabe anotar que, han existido anteriormente accidentes en las mismas condiciones que las sucedidas en el caso bajo estudio, por lo cual se solicitaron medidas de prevención, pero TRANSIPIALES S.A. hizo caso omiso, sin tomar las precauciones necesarias para evitar un nuevo accidente. Omisiones y negligencia que dio lugar a un posterior accidente, en el que perdió la vida el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO, teniendo la posibilidad de evitarlo si tomaba las medidas necesarias; como capacitaciones, insumos, nuevos procedimientos que mitigaran el daño y la reincidencia en accidentes de similares características.

VIGÉSIMO. – En la misma línea, además de no realizarse el mantenimiento preventivo exigido por ley, que corresponde a la revisión o inspección del vehículo por parte de la empresa TRANSPIALES S.A ni por HENVYRO S.A.S como propietario del bus antes de cada viaje, tampoco realizaron las capacitaciones necesarias y obligatorias para saber qué hacer en un plan de emergencia, al igual que en salud ocupacional o seguridad en el trabajo, acciones que pudieron evitar el fatal suceso.

VIGÉSIMO PRIMERO. – Lo anterior se encuentra evidenciado en el *Concepto Técnico de investigación de accidentes de trabajo* realizado por AXA COLPATRIA, mediante el cual se menciona:

CONCEPTO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD
LA EMPRESA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN 1401 DE 2007, SIN EMBARGO SE OBSERVA UNA INVESTIGACIÓN SUPERFICIAL DE LOS HECHOS OCURRIDOS. LA EMPRESA NO ENVÍA SOPORTE DE INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL POR TAL MOTIVO SE DESCONOCE EL ESTADO DEL VEHÍCULO ANTES DE SALIR DE LA TERMINAL. DE IGUAL FORMA NO SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS O INSTRUCTIVOS DOCUMENTADOS Y SOCIALIZADOS SOBRE EL CAMBIO ADECUADO DE LLANTAS.
CAUSAS SUBYACENTES IDENTIFICADAS
ACTOS INADECUADOS ADecuado Detección: INSPECCIÓN SUPERFICIAL, FALTA EN ADECUAR ADECUADAMENTE 3000. FACTORES PERSONALES MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS INADECUADOS 4000
CAUSAS SUBYACENTES IDENTIFICADAS
FACTORES PERSONALES FALTA DE ATENCIÓN EN COMPAÑÍA 1004, FALTA DE ORIENTACIÓN Y/O CAPACITACIÓN 1004 FACTORES DEL TRABAJO MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS, PLANOS O INSTRUCTIVOS INADECUADOS O INEXISTENTES 2004
RECOMENDACIONES
1. ELABORAR UN PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DE NEUMÁTICOS, DONDE SE ESPECIFIQUE EL TIPO DE DATOS FERRAMENTALES DE ACUERDO AL PESO DEL VEHÍCULO.
2. REALIZAR INSPECCIÓN A VEHÍCULOS ENRA IDENTIFICAR SI CUENTA CON DATOS FERRAMENTALES ADECUADOS PARA CADA TIPO DE VEHÍCULO.
3. CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE NEUMÁTICOS.
4. SOCIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADECUADOS.

Ilustración No. 2 *Concepto Técnico de investigación de accidentes de trabajo* (Prueba No. 28)

Mediante la cual se informa que los resultados de la investigación: “LA EMPRESA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN 1401 DE 2007, SIN EMBARGO SE OBSERVA UNA INVESTIGACIÓN SUPERFICIAL DE LOS HECHOS OCURRIDOS. LA EMPRESA NO ENVÍA SOPORTE DE INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL POR TAL MOTIVO SE DESCONOCE EL ESTADO DEL VEHÍCULO ANTES DE SALIR DE LA TERMINAL. DE IGUAL FORMA NO SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS O INSTRUCTIVOS DOCUMENTADOS Y SOCIALIZADOS SOBRE EL CAMBIO ADECUADO DE LLANTAS”.

Lo que da lugar a probar la negligencia por parte del empleador y propietario al no cumplir con sus deberes de prevención, cuidado y diligencia a fin de resguardar la seguridad e integridad de su trabajador.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – Es de anotar que, el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d), se encontraba casado con la señora MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA por más de 20 años, quien en la actualidad tiene 62 años y desde hace varios años padece de varias enfermedades (Prueba No. 29), quien dependía económicamente de su esposo, sin tener otra entrada financiera suficiente para solventar sus gastos.

VIGÉSIMO TERCERO. – El señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d) y la señora MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA, consagraron a sus hijos legítimos llamados: OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ, EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ y DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ (Prueba No. 2,3,4),

quienes dependían de su padre para su manutención, en tanto a que habitan la misma casa de habitación por las dificultades económicas, y en especial el señor OSCAR GABRIEL BASTIDAS quien se encuentra cursando sus estudios de medicina en el país de Argentina, a quien su padre costeara todos los gastos.

VIGÉSIMO CUARTO. – Consecuencialmente existe un irremediable daño y perjuicio ocasionado a la esposa e hijos del señor HUGO BASTIDAS (q.e.p.d), puesto que han tenido que soportar todo el sufrimiento, angustia, zozobra, ansiedad, desvelo y llanto, estados de tristeza, que conlleva la pérdida de un padre y esposo de una manera tan trágica, viéndose inmersos en cuadros de depresión afectando su vida en relación, quienes han estado en constante acompañamiento psicológico con el diagnóstico de ansiedad, ira-hostilidad, tristeza-depresión. (Prueba No. 30 a 33)

VIGÉSIMO QUINTO. – El día 14 de marzo de 2023 se presentó petición al Ministerio de Transporte, mediante el cual se obtuvo respuesta el día 24 de marzo de 2023, con radicado MT No. 20233030427792 del 2023-03-14 en donde se corroboró por la máxima autoridad que, conforme la norma en cita en el escrito, *“todas las empresas de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, **deberán** contar con un segundo conductor, quien debe abordar el vehículo en el lugar de **origen hasta el lugar de destino**, la información acerca del segundo conductor deberá estar contenida en la planilla de despacho (...). (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

Conforme lo anterior, la jornada laboral de los conductores en principio se registrará por lo pactado por las partes al momento de la suscripción del contrato de trabajo y en su defecto será la máxima legal, esto es 8 horas diarias, de tal forma que en los eventos en los cuales la realización de operaciones de transporte de pasajeros, superen las ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, la empresa de transporte deberá contar con un segundo conductor”. (Prueba No 34)

VIGÉSIMO SEXTO. – Para la fecha de los hechos, el viaje en la ruta Ipiales- Cali estaba estipulado para cumplirse en un tiempo aproximado de 12 horas, con un recorrido de 472 kilómetros, también aproximado. En tanto que el segundo conductor debió asignarse de manera obligatoria como lo estipulado en la norma.

Basado en los hechos, omisiones, negligencia y culpa patronal anteriormente señalados, pido se acceda a las siguientes:

I. PRETENSIONES

1. DECLARATIVAS:

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos, muy comedidamente solicito al señor juez, que previo el reconocimiento de mi personería para actuar como apoderada de la parte demandante, se declare;

PRIMERO. – Que se **DECLARE** que entre la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. - TRANSIPIALES y el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D) existió una relación laboral mediante contrato a término indefinido desde 13 de enero de 2012 hasta la fecha de su fallecimiento 06 de octubre de 2022.

SEGUNDO. – Que se **DECLARE CULPA PATRONAL en cabeza y por ende en responsabilidad de las empresas solidariamente demandadas:** TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. - TRANSIPIALES, HENVYRO S.A.S y HENRY ULISES OÑATE ALDAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.015.830, por los daños y perjuicios causados a mis poderdantes, en virtud del fallecimiento del señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D) ocurrido el día 06 de octubre de 2022, por no cumplir con sus deberes de prevención, cuidado y diligencia a fin de resguardar la seguridad e integridad del trabajador, cuando se encontraba realizando sus labores como conductor de servicio público afiliado a la empresa demandada.

2. CONDENATORIAS:

PRIMERO. – En consecuencia, a la segunda pretensión se INDEMNICE a mis representados: **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ, DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ, MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA y EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ** por una suma de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$107.146.420) M/L.**, que comprende los perjuicios materiales (lucro cesante consolidado y futuro) en razón a la muerte por accidente laboral del señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D) debido a la culpa patronal de la empresa de transportadores de Ipiales S.A. y HENVYRO S.A.S.

SEGUNDO. – En consecuencia, a la primera pretensión se INDEMNICE por concepto de perjuicios morales a la señora MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA, quien ostenta la calidad de esposa del fallecido, lo correspondiente a CIEN SALARIO MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES M/C (100 SMLMV).

TERCERO. – En consecuencia, a la primera pretensión se INDEMNICE por concepto de perjuicios morales al señor OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ, quien ostenta la calidad de hijo del fallecido, lo correspondiente a CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES M/C (100 SMLMV).

CUARTO. – En consecuencia, a la primera pretensión se INDEMNICE por concepto de perjuicios morales a la señora EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ, quien ostenta la calidad de hija del fallecido, lo correspondiente a CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES M/C (100 SMLMV).

QUINTO. – En consecuencia, a la primera pretensión se INDEMNICE por concepto de perjuicios morales a la señora DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ, quien ostenta la calidad de hija del fallecido, lo correspondiente a CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES M/C (100 SMLMV).

SEXTO. – Se reconozca el pago de las anteriores sumas con la correspondiente indexación, intereses corrientes, intereses moratorios y reajustes para actualizar los valores pagados según la sentencia.

SÉPTIMO. – Se condene a pagar las costas y las agencias en derecho que se llegaren a causar en caso de oponerse a la presente demanda.

II. ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA

En la presente demanda la estimo la cuantía en el valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS**

VEINTE PESOS (\$627.146.420) M/C, que es la sumatoria de perjuicios materiales, entre ellos actualización de la renta, lucro cesante consolidado, futuro y perjuicios morales.

PERJUICIOS MATERIALES.

ACTUALIZACIÓN DE LA RENTA HUGO ALBERTO BASTIDAS

Ingreso Mensual

$$\$1.369.801 + 25\% \text{ carga prestacional } \$342.450 = \$ 1.712.251$$

$$= \$ 1.712.251 - 25\% = \$ 428.062$$

$$R.A = \$ 1.284.189$$

LUCRO CESANTE: Al momento del accidente sufrido por el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO**, desarrollaba actividades relacionadas a la conducción de un vehículo de servicio público que se encontraba afiliado a TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. - TRANSIPIALES, para lo cual devengaba un salario de un millón trescientos sesenta y nueve mil ochocientos un peso.

PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL APROXIMADA DE: 100%

EXPECTATIVA DE VIDA: (20,64 años) 60 años de edad.

ACCIDENTE: martes, 06 de octubre de 2022.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

$$S = R.A \quad \frac{(1 + i)^n - 1}{i} =$$

$$S = \$ 1.284.189 \quad X \quad \left[\frac{(1+0.004867)^{20,5} - 1}{(0.004867)} \right]$$

$$S = 27.613.428$$

LUCRO CESANTE FUTURO

$$S = R.A \quad \left[\frac{(1 + i)^n - 1}{i \times (1 + i)^n} \right]$$

$$S = \$ 1.284.189 \quad X \quad \left[\frac{(1 + 0.004867)^{247} - 1}{0.004867 \times (1 + 0.004867)^{247}} \right]$$

$$S = \$ 1.284.189 \quad X \quad \left[\frac{3.317571 - 1}{0.01614662} \right]$$

$$S = \$ 1.284.189 \quad X \quad \left[\underline{2.317571} \right]$$

0.01614662

S= \$ 1.284.189 X 61.9324664

S= \$ 79.532.992

TOTAL, PERJUICIOS MATERIALES, CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$107.146.420) M/L.

PERJUICIOS MORALES. De lo anterior y en consonancia a los terribles daños ocasionados al núcleo familiar integrado por su esposa, sus hijos, sus nietos, se establece el padecimiento de una situación compuesta por el dolor, la aflicción y en general los sentimientos de desesperación, congoja, desasosiego, temor, zozobra. De lo anterior se realiza la discriminación de los daños morales de la siguiente manera:

- A. **MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA** (Esposa de la Víctima) 100 SMLMV
- B. **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ** (Hijo de la víctima) 100 SMLMV
- C. **EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ** (Hija de la víctima) 100 SMLV
- D. **DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ** (Hija de la víctima) 100 SMLV

PERJUICIOS MORALES: 400 SMMLV, CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$520.000.000) M/C

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Disposiciones Constitucionales:

1. Las pretensiones formuladas se sustentan en las siguientes disposiciones de orden legal:

*Código sustantivo del trabajo, arts. 55, 56, 57, 58, 127, 173, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 226, 280, 281, 298, 306, 341, 348.

*Ley 9 de 1979 arts. 80, 81, 90, 94, 98, 117, 118, 122, 123

*Decreto 614 de 1984

*Decreto Legislativo 1295 de 1994 arts, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 21, 45, 56, 58, y 64

El artículo 216 del Código Sustantivo del trabajo determina que cuando existe culpa suficientemente probada del empleador en la ocurrencia del accidente de trabajo, está obligado a la indemnización total y ordinaria de perjuicios a favor del trabajador y de sus familiares.

las sentencias CSJ SL, 16 nov. 16 rad. 39333, CSJ SL, 20 jun. 2012, rad 42.374, CSJ SL4350-2015 y CSJ SL-17216. Indicó que para la procedencia de la indemnización en cita debe existir una relación «causa y efecto» y debe

demostrarse por quien la pretende: a) el daño generado al trabajador, b) la ocurrencia del accidente de trabajo, c) el incumplimiento del empleador, y d) la relación causal entre este y el incumplimiento de la empresa y las circunstancias que rodearon el accidente de trabajo que generó el perjuicio.

En ese entendido, procede a exponer al despacho el cumplimiento de los mismos.

a) El daño generado al trabajador:

El 06 de octubre de 2022, a las 10:30 pm aproximadamente, mientras el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d) se encontraba cumpliendo sus funciones de conducción en la ruta Ipiales – Cali, la cual le fue asignada por la EMPRESA DE TRANSPORTADORES TRANSIPIALES S.A, con el vehículo tipo bus de placas **SAV656**, sufre un accidente laboral fatal en la vía pública sector KM 48 + 300 viaducto Guaitara del Pedregal – Imues (Nariño), donde lamentablemente perdió la vida.

Al lugar del accidente asisten todas las entidades competentes, entre las cuales la Fiscalía, Inspección de Policía de Imues, Policía Nacional, quienes realizan los correspondientes informes y procedimientos oportunos para la situación como el *informe ejecutivo FPJ-3 con NUNC 528386000542202200272, Acta de Inspección Técnica a cadáver, solicitud de análisis, álbum fotográfico, por parte de la unidad investigativa se realizan las siguientes diligencias: Se realiza Reporte de Inicio por parte de la Unidad Básica de Investigación Criminal Túquerres, se realiza la Noticia Criminal por parte de la Unidad Básica de Investigación Criminal Túquerres, se realiza Informe Ejecutivo por parte de la unidad básica de investigación Criminal Tuquerres del caso en mención.* De los cuales se concluye que **“murió accidentalmente por aplastamiento del vehículo”**.

TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. reporta **el accidente de origen laboral** a la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA el día 07 de octubre de 2022, donde se especifica que si se encontraba en su jornada habitual de trabajo, con *tipo de accidente: propios del trabajo*, con el *tipo de lesión es por (55) Golpe o contusión o aplastamiento*, al igual que se registra que el *agente del accidente (con que se lesionó el trabajador) fue por (2) Medios de transporte*.

Consecuencialmente, se realiza el correspondiente **FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EMPRESA** de Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA, donde se corrobora que efectivamente el accidente que causa el fallecimiento del señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** es de **origen laboral**.

b) La ocurrencia del accidente de trabajo

Es importante resaltar en primera medida que en actividades de servicio público de transporte en la Resolución No. 0315 de 2013 del Ministerio de Transporte *“por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y de dictan otras disposiciones”*, aclarada por la Resolución No. 378 de 2013 del Ministerio de Transporte, establece:

*“Artículo 1°. **Revisión técnico mecánica.** La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de que trata el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 201 del Decreto número 019 de 2012, **deberá realizarla directamente la***

empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, a través del Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado que seleccione para el efecto, con cargo al propietario del vehículo.

Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del Centro de Diagnóstico Automotor, ni por la prestación de los servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa. Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que se incurra con la implementación de los programas de seguridad.

Artículo 2°. **Revisión y Mantenimiento de los vehículos.** Las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros serán las responsables de realizar directamente el mantenimiento preventivo de los vehículos de servicio público vinculados a su parque automotor, a través de un centro especializado y con cargo al propietario del vehículo.

*Las intervenciones correctivas que sea necesario realizar al vehículo podrán ser contratadas por el **propietario**, pero el vehículo no podrá ser despachado sin la validación satisfactoria por parte de la empresa de las reparaciones realizadas.*

Artículo 3°. Aclarado por la Resolución 378 de 2013, artículo 1°. Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección.

El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

En la ficha de mantenimiento además, se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y lo aprobación de la empresa.

Las empresas de transporte deberán ajustar sus fichas físicas de mantenimiento a lo dispuesto en la presente resolución y conservar la de cada vehículo a disposición permanente de las autoridades de inspección, vigilancia y control de su operación.

Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del centro especializado, ni por la prestación de sus servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa

y respondiendo a criterios de eficiencia económica que permitan valores acordes con los promedios del mercado, Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que incurra con la implementación de los programas de seguridad. (...)

Artículo 9°. Cumplimiento de las normas de transporte. El Ministerio de Transporte en conjunto con la Superintendencia de Puertos y Transporte podrá en cualquier tiempo verificar si las empresas de transporte conservan las condiciones que dieron origen a la expedición de las habilitaciones y permisos de operación.

El incumplimiento o la desaparición de las condiciones de hecho o de derecho que dieron origen al otorgamiento de la habilitación y permiso, dará lugar a que se requiera a la empresa de transporte para que subsane dentro de los tres (3) meses siguientes las deficiencias presentadas.

Vencido el término anterior la autoridad competente cancelará la habilitación y permiso de operación de conformidad con lo establecido en los literales “a” y “g” del artículo 48 de la Ley 336 de 1996. (...)

Aunado a lo anterior, la revisión y mantenimiento preventivo de vehículos de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución No. 315 de 2013, la deben realizar las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros en todas las modalidades de transporte, de los vehículos de servicio público vinculados a su parque automotor, y se puede realizar dentro del radio de acción de la modalidad en que se encuentre vinculado el vehículo, siempre que este no desplace fuera del radio de acción que tiene autorizado.

Conforme a lo dispuesto en las normas precitadas, el mantenimiento preventivo que deben realizar las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, se efectuará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se debe garantizar como mínimo el mantenimiento cada (2) dos meses a su parque automotor, en los centros especializados que cuente con las condiciones estructurales, técnicas en cuanto equipo y personal para tal fin, llevando una ficha donde se registren las intervenciones y reparaciones efectuadas a cada automotor, cabe mencionar que esta actividad es diferente a la Revisión Técnico Mecánica que se debe efectuar en los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente habilitados por el Ministerio de Transporte y que se encuentra regulada en el artículo 51 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 201.

Manifestado lo anterior, la parte demandada no realizaron los deberes exigidos por ley respecto al mantenimiento preventivo que deben realizar las empresas de servicio público, lo que causa el accidente de trabajo y el fatal desenlace.

c) El incumplimiento del empleador

El acervo probatorio que se encuentra en el plenario da cuenta de la negligencia por parte del empleador y propietario al no cumplir con sus deberes de prevención, cuidado y diligencia a fin de resguardar la seguridad e integridad de su trabajador.

d) La relación causal entre este y el incumplimiento de la empresa y las circunstancias que rodearon el accidente de trabajo que generó el perjuicio.

Es necesario hacer énfasis en la naturaleza y los riesgos propios de la actividad que el trabajador desarrollaba respecto a conductor de un vehículo de servicio público, bajo la subordinación del empleador TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A quien otorgaba las rutas y demás órdenes para realizar los viajes, en un vehículo tipo bus de propiedad de **HENRY ULISES OÑATE ALDAS** y de HENVYRO S.A.S.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia prescribe que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado por lo que es su deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Igualmente, señala que estos servicios estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, que podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades indígenas, o por particulares, pero que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

En tanto a que el Ministerio de Transporte en conjunto con el Ministerio de Transporte han regulado las normas para conductores de servicio público, en tanto a que los mismos además de estar afiliados a seguridad social a través de un contrato de trabajo (no se permite otro tipo de vinculación) deben recibir todo tipo de dotación, indumentaria, capacitaciones y demás que aseguren el cumplimiento del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Del examen anterior se advierte que las CAPACITACIONES brindadas al señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.) son inexistentes en todos sus diez (10) años aproximadamente trabajando para TRANSIPIALES S.A, desconociendo totalmente el Plan Institucional de Capacitación emitido por el Ministerio de Trabajo, en donde se especifica la forma correcta de brindarle y el personal adecuado para dictarlas.

Ahora bien, existe una grave e injustificada omisión al deber legal respecto al SEGUNDO CONDUCTOR por parte de TRANSIPIALES S.A., en tanto a que mediante respuesta a derecho de petición de fecha 15 de mayo de 2023, TRANSIPIALES S.A. manifiesta lo siguiente:

“5. El segundo conductor abordaría el vehículo de placas SAV656, con número de orden 10090, en el Terminal de Transportes de la ciudad de Pasto (N).”

Ante dicha negligencia, es necesario manifestar que los artículos 6 y 7 de la Resolución No. 315 de 2013 “por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor”proferida por el Ministerio de Transporte, señalan:

“Artículo 6°. Segundo conductor. Todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor.

Las empresas de transporte deberán adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores.

Parágrafo 1°. Contar con dos conductores en las condiciones establecidas en el presente artículo, se entiende como una condición necesaria para prestación del servicio. La inobservancia de esta medida dará lugar a la inmovilización del vehículo de conformidad con el literal i) del artículo 49 de la Ley 336 de 1996.

Parágrafo 2°. La empresa de transporte será solidariamente responsable con el propietario del vehículo de las sanciones que se impongan por el incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 7°. Terminales de transporte terrestre. Cuando las operaciones de transporte se realicen a través de una terminal de transporte, estas se encuentran en la obligación de informar de manera inmediata a la autoridad de transporte y tránsito más cercana el incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior por parte de la empresa de transporte.

Para el cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, las terminales de transporte terrestre de pasajeros deberán observar, al momento de expedir la tasa de uso, la información contenida en la planilla de despacho de los vehículos de servicio público de transporte.

Lo anterior sin perjuicio de los controles que en la vía correspondan a las autoridades de tránsito y transporte”.

*Conforme la norma en cita, todas las empresas de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor, **quien debe abordar el vehículo en el lugar de origen hasta el lugar de destino.***

Ahora bien, cuando las operaciones de transporte se realicen a través de una terminal de transporte, el segundo conductor debe abordar el vehículo automotor en el terminal de origen, hasta el terminal de destino, la información acerca del segundo conductor deberá estar contenida en la planilla de despacho, así mismo, es preciso señalar que las terminales de transporte se encuentran en la obligación de informar de manera inmediata a la autoridad de transporte y tránsito más cercana el incumplimiento de lo establecido”.

La norma es clara, al señalar que el segundo conductor debe abordar desde el origen del viaje hasta el lugar de destino, por lo que es injustificado que el TRANSIPIALES S.A. haya mencionado que el conductor se subía en otra ciudad diferente a la de destino, circunstancia que desconoce totalmente las normas que regulan el transporte público, ocasionando que tal negligencia propiciará el fatal accidente, y afectará el principio de oportunidad, con lo cual se hubiera podido evitar el lamentable suceso.

Para la fecha de los hechos, el viaje en la ruta Ipiales- Cali estaba estipulado para cumplirse en un tiempo aproximado de 12 horas, con un recorrido de 472 kilómetros, también aproximado. En tanto que el segundo conductor debió

asignarse de manera obligatoria como lo estipulado.

Por otra parte, cabe resaltar que, existe responsabilidad solidaria, toda vez que el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.) conducía un vehículo destinado al servicio público de transporte, persona quien fue directamente contratado por la empresa operadora de transporte; **EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**, vehículo de propiedad del señor **HENRY ULISES OÑATE ALDAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830 y actualmente de HENVYRO S.A.S con NIT 901200116, por cuanto son solidariamente responsables de acuerdo al **Estatuto General de Transporte (Art. 36).**

El ARTÍCULO 36 de la LEY 336 de 1996, que reza: *“Los conductores de los equipos que no sean propiedad de la empresa o del operador, destinados al servicio público de transporte, podrán ser contratados directamente por la empresa operadora de transporte. En cualquier caso, y para todos los efectos legales el operador y el propietario del equipo responderán solidariamente.”*

En el caso que nos ocupa, la solidaridad es aplicable, toda vez que como se referenció anteriormente, en el acápite de consideraciones, las empresas aquí demandadas y la persona natural tienen una clara responsabilidad por cuanto cada una incurrió en actos negligentes que le costaron el accidente de trabajo al señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d.)**

De acuerdo con el artículo 216 del C.S.T. (culpa del patrono), cuando exista culpa suficiente probada del empleador en la ocurrencia del accidente de trabajo, el primero está obligado a la indemnización total y ordinaria de perjuicios.

Se ha consagrado jurisprudencial y doctrinalmente que todo contrato de trabajo conlleva la obligación de seguridad de sus trabajadores en cabeza del empleador. Aquí surge una obligación de resultado, motivo por el cual los deudores están presumidos en culpa al presentarse el hecho dañoso y si quiere librarse de responsabilidad debe probar diligente y prudentemente como se lo exige la obligación de garantía y seguridad a las que se comprometió según el contrato de trabajo, las normas de riesgos del trabajo y de la seguridad y salud en el trabajo.

El artículo 56 del C. S. del T. señala que de modo general incumben al empleador obligaciones de protección y seguridad para con los trabajadores. El artículo 57 y 348 de dicho ordenamiento sustantivo señalan que el empleador debe poner a disposición de los trabajadores los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores, procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos de protección contra los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. La obligación de seguridad en el trabajo se encuentra en cabeza del empleador y en beneficio del trabajador.

El empleador debe restituir al trabajador sano y salvo una vez concluida la labor. Es una garantía de seguridad en favor del asalariado cuya consecuencia más inmediata consiste en que la víctima del siniestro no debe probar otra cosa que

la existencia del contrato y el perjuicio recibido.

Jurisprudencia concordante y pertinente:

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia ha sentado en muchas sentencias lo siguiente sobre la culpa patronal:

- La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia declaró en sentencia del 23 de enero de 1996. M.P. Rafael Méndez Arango, que la responsabilidad contractual es el fundamento de la indemnización total y ordinaria que consagra el artículo 216 del CST.

-En lo referente a la prueba de la culpa del empleador, ha dicho la Corte Suprema de Justicia en sentencia de julio 13 de 1993, Rad. 5918 M.P. Hugo Suescún Puljols:

Para reclamar la indemnización prefijada le basta al trabajador demostrar el accidente y su consecuencia. Cuando se reclama la indemnización ordinaria debe el trabajador demostrar la culpa del patrón, y este estará exento de responsabilidad si demuestra que tuvo la diligencia y cuidado requeridos.

En sentencia del 30 de junio de 2015 Radicado 22656, la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación laboral ha dejado claro:

“De suerte que, la prueba del mero incumplimiento en la diligencia o cuidado ordinario o mediano que debe desplegar el empleador en la administración de sus negocios, para estos casos, en la observancia de los deberes de protección y seguridad que debe a sus trabajadores, es prueba suficiente de su culpa en el infortunio laboral y, por ende, de la responsabilidad de que aquí se habla, en consecuencia, de la obligación de indemnizar total y ordinariamente los perjuicios irrogados al trabajador.”

“la obstrucción del incumplimiento de la diligencia y cuidados debidos en la administración de los negocios propios, en este caso, las relaciones subordinadas de trabajo constituyen la conducta culposa que exige el artículo 216 del Código Sustantivo de Trabajo para infligir al empleador responsable la indemnización ordinaria y total de perjuicios.”

“No puede olvidarse, además, que la prueba de la diligencia o cuidado incumbe al que ha debido emplearlo, tal y como lo pregonan el artículo 1604 del Código Civil, por tanto, amén de los demás supuestos, probada en concreto la omisión del empleador en el cumplimiento de sus deberes de protección y seguridad, en otras palabras, de diligencia y cuidado, se prueba la obligación de indemnizar al trabajador de los perjuicios causados y, por consiguiente, si el empleador pretende cesar en su responsabilidad debe asumir la carga de probar la causa de la extinción de aquella, tal y como de manera genérica lo dice el artículo 1757 del código Civil.”

Al explicar cómo opera la carga de la prueba de la culpa a un empleador a quien se le reprocha su negligencia y memorar el criterio de antaño expuesto sobre ese asunto por el Tribunal Supremo del Trabajo, precisó esta sala laboral de la Corte

Suprema de Justicia en la sentencia del 10 de marzo de 2005 Radicación 23656:

“Ciertamente, una vez se demuestra que la causa eficiente del infortunio fue la falta de revisión por parte de la persona encargada de prevenir cualquier accidente, como medida de seguridad adoptada al efecto por la empresa, la carga dinámica de la prueba se traslada a ésta, dada su calidad de obligada que no cumple satisfactoriamente con la prestación debida, de conformidad con el artículo 216 del CTS en concordancia con las normas que regulan la responsabilidad contractual.”

Conceptos tratados por la jurisprudencia a saber:

ACCIDENTE DE TRABAJO

“Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.”

FRENTE A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PATRONOS

· Artículo 24 del Decreto 614 de 1984:

RESPONSABILIDADES DE LOS PATRONOS. Los patronos o empleadores, en concordancia con el Artículo 84 de la Ley 9a. de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, las cuales se entienden incorporadas a este Decreto y en relación con los programas y actividades que aquí se regulan, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo;
- b. Comprobar ante las autoridades competentes de Salud Ocupacional, si fuere necesario mediante estudios evaluativos, que cumplen con las normas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial para la protección de la Salud de los Trabajadores;

- c. Permitir la constitución y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional correspondiente;
- d. Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se presentan;
- e. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos sus efectos y las medidas preventivas correspondientes;
- f. Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la intervención de los riesgos profesionales;
- g. Permitir que representantes de los trabajadores participen en las visitas de inspección e investigación que practiquen las autoridades de Salud Ocupacional en los sitios de trabajo;
- h. Presentar a los funcionarios de Salud Ocupacional los informes, registros, actas y documentos relacionados con la Medicina, Higiene y Seguridad Industrial;
- i. Entregar a las autoridades competentes de Salud Ocupacional para su análisis las muestras de sustancias y materiales que utilicen, si se consideran peligrosas;
- j. Proporcionar a las autoridades competentes la información necesaria sobre procesos, operaciones y sustancias para la adecuada identificación de los problemas de Salud Ocupacional.

FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL ACCIDENTE LABORAL QUE DEBE ASUMIR EL PATRONO:

- *Ley 100 de 1993.*

“Los riesgos laborales de conformidad con la Ley 31 de 1995 en su artículo 4 literal 2 lo define como: “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, revalorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo”.

- *Artículo 2 del Decreto 1295 de 1994 y en la ley 776 de 2002:*

“a) Promoción y Prevención: El Sistema debe establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de toda la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo, y fortalecimiento de las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales. b) Establecer las Prestaciones, el reconocimiento y pago de las mismas: El artículo 2 del decreto 1295 de 1994 establecía frente a este objetivo que el sistema debe fijar las prestaciones de caracteres asistenciales y económicos en atención de la salud de los trabajadores. Adicionalmente, reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional. Literal que fue derogado por la ley 776 de 2002 que determinó en el artículo 1 que “todo afiliado al Sistema General de [22] Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley.”

- *Artículo 2 literal a del Decreto 1295 de 1994:*

“Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.”

- *Artículo 8 del Decreto 1295 de 1994:*

“Son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.”

- *Convenio 167 prescribió un título que denominó «trabajos en alturas, incluidos los tejados» y, señaló que los empleadores debían tomar «todas las medidas preventivas para evitar las caídas de trabajadores y de herramientas u otros materiales u objetos», y que cuando «los trabajadores hayan de trabajar encima o cerca de tejados o de cualquier otra superficie cubierta de material frágil, a través del cual puedan caerse, deberán adoptarse medidas preventivas para que no pisen por inadvertencia ese material frágil o puedan caer a través de él». En cuanto a los equipos de protección personal, precisó que el empleador es quien debe «asegurar la correcta utilización de los mismos».*
- **Artículo 1 de la Resolución 1409 De 2012: Objeto y campo de aplicación.** La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas”. “Para efectos de la aplicación de la presente resolución, **se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.** Parágrafo 1°. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, se entenderá la obligatoriedad de esta resolución una vez la obra haya alcanzado una altura de 1,80 m o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde la altura de 1,50 m”.

FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL

El Sistema General de Riesgos Profesionales -SGRP-, constituye uno de los más significativos avances en materia de seguridad social en Colombia, al disponer la protección del trabajador respecto de los riesgos derivados del trabajo. La legislación del Sistema de Riesgos Profesionales, prevista entre otras disposiciones en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, lo define como “un conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que tienen la finalidad de prevenir, proteger y atender las consecuencias que se derivan de los riesgos profesionales, es decir, de los accidentes y las enfermedades que puedan padecer las personas por causa o con ocasión del trabajo”. En virtud de la finalidad perseguida por el Sistema de Riesgos Profesionales, las normas que lo regulan consagran la noción legal de accidente de trabajo y enfermedad profesional, con elementos conceptuales que permiten identificar si la situación de hecho que se analiza corresponde o no a un evento relacionado con la actividad laboral o profesional del afiliado. Al respecto, la normativa de riesgos profesionales dispone que cuando ocurre un accidente laboral

o enfermedad profesional, el afiliado tendrá derecho a recibir (i) el servicio asistencial de salud correspondiente, con cargo al sistema, e igualmente (ii) las prestaciones económicas, que se determinarán de acuerdo a las secuelas de la enfermedad o el accidente, cómo incapacidades temporales, subsidios por incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial o pensión de invalidez según la gravedad de la pérdida de capacidad laboral; en caso de muerte los beneficiarios del afiliado tendrán derecho a pensión de sobrevivientes y al denominado auxilio funerario.

La Corte Suprema de Justicia en la sentencia SL9355-2017 del 21 de junio de 2017 estableció y señaló: “...De manera particular, tales obligaciones se encuentran consagradas en los numerales 1 y 2 del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo, según las cuales los empleadores deben «Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores», y procurarles «locales apropiados y elementos adecuados, de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud». De igual manera, el artículo 348 del mismo estatuto preceptúa que toda empresa está obligada a «suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores», y adoptar las medidas de seguridad indispensables para la protección de la vida y la salud de los trabajadores, lo cual guarda armonía con las disposiciones en materia de salud ocupacional y seguridad en los establecimientos de trabajo que prevén dentro de las obligaciones patronales las de «proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad» (art. 2 R. 2400/1979). (...)

“En efectos, sus obligaciones van más allá, al punto que se convierte en un imperativo suyo exigir el cumplimiento de las normas de seguridad en el desarrollo de la labor y, de ser el caso, prohibir o suspender la ejecución de los trabajos hasta tanto no se adopten las medidas correctivas, o como lo señala el Convenio 167 de la OIT: «interrumpir las actividades» que comprometan la seguridad de los operarios. Todo lo anterior en el entendido de que en el ámbito laboral debe prevalecer la vida y la seguridad de los trabajadores sobre otras consideraciones. ...lo cierto es que el supervisor no ejerció sus funciones de vigilar, inspeccionar y exigir la adecuación de ese instrumento, el uso de los demás elementos de seguridad tales como el arnés o cinturón de seguridad y el cumplimiento de las normas de seguridad en el desarrollo de la labor, y tampoco le prohibió o solicitó al trabajador suspender la ejecución de los trabajos hasta tanto no se adoptaran las medidas correctivas. ...”

En Sentencia SL 18520 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Laboral - Bogotá D.C, veinticinco (25) de julio de dos mil dos (2002). M.P. José Roberto Herrera Vergara, manifestó: “El artículo 139-11 de la ley 100 de 1993 confirió al Presidente de la República precisas facultades extraordinarias pro tempore para “Dictar las normas necesarias para organizar la administración del sistema general de riesgos profesionales como un conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes, que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan”.

Del estudio de los anteriores fundamentos de derecho, cabe concluir que la empresa operadora de transporte; **EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**, vehículo de propiedad del señor **HENRY ULISES OÑATE ALDAS,**

identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830 y actualmente de HENVYRO S.A.S con NIT 901200116, con representante legal del señor **HENRY ULISES OÑATE ALDAS**, son solidariamente responsable del accidente laboral ocurrido el día 06 de octubre de 2022, en el que falleció el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS (q.e.p.d), y en consecuencia la responsabilidad de indemnizar plena y ordinariamente de los perjuicios causados al núcleo familiar del señor HUGO ALBERTO BASTIDAS (q.e.p.d.)

De ese modo, es más que probado la existencia del accidente de trabajo ocurrido el 06 de octubre de 2022, ejerciendo labores de su cargo, el daño que generó dicho accidente al núcleo familiar, la culpa del empleador al no auditar y prevenir el riesgo de un accidente de trabajo, por lo que se encuentra probada la negligencia por parte del empleador y propietario al no cumplir con sus deberes de prevención, cuidado y diligencia a fin de resguardar la seguridad e integridad de su trabajador, y el nexo de causalidad entre la responsabilidad que los demandados a la prevención del accidente y el daño surgido por el hecho ocurrido.

Así las cosas, señor Juez solicito respetuosamente se falle a favor de mis representados, en consecuencia, se acepten las pretensiones del presente escrito.

IV. COMPETENCIA

ARTÍCULO 157. COMPETENCIA POR RAZÓN DE LA CUANTÍA. *Para efectos de competencia, cuando sea del caso, la cuantía se determinará por el valor de la multa impuesta o de los perjuicios causados, según la estimación razonada hecha por el actor en la demanda, sin que en ello pueda considerarse la estimación de los perjuicios morales, salvo que estos últimos sean los únicos que se reclamen. En asuntos de carácter tributario, la cuantía se establecerá por el valor de la suma discutida por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y sanciones.*

La cuantía se determinará por el valor de las pretensiones al tiempo de la demanda, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios, que se causen con posterioridad a la presentación de aquella.

Cuando se reclame el pago de prestaciones periódicas de término indefinido, como pensiones, la cuantía se determinará por el valor de lo que se pretenda por tal concepto desde cuando se causaron y hasta la presentación de la demanda, sin pasar de tres (3) años.

En razón a lo anterior la cuantía por valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$627.146.420) M/C**, domicilio de las partes y lugar de los hechos, es usted honorable despacho de conocer de la demanda, se estimará por la pretensión mayor, es decir la suma de los perjuicios morales.

V. PRUEBAS

- **DOCUMENTALES:**

Prueba No. 1 Registro de matrimonio entre **MARÍA ELENA FLOREZ MANTILLA** y **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO**

Prueba No. 2 Cédula de ciudadanía de los demandantes.

Prueba No. 3 Registro civil de nacimiento de **EVELYN TATIANA BASTIDAS**

FLOREZ

Prueba No. 4 Registro civil de nacimiento de **DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ**

Prueba No. 5 Registro civil de nacimiento de **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ**

OBJETO DE LA PRUEBA 1 A 5: Solicito respetuosamente señor Juez, se tenga en cuenta la presente prueba con el fin de acreditar el grado de consanguinidad de mis representados con el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS (q.e.p.d.)**

Prueba No. 6 Contrato de trabajo del señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d.) con TRANSPIALES S.A.

Prueba No. 7 Certificado de aportes de cesantías

Prueba No. 8 Liquidación de contrato de trabajo por muerte del trabajador

Prueba No. 9 Constancia de Talento Humano de Transipiales S.A.

Prueba No. 10 Certificado de aportes del señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d)

OBJETO DE LA PRUEBA 6 Y 10: Para demostrar que el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS (q.e.p.d.) se encontraba vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido con la **EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**, desde el 13 de enero de 2012 hasta el 06 de octubre de 2022 fecha de su fallecimiento, evidenciando la subordinación y el salario.

Prueba No. 11 Tarjeta de propiedad del vehículo con PLACA: **SAV656**, MARCA: SCANIA, LINEA: K400IB6X2*4, MODELO: 2017, CILINDRAJE: 12.700 COLOR: VERDE BLANCO, SERVICIO: PÚBLICO, CLASE DE VEHÍCULO: BUS, TIPO DE CARROCERÍA: CERRADA, COMBUSTIBLE: DIESEL, CAPACIDAD: 58, NÚMERO DE MOTOR: 8279081, NÚMERO DE CHASIS: 9BSK6X200H3890339, **PROPIETARIO: HENVYRO S.A.S NIT 901200116**

Prueba No. 12 Tarjeta de Operación del vehículo con PLACA: **SAV656**

Prueba No. 13 Registro único nacional de tránsito - Runt del vehículo con PLACA: **SAV656**

OBJETO DE LA PRUEBA 11, 12 Y 13: Con la finalidad de probar que **HENVYRO S.A.S NIT 901200116** figura como propietario del vehículo de PLACA: SAV656, de las características del bus y la razón social de la empresa a la que se encontraba afiliado el vehículo, que es TRANSPORTADORES DE IPIALES SA.

Prueba No. 14 Historial vehicular y Propietarios emitido por el Registro Único Nacional de Tránsito.

OBJETO DE LA PRUEBA: Con la finalidad de probar los propietarios del vehículo que conducía el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (q.e.p.d).

Prueba No. 15 Registro civil de defunción de HUGO ALBERTO BASTIDAS (Q.E.P.D.)

OBJETO DE LA PRUEBA: Se demuestra el hecho octavo del presente escrito de demanda, de igual manera el día de fallecimiento y la causal que da lugar a la presente litis.

Prueba No. 16 Ruta de viaje que inició el día 5 de octubre de 2022 Ipiales (N)- Cali (V) en el vehículo con PLACA: **SAV656**,

OBJETO DE LA PRUEBA: El vehículo referenciado destinado a servicio público es de propiedad de HENVYRO S.A.S, y TRANSIPIALES S.A. funge como empresa operadora de transporte del mismo. Probando que durante toda la relación laboral el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS (q.e.p.d.)** se desempeñó estuvo bajo la subordinación del empleador TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A quien otorgaba las rutas y demás órdenes para realizar los viajes.

Prueba No. 17 Informe ejecutivo - FPJ - 3

Prueba No. 18 Reporte de iniciación - FPJ-1

Prueba No. 19 Único de noticia criminal -FPJ-2

Prueba No. 20 Acta de inspección Técnica a Cadáver

Prueba No. 21 Solicitud análisis de EMP y EF - FPJ - 12

Prueba No. 22 Álbum fotográfico

Prueba No. 25 Informe Pericial de Necropsia No. 2022010152838000025 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

OBJETO DE LA PRUEBA 17 a 22 y 25: Con la finalidad de dar cuenta del accidente laboral, las condiciones del suceso y con ello probar el hecho séptimo, décimo, décimo segundo y subsiguientes.

Prueba No. 23 Informe de accidentes de trabajo del empleador o contratante ante **AXA COLPATRIA**

Prueba No. 24 Formato investigación de accidentes de trabajo EMPRESA

OBJETO DE LA PRUEBA 23 y 24: para probar el hecho octavo y noveno de la presente demanda, además de dar a conocer a su señoría la forma en la que se realizó el trámite en la ARL donde se encontraba afiliado el trabajador.

Prueba No. 26 Derecho de petición a TRANSIPIALES S.A. de fecha 20 de abril de 2023

Prueba No. 27 Respuesta a Derecho de petición de TRANSIPIALES S.A. de fecha 15 de mayo de 2023

Prueba No. 28 Concepto Técnico de investigación de accidentes de trabajo realizado por AXA COLPATRIA

OBJETO DE LA PRUEBA 26, 27 y 28: Para demostrar los hechos que dan lugar a la presente demanda, demostrando las causales que dan lugar a la presente litis, probando la negligencia por parte del empleador y propietario al no cumplir

con sus deberes de prevención, cuidado y diligencia a fin de resguardar la seguridad e integridad de su trabajador.

Prueba No. 29 Historia clínica de **MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA**

OBJETO DE LA PRUEBA: Para probar el hecho vigésimo segundo del presente escrito de demanda.

Prueba No. 30 Informe Pericial psicológico OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ

Prueba No. 31 Informe Pericial psicológico DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ

Prueba No. 32 Informe Pericial psicológico MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA

Prueba No. 33 Informe Pericial psicológico EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ

OBJETO DE LA PRUEBA: Con el fin de probar los perjuicios ocasionados a la esposa e hijos del señor HUGO BASTIDAS (q.e.p.d), puesto que han tenido que soportar todo el sufrimiento, angustia, zozobra, ansiedad, desvelo y llanto, estados de tristeza, que conlleva la pérdida de un padre y esposo de una manera tan trágica, viéndose inmersos en cuadros de depresión afectando su vida en relación, quienes han estado en constante acompañamiento psicológico con el diagnóstico de ansiedad, ira-hostilidad, tristeza-depresión.

Prueba No. 34 Respuesta radicada MT No. 20233030427792 del 2023-03-14 del Ministerio de Transporte.

OBJETO DE LA PRUEBA: Se prueba que efectivamente por norma expresa claramente que el segundo conductor debió abordar el vehículo desde el lugar de origen, situación que da lugar a la clara negligencia por parte de los empleadores para garantizar la seguridad de su trabajador.

Prueba No. 35 Respuesta a Derecho de petición de la empresa HENVIRO SAS, quienes cancelan el valor adeudado de meses trabajados por el señor **HUGO BASTIDAS** (q.e.p.d.)

OBJETO DE LA PRUEBA: Con el fin de demostrar que el propietario del vehículo realizo pagos de salarios al trabajador **HUGO BASTIDAS** (q.e.p.d.)

● **DECLARACIÓN DE PARTE:**

Solicito a su señoría citar y hacer comparecer, para que, en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, a las siguientes personas:

- **MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA** (esposa del fallecido) identificada con cédula de ciudadanía No. 36.998.717 de Ipiales (N). Quien para efecto de notificaciones la dirección: Manzana A casa 53 Barrio Caminos de Aragón Ipiales – Nariño. Correo electrónico: mariaelena717.florez@gmail.com
- **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ (hijo)** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.905.113 de Ipiales (N). Quien para efecto de notificaciones la dirección: Manzana A casa 53 Barrio Caminos de Aragón Ipiales – Nariño. Con correo electrónico: obastidasflorez@gmail.com

- **DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ (hija)** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.861.625 de Ipiales (N) Quien para efecto de notificaciones la dirección: Manzana A casa 53 Barrio Caminos de Aragón Ipiales – Nariño. Con correo electrónico: diana625.bastidas@hotmail.com
- **EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ (hija)** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.918.891 de Ipiales (N). Quien para efecto de notificaciones la dirección: Manzana A casa 53 Barrio Caminos de Aragón Ipiales – Nariño. Con correo electrónico: evelyntatianabastidas.f@outlook.com

Parágrafo: Los demandantes serán citados a través de la suscrita, en la forma en la que el despacho lo ordene.

- **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Pedimos se cite y haga comparecer a su despacho los ciudadanos :

1. **LUÍS FERNANDO GÁMEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.331 de Pasto domiciliado en Calle 17 No. 15-40. Correo electrónico gerencia@transipialesvirtual.com, Teléfono: 7202637, en calidad de representante legal de TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. - TRANSIPIALES, o quien haga sus veces.
2. **HENRY OÑATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830 expedida en Ipiales domiciliado en Ipiales. Correo electrónico henryonate3009@hotmail.com. Celular 3155821118, en calidad de representante legal de HENVYRO S.A.S. y como persona natural.

OBJETO DE LA PRUEBA: Para que en su calidad de representante legal de las empresas demandadas TRANSIPIALES S.A y HENVYRO S.A.S y como persona natural, absuelvan el interrogatorio que le formulare en audiencia.

- **TESTIMONIALES:**

Solicito señor Juez se cite y haga comparecer, para que, en audiencia, cuya fecha y hora sirva señalar, a los siguientes testigos:

1. IVAN DARIO POTOSÍ FLORES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87. 215.835 Ipiales. celular: 3007693019. Correo electrónico: ivanpotisiflo@gmail.com

Objeto de la prueba: El testigo es presencial, en tanto a que es uno de los agentes de tránsito que estuvo presente al momento de los hechos, por lo que narrara todo lo que le conste de las condiciones de la llanta del bus con placas y demás hechos de la demanda.

2. NESTOR ROLANDO CABRERA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085898166, celular: 313 2509081. Correo electrónico: nestorrfllorez89@gmail.com

Objeto de la prueba: El testigo es presencial, en tanto a que es uno de los agentes de policía que estuvo presente al momento de los hechos, por lo

que narrará todo lo que le conste de las condiciones del accidente y demás hechos de la demanda.

3. JAIRO RAMIRO CABRERA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13006911 de Ipiales, celular: 3128993541. Correo electrónico: jairocabrera541@hotmail.com

Objeto de la prueba: Con la finalidad de que narre todo lo que le conste sobre los hechos de la demanda y especialmente el tema del segundo conductor.

4. GERMAN DAVID RONDON HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090427222, celular: 3206507888. Correo electrónico:

Objeto de la prueba: Con la finalidad de que narre todo lo que le conste sobre los hechos de la demanda y especialmente el tema de capacitaciones de la empresa TRANSIPIALES S.A. y las afectaciones materiales y morales causadas a sus familiares por la trágica muerte.

5. ROBERTO ANTONIO CAICEDO ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5232969 de Consacá - Nar., celular: 3176777315

Objeto de la prueba: Con la finalidad de que narre todo lo que le conste sobre los hechos de la demanda.

Conducencia y pertinencia: El objeto probatorio de estos testimonios es el de probar la afectación material y moral sufrida a mis mandantes por el fallecimiento por accidente de trabajo del señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS (q.e.p.d.)** y sus familiares, toda vez que son personas que han conocido de vista, trato y comunicación la familia y por lo tanto son conocedores de su tragedia a partir del accidente laboral del que venimos hablando, de igual manera, con el fin se determine la responsabilidad de la parte demandada al existir omisión de las medidas de prevención en procedimientos de servicio público de transporte, por lo que narrarán todo lo que les conste de los hechos narrados en la demanda.

Parágrafo: Solicitó su señoría que los testigos sean citados a cargo de la parte demandante para su comparecencia, quienes serán notificados por mensajes de datos.

- **PRUEBA PERICIAL:**

Solicito su señoría se sirva decretar como prueba los INFORMES PERICIALES PSICOLÓGICOS realizados por el psicólogo clínico HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.194 de Pasto (N), quien desarrolla sus actividades como psicoterapeuta en la calle 19 número 27-41 oficina 105 Edificio Merlopa y como docente en la Universidad Cesmag, número de celular: 3008882995, correo electrónico infotramente@gmail.com, Ordenando la respectiva comparecencia de ser necesario.

Objeto de la prueba: Con el fin de probar los perjuicios ocasionados a la esposa e hijos del señor HUGO BASTIDAS (q.e.p.d), puesto que han tenido que soportar todo el sufrimiento, angustia, zozobra, ansiedad, desvelo y llanto, estados de tristeza, que conlleva la pérdida de un padre y esposo de una manera tan trágica, viéndose inmersos en cuadros de depresión afectando su vida en relación,

quienes han estado en constante acompañamiento psicológico con el diagnóstico de ansiedad, ira-hostilidad, tristeza-depresión y otras.

• **SOLICITUD DE PRUEBA PERICIAL:**

Teniendo en cuenta el artículo 227 del C.G.P, por remisión autorizada del artículo 145 C.P.T. y S.S., se solicita respetuosamente decretar un dictamen pericial, realizado por profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo, que permita dar claridad a los hechos de la demanda, en razón a la muerte del señor HUGO BASTIDAS (q.e.p.d.) por accidente laboral, por la presunta culpa patronal de la parte demandada.

Dictamen que será aportado por la parte demandante, quien solicita comedidamente a su señoría se conceda el **término de 30 días hábiles** para presentarlo ante su despacho.

VI. ANEXOS

Me permito acompañar a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
2. Los poderes que me han sido conferidos por los demandantes para su representación.
3. Certificados de existencia y representación legal de los demandados

VII. JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que mis mandantes no han instaurado demanda judicial por los hechos descritos anteriormente.

VIII. NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDADA:

TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A, con datos de notificación en gerencia@transipialesvirtual.com , en Calle 17 No. 15-40. Teléfono: 6027202637.

HENVYRO S.A.S, con direcciones de notificación en el correo electrónico: henryonate3009@hotmail.com , Barrio Mistares Casa 136 etapa 2 Ipiales. Celular 3155821118.

HENRY ULISES OÑATE ALDAS, con direcciones de notificación en el correo electrónico: henryonate3009@hotmail.com, servilajas@hotmail.com. Barrio Mistares Casa 136 etapa 2 Ipiales. Celular 3155821118.

PARTE DEMANDANTE:

A través de la suscrita, en la dirección: Calle 20 No. 24 – 37, Oficina 101 A, Edificio Toro Villota. Celular: 3106173212. Correo: abogada.anarociomesa@gmail.com

Parágrafo: Se informa que los datos de notificación de los demandados fueron obtenidos de los certificados de existencia y representación legal de las entidades demandadas y de la comunicación por correo electrónico:



Henry O'Roba A. hobobas@mesaabogados.com

para ti

Buena tarde

Doctora
ANA ROCIO MESA:

Envío contestación a derecho de petición realizado por usted

atentamente

HENRY O'ROBA

De: Abogada Ana Rocio Mesa C. <aroboc@mesaabogados.com>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2012 6:32 a. m.

Para: aroboc@mesaabogados.com <aroboc@mesaabogados.com>

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN

Hi,

¡Envíame un correo! [Ver todos los correos](#)

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Del señor juez,

ANA ROCIO MESA C.

C.C 1.085.247.838 de Pasto (N).

T.P N° 249.491 del C.S de la J.



Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>

REMISIÓN DE MEMORIAL PODER

2 mensajes

Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>
Para: mariaelena717.florez@gmail.com

26 de junio de 2024, 9:21

Pasto (N), junio de 2024

Señora:
MARIA ELENA FLOREZ

Me permito allegar mediante su correo electrónico el memorial poder para su revisión y posterior firma y envío.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Atentamente,

ANA ROCIO MESA C.
Abogada
Universidad de Nariño
Especialista en Derecho Contencioso Administrativo
Universidad Externado de Colombia
Especialista en Derecho de Pensiones y Riesgos laborales
Universidad Externado de Colombia
MESA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS
Calle 20 No. 24 - 37 oficina 101A teléfono 7377074 - 3106173212

 **PODER MARIA ELENA FLOREZ.docx**
230K

MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA <mariaelena717.florez@gmail.com>
Para: "Abogada Ana Rocio Mesa C." <abogada.anarociomesa@gmail.com>

26 de junio de 2024, 9:27

Buenos días Dra Ana.

Le envío el poder debidamente firmado, para que por favor en mi nombre y representación realice y presente demanda laboral ordinaria de Culpa Patronal, en contra de la EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES SA-TRANSIPIALES, identificada con NIT. 891200645-1, HENVYRO SAS, identificada con NIT 901200116 representada legalmente por HENRY ULISES OÑATE ALDAS y HENRY ULISES OÑATE ALDAS como persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 13.015.830, encaminada a obtener la indemnización plena de perjuicios por el fallecimiento de mi esposo HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO.

Le agradezco mucho su colaboración y acompañamiento.

Quedo atenta.

Atentamente,

Elena Florez.
[El texto citado está oculto]

 **PODER MARIA ELENA FLOREZ.pdf**
150K

San Juan de Pasto (N), junio de 2024

Señores:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL PODER

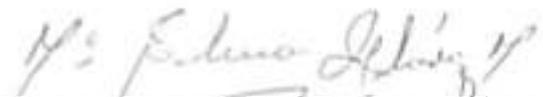
MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.998.717 de Ipiales (N), en calidad de cónyuge supérstite del señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.), por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ANA ROCIO MESA CANTUCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.247.838, portadora de la T.P. No. 249.491 del C.S. de la J. cuyo correo electrónico de notificación es: abogada.anarociomesa@gmail.com, para que en mi nombre y representación realice y presente demanda ordinaria laboral de Culpa Patronal, en contra de la EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.-TRANSIPIALES, identificada con NIT. 891200645-1, HENVYRO S.A.S., identificada con NIT 901200116 representada legalmente por HENRY ULISES OÑATE ALDAS y HENRY ULISES OÑATE ALDAS como persona natural identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830, encaminada a obtener la indemnización plena de perjuicios por el fallecimiento de mi esposo **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.) el día 06 de octubre de 2022 a causa de un accidente laboral.

Mi apoderada queda facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del código general del proceso; además quedan facultados para recibir, transigir, desistir, presentar amparo de pobreza, conciliar, presentar peticiones en general, para todos cuanto en derecho estime conveniente en defensa de mis intereses.

Este poder se hace extensivo a las actuaciones y recursos a que hubiere lugar.

Solicito reconocer a mi abogada personería para actuar.

Atentamente.



MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA
CC. No. 36.998.717 de Ipiales (N)

Acepto,



ANA ROCIO MESA CANTUCA
CC. No. 1.085.247.838 de Pasto (N)
T.P. No. 249.491 del C.S. de la J.



Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>

MEMORIAL PODER OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ

2 mensajes

Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>
Para: "obastidasflorez@gmail.com" <obastidasflorez@gmail.com>

25 de junio de 2024, 21:19

Pasto (N), junio de 2024

Señor:
OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ

Me permito allegar mediante su correo electrónico el memorial poder para su revisión y posterior firma y envío.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Atentamente,

--
ANA ROCIO MESA C.
Abogada
Universidad de Nariño
Especialista en Derecho Contencioso Administrativo
Universidad Externado de Colombia
Especialista en Derecho de Pensiones y Riesgos laborales
Universidad Externado de Colombia
MESA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS
Calle 20 No. 24 - 37 oficina 101A teléfono 7377074 - 3106173212

 **PODER OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ.docx**
230K

OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ <obastidasflorez@gmail.com>
Para: "Abogada Ana Rocio Mesa C." <abogada.anarociomesa@gmail.com>

26 de junio de 2024, 9:37

Buenos días Doctora Ana.

Me permito respetuosamente enviar el poder con la respectiva firma, para adelantar todas las actuaciones judiciales correspondientes. Le agradezco todo el acompañamiento que nos ha brindado a mi y a mi familia.

Me comenta cualquier situación.

Atentamente

Oscar Bastidas Florez
[El texto citado está oculto]

 **PODER OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ.pdf**
146K

San Juan de Pasto (N), junio de 2024

Señores:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL PODER

OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.905.113 de Ipiales (N), en calidad de hijo de **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.), por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ANA ROCIO MESA CANTUCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.247.838, portadora de la T.P. No. 249.491 del C.S. de la J. cuyo correo electrónico de notificación es: abogada.anarociomesa@gmail.com, para que en mi nombre y representación realice y presente demanda ordinaria laboral de Culpa Patronal, en contra de la EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.- TRANSIPIALES, identificada con NIT. 891200645-1, HENVYRO S.A.S., identificada con NIT 901200116 representada legalmente por HENRY ULISES OÑATE ALDAS y HENRY ULISES OÑATE ALDAS como persona natural identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830, encaminada a obtener la indemnización plena de perjuicios por el fallecimiento de mi padre **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.) el día 06 de octubre de 2022 a causa de un accidente laboral.

Mi apoderada queda facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del código general del proceso; además quedan facultados para recibir, transigir, desistir, presentar amparo de pobreza, conciliar, presentar peticiones en general, para todos cuanto en derecho estime conveniente en defensa de mis intereses.

Este poder se hace extensivo a las actuaciones y recursos a que hubiere lugar.

Solicito reconocer a mi abogada personería para actuar.

Atentamente.



OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ

CC. No. 1.085.905.113 de Ipiales (N)

Acepto,



ANA ROCIO MESA CANTUCA

CC. No. 1.085.247.838 de Pasto (N)

T.P. No. 249.491 del C.S. de la J.



Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>

MEMORIAL PODER DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ

3 mensajes

Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>
Para: diana625.bastidas@hotmail.com

25 de junio de 2024, 21:23

Pasto (N), junio de 2024

Señora:

DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ

Me permito allegar mediante su correo electrónico el memorial poder para su revisión, posterior firma y envío.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Atentamente,

ANA ROCIO MESA C.
Abogada
Universidad de Nariño
Especialista en Derecho Contencioso Administrativo
Universidad Externado de Colombia
Especialista en Derecho de Pensiones y Riesgos laborales
Universidad Externado de Colombia
MESA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS
Calle 20 No. 24 - 37 oficina 101A teléfono 7377074 - 3106173212

 **PODER DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ.docx**
230K**DIANA BASTIDAS** <diana625.bastidas@hotmail.com>
Para: "Abogada Ana Rocio Mesa C." <abogada.anarociomesa@gmail.com>

26 de junio de 2024, 9:42

BUENOS DIAS DRA ANA.

Muchas gracias ya lo reviso y se lo envié.

De: Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de junio de 2024 21:23
Para: diana625.bastidas@hotmail.com <diana625.bastidas@hotmail.com>
Asunto: MEMORIAL PODER DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ

[El texto citado está oculto]

DIANA BASTIDAS <diana625.bastidas@hotmail.com>
Para: "Abogada Ana Rocio Mesa C." <abogada.anarociomesa@gmail.com>

26 de junio de 2024, 9:47

Dra. Ana una vez revisado, le envié el poder firmado para las correspondientes acciones. Quedo atenta.
Muchas gracias.

De: Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de junio de 2024 21:23

26/6/24, 10:39

Gmail - MEMORIAL PODER DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ

Para: diana625.bastidas@hotmail.com <diana625.bastidas@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL PODER DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ

[El texto citado está oculto]

 **PODER DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ.pdf**
146K

San Juan de Pasto (N), junio de 2024

Señores:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL PODER

DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.861.625 de Ipiales (N), en calidad de hija de **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.), por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ANA ROCIO MESA CANTUCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.247.838, portadora de la T.P. No. 249.491 del C.S. de la J. cuyo correo electrónico de notificación es: abogada.anarociomesa@gmail.com, para que en mi nombre y representación realice y presente demanda ordinaria laboral de Culpa Patronal, en contra de la EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.- TRANSIPIALES, identificada con NIT. 891200645-1, HENVYRO S.A.S., identificada con NIT 901200116 representada legalmente por HENRY ULISES OÑATE ALDAS y HENRY ULISES OÑATE ALDAS como persona natural identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830, encaminada a obtener la indemnización plena de perjuicios por el fallecimiento de mi padre **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.) el día 06 de octubre de 2022 a causa de un accidente laboral.

Mi apoderada queda facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del código general del proceso; además quedan facultados para recibir, transigir, desistir, presentar amparo de pobreza, conciliar, presentar peticiones en general, para todos cuanto en derecho estime conveniente en defensa de mis intereses.

Este poder se hace extensivo a las actuaciones y recursos a que hubiere lugar.

Solicito reconocer a mi abogada personería para actuar.

Atentamente.


DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ
CC. No. 36.861.625 de Ipiales (N)

Acepto,


ANA ROCIO MESA CANTUCA
CC. No. 1.085.247.838 de Pasto (N)
T.P. No. 249.491 del C.S. de la J.



Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>

REMISIÓN DE MEMORIAL EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ

2 mensajes

Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>
Para: evelyntatianabastidas.f@outlook.com

25 de junio de 2024, 21:26

Pasto (N), junio de 2024

Señora:
EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ

Me permito allegar mediante su correo electrónico el memorial poder para su revisión, posterior firma y envío.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Atentamente,

ANA ROCIO MESA C.
Abogada
Universidad de Nariño
Especialista en Derecho Contencioso Administrativo
Universidad Externado de Colombia
Especialista en Derecho de Pensiones y Riesgos laborales
Universidad Externado de Colombia
MESA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS
Calle 20 No. 24 - 37 oficina 101A teléfono 7377074 - 3106173212

 **PODER EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ.docx**
230K

EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ <evelyntatianabastidas.f@outlook.com>
Para: "Abogada Ana Rocio Mesa C." <abogada.anarociomesa@gmail.com>

26 de junio de 2024, 10:37

Cordial saludo Dra Ana.

Me permito mediante el presente correo conferir poder amplio y suficiente para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta la culminación el proceso judicial pertinente.

Agradeciendo de antemano su colaboración y tiempo.

Atentamente,

Evelyn Tatiana Bastidas Florez.

De: Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>**Enviado:** martes, 25 de junio de 2024 21:26**Para:** evelyntatianabastidas.f@outlook.com <evelyntatianabastidas.f@outlook.com>**Asunto:** REMISIÓN DE MEMORIAL EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ

[El texto citado está oculto]



PODER EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ.docx
230K

San Juan de Pasto (N), junio de 2024

Señores:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL PODER

EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.918.891 de Ipiales (N), en calidad de hija de **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.), por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ANA ROCIO MESA CANTUCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.247.838, portadora de la T.P. No. 249.491 del C.S. de la J. cuyo correo electrónico de notificación es: abogada.anarociomesa@gmail.com, para que en mi nombre y representación realice y presente demanda ordinaria laboral de Culpa Patronal, en contra de la EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.- TRANSIPIALES, identificada con NIT. 891200645-1, HENVYRO S.A.S., identificada con NIT 901200116 representada legalmente por HENRY ULISES OÑATE ALDAS y HENRY ULISES OÑATE ALDAS como persona natural identificado con cédula de ciudadanía No. 13.015.830, encaminada a obtener la indemnización plena de perjuicios por el fallecimiento de mi padre **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (q.e.p.d.) el día 06 de octubre de 2022 a causa de un accidente laboral.

Mi apoderada queda facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del código general del proceso; además quedan facultados para recibir, transigir, desistir, presentar amparo de pobreza, conciliar, presentar peticiones en general, para todos cuanto en derecho estime conveniente en defensa de mis intereses.

Este poder se hace extensivo a las actuaciones y recursos a que hubiere lugar.

Solicito reconocer a mi abogada personería para actuar.

Atentamente.

EVELYN TATIANA BASTIDAS FLOREZ

CC. No. 1.085.918.891 de Ipiales (N)

Acepto,



ANA ROCIO MESA CANTUCA

CC. No. 1.085.247.838 de Pasto (N)

T.P. No. 249.491 del C.S. de la J.



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:52

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

SIGLA: TRANSPIALES

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 891200645-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO

DOMICILIO : PASTO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 2279

FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 16 DE 1973

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 26,984,280,000.00

GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 17 NO 15-40

BARRIO : Centro

MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7214510

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@transpialesvirtual.com

SITIO WEB : transpialesvirtual.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 17 NO 15-40

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

BARRIO : Centro

TELÉFONO 1 : 7214510

CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@transpialesvirtual.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@transpialesvirtual.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA - AFILIACIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:52

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA
LEY 1727 DE 2014.**

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 404 DEL 11 DE JUNIO DE 1959 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE IPIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JUNIO DE 1959, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTADORES DE IPIALES LIMITADA .

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TRANSPORTADORES DE IPIALES LIMITADA
Actual.) TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3470 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1972 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE DICIEMBRE DE 1977, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTADORES DE IPIALES LIMITADA POR TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3470 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1972 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 1972, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

CERTIFICA - REFORMAS

QUE MEDIANTE RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANAPORTE TERRITORIAL NARIÑO Y PUTUMAYO NUMERO 00079 DEL 19 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 10802 DEL LIBRO IX SE HABILITO A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3470	19721205	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-97	19721206
EP-3470	19721205	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-97	19771205
EP-672	19800306	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-239	19801022
EP-922	19840222	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-53	19840228
EP-6339	19851221	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-13	19860117
EP-3592	19890712	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-2312	19891121
EP-5904	19891001	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-2313	19891121
EP-5556	19901023	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-3046	19901116
EP-7593	19911211	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-3594	19920117
EP-5327	19921006	NOTARIA SEGUNDA	PASTO	RM09-4077	19921022
EP-487	19930420	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-4462	19930603
EP-568	19960510	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-6284	19960523
EP-591	19960516	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-6285	19960523
PA-360-373	19970317	SUPERINTENDENCIAS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	BOGOTA	RM09-8313	19990921
EP-458	20000712	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-8915	20000906
EP-419	20010203	NOTARIA CUARTA	PASTO	RM09-9175	20010205



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:53

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

PA-1032	20010614	SUPERINTENDENCIAS	BOGOTA	RM09-305	20020614
		SUPERINTENDENCIA	DE		
		SOCIEDADES			
EP-843	20080418	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-4925	20080418
EP-843	20080418	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-4925	20080418
EP-288	20120227	NOTARIA PRIMERA	DEL PASTO	RM09-8876	20120419
		CIRCULO			
EP-6770	20131223	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-10871	20131227
EP-6770	20131223	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-10871	20131227
EP-6770	20131223	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-10871	20131227
EP-6770	20131223	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-10871	20131227
DOC.PRIV.	20131226	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION	PASTO	RM09-10872	20131227
AC-72	20140305	ACTAS COMISION APROBACION	PASTO	RM09-11286	20140416
		ACTA			
EP-1363	20170403	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-15902	20170421
EP-1363	20170403	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-15902	20170421
RS-66267	20201006	SUPERINTENDENCIA	DE BOGOTA	RM09-22311	20201023
		VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
		PRIVADA			

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2122

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 14607 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 30 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, EXPEDIDO POR MINISTERIOS MINISTERIO DE TRANSPORTE EN PASTO, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 10802 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 00079 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2002, EXPEDIDO POR MINISTERIOS MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL OBJETO SOCIAL, QUEDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 'EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA EN TODAS SUS MODALIDADES Y EN TODOS LOS ÁMBITOS GEOGRÁFICOS, PUDIENDO EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ASÍ COMO FRONTERIZO E INTERNACIONAL EN LOS DIFERENTES RADIOS DE ACCIÓN, MODALIDADES Y NIVELES ESTABLECIDOS EN LA LEY; PUDIENDO POR LO TANTO LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL: REALIZAR OPERACIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN TODAS SUS MODALIDADES: DE PASAJEROS POR CARRETERA, ESPECIAL TURÍSTICO, ESCOLAR Y DE ASALARIADOS, ACTUANDO INCLUSO COMO OPERADOR DE TURISMO; COLECTIVO E INDIVIDUAL; MIXTO; DE GIROS POSTALES, SERVICIOS POSTALES DE PAGO, CORREO Y MENSAJERÍA; Y DE CARGA, ENCOMIENDAS, REMESAS, PAQUETEO Y RECOMENDADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE COLOMBIA; REALIZAR OPERACIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y O DE CARGA, FLUVIAL, MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE COLOMBIA; REALIZAR OPERACIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y / O DE PASAJEROS POR CARRETERA EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO; REALIZAR OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y O DE CARGA; REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, PUDIENDO ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA EL LOGRO DE ESTA ACTIVIDAD Y ESTABLECER ALMACENES DE REPUESTOS Y/O TALLERES DE MANTENIMIENTO



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:53

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AUTOMOTORES; REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOTORES, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, PUDIENDO PARA TAL FIN, ESTABLECER ESTACIONES DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ PÚBLICAS O PRIVADAS, PROPIAS O ARRENDADAS, PARA LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y/O GASEOSOS, Y PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LUBRICACIÓN, LAVADO GENERAL O DE MOTOR, CAMBIO O REPARACIÓN DE LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, SERVICIO DE DIAGNOSTICENTRO, TRABAJOS MENORES DE MANTENIMIENTO DE MOTOR, VENTA DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES, BATERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS SERVICIOS AFINES; REALIZAR OPERACIONES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y/O GASEOSO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES; REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO AL POR MENOR O DE SUMINISTRO DE CARGAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y O CONTRATOS Y O PARTICIPAR POR SÍ MISMA O CON OTRAS SOCIEDADES EN LAS LICITACIONES, CONCESIONES, CONCURSOS U OTROS PROCESOS QUE SE ESTABLEZCAN DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO, NECESARIOS PARA PODER SER LICENCIADOS, HABILITADOS, AUTORIZADOS O SELECCIONADOS PARA DESARROLLAR LAS OPERACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES CONTEMPLADAS EN EL OBJETO SOCIAL; ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO, PARA EL EJERCICIO DE LAS OPERACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES CONTEMPLADAS EN EL OBJETO SOCIAL; HACER PARTE COMO SOCIOS O ACCIONISTAS EN OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO, QUE TENGAN O NO FINES SOCIALES SIMILARES, FUSIONARSE CON ELLAS O INCORPORARSE EN ELLAS ABSORBIÉNDOLAS; ADQUIRIR, ADMINISTRAR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, DAR O RECIBIR EN ARRIENDO O EN ANTICRESIS Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS OPERACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES CONTEMPLADAS EN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	16.000,00	125.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000.000,00	16.000,00	125.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000.000,00	16.000,00	125.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA DOS SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y QUIENES TENDRAN EN DICHS ENVENTOS SUS MISMAS ATRIBUCIONES Y ASIGNACIONES. FUNCIONES DEL GERENTE: A) EJECUTAR TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR, PROMOVER, SANCIONAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO SOCIAL. C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO BAJO SUS ORDENES, JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE DEL CASO. D) REALIZAR LOS NEGOCIOS, CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES COMPATIBLES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE NO EXCEDAN LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DEL RESPECTIVO NEGOCIO, CONTRATO, ACTO U OPERACIÓN O LOS QUE EXCEDIENDO DICHA CUANTÍA HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE NO PODRÁ CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR QUE CONJUNTAMENTE EXCEDAN LA SUMA INDICADA. CUANDO SEA NECESARIA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO O MÁS CONTRATOS QUE CONJUNTAMENTE CON EL INICIAL O LOS INICIALMENTE CELEBRADOS VAYAN A EXCEDER LA MENCIONADA SUMA, DEBERÁ SOLICITARSE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO. LA SOCIEDAD NO QUEDARÁ OBLIGADA POR NEGOCIACIONES REALIZADAS POR EL GERENTE EN CONTRAVENCIÓN CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. E) COMO EXCEPCIÓN A LA LIMITACIÓN CONTENIDA EN EL LITERAL D) DE ESTA ARTÍCULO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR, TODOS LOS ACTOS INCLUIDOS LICITAR, CONCURSAR, PARTICIPAR DE PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO O MIXTOS TENDIENTES A VENDER LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS OFERTADOS POR LA EMPRESA HASTA QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. F) CUIDAR DE LA RECAUDACION Y CORRECTA INVERSION DE LOS DINEROS DE LA EMPRESA. G) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO. H) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CUMPLAN A CABALIDAD CON SUS DEBERES. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:53

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGAN INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. J) EFECTUAR PERIODICAMENTE VISITAS DE CONTROL A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA. K) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. L) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE, POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDA. ESTA PROHIBIDO AL GERENTE DE LA SOCIEDAD: 1) APLICAR LOS FONDOS SOCIALES DE LA EMPRESA A NEGOCIOS DISTINTOS DE LOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL. -2) REALIZAR ACTOS O CONTRATOS SIN LA DEBIDA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CUANDO, DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, DEBA OBTENER PREVIAMENTE DICHA AUTORIZACION. Y, 3) LAS DEMAS RESTRICCIONES PREVISTAS O QUE LLEGUEN A CONSIGNARSE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LAS LEYES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BAUTISTA DIAZ JOHN EDWIN	CC 80,051,179

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALBARRACIN DIAZ ERIKA PAOLA	CC 52,718,052

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALBARRACIN DIAZ LIZ AMANDA	CC 52,102,451

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	SANABRIA ALBARRACIN NUBIA YANETH	CC 23,552,662

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	VARGAS FRANCO MARIA GLADYS	CC 41,766,103

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:53

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ESPAÑA MARTINEZ CARLOS ALBERTO	CC 98,398,692

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 19 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	NAVARRETE VARGAS ANGELICA PATRICIA	CC 1,026,550,384

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ALBARRACIN DIAZ SANDRA MARIELA	CC 52,364,151

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CADENA BRAVO LUCIO	CC 5,253,138

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CABRERA RODRIGUEZ LUCIA YANIBET	CC 36,752,141

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 26 DE FEBRERO DE 2010 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6743 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIAZ DE ALBARRACIN DORA AMANDA	CC 41,368,136

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 26 DE FEBRERO DE 2010 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6744 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GAMEZ GUERRERO LUIS FERNANDO	CC 98,390,331



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:53

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	BAUTISTA DIAZ JOHN EDWIN	CC 80,051,179

CERTIFICA - PODERES

DORA AMANDA DIAZ DE ALBARRACIN C.C. 41368136, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S A, CONFIERE PODER GENERAL A FERNANDO GAMEZ GUERRERO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE PASTO Y PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 98390331 DE PASTO, PARA EJECUTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENCIONADA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES ACTOS: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, FISCALIAS DE TODO NIVEL, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. B. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE TODOS LOS NIVELES, O ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL, Y ORGANISMOS DE CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA, PARA INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MENCIONADA LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION Y REVOCATORIA DIRECTA Y LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY. C. EN DESARROLLO DE ESTE PODER, REPRESENTAR ESPECIFICAMENTE A LA CITADA SOCIEDAD ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA LAS ACTUACIONES CIVILES QUE SE SURTAN DENTRO DEL PROCESO PENAL, TALES COMO VINCULACION DE TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES, LLAMAMIENTO EN GARANTIA, ETC., D. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, TRATENSE DE LAS QUE SE SURTAN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY 640 DE 2001 O DE LAS QUE SEAN CONVOCADAS DE MANERA LIBRE Y ESPONTANEA POR LAS PARTES, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLAS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PERSONALMENTE Y PARA CADA CASO SE LE DEN POR LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION COMPETENTES. PARAGRAFO UNICO DE ESTA CLAUSULA. QUEDA ESTIPULADO EXPRESAMENTE QUE LA PODERDANTE PUEDE ASUMIR DIRECTAMENTE LA REPRESENTACION QUE POR ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE CONFIERE O TOMARLA EN EL CURSO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DONDE YA ESTUVIESE ACTUANDO EL APODERADO, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA TEMINACION DEL MANDATO, QUEDANDO VIGENTE PARA TODOS LOS DEMAS CASOS. SEGUNDA. ESTE PODER TERMINA POR LAS CAUSAS LEGALES, Y TAMBIEN POR LA TERMINACION DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA PODERDANTE, LO MISMO QUE POR LA TERMINACION DE LA CONDICION DE SUPLENTE DE LA GERENTE QUE TIENE EL APODERADO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 26 DE FEBRERO DE 2010 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6746 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TORRES MESIAS GERARDO CLARET	CC 12,964,906	10552-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 65 DEL 20 DE MARZO DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:53

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5795 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOPEZ CARLOS AUGUSTO	CC 12,982,096	16744

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 203 DEL 22 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5163 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2020, DEMANDA CIVIL PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL RADICADO:2019-00178

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO J4CCP-0036 DEL 15 DE ENERO DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO, DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5376 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2021, INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA - PROCESO VERBAL 2020 - 200-00

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 0883 DEL 21 DE ABRIL DE 2022 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6042 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2022, INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA CIVIL - PROCESO DECLARATIVO NO. 2022-00060-00, DEMANDANTE: FRANK HERNANDO ULLOA VASQUEZ Y OTROS, DEMANDADO: JAIRO MARTINEZ RIASCOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPIALES BUESACO

MATRICULA : 196010

FECHA DE MATRICULA : 20200114

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CENTRO SUR CASA 106 BARRIO BOLIVAR

MUNICIPIO : 52110 - BUESACO

TELEFONO 1 : 3176481455

CORREO ELECTRONICO : transpiales.contabilidad@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTADORES DE IPIALES OFICINA

MATRICULA : 2280

FECHA DE MATRICULA : 19730516

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 17 NO 15-40 CENTRO

BARRIO : Centro

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

TELEFONO 1 : 7210546

CORREO ELECTRONICO : gerencia@transpialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:54

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 24,023,003,739

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 3855, **FECHA:** 20150324, **ORIGEN:** OFICIO, **NOTICIA:**

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 5318, **FECHA:** 20201112, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PASTO, **NOTICIA:** MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, REF. PROCESO VERBAL NO. 2020-123

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 5444, **FECHA:** 20210504, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, **NOTICIA:** LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** AGENCIA ENCOMIENDAS TRANSPIALES

MATRICULA : 26247

FECHA DE MATRICULA : 19880615

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 17 NO 15-40

BARRIO : Centro

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

TELEFONO 1 : 7214809

CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,581,902

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4393, **FECHA:** 20180129, **ORIGEN:** JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PASTO, **NOTICIA:** DEMANDA CIVIL - PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 2017-0241 DEMANTE: ADRIANA ANABEY RODRIGUEZ CANTICUS Y OTROS DEMANDADO: TRANSPORTADORES DE IPIALES Y OTROS

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

MATRICULA : 33098

FECHA DE MATRICULA : 19910405

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO CRA 6A NO. 16D - 50 BARRIO MADRIGAL

BARRIO : Avenida Idema

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

TELEFONO 1 : 7309213

TELEFONO 2 : 3104528575

CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 555,112,578

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA BERRUecos

MATRICULA : 41143

FECHA DE MATRICULA : 19940324

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CRA 3 NO. 3 - 44 BARRIO PIEDRA DE BOLIVAR

MUNICIPIO : 52051 - ARBOLEDA

TELEFONO 1 : 3174351560

CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 671,957

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA EL TAMBO



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:41:57

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

MATRICULA : 41144
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE PRINCIPAL
MUNICIPIO : 52260 - EL TAMBO
TELEFONO 1 : 7214510
TELEFONO 2 : 3162981374
CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 100,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA GENOVA

MATRICULA : 41145
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : PARQUE PRINCIPAL JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO : 52203 - COLON
TELEFONO 1 : 7214510
TELEFONO 2 : 3176470458
CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,758,428

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA BELEN

MATRICULA : 41147
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CRA 1A NO. 5 - 30 BARRIO 20 DE JULIO
MUNICIPIO : 52083 - BELEN
TELEFONO 1 : 3164218158
CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,527,981

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA EL REMOLINO

MATRICULA : 41152
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE PRINCIPAL BARRIO BELLA VISTA
MUNICIPIO : 52786 - TAMINANGO
TELEFONO 1 : 3104531819
CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,405,547

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA SAMANIEGO

MATRICULA : 41153
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:42:01

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE PRINCIPAL
MUNICIPIO : 52678 - SAMANIEGO
TELEFONO 1 : 3104527562
CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,389,560

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA SAN PABLO
MATRICULA : 41155
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CRA 4 BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS CS 246
MUNICIPIO : 52693 - SAN PABLO
TELEFONO 1 : 7286063
TELEFONO 2 : 3104536310
CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,663,988

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA SANDONA
MATRICULA : 41156
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE PRINCIPAL
MUNICIPIO : 52683 - SANDONA
TELEFONO 1 : 7214510
TELEFONO 2 : 3176385166
CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 66,698

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA SOTOMAYOR
MATRICULA : 41157
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE PRINCIPAL
MUNICIPIO : 52418 - LOS ANDES
TELEFONO 1 : 7287783
CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 100,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. AGENCIA LA CRUZ
MATRICULA : 41159
FECHA DE MATRICULA : 19940324
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 3 NO. 7 - 15 BARRIO SANTANDER



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:42:05

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

MUNICIPIO : 52378 - LA CRUZ

TELEFONO 1 : 7266117

TELEFONO 2 : 3104517912

CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,600,838

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. AGENCIA TUQUERRES

MATRICULA : 41160

FECHA DE MATRICULA : 19940324

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CARRERA 14 NO 20-15

MUNICIPIO : 52838 - TUQUERRES

TELEFONO 1 : 7281004

CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 77,933

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4389, **FECHA:** 20180122, **ORIGEN:** JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PASTO, **NOTICIA:** INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORES DE IPIALES SA AGENCIA TUQUERRES.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. LA UNION

MATRICULA : 41162

FECHA DE MATRICULA : 19940324

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CENTRO MUNICIPAL PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD CAPILLA 5 BARRIO 4 DE JUNIO

MUNICIPIO : 52399 - LA UNION

TELEFONO 1 : 7264177

TELEFONO 2 : 3104526560

CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,328,330

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S A AGENCIA LINARES

MATRICULA : 41163

FECHA DE MATRICULA : 19940324

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE PRINCIPAL

MUNICIPIO : 52411 - LINARES

TELEFONO 1 : 7214510

TELEFONO 2 : 3178929250

CORREO ELECTRONICO : gerencia@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 12,808

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. TIPOGRAFIA PASTO

MATRICULA : 56686

FECHA DE MATRICULA : 19980605



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:42:09

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CRA 4 NO. 11B - 08

BARRIO : Chapal I

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

TELEFONO 1 : 7362288

CORREO ELECTRONICO : eds@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 657,072,966

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4395, **FECHA:** 20180129, **ORIGEN:** JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PASTO, **NOTICIA:** INSCRIPCION DEMANDA CIVIL - PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 2017-0241 DEMANTE: ADRIANA ANABEY RODRIGUEZ CANTICUS Y OTROS DEMANDADO: TRANSPORTADORES DE IPIALES SA Y OTROS

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SERVICENTRO TRANSIPIALES

MATRICULA : 8131

FECHA DE MATRICULA : 19791018

FECHA DE RENOVACION : 20220329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 4 B NO. 11 B - 13 CON CALLE 12 NO. 4 B - 65 B/ CHAPAL

BARRIO : Chapal I

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

TELEFONO 1 : 7217595

CORREO ELECTRONICO : eds@transipialesvirtual.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,703,804,747

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4394, **FECHA:** 20180129, **ORIGEN:** JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PASTO, **NOTICIA:** INSCRIPCION DEMANDA CIVIL - PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 2017-0241 DEMANTE: ADRIANA ANABEY RODRIGUEZ CANTICUS Y OTROS DEMANDADO: TRANSPORTADORES DE IPIALES Y OTROS

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 5377, **FECHA:** 20210201, **ORIGEN:** JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO, **NOTICIA:** INSCRIPCION DE LA DEMANDA - VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23,804,164,661

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

por resolución 20204200066267 del 06 de octubre del 2020, la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada resuelve prorrogar la licencia de funcionamiento al departamento de seguridad de la sociedad TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. Con nit 891200645-1, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del decreto 2106 del 2019, hasta el 03 de octubre del 2021.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 08:42:11

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN ssW2uFkqTz

DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
HENVIRO S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/06/17 - 11:13:44 **** Recibo No. S000258373 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240617-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN K7N35XZDy5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HENVIRO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901200116-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : IPIALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 42775
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 25 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 20 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,798,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BRR MISTARES CASA 136 ETAPA 2
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52356 - IPIALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155821118
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3154880978
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3164425517
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : henryonate3009@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BRR MISTARES CASA 136 ETAPA 2
MUNICIPIO : 52356 - IPIALES
CORREO ELECTRÓNICO : henryonate3009@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : henryonate3009@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JULIO DE 2018 DE LA DEL COMERCIANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10461 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HENVIRO S.A.S..



CODIGO DE VERIFICACIÓN K7N35XZDy5

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA TENDRÁ DIFERENTES LÍNEAS DE SERVICIOS COMO SON LAS SIGUIENTES:

LA PRESENTE SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL REGULAR Y OCASIONAL DE PASAJEROS POR CARRETERA, ENVIÓ Y REMESAS O CUALQUIER OTRO ACTO LICITO DE COMERCIO , EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL , LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO TALES COMO:

- 1.PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE CARGA EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.
- 2.EJECUTAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.
- 3.REALIZAR LA COMPRA , IMPORTACIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES , REPUESTOS , COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS MISMOS.
- 4.ADQUIRIRIRI O ESTABLECER TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y ALMACENES DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- 5.ADMINISTRAR VEHÍCULOS Y TERMINALES DE TRANSPORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS.
- 6.PRESTAR LOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EN TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.
7. REGLAMENTAR Y ADMINISTRAR FONDOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ACTIVIDAD DE PASAJEROS Y CARGA EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES.
8. EXTENDER ACCIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DE TURISMO, DE CARGA Y DEMÁS MODALIDADES , A LOS ÁMBITOS URBANOS , NACIONAL E INTERNACIONAL.
9. ASESORAR Y PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN DEL SECTOR COOPERATIVO Y SOLIDARIO Y DEMÁS ENTIDADES CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO.
10. CELEBRAR CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS, DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.
11. PRESTAR SERVICIOS Y DESARROLLAR PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA , EDUCACIÓN , CAPACITACIÓN DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES.
- 12.CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS APORTES Y BIENES DE LA SOCIEDAD.
13. LA ASESORÍA EN LA PLANEACIÓN , EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS.
14. ADQUIRIR, ACEPTAR , COBRAR , PROTESTAR, ENDOSAR O CANCELAR TÍTULOS NEGOCIABLES O CUALQUIER OTROS EFECTO DE COMERCIO.
15. TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON TERCEROS O CON LOS MISMOS SOCIOS CON INTERÉS O SIN EL
16. ADQUIRIRIR ACCIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES ANÓNIMAS O LIMITADAS.



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
HENVIRO S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/06/17 - 11:13:44 **** Recibo No. S000258373 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240617-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN K7N35XZDy5

17. INVERTIR EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES , ADQUIRIRLOS , ENAJENARLOS , GRAVARLOS, EXPLOTARLOS , ADMINISTRARLOS O TORNO A SU OBJETO.
18. REALIZAR O PRESTAR ASESORÍAS.
19. CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN CON TERCEROS.
20. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE SOCIEDADES REGULARES Y DE HECHO.
21. CONSTITUIR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA DESARROLLAR OBRAS ESPECIFICAS
22. EFECTUAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.
- 23 REPRESENTAR AGENCIAS O SER REPRESENTADAS POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS
24. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR.
- 25.EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL M TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	60.000.000,00	60,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	60.000.000,00	60,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	60.000.000,00	60,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JULIO DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10462 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	OÑATE ALDAS HENRY ULISES	CC 13,015,830

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JULIO DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10462 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	FUELAGAN MENDEZ VICTOR HUGO	CC 13,008,202

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON UN GERENTE SUPLENTE QUE REEMPLAZAR AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
HENVIRO S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/06/17 - 11:13:44 **** Recibo No. S000258373 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240617-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN K7N35XZDy5

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE CINCO AÑOS(S). SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO , Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES:1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDUCCIONAL.2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS , UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.9 TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA.7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD .8) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR , SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA , SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO.10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** HENVIRO

MATRICULA : 42776

FECHA DE MATRICULA : 20180725

FECHA DE RENOVACION : 20240320

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : BRR MISTARES CASA 136 ETAPA 2

MUNICIPIO : 52356 - IPIALES

TELEFONO 1 : 3155821118

TELEFONO 2 : 3154880978

TELEFONO 3 : 3164425517

CORREO ELECTRONICO : henryonate3009@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,798,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,624,107,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
HENVIRO S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/06/17 - 11:13:44 **** Recibo No. S000258373 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240617-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN K7N35XZDy5

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación K7N35XZDy5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Secretaria - Alexandra Jimena Pérez Ortega

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE MATRIMONIOS
3284881

FECHA EN QUE SE DIENTA ESTE REGISTRO
1) Día 06 2) Mes ABRIL 3) Año 2001

OFICINA DE REGISTRO: NOTARIA SEGUNDA
Código: 4462
Municipio y departamento: IPIALES, NARIÑO

País: COLOMBIA
Departamento: NARIÑO
Municipio: IPIALES
Clase de matrimonio: Civil
Religión: Católica
Nombre del esposo: ALONSO ADEMBELIO CERON
Nombre de la esposa: NTRA. SRA. DEL ROSARIO LAS LAJAS

Fecha de celebración: 11 FEBRERO 1984
Nombre del esposo: BASTIDAS VELASCO
Nombre de la esposa: HUGO ALBERTO
Fecha de nacimiento: 22 OCTUBRE 1961
Identificación: C.C.C.C. No. 36.998.717
Estado civil anterior: ESTADO CIVIL ANTERIOR

Nombre del esposo: FLORES
Nombre de la esposa: MARIANA
Nombre: MARIA ELENA
Fecha de nacimiento: 03 MAYO 1961
Identificación: C.C.C.C. No. 36.998.717
Estado civil anterior: ESTADO CIVIL ANTERIOR

Nombre y apellido del padre: HUGO BASTIDAS
Nombre y apellido de la madre: INES VELASCO
Nombre y apellido del padre: CAMPO E. FLORES
Nombre y apellido de la madre: BEATRIZ MANCILLA

Denunciante: MARIA ELENA FLORES MANCILLA
Identificación: C.C. 36.998.717 de Ipiales
Firma (matrimonio): [Firma manuscrita]

COMO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IPIALES HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE REGISTRO CIVIL ES AUTENTICA Y FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y QUE HE TENIDO A LA VISTA
FOLIO 20 FOLIO 3284881
IPIALES, 03 NOV 2002



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULO MATERIALES	65	Lugar otorgamiento escritura	66	Notaria No.	67	Número de escritura	68	Fecha otorgamiento de la escritura
							Día	Mes

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	69	Nombre	70	Identificación (clase y número)	71	Fecha registro de nacimiento

PROVIDENCIAS	72	Tipo de providencia	73	No. escrit. o sentencia	74	Notario o juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento		
						Día	Mes	Año
	72	Tipo de providencia	73	No. escrit. o sentencia	74	Notario o juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento		
						Día	Mes	Año
	72	Tipo de providencia	73	No. escrit. o sentencia	74	Notario o juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento		
						Día	Mes	Año

78 NOTAS
Lo otorgado en la casilla No. 21 " HUGO ALBERTO " y 31 " MANTILLA "
SI VALE.
EL NOTARIO
RODRIGO BASTIDAS URIBE



OFICINA DE REGISTRO

DATE DEL MATRIMONIO

DATE DEL CONTINENTE

DATE DEL CONTINENTE

DATE DEL CONTINENTE

DATE DEL CONTINENTE

20

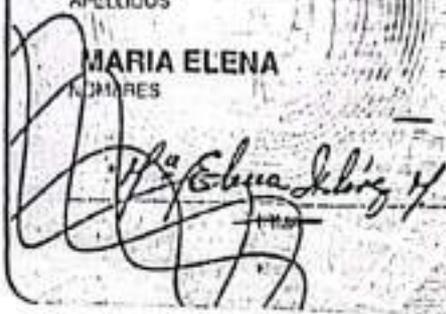
ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.998.717

FLOREZ MANTILLA
APELLIDOS

MARIA ELENA
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1961

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

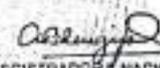
G.S. RH

F

SEXO

29-ABR-1983 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
AL PUESTO DE REGISTRO



A-2306700-53119792-F-0036998717-20050816

0000405228H 01 137495051

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.905.113**

BASTIDAS FLOREZ

APELLIDOS

OSCAR GABRIEL

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1987**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-OCT-2005 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGESTHER BENGIO LOPEZ



P-2305700-53143432-M-1085905113-20051220

0246005354B 02 194700880

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.861.625**

APELLIDOS **BASTIDAS FLOREZ**

NOMBRES **DIANA CAROLINA**

FIRMA

DIANA BASTIDAS FLOREZ



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

**IPIALES
(NARIÑO)**

04-ENE-1985

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

05-MAY-2003 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMACEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2306700-53117812-F-0036861625-20030905

0108903248A 01 137492272

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.918.891**

BASTIDAS FLOREZ

APELLIDOS

EVELYN TATIANA

NOMBRES

Evelyn Bastidas Florez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1989**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-JUN-2008 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2306700-00129503-F-1085918891-20081119

0006322251A 1

26029747

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
89-06-13	

13912822

3 Casa (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA SEGUNDA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comarca IPALES NARIÑO	5 Código 4452
---	--	------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido BASTIDAS	7 Segundo apellido VILLAS	8 Nombres EVELYN NATIANA
9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11 Fecha de NACIMIENTO Día 13 Mes JUNIO Año 1.989
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. NARIÑO	16 Municipio IPALES

SECCION ESPECIFICA

13 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN VICENTE - IPALES	18 Hora 11:25 A.M.
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parod. etc.) CERTIFICADO MEDICO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento DR. GUILLERMO ENRIQUEZ M.
21 Acreditado (de soltera) VILLAS MANTILLA	22 Nombres MARIA ELENA
23 Identificación (clase y número) C.C. No. 36.998.717 de Ipaiales	24 Edad exacta 29
25 Apellidos BASTIDAS-VILLASCO	26 Nacionalidad COLOMBIANA
27 Identificación (clase y número) C.C. No. 13.010.842 de Ipaiales	28 Profesión u oficio EL BOCAR
29 Apellidos BASTIDAS-VILLASCO	30 Nombres HUGO ALBERTO
31 Identificación (clase y número) C.C. No. 13.010.842 de Ipaiales	32 Nacionalidad COLOMBIANO
33 Identificación (clase y número) C.C. No. 13.010.842 de Ipaiales	34 Profesión u oficio CONDUCTOR

35 Identificación (clase y número) C.C. No. 13.010.842 de Ipaiales	36 Firma (autógrafa) <i>Hugo Alberto Bastidas Villasco</i>
37 Dirección postal y municipio Cra. 3 No. 16-A 20	38 Nombre: HUGO ALBERTO BASTIDAS VILLASCO
39 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:
42 Identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
43 Domicilio (Municipio)	43 Nombre:
44 Identificación (clase y número)	44 Firma (autógrafa)
45 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:
46 Fecha de inscripción Día 11 Mes JULIO Año 1.989	46 Firma (autógrafa) y notarial función <i>Alfonso</i>



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

COMO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
 IPALES, MAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE
 REGISTRO CIVIL, ES AUTÉNTICA Y FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
 DE ESTA NOTARIA Y QUE HE TENIDO A LA VISTA
 TOMO 36 FOLIO 137/12822
 IPALES, 03 NOV 2022



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1º) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

9) Firma del padre que hace el reconocimiento

10) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

1) NOTAS

Empty box for notes.

REPUBLICA/ REGIS
Superintendencia:
1391282:

3) Clase Notaría, Alinea
NOTARIA SE

6) Primer apellido
CHACU-A --

7) Masculino o Femenino
FEMENINO.-

14) País
COLOMBIA .

17) Clínica, Hospital, o Vereda "Cl"
Vereda "Cl"

18) Documento present
Certificado

20) Apellidos del padre
INCHUCHAL

21) Identificación con
C.C. Hro

26) Apellidos
CHACU I

31) Identificación con
C.C. Hro.

34) Identificación con
C.C. Hro.

36) Dirección postal
Vereda Ch

39) Identificación con

40) Domicilio (Muni

42) Identificación con

44) Domicilio (Muni

47) Mes
12

47) Día
31

36

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

14997996

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica: 85-01-04
 2 Parte comul.:

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA 3ª SEDE.
 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: IPALES-MARIÑO.
 5 Código: 4462.

SECCION GENERAL

6 Primer apellido: BASTIDAS
 7 Segundo apellido: FLORES
 8 Nombres: DIANA CAROLINA
 9 Masculino o Femenino: FEMENINO
 10 Fecha de nacimiento: 04 de FEBRERO de 1985
 11 Día: 04
 12 Mes: FEBRERO
 13 Año: 1985
 14 País: COLOMBIA
 15 Departamento, Int., o Com.: MARIÑO
 16 Municipio: IPALES

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: HOSPITAL SAN VICENTE IPALES.
 18 Hora: 7:00PM
 19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): ESCRITURA PUBLICA No. 1.425 DE 04-09-90
 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento: Notaria Segunda de Ipaes.
 21 No. licencia:
 22 Apellidos (de soltera): FLORES NAFFILLA
 23 Nombres: MARIA HUELTA
 24 Edad exacta: 25
 25 Identificación (clase y número): C.C. No. 36.998.717 IPALES
 26 Nacionalidad: COLOMBIANA
 27 Profesión u oficio: HOGAR
 28 Apellidos: BASTIDAS VELAZCO
 29 Nombres: HUGO ALBERTO
 30 Edad exacta: 23
 31 Identificación (clase y número): C.C. No. 13.010.842 IPALES
 32 Nacionalidad: COLOMBIANO
 33 Profesión u oficio: EMPLEADO

34 Identificación (clase y número): C.C. No. 13.010.842 IPALES
 35 Dirección postal y municipio: Carrera 3ª No. 16A-20 Ipaes.
 36 Identificación (clase y número):
 37 Domicilio (Municipal):
 38 Identificación (clase y número):
 39 Domicilio (Municipal):
 40 Identificación (clase y número):
 41 Domicilio (Municipal):
 42 Fecha en que se sienta este registro:
 43 Día: 04
 44 Mes: SEPTIEMBRE
 45 Año: 1990
 46 Firma (autógrafa):
 47 Nombre: Hugo Alberto Bastidas V.
 48 Firma (autógrafa):
 49 Nombre:
 50 Firma (autógrafa):
 51 Nombre:
 52 Firma (autógrafa):
 53 Nombre:
 54 Firma (autógrafa):

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

COMO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
 IPALES. HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE
 REGISTRO CIVIL, ES AUTENTICA Y FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
 DE ESTA NOTARIA Y QUE HE TENIDO A LA VISTA
 TOMO 40 FOLIO 14997996

D A L F S. 04 NOV 2022



JHON JAVIER PATIÑO VILLA
 NOTARIO SEGUNDO (2) DEL
 CIRCULO DE IPALES

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

(58)

Firma del padre que hace el reconocimiento

(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

El presente registro reemplaza al existente en el serial No. 4973198 de febrero de 1985, libro 21 de esta misma Notaría, porque se hizo cambio de nombre y corrección de la fecha de nacimiento de la inscrita. El cambio de nombre se inscribió en el libro de varios del corriente año al folio 447. Firma el Notario que de lo expuesto doy fé.- Dichos actos se realizaron por escritura pública No. 1.425 de 04-09-90 de esta misma Notaría.

RODRIGO BASTIDAS URRUTY
NOTARIO EJERCIDO



40

LIBRO DE FOLIOS	1
LIBRO DE FOLIOS	2
LIBRO DE FOLIOS	3
LIBRO DE FOLIOS	4
LIBRO DE FOLIOS	5
LIBRO DE FOLIOS	6
LIBRO DE FOLIOS	7
LIBRO DE FOLIOS	8
LIBRO DE FOLIOS	9
LIBRO DE FOLIOS	10
LIBRO DE FOLIOS	11
LIBRO DE FOLIOS	12
LIBRO DE FOLIOS	13
LIBRO DE FOLIOS	14
LIBRO DE FOLIOS	15
LIBRO DE FOLIOS	16
LIBRO DE FOLIOS	17
LIBRO DE FOLIOS	18
LIBRO DE FOLIOS	19
LIBRO DE FOLIOS	20
LIBRO DE FOLIOS	21
LIBRO DE FOLIOS	22
LIBRO DE FOLIOS	23
LIBRO DE FOLIOS	24
LIBRO DE FOLIOS	25
LIBRO DE FOLIOS	26
LIBRO DE FOLIOS	27
LIBRO DE FOLIOS	28
LIBRO DE FOLIOS	29
LIBRO DE FOLIOS	30
LIBRO DE FOLIOS	31
LIBRO DE FOLIOS	32
LIBRO DE FOLIOS	33
LIBRO DE FOLIOS	34
LIBRO DE FOLIOS	35
LIBRO DE FOLIOS	36
LIBRO DE FOLIOS	37
LIBRO DE FOLIOS	38
LIBRO DE FOLIOS	39
LIBRO DE FOLIOS	40
LIBRO DE FOLIOS	41
LIBRO DE FOLIOS	42
LIBRO DE FOLIOS	43
LIBRO DE FOLIOS	44
LIBRO DE FOLIOS	45
LIBRO DE FOLIOS	46
LIBRO DE FOLIOS	47
LIBRO DE FOLIOS	48
LIBRO DE FOLIOS	49
LIBRO DE FOLIOS	50

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica 2 Fecha complet.
 87-06-19

17059189

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Cabecera 5 Código
 NOTARIA BOGOTÁ IPIALES NARIÑO 44

SECCION GENERAL

6 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombres
 BAUTIAS FLORES OSCAR GABRIEL

9 Masculino o Femenino 10 Sexo 11 Día 12 Mes 13 Año
 MASCULINO Masculino Femenino 19 JUNIO 1987

14 País 15 Departamento, Int., o Com. 16 Municipio
 COLOMBIA NARIÑO IPIALES

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora
 HOSPITAL REGIONAL DE IPIALES 11:30

19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Actas, etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. Ident.
 CERTIFICADO MEDICO DR. CARLOS JULIO GUERRERO 677

22 Apellidos (de soltera) 23 Nombres 24 Edad en años
 FLORES MAMPILLA MARIA ELENA 27

25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
 C.C. No. 36.998.717 de Ipiales COLOMBIANO EL HOGAR

28 Apellidos 29 Nombres 30 Edad en años
 BAUTIAS VELASCO HUGO ALBERTO 25

31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio
 C.C. No. 13.010.842 de Ipiales COLOMBIANO CONDUCTOR

34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autógrafa)
 C.C. No. 13.010.824 de Ipiales *Hugo Alberto Bautias Velasco*

36 Dirección postal y municipio 37 Nombre 38 Firma (autógrafa)
 Cra. 3a. No. 16-20 HUGO ALBERTO BAUTIAS VELASCO

39 Identificación (clase y número) 40 Domicilio (Municipal) 41 Nombre 42 Firma (autógrafa)

43 Identificación (clase y número) 44 Domicilio (Municipal) 45 Nombre 46 Firma (autógrafa)

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO:
 47 Día 48 Mes 49 Año
 10 JULIO 1987

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

FOLIO DANE 1710 - 0 V102

COMO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
 IPIALES. HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE
 REGISTRO CIVIL, ES AUTÉNTICA Y FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
 DE ESTA NOTARÍA Y QUE HE TENIDO A LA VISTA
 TOMO 41 FOLIO 17059189

IPIALES. 03 NOV 2022



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Acto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, por el cual se declara que el niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento

(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

COLEGIO DE NOTARIOS DE MERES DEPT. DE CAQUETA

REPUB. COLOMBIANA

Superintender

170591

OFICINA REGISTRO CIVIL

3 Clase (Notaría, NOTA CIA)

4 ESCRITO

5 Primer apellido YAMA

6 SEXO

7 Masculino o F. MASCULI

8 LUGAR DE NACIMIENTO

9 País COLOMBI

10 DATOS DEL NACIMIENTO

11 Clínica, Hospit HOSPITA

12 Documento pr CERTI I

13 Apellidos de MADRE

14 DE LA C

15 Identificación C.C. Nc

16 Apellidos MADRE

17 YAMA

18 Identificación C.C. Nc

19 Identificación DENUNCIANTE

20 C.C. Nc

21 Dirección por BAUGO

22 Identificación TESTIGO

23 Domicilio (M)

24 Identificación TESTIGO

25 Domicilio (M)

26 FECHA DE ESCRIPCIÓN

27 Día 11

28 Mes 11

29 AÑO 19

30 ORIGINAL FIRMADO

45

45

ESPACIO EN BLANCO

Transpiales S.A.

GTH-CO-TH-F06

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INFERIOR A UN AÑO PARA MOTORISTAS

Causa o Modalidad del contrato: Conducción de vehículo automotor:

BUS No.2039 PLACA UNICA SBN421

Nombre del Empleador: **TRANSPORTADORES DE IPIALES S. A.**

Nombre del Trabajador: **BASTIDAS VELASCO HUGO ALBERTO C.C 13.010.842 IPIALES**

Lic. de Conducción No 52356000-7008192-3 Libreta Militar N° 13010842 D.M No.23
Clase 2°

Domicilio CRA 3 #16° 18 B/ OBRERO - IPALES - PASTO CEL: 3162822579

Lugar y fecha de nacimiento: IPIALES 22 DE OCTUBRE DE 1961

Salario \$ 566.700 Pagadero en quincenas vencidas.

Término inicial del contrato: TRES MESES: 13 DE ENERO DE 2012

Vence el día: 12 DE ABRIL DE 2012

Entre el EMPLEADOR, representado por su Representante Legal: **LUIS FERNANDO GAMEZ GUERRERO**

En su calidad de segundo Suplente de Gerencia y el trabajador, de las condiciones ya dichas, hemos celebrado un contrato individual de trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - El empleador contrata los servicios personales del trabajador y éste se obliga: a) A poner al servicio de aquel toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que imparta el Empleador o sus representantes, b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, aun en tiempo de vacaciones, y c) A no patrocinar, contratar, o usar el servicio de terceras personas, llámese ayudantes, secretarios o cualquier otra denominación, ni autorizar o permitir que otras personas recauden los dineros de pasajes de "ambulancia" o por el transporte de equipaje y el literal d) Tener la licencia de conducción vigente; con un máximo de 30 días al vencimiento durante los cuales debe acreditar hallarse adelantando los trámites de revalidación.

SEGUNDA El trabajador se obliga a laborar en los turnos que señale el empleador mediante los "rodamientos" y en los horarios que los mismos exijan, acordándose que la Oficina de Rodamiento ordenará los ajustes o cambios de horarios, según las necesidades del servicio.

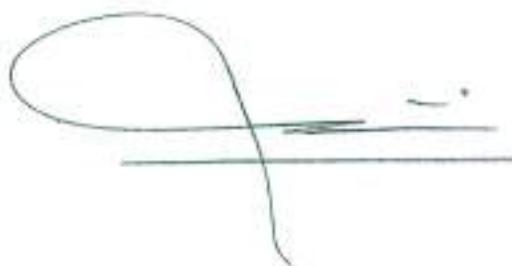
TERCERA - Los 18 primeros días se tendrán como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente y sin previo aviso en cualquier momento durante dicho período, vencido el cual, la duración de éste contrato será la estipulada y convenida por las partes.

CUARTA - Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el Contrato de Trabajo por parte del empleador, las enumeradas en el Art. 7o. Del Decreto 2351 de 1965, en el Reglamento de Trabajo y de Higiene de la Empresa; y además las siguientes faltas, que para el efecto se califican como graves: a) La violación por parte del trabajador, de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias. b) La pérdida de un Rodamiento sin justa causa. c) La pérdida de dos (2) líneas sucesivas o alternas sin justificación. d) La ejecución por parte del trabajador, de labores, remuneradas al servicio de terceros y que tengan relación con las actividades propias del transporte, aun hallándose en uso de vacaciones. e) El irrespeto a las autoridades de Tránsito y la omisión en el cumplimiento de las normas sobre tránsito, seguridad y peaje. f) Las desavenencias con los compañeros de trabajo y las ofensas verbales o físicas a los empleados de la Empresa, por razón de sus funciones. g) Presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o enervantes, o ingerir bebidas embriagantes durante el servicio, aun por primera vez. h) Entregar el vehículo a personas no autorizadas expresamente por la Empresa, o abandonarlo o dejarlo sin la debida seguridad. i) Destinar el vehículo puesto bajo su cuidado a otros menesteres o desviarse de la ruta que le corresponde cumplir. j) causar accidente en forma culposa, imprudencia o negligencia. k) el indebido comportamiento con los pasajeros, el ultraje, el maltrato o la grosería durante la prestación del servicio. l) Las relaciones extra laborales con empleadas de la Empresa o al irrespeto a las mismas. m) La violación del horario en ruta por exceso de velocidad. n) Siendo conductor de bus de servicio directo, la reincidencia en el transporte de pasajeros sin el respectivo tiquete de viaje. ñ) Siendo conductor de bus corriente, su negativa a transportar pasajeros tiqueteados en las oficinas, cuando en el libro de viaje conste que tiene cupo disponible. o) Su reincidencia en no usar el uniforme establecido por la Empresa.

QUINTA - Los contratantes acuerdan y establecen como causal especial de mala conducta, que autoriza al empleador para cancelar unilateralmente y sin previo aviso el Contrato de Trabajo, el que el trabajador patrocina, contrata o use los servicios de terceras personas, llámase las ayudantes o secretarios o por cualquier otro nombre, e igualmente, el que autorice a personas para el recaudo de los dineros de pasajes de ambulancia o por el transporte de equipajes. Igualmente se entiende como causa similar la no revalidación por parte del trabajador de su pase de conducción, dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento y la suspensión de la licencia de conducción por cualquier motivo. Cualquiera de estas dos últimas circunstancias da lugar a la terminación aludida sin necesidad de requerimiento alguno. **SEXTA** - El trabajador expresamente se responsabiliza ante la Empresa por la pérdida de equipajes y efectos que le hayan sido entregados para su transporte, y la autoriza para que, en caso de pérdida o extravío parcial o total, salvo fuerza mayor o caso fortuito, previamente comprobados se le descuenta de su salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, el valor correspondiente. **SEPTIMA** - La desvinculación del equipo vehicular del parque automotor de TRANSPORTADORES DE IPIALES S. A. bien sea administrativa y/o de mutuo acuerdo SERÁ CAUSAL DE EXTINCIÓN del vínculo laboral ante lo cual deberá darse terminación al contrato suscrito debido a la extinción del objeto de explotación del contrato. **OCTAVA** - Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente Contrato, el cual constituye el acuerdo completo, total y único acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado anteriormente entre las dos partes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto el 13 de enero de 2012.

EL EMPLEADOR



EL TRABAJADOR



T E S T I G O S

CLAUSULAS ADICIONALES

Se certifica que HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO identificado(a) con CC 13010842 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

TRANSPORTADORES DE IPIALES S A NI 891200645																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2022-10	2022-11	1752457971	9442636991	E	2022-11-11		X							X									X
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLPENSIONES		6	16%	\$258,333				\$41,400													
ARL		COLPATRIA ARP		6	4.35%	\$258,333				\$11,300													
CCF		COMFAMILIAR NARIÑO		6	4%	\$2,768,811				\$110,800													
EPS		NUEVA E.P.S.		6	4%	\$258,333				\$10,400													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2022-09	2022-10	1694338272	9441169772	E	2022-10-07									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,058,333				\$169,400													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,058,333				\$46,100													
CCF		COMFAMILIAR NARIÑO		30	4%	\$1,058,333				\$42,400													
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,058,333				\$42,400													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2022-08	2022-09	1649429524	9439971427	E	2022-09-12									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,116,667				\$178,700													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,116,667				\$48,600													
CCF		COMFAMILIAR NARIÑO		30	4%	\$1,116,667				\$44,700													
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,116,667				\$44,700													

Este certificado se expide el día 2023-02-27 a las 05:23.

√ → 10090

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027298812

PLACA: SAV656 MARCA: SCANIA LINEA: K400 IB 6X2 *4 MODELO: 2017

CILINDRADA CC: 12.700 COLOR: VERDE BLANCO SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO: BUS TIPO CARROCERÍA: CERRADA COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD Kg/PSJ: 58

NÚMERO DE MOTOR: 8279081 REG. VIN: N 9BSK6X200H3890339

NÚMERO DE SERIE: 9BSK6X200H3890339 REG. NÚMERO DE CHASIS: N 9BSK6X200H3890339 REG. N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): HENVIRO SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901200116

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: *****

BLINDAJE: ***** POTENCIA HP: 400

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32016001775743 DE FECHA IMPORT.: 20/12/2016 PUERTAS: 3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *****

FECHA MATRÍCULA: 12/01/2017 FECHA EXP. LIC. TTD: 26/09/2022 FECHA VENCIMIENTO: *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SUBSTRIA TOYOTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES

LT02007264232

FEDMI NOVE-9
 AT QUAD CAMERA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. 117354

PLACA		MARCA		MODELO	GRUPO
SAF656		SCANIA		2017	
CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	NIVEL SERVICIO	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	
BUS	CERRADA	BASICO	58	A.C.P.M.	
No. MOTOR		No. CHASIS			
8279081		9BSK6X200H3890339			
RAZON SOCIAL EMPRESA			NIT.		SEDE
TRANSPORTADORES DE IPIALES S A			8912006451		PASTO
DIRECCION		RADIO DE ACCION		FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
CLL 17 # 15-40 2 PISO		NACIONAL		20 11 30	22 11 29
TIPO TRAMITE		DIRECCION TERRITORIAL		FIRMA AUTORIZADA	
RENOVACION		NARIÑO			

PASAJEROS

27533945

GRUPO N.A. S.A.S. - NIT. 900.185.378.3 - TEL. (1) 7800444



Transporte



Consulta Automotores

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SAV656

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10027298812

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

SCANIA

LÍNEA:

K400 IB 6X2 *4

MODELO:

2017

COLOR:

VERDE BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

9BSK6X200H3890339

NÚMERO DE MOTOR:

8279081

NÚMERO DE CHASIS:

9BSK6X200H3890339

NÚMERO DE VIN:

9BSK6X200H3890339

CILINDRAJE:

12700

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **12/01/2017**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SUBSTRIA TTOyTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 20 de junio de 2024 a las 05:44:09 PM

<https://www.historialvehicular.co>



Puntaje del Vehículo



Equivalencias

Calificación	Puntuación
Superior	667 - 1000
Acto	561 - 666
Medio	460 - 560
Bajo	375 - 459
Deficiente	0 - 374

0 Son Bajas condiciones de cuidado.
1000 altas condiciones de cuidado.

Conozca como está el vehículo que consultó según la puntuación obtenida en comparación con vehículos similares, teniendo en cuenta la marca, modelo y línea. El Scoring está orientado a evaluar condiciones específicas de tenencia y cuidado del vehículo, tendencias históricas y recientes en accidentabilidad, infracciones y tenencia o ausencia de SOAT y RTM



Datos Licencia de Tránsito

No. Licencia de Tránsito	10027298812
Autoridad de Tránsito	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUIPALES
Estado Licencia	ACTIVO



Requisitos de Tránsito

Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI
Tiene Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	SI
Revisión Técnico Mecánica Vigente	SI



Características del Vehículo

No.Placa	SAV656
Marca	SCANIA
Línea	K400 IB 6X2 *4
Modelo	2017
Carrocería	CERRADA
Color	VERDE BLANCO
Clase	BUS
Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	12700
Tipo de Combustible	DIESEL

No. Serie	9BSK6X200H3890339
No. VIN	9BSK6X200H3890339
No. Motor	8279081
No. Chasis	9BSK6X200H3890339
Importado	IMPORTADO
Modalidad de Servicio	PASAJEROS
Radio de Acción	BASICO
Estado del Vehículo	ACTIVO
-	-
-	-

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS



Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 20 de junio de 2024 a las 05:44:09 PM

<https://www.historialvehicular.co>

123 Regrabaciones

Regrabación motor	NO
Regrabación chasis	NO
Regrabación serie	NO
Regrabación VIN	NO

No. Regrabación motor	-
No. Regrabación chasis	-
No. Regrabación serie	-
No. Regrabación VIN	-

Datos Acta de Importación

No. Acta Importación	32016001775743
Fecha Acta de Importación	20/12/2016

Datos Acta de Remate

No. Acta de Remate	NO APLICA
Fecha Acta de Remate	NO APLICA

Estado Judicial

Tiene Gravamen	NO
Vehículo Rematado	NO
Tiene medidas cautelares	NO

Garantías a Favor De

Persona Natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14169300002530	28/12/2020	27/12/2021	SEGUROS DEL ESTADO	NO
82495463	28/12/2021	27/12/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	NO
1508005137971000	08/01/2023	07/01/2024	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO
4308004697192000	08/01/2024	07/01/2025	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	SI

Revisión Técnico Mecánica

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos

Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS



Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 20 de junio de 2024 a las 05:44:09 PM

<https://www.historialvehicular.co>

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
Revisión Técnico Mecánica	12/16/2020	12/16/2021	CDA PANAMERICANO	NO
Revisión Técnico Mecánica	12/15/2021	12/15/2022	CDA PANAMERICANO	NO
Revisión Técnico Mecánica	12/13/2022	12/13/2023	CDA PANAMERICANO	NO
Revisión Técnico Mecánica	12/12/2023	12/12/2024	CDA PANAMERICANO	SI



Lista de Accidentes Registrados

Accidente registrado en 25/09/2021 con gravedad media



Solicitudes

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámites(s)	Entidad
94233480	12/01/2017	APROBADO	Tramite matricula inicial	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES
94714675	24/01/2017	APROBADO	Tramite cambio color	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES
120308884	06/12/2018	APROBADO	Tramite cambio color	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES
120308518	06/12/2018	RECHAZADO	Tramite cambio color	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES
120300843	06/12/2018	RECHAZADO	Tramite cambio color	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES
121168913	26/12/2018	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA PANAMERICANO
135311121	20/12/2019	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA PANAMERICANO
148567008	16/12/2020	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA PANAMERICANO
165872524	15/12/2021	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA PANAMERICANO
195149552	08/09/2022	RECHAZADO	Tramite traspaso	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES
195154773	08/09/2022	RECHAZADO	Tramite traspaso	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES
195128015	08/09/2022	RECHAZADO	Tramite traspaso	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES
195581643	16/09/2022	RECHAZADO	Tramite traspaso	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos

Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 20 de junio de 2024 a las 05:44:09 PM

<https://www.historialvehicular.co>



195889257	21/09/2022	RECHAZADO	Tramite traspaso	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUIPALES
195977882	23/09/2022	RECHAZADO	Tramite traspaso	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUIPALES
196131420	26/09/2022	APROBADO	Tramite traspaso	SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUIPALES
198539682	03/11/2022	SOLICITADO	Renovación de Tarjeta de Operación	DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO
200690557	13/12/2022	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA PANAMERICANO
224546633	12/12/2023	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA PANAMERICANO

Histórico de Propietarios

Tipo de Documento	No. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C	13015830	HENRY ULISES OÑATE ALDAS	01/12/2017	09/26/2022
N	901200116	HENVIRO SAS	09/26/2022	ACTUAL

Para el caso de menores de edad, para los cuales el tipo de documento es TI (Tarjeta de Identidad) o U (Registro Civil) los campos de N° de identificación y Nombre del propietario no serán visibles conforme a lo establecido en la política de tratamiento de datos personales y en la Ley 1581 de 2012. **Este reporte solo muestra los últimos cinco propietarios registrados al vehículo.**

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10545428



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	M	3	F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - NARIÑO - IPIALES NOTARIA 1 IPIALES * * * * *										

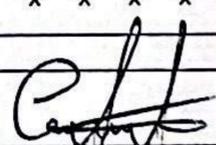
Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos										
BASTIDAS VELASCO HUGO ALBERTO * * * * *										
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en Letras)				
CC No. 13010842 * * * * *						MASCULINO * * * * *				

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
COLOMBIA - NARIÑO - IMUES * * * * *													
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción							
Año	2	0	2	Mes	O	C	T	Día	0	6	00:00	22101520066755	* * * *
Presunción de muerte													
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia							
* * * * *						Año		Mes		Día			
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario							
Autorización judicial	<input type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input checked="" type="checkbox"/>	JOHN ORTEGA - MEDICO * * * * *									

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos										
BURGOS PANTOJA CRISTIAN DANIEL * * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
CC No. 1085944683 * * * * *										

Primer testigo

Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
* * * * *						* * * * *				

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
* * * * *						* * * * *				

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza						
Año	2	0	2	Mes	O	C	T	Día	1	8	MAURICIO VELA ORBEGOZO	

ESPACIO PARA NOTAS										



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

C cadena s.a.



EL NOTARIO PRIMERO DE IPIALES CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DE SU ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA.

AL FOLIO No. 10545A28 DEL LIBRO _____ DEL 2022 Y QUE
HE TENIDO A LA VISTA

08 NOV 2022
EL NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IPIALES MARINO
NOTARIO
MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIA PRIMERA



TRANSPIALES SA
NET 891200645-1

PLANILLA DE VIAJE: E PVIPI-77441
OPER: 233441 F, DESP:2022-10-05 21:31:00
F, IMPRESION:2022-10-05 21:25:14
VEHICULO: 10090-SAV656 - LINEA ANDINA DUO PLUS

ROTA: IPIALES - CALI

CONDUCTOR: HUGO ALBERTO BASTIDAS VELA
CONDUCTOR 2:

LA VELOCIDAD PUEDE FRENARTE LA VIDA

TIQUETES

DESTINO	Nro PASAJEROS	VALOR
CAL	47	3,515,000
POPAYAN	3	100,000

PASAJEROS: 50 VALOR TOTAL: \$3,695,000
VALOR ANTICIPO: \$370,000

FIRMA CONDUCTOR: HUGO ALBERTO BASTIDAS VELA
RECIBE Y USA TAPABOCAS
ELABORO: IVAN ALIRIO MORAN CEBALLO
AGENCIA: IPIALES

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

***** Ingreso a *****

No. Expediente CAD				5	2	8	3	8	6	0	0	5	2	2	0	2	7	0	0	2	7	2
				Dist.	Prov.	C.C.		U. Receptor		Año		Consecutivo										

**INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-**

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes.

Departamento	Parí	Municipio	Imujés	Fecha	06-10-2022	Hora	03:14
--------------	------	-----------	--------	-------	------------	------	-------

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALÍA URJ EN TURNO

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 06 M 10 A 2022 Hora 03:14 Servidor contactado INSPECCIÓN DE POLICÍA

Ministerio Público enterado

3. DELITO

1. HOMICIDIO ART 103 C.P.

2.

3.

4.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección KM 48+300

Barrio PEDREGAL

Zona VÍA PÚBLICA

Localidad PEDREGAL

Vereda EL PEDREGAL

Características VÍA PÚBLICA-DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACA-VIAJITO GUATARA

5. NARRACION DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta).

EL DÍA DE HOY 06-10-2022 A LAS 2:00 DE LA MAÑANA APROXIMADAMENTE, LAS PATRULLAS DE LA POLICÍA SUBESTACIÓN PEDREGAL Y DITRA, INFORMAN DE UN DECESO DE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO EN VÍA PÚBLICA SECTOR KM 48+300 VIADUCTO GUATARA DEL PEDREGAL-IMUJÉS, NOS TRASLADAMOS AL LUGAR, SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR DEL LUGAR, VERIFICANDO QUE SE TRATA DE UNA VÍA PÚBLICA PANAMERICANA PASTO-RUMICHACA, SE OBSERVA EL CUERPO SIN VIDA DEL SEÑOR HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO, SOBRE LA CALLE EN POSICIÓN DORSAL, SE NOTA QUE ES UNA PERSONA MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO DE 60 AÑOS DE EDAD, VISTE OVEROL AZUL OSCURO, DEBAJO UNA CAMISA BLANCA, PANTALÓN NEGRO, ZAPATOS NEGROS, MEDIAS NEGRAS, NO SE EVIDENCIA SIGNOS DE VIOLENCIA O HERIDAS EN EL CUERPO, SEGÚN INFORMACIÓN APORTADA POR UN TESTIGO DE NOMBRE ANUAR CAMILO ENRIQUEZ ERAZO, IDENTIFICACION CON C.C. 1087008318 DE FUNES, MURIÓ ACCIDENTALMENTE POR AFLASTAMIENTO DEL VEHÍCULO.

EL VEHICULO ES UN BUS DE PASAJEROS TRANSNACIONALES DE PLACA SAV656, MARCA SCANIA, LINEA K400IB6X2*4 MODELO 2017

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado al número de Noticia Criminal).

5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)¿Capturado? N O Fecha D 06 M 10 A 2022 Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D 06 M 10 A 2022 Hora: 03:14

Primer nombre: Segundo nombre:

Primer apellido: Segundo apellido:

Años:

Edad: [] años. Género: M F Fecha de nacimiento: D [] M [] A [] [] []

Características morfológicas: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de identidad C.C. Otra No _____ De _____

Edad: [] años. Género: M F Fecha de nacimiento: D [] M [] A [] [] []

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Relación con el indiciado _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
ANUAR CAMILO ENRIQUEZ ERAZO	1067008318	FUNES-NARIÑO, 3173682007

9. SE REALIZA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADAVER EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SE ÉMBALA, SE RÓTULA Y SE LLEVA HASTA LAS INSTALACIONES DEL INMLCF DE TUQUERRES PARA QUE LE REALICEN LA RESPECTIVA NECROPSIA Y EXAMENES CORRESPONDIENTES QUE AYUDEN A DETERMINAR LA CAUSA DE LA MUERTE

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)
01 CUERPO SIN VIDA DE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO QUIEN RESPONDE A NOMBRE DE HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO ED CON C.C. NO. 13010842 DE IPALES

11. VEHÍCULOS (Indíquelo informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

13. ANEXOS

14. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

ALCALDÍA DE IMUÉS		INSPECTOR DE POLICÍA	OJEGO FERNANDO BURGANO GETAL
----------------------	--	----------------------	------------------------------

Firma,

[Handwritten Signature]

										Número Único de Noti																				
										5	2	6	3	8	6	0	0	0	5	4	2	2	0	2	2	8	0	7	7	2
Entidad										Dpto			Municipio			Ciudad			Unidad Recorrida			Año			Consecutivo					

INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3	
Este formato sera diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Nariño	Municipio	TUQUERRES	Fecha	2022-10-07	Hora:	10:25
--------------	--------	-----------	-----------	-------	------------	-------	-------

Forma No. 25/026

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE NARIÑO
 Unidad: UNIDAD VIDA Y OTROS - TUQUERRES
 Despacho: FISCALIA 33 - S
 Fiscal: BYRON HERNAN DAVID BENAVIDES

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 08 M 10 A 2022 Hora 08:34

Servidor contactado: MARCO ANTONIO LONDOÑO MARTINEZ Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO
 1 HOMICIDIO ART 103 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 52354 IMUÉS, NARIÑO
 Barrio _____ Zona _____
 Localidad _____ Vereda _____
 Características _____

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de los hechos: 2022-10-06 06:00

Relato de los hechos:

EL DÍA DE HOY 06-10-2022 A LAS 2:00 DE LA MAÑANA APROXIMADAMENTE, LAS PATRULLAS DE LA POLICIA SUBESTACIÓN PEDREGAL Y DITRA, INFORMAN DE UN DECESO DE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO EN VÍA PÚBLICA SECTOR KM 48+300 VIADUCTO GUAITARA DEL PEDREGAL-IMUÉS, NOS TRASLADAMOS AL LUGAR, SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR DEL LUGAR, VERIFICANDO QUE SE TRATA DE UNA VÍA PÚBLICA PANAMERICANA PASTO-RUMICHAÇA. SE OBSERVA EL CUERPO SIN VIDA DEL SEÑOR HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO SOBRE LA CALLE EN POSICIÓN DORSAL, SE NOTA QUE ES UNA PERSONA MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO DE 60 AÑOS DE EDAD, VISTE OVEROL AZUL OSCURO, DEBAJO UNA CAMISA BLANCA, PANTALÓN NEGRO, ZAPATOS NEGROS, MEDIAS NEGRAS, NO SE EVIDENCIA SIGNOS DE VIOLENCIA O HERIDAS EN EL CUERPO, SEGÚN INFORMACIÓN

Número Único de Noticia Criminal

5	2	8	3	8	6	0	0	0	5	4	2	2	0	2	2	0	0	2	7	2
Entidad	Rajón del mismo										Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Conservación				

INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Nariño	Municipio	TUQUERRES	Fecha	2022-10-07	Hora:	10:25
--------------	--------	-----------	-----------	-------	------------	-------	-------

Forma No 2648120

INFORME EJECUTIVO

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADAVER

SOLICITUD DE ANÁLISIS

ÁLBUM FOTOGRÁFICO

FOTOCOPIA DE CEDULA

POR PARTE DE ESTA UNIDAD INVESTIGATIVA SE REALIZAN LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS

SE REALIZA REPORTE DE INICIO POR PARTE DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACION CRIMINAL TUQUERRES DEL CASO EN MENCIÓN.

SE REALIZA NOTICIA CRIMINAL POR PARTE DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL TUQUERRES DEL CASO EN MENCIÓN.

SE REALIZA INFORME EJECUTIVO POR PARTE DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACION CRIMINAL TUQUERRES DEL CASO EN MENCIÓN.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

(Indicar sitio de retención bajo Cadena de Custodia)

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
------------------	--------------------	-----------------------------

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA VEHÍCULOS

12. ANEXOS

Versión 02
Aprobación: 2618-12-27 CPJ
Publicación: 2018-12-27

Hoja N° 3 de 4

Entidad					Red cada interno				

Número Único de Noticia Criminal																			
5	2	8	3	8	6	0	0	0	5	4	2	2	0	2	2	0	2	7	2
Dpto.				Municipio				Estado				Unidad Receptora		Año		Consecutivo			

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1									
Este formato será diligenciado por Policía Judicial									
Departamento	Nariño	Municipio	TUQUERRES	Fecha	2022	10	06	Hora	08:34

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A M D Hora

Escriba una síntesis cronológica y concreta

EL DÍA DE HOY 06/10/2022, SIENDO LAS 08:30 HORAS, SE ACERCA HASTA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL UBIC TUQUERRES. EL SEÑOR INSPECTOR DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE IMUS NARIÑO, INFORMANDO QUE EN LAS HORAS DE LA MADRUGADA OCURRIÓ UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA VÍA PANAMERICANA, DONDE PERDIÓ LA VIDA UN CIUDADANO POR ESTOS MOTIVOS REQUIERE LA APERTURA DE LOS ACTOS URGENTES DEL CASO

Medio utilizado para el reporte de iniciación: PRESENCIAL

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

POLICIA NACIONAL	
Fiscalía/Intitución	
Dirección	
Delito/Conducta	HOMICIDIO ART. 103 C.P.

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
MARCO ANTONIO LONDONO	1381370902	POLICIA NACIONAL
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
PATRULLERO		marco.londono2476@correo.policia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Entidad

Grupo de PJ

Servidor

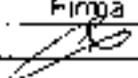
Cargo

Identificación

Indicativo

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
MARCO ANTONIO LONDONO MARTINEZ	1061370902	POLICIA NACIONAL	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
PATRULLERO		marco.londono2476@correo.	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
[N/A]		N° CASO					
		52	838	60	00542	2022	00272
No. Expediente CAD		Dpto	Mplo	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 06/10/2022 Hora: 06:34

Departamento: Nariño

Municipio: TÚQUERRES

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El Usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

HOMICIDIO ART. 103 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Articulos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 05/10/2022 Hora: 06.30

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 06/10/2022 Hora: 06.30

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Nariño	Municipio:	IMUÉS
Zona Localidad:		Barrio:	
Dirección:	52354 IMUÉS, NARIÑO	Sitio Especifico:	
¿Uso de Armas?	NO	¿Cuál?	[N/A]
¿Uso de Sustancias Tóxicas?	NO		

Relato de los hechos

EL DÍA DE HOY 06-10-2022 A LAS 2:00 DE LA MAÑANA APROXIMADAMENTE, LAS PATRULLAS DE LA POLICÍA SUBESTACIÓN PEDREGAL Y DITRA, INFORMAN DE UN DECESO DE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO EN VÍA PÚBLICA SECTOR KM 48+306 VIADUCTO GUAITARA DEL PEDREGAL-IMUÉS, NOS TRASLADAMOS AL LUGAR, SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR DEL LUGAR, VERIFICANDO QUE SE TRATA DE UNA VÍA PÚBLICA PANAMERICANA PASTOR-RUMICHACA, SE OBSERVA EL CUERPO SIN VIDA DEL SEÑOR HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO, SOBRE LA CALLE EN POSICIÓN DORSAL, SE NOTA QUE ES UNA PERSONA MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO DE 60 AÑOS DE EDAD, VISTE OVEROL AZUL OSCURO, DEBAJO UNA CAMISA BLANCA, PANTALÓN NEGRO, ZAPATOS NEGROS, MEDIAS NEGRAS, NO SE EVIDENCIA SIGNOS DE VIOLENCIA O HERIDAS EN EL CUERPO. SEGÚN INFORMACIÓN APORTADA POR UN TESTIGO DE NOMBRE ANUAR CAMILO ENRIQUEZ ERAZO, IDENTIFICACION CON C.C. 1087008318 DE FUNES, MURIÓ ACCIDENTALMENTE POR APLASTAMIENTO DEL VEHÍCULO.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE**V. DATOS DE LAS VICTIMAS**

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	ANUAR	Segundo Nombre:	CAMILO
Primer Apellido:	ENRIQUEZ	Segundo Apellido:	ERAZO
Documento Identidad:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Numero Documento:	1087008318
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	{DESCONOCIDO}
Municipio Expedición:	{DESCONOCIDO}		
Edad:		Género:	MASCULINO

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 26405-FISCALIA 33

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 5283842004-UNIDAD VIDA Y OTROS - TUQUERRES

Código Fiscal: 26405-FISCALIA 33

Nombre y Apellido del Fiscal: BYRON HERNAN DAVID BENAVIDES

Provincia	Departamento	Municipio	Esquina	Calle	Calle	Calle	Calle	Calle	Calle
-----------	--------------	-----------	---------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será dispensado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo MUNO (Ej.: -1, -2, ...)

En El Pedregal - Inmue Km 48+300 siendo las 03:14 AM horas del día 06 de Octubre del año 2022 de conformidad con la normativa vigente que aplicue, los suscritos servidores de Policía Judicial: Diego Leonardo Burbano Gatica bajo la coordinación de: _____ identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: Via Pué. Guaitara - Km 48+300 del Pedregal - Inmue con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI NO y al lugar de los hechos SI NO .

Fiscal/Autoridad asignada al caso: Fiscalía UIC en turno

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana Rural N° o nombre de comuna / Via Pué. Guaitara - Km 48+300 Pedregal - Inmue localidad: El Pedregal - Inmue
Br vereda El Pedregal - Inmue

Dirección y/o georeferenciación: Via Pué. Guaitara Km 48+300Fecha probable de los hechos: 06 de octubre de 2022Sitio probable de los hechos: Residencia Sitio de Recreación Via Pública Sitio de trabajo Vehículo Despoblado Desconocido Otro Cuál?: _____Lugar de diligencia: El Pedregal - InmueDirección: Via Pué. Guaitara - Km 48+300 Pedregal - InmueVia Pública Recinto cerrado Objeto Movable Residencia Despoblado Sitio de recreación Sitio de trabajo Campo abierto Vehículo Desconocido Centro médico Otro Cuál?: _____Nombre de la persona fallecida: Hugo Alberto Bastidas Velasco Sexo: MasculinoEdad: 60 Identificación: 13010892 Ocupación: ConductorProfesión: _____ Escolaridad: _____ Estado Civil: CasadoEntidad de Salud: Nueva EPSNombres de los padres: Carlos Hugo Bastidas Ines VelascoLugar y fecha de nacimiento: Ipiales - Narino - 22 de octubre de 1961Residencia y teléfono: Barrio de Aragon Ipiales 314 861 7752Hubo otros cadáveres: SI NO Cuántos?: _____

Nombres y apellidos: _____ Identificación: _____

En el evento de estar suscritos por el date republica la fecha en las partes que corresponden

Hubo heridos en el mismo hecho: SI NO Cuántos?: _____

Nombres y apellidos: _____ Identificación: _____

Lugar donde se encuentra: _____

En el evento de estar suscritos por el date republica la fecha en las partes que corresponden

Indiciado: SI NO Capturado: SI NO

Nombres y apellidos: _____ Edad: _____



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será originado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej. 1, -2, ...)

Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Lugar y fecha de nacimiento
Profesión	Ocupación:
Nombres de los padres:	
Estado civil:	Identificación:
Residencia y teléfono:	
Relación con la víctima: Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>	
<small>El presente acta deberá ser suscrita por el cadáver, el que deberá ser reconocido por el médico forense responsable.</small>	
Se recibe protegido el lugar de los hechos. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: _____ Hora: _____
Actuación Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. folios: _____ Responsable: _____
Datos de contacto del Primer Responsable:	
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Cuantos? _____	
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: <u>Diego Fernando Durbano Guevara</u>	
Indicativo: _____	Teléfono: <u>3115484093</u>

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el ítemo NUNO (C. 1, 2...)

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO RESUMEN DE LOS HECHOS, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Mediante aviso, el día de hoy 06-10-2021, a las 2:00 de la mañana aproximadamente, las patrullas de la patrulla Subestación Pedregal y DITRA, informan de un deceso de una persona de sexo masculino en vía pública Sector Km 48+300 Viaducto Excutora del Pedregal - Tmues, nos trasladamos al lugar, se realiza inspección ocular del lugar verificando que se trata de una pública penosamente post-funcionaria, se observa el cuerpo sin vida del Sr. Hugo Alberto Bastidas Velasco, sobre la calle, en posición dorsal se nota que es una persona mayor de edad de sexo masculino de 60 años de edad, viste overol azul oscuro debajo una camisa blanca, pantalón negro, zapatos negros, medias negras, no se evidencia signos de violencia o heridas en el cuerpo. Según información aportada por un testigo Ansel Camilo Enrique Cerao, identificado con C.C. 1082108318 de fines murió accidentalmente por aplastamiento del vehículo.

Deposito al cuadro de registro y control de información planificada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, en el formato de registro de información de Noticia Criminal.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal Genupectoral Sedente Semisistente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Otros: _____


ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADAVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej. -1, -2, ...)

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

Categoría Posición:	Conserva su eje	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>	Izquierda <input type="checkbox"/>		Izquierda <input type="checkbox"/>

Miembro Superior Derecho	Abducción <input checked="" type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input checked="" type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____			

Miembro Inferior Derecho	Abducción <input checked="" type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie: _____	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input checked="" type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie: _____	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____			

Cadaver:	Desnudo <input type="checkbox"/>	Semidesnudo <input type="checkbox"/>	Vestido <input checked="" type="checkbox"/>
----------	----------------------------------	--------------------------------------	---

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER:

Color de piel:	Blanca <input type="checkbox"/>	Negra <input type="checkbox"/>	Trigueña <input checked="" type="checkbox"/>	Aibina <input type="checkbox"/>
----------------	---------------------------------	--------------------------------	--	---------------------------------

Contextura:	Obesa <input type="checkbox"/>	Robusta <input type="checkbox"/>	Atlética <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Delgada <input type="checkbox"/>
-------------	--------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Aspecto:	Cuidado <input checked="" type="checkbox"/>	Descuidado <input type="checkbox"/>
----------	---	-------------------------------------

Observaciones:	N/A
----------------	-----

Señales particulares:	N/A
-----------------------	-----

Signos de violencia:	N/A
----------------------	-----

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej: +1, +2)

N/A

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de prendas de vestir.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adyacencias como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.

Overol azul oscuro, Camisa blanca, pantalón negro
medias negras, Zapatos negros

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información prestada.

Inspección en entidad de salud:

N/A

¿Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI NO Cuántas?:

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este formato se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el número NÚNC (E. 1-1-2...)

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?			
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuántos EMP y EF?			
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas:

Descripción de documentos: Cedula de Ciudadanía No. 13010842 de Iprales
y licencia de Conducir No. 13010842

Descripción de títulos valores y/o dinero:

\$ 408.000 Mcte Cuatrocientos ochenta mil pesos

Otras:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
<u>Dona Carolina Bachas Flores</u>	<u>36 861825</u>	<u>hija</u>	<u>316 258 788</u>

Queda en su cuenta cumplir en el lugar de las hechas o acciones en condiciones de veracidad, las pertenencias con entrega al MINUG, con foto de identificación y copia entregada a la familia o al representante legal.

¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI NO Clase: Cedula de Ciudadanía Número: 13010842Cómo se obtuvo: Mediante inspección a las prendas de vestirSe envía el documento de identificación al MINUG? SI NO

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez <input checked="" type="checkbox"/>	Rigidez Parcial <input type="checkbox"/>	Rigidez Total <input type="checkbox"/>
	Livideces:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fijas <input type="checkbox"/> Desaparecen <input type="checkbox"/> No valorables <input type="checkbox"/>
Tardios	Cromático <input type="checkbox"/>	Enfisematoso <input type="checkbox"/>	Reducción Esquelética <input type="checkbox"/>
	Momificación <input type="checkbox"/>	Adipocera / Saponificación <input type="checkbox"/>	Corificación <input type="checkbox"/>
Otros:	Fauna cadavérica SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Huevos <input type="checkbox"/> Larvas <input type="checkbox"/> Pupas <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/>	
	Antropofagia SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Observaciones:			

Posible fecha y hora de muerte: 06-10-2022 - 02:00 AM.Cómo la determina?: información aportada por PUNAL

Nombre	Relato de Hechos	Investigación	Atención	Exclusión	Unidad Recorrida	Fecha	Circunscripción
--------	------------------	---------------	----------	-----------	------------------	-------	-----------------

**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10**

Este formulario será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de hacer más de un cadáver con el mismo NUNC (EJ.: -1, -2, ...)

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactiloscopia de campo:

Se realiza exploración dactiloscópica dentro de la diligencia?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--

Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-----------------------------	--

Se practicaron registros dactiloscópicos para descarte?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	-----------------------------	--

Nombre del servidor:

Este ítem debe diligenciarse como descarte cuando los registros dactiloscópicos son de naturaleza de identificación y tipo de residencia

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

Este ítem se diligencia en caso de haber más registros de identificación de tipo de residencia

Fotografía / Videografía:

¿Se realiza documentación fotográfica?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	--	-----------------------------

¿Se realiza documentación videográfica?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	-----------------------------	--

¿Anexa informe de investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--

Nombre del servidor:

Estado	Reduccion (Código)	Departamento	Municipio	Cantón	Parroquia	Sección	Código Postal
--------	--------------------	--------------	-----------	--------	-----------	---------	---------------

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NÚMERO (E) -1, -2, etc.

Topografía:Se fija el Lugar de los Hechos? SI Bosquejo Plano NO Otro Cual?

Anexa informe investigador de campo?

SI NO

Nombre del servidor:

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?

SI NO

Anexa Informe investigador de campo?

SI NO

Nombre del servidor:

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?

SI NO

Nombres y Apellidos del muestreado

Identificación

Kit número

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra

Identificación

Firma

¿Participaron otros peritos? SI NO

Nombres y Apellidos

Identificación

Especialidad

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos:

Correo electrónico:

Lugar de nacimiento y ciudad de los padres:

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses SI NO Cuáles?:Laboratorio Policía Judicial: Cuál? SI NO Cuáles?:Otro laboratorio: Cuál? SI NO Cuáles?:Almacén de evidencias: SI NO Cuáles?:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP Y EF Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

Necropsia

Examen toxicológico

Todos los exámenes para determinar las causas de muerte

Región: Mérida

Distrito: Mérida

Municipio: Mérida

Estado: Mérida

Módulo: 10

Sexo:

Consecutivo:

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Folia Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este item se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUMC (Ej.: -1, -2, ...)

Se solicita al INMLCF realizar los siguientes exámenes y/o análisis a los EMP:

NECROPSIA, examen toxicológico, todos los necesarios para determinar las causas de la muerte

8. OBSERVACIONES

Se realizó un examen de inspección técnica y se levantó el sitio por actividad de homicidio (22:50hs.) se solicitó los documentos al conductor, no se pudo obtener los datos necesarios para la identificación del vehículo. El Sr. se movió al interior del vehículo que la víctima se encontraba en el asiento del conductor. Se observó que la víctima se encontraba en el asiento del conductor con la cabeza hacia el lado izquierdo del vehículo. Se observó que la víctima tenía un golpe en la cabeza que se encontraba en el lado izquierdo del vehículo. Se observó que la víctima tenía un golpe en la cabeza que se encontraba en el lado izquierdo del vehículo. Se observó que la víctima tenía un golpe en la cabeza que se encontraba en el lado izquierdo del vehículo.

9. ANEXOS

027008318 de Fomas Partido Cambajón tel: 3938000

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad
Diego Fernando Burbano Guebral		1052856570		Alcaldía I Mérida
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma	
Inspector de Policía	311 5484093	diego.burbano@policia-merida.gub.ve	<i>[Firma]</i>	
Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad
Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad
Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad

Fin del Acta

							Número Único de Noticia Criminal		
EPJ 007	Medicada	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo		

SOLICITUD ANALISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Nariño	Municipio	Junves	Fecha	2022	10	05	Hora	06	05
--------------	--------	-----------	--------	-------	------	----	----	------	----	----

1. DESTINO DE LA SOLICITUD
 IMLES Tiqueras

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).
 de cuerpo sin vida de una persona de sexo masculino quien respondía a nombre de Hugo Alberto Dalcía Velasco Identificado con C.C. No 13.010.22 de Tiqueras

EXAMEN SOLICITADO
 Necropsia Toxicológica todos los exámenes para determinar las causas de la muerte.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	Fiscalía UM en Junves
Dirección	Edificio Los Angeles - Barrio Centro
Delito/Conducta	

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)
 lo anterior se requiere de manera urgente con el fin de ser anexado a procedimientos judiciales

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
Angelo Fernando Burbano Sotiral		Alcaldía de Junves
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular
Escopetero Policía	Junves - Nariño	3115484095
Firma		Correo electrónico
		inspector@policia.nariño.gov.co

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular
Fecha Recibido	Hora recibido	Firma

El servidor de policía judicial está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE IMUES
INSPECCION DE POLICIA
ALBÚM FOTOGRÁFICO

Fotografía N°1



En esta fotografía nos encontramos en el KM 48+300 Viaducto Guaitara, vía Pasto-Rumichaca del Corregimiento del Pedregal, Imués.

FOTOGRAFIA N° 2



Esta fotografía se observa el cuerpo sin vida en el centro de la vía KM48+300 Viaducto Guaitara Corregimiento Pastrega

FOTOGRAFIA N° 3



En esta fotografía se observa el cuerpo sin vida en posición decúbico prona en la vía a Sur caril derecho

FOTOGRAFIA N° 4



En esta fotografía se puede evidenciar un cuerpo sin vida de sexo masculino, a unos centímetros del cuerpo se encuentran lo parecer dos cobijas de color rosada y beige.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE IMUES
INSPECCION DE POLICIA
ALBÚM FOTOGRÁFICO

FOTOGRAFIA N° 5



En esta fotografía se puede evidenciar un cuerpo sin vida de sexo masculino que tiene una camiseta color blanco y un overo, color azul oscuro.

FOTOGRAFIA N°6



En esta fotografía se puede evidenciar en primer plano el cuerpo sin vida de sexo masculino sin lesiones aparentes

FOTOGRAFIA N° 7



en esta fotografía se puede observar el cuerpo sin vida de sexo masculino en una posición lateral no se observan señales de lesiones

FOTOGRAFIA N°8



en esta fotografía se puede observar el cuerpo sin vida de sexo masculino, está listo para ser embalado y rotulado para ser trasladado al INMLCF de Túquerres

ALCALDIA

VOLVAMOS A CREER
SIN OLVIDARLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE IMAES
INSPECCION DE POLICIA
ALBÚM FOTOGRÁFICO

FOTOGRAFIA N°9



En esta fotografía se puede observar el cuerpo sin vida de sexo masculino, está debidamente embolado y rotulado.

INSPECCION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
13.010.842

APPELLIDOS
BASTIDAS VELASCO

INDIMBRES
HUGO ALBERTO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1981

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

ESTATURA

G.S. RH

M

SEXO

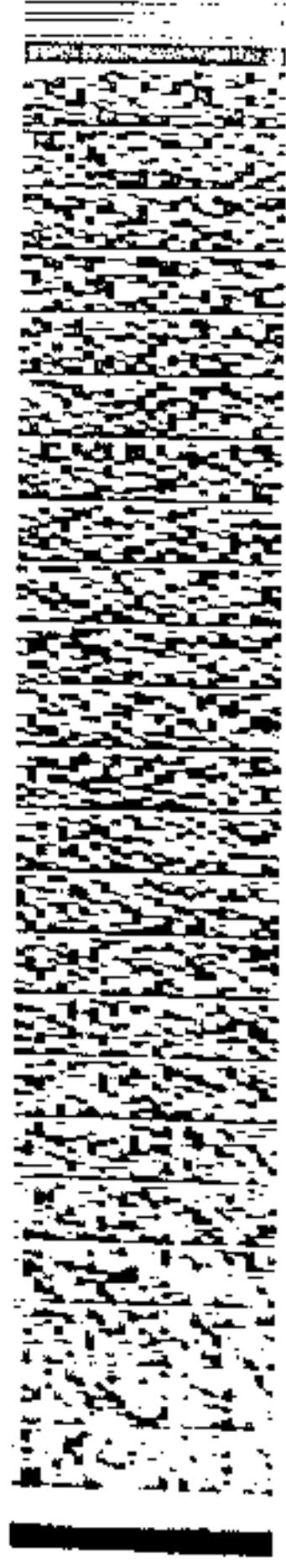
23-OCT-1980 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albuquerque

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRETRIZ RENG 50 009

5



0191305144N 01 17491272

0191305144N 01 17491272



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017372457

PLACA	MARCA	LÍNEA	VIGENCIA
SAV666	SCANIA	K400 IB 6X2 *4	2017

CAPACIDAD CC	COLOR	SERVICIO
12.700	VERDE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD VSE
BUS	CERRADA	DIESEL	58

NUMERO DE PLACA	REG	VIN
827.000	N	9BSK6X200H3890339

NUMERO DE CHASIS	REG
9BSK6X200H3890339	N

IDENTIFICACION
NIT 890300279

REGISTRACION MANTENIDA

DEBIDA A PARTICIPACION

***** 400

DECLARACION DE IMPORTE ALIAS

14 FECHA IMPORTE PERIODO

32016001735743

1 2012/2016 3

IMPORTE ALIAS PERIODO



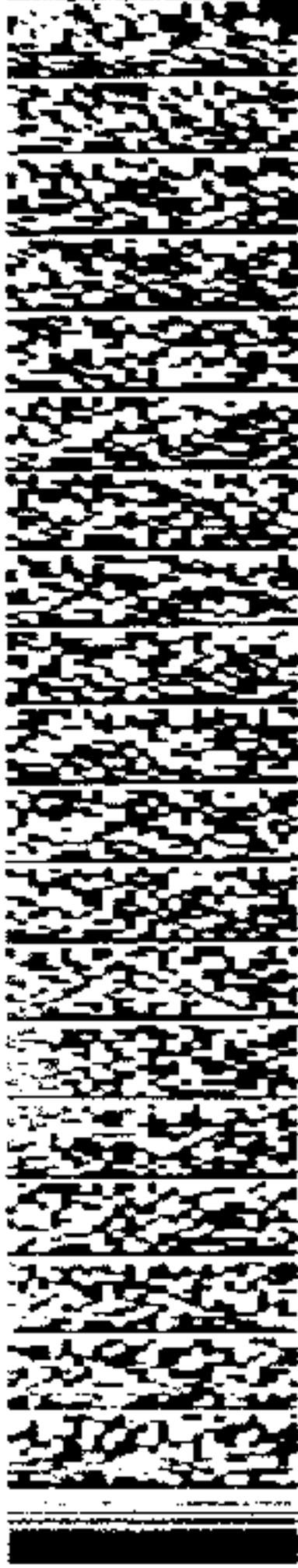
FECHA DE EMISION DEL TIO

FECHA VENCIMIENTO

12/01/2017 12/01/2018

PERIODO DE VALIDEZ

SUBSTRIA CONTROLADA AL NARIÑO/PUPIALES



LT01007566721



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. 3110545

PLACA: **BAV656** MARCA: **DAEWOO** MODELO: **2017** GRUPO: **CONJUNTO**

REGISTRO: **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** TIPO SERVICIO: **CONJUNTO**

TITULO: **CRUPA PA** MARCA: **DAEWOO** CHASIS: **A.C.P.H.**

VEHICULO: **DAEWOO** MARCA: **DAEWOO**

TRANSPORTE: **TRANSPORTE DE PASAJEROS**

DIRECCION: **DIRECCION DE TRAFICO Y SEÑALIZACION**

CEL: **17 4 15 40 2** TIPO: **RENOVACION**

SEDE: **LA PAZ**

FECHA: **20 JUN 2017**

[Handwritten Signature]
AUTORIZADO

PASAJEROS

27033995



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

COLOMBIA

No. 13010842

NOMBRE

HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO

22-10-1951

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

17-05-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SERVA TROYTTE MCPAL IPIALES



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	MOTOCARRO, MOTOCICLO Y CAMPERO, CAMIONETA MICROBUS, CAMION, CAMIONETA Y BUS	17-09-2027	PARTICULAR
C2	MOTOCARRO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	17-09-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA PARA EL TERRITORIO NACIONAL
LC01008554085



INFORME DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

El informe de accidentes de trabajo deberá diligenciarse en forma completa, por parte del empleador, contratante o de sus respectivos representantes o delegados, sus variables no podrán ser modificadas por persona o entidad alguna.

EPS A LA QUE ESTA AFILIADO		NUEVA E.P.S. S.A.		CÓDIGO EPS	EPS037	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO	COLPATRIA	CÓDIGO ARL	4		
AFP A LA QUE ESTA AFILIADO		ING PENSIONES Y CESANTIAS		SEGURO SOCIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	ING PENSIONES Y CESANTIAS		CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL	260		
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA											
TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL		(1) EMPLEADOR <input checked="" type="checkbox"/> (2) CONTRATANTE <input type="checkbox"/> (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/>		SEDE PRINCIPAL - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				empresas dedicadas al transporte intermunicipal colectivo regular de pasajeros		CÓDIGO	4602201
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSPORTADORES DE IPIALES SA		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO IDENTIFICACIÓN				891200645	
DIRECCIÓN		CLL 17 NO 15 40		TELÉFONO	7210546	FAX	7210546	DEPARTAMENTO	NARIÑO	CÓDIGO	52
CORREO ELECTRÓNICO (MAIL)		SALUDOCUPACIONAL.TRANSIPIALES@HOTMAIL.COM		MUNICIPIO		PASTO		CÓDIGO	52001	ZONA	<input checked="" type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> R
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR		TRANSPORTADORES DE IPIALES SA		¿SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL?						SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO				empresas dedicadas al transporte intermunicipal colectivo regular de pasajeros				CÓDIGO		4602201	
DIRECCIÓN		CLL 17 NO 15 40		TELÉFONO	7210546	FAX	7210546	DEPARTAMENTO	NARIÑO	CÓDIGO	52001
DEPARTAMENTO		NARIÑO		CÓDIGO	52	MUNICIPIO	PASTO	CÓDIGO	52001	ZONA	<input checked="" type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> R
II. INFORMACION DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO											
TIPO DE VINCULACIÓN		(1) PLANTA <input checked="" type="checkbox"/> (2) MISIÓN <input type="checkbox"/> (3) COOPERADO <input type="checkbox"/> (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ <input type="checkbox"/> (5) INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>		CARGO		CONDUCTOR					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Solo para Independiente)				CÓDIGO							
NOMBRE COMPLETO		HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO		FECHA DE NACIMIENTO		22/10/1961		SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NU <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> SD <input type="checkbox"/> PE <input type="checkbox"/>		NÚMERO IDENTIFICACIÓN		13010842		TELÉFONO	3176408670	FAX	
DIRECCIÓN		manzana a casa 3 Caminos de aragon ipiales		DEPARTAMENTO	NARIÑO	CÓDIGO	52	MUNICIPIO	TUMACO	CÓDIGO	52835
OCUPACION HABITUAL		Conductores de vehículos de motor		CÓDIGO	000832	TIEMPO OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE		21 días - 128 meses			
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA		01/11/2012		SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)		1116660.00		JORNADA DE TRABAJO HABITUAL (1) DIURNO <input type="checkbox"/> (2) NOCTURNO <input type="checkbox"/> (3) MIXTO <input checked="" type="checkbox"/> (4) TURNOS <input type="checkbox"/>			
III. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE											
FECHA DEL ACCIDENTE		05/10/2022		HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)		23:30		DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE:		Miercoles	
¿ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL?		(1) SI <input checked="" type="checkbox"/> (2) NO <input type="checkbox"/>		CUÁL? (SOLO EN CASO NEGATIVO)				CÓDIGO		0	
TIPO DE ACCIDENTE		(1) VIOLENCIA <input type="checkbox"/> (2) TRÁNSITO <input type="checkbox"/> (3) DEPORTIVO <input type="checkbox"/> (4) RECREATIVO O CULTURAL <input type="checkbox"/> (5) PROPIOS DEL TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/>		JORNADA EN QUE SUCEDE		(1) NORMAL <input checked="" type="checkbox"/> (2) EXTRA <input type="checkbox"/>		TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE:			02 horas - 00 minutos
¿CAUSÓ LA MUERTE DEL TRABAJADOR?		(1) SI <input checked="" type="checkbox"/> (2) NO <input type="checkbox"/>		DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE		NARIÑO		CÓDIGO	52	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE	IMUES
ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		U <input type="checkbox"/> R <input checked="" type="checkbox"/>		LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		(1) DENTRO DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/> (2) FUERA DE LA EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/>		CÓDIGO			52354
INDIQUE CUAL SITIO:											
<input type="checkbox"/> (1) ALMACENES O DEPÓSITOS		<input type="checkbox"/> (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN		<input type="checkbox"/> (3) ÁREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS		<input type="checkbox"/> (4) CORREDORES O PASILLOS		<input type="checkbox"/> (5) ESCALERAS		<input checked="" type="checkbox"/> (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR	
<input type="checkbox"/> (7) OFICINAS		<input type="checkbox"/> (8) OTRAS ÁREAS COMUNES		<input type="checkbox"/> (9) OTRO:		<input type="checkbox"/> (10) FRACTURA		<input type="checkbox"/> (20) LUXACIÓN		<input type="checkbox"/> (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA	
<input type="checkbox"/> (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO		<input type="checkbox"/> (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (exclusión o pérdida de ojo)		<input checked="" type="checkbox"/> (41) HERIDA		<input type="checkbox"/> (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)		<input checked="" type="checkbox"/> (55) GOLPE O CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO		<input type="checkbox"/> (60) QUEMADURA	
<input type="checkbox"/> (70) ENVENAMAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA		<input type="checkbox"/> (80) EFECTO DEL TIEMPO, CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE		<input type="checkbox"/> (81) ASFIXIA		<input type="checkbox"/> (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD		<input type="checkbox"/> (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN		<input type="checkbox"/> (90) LESIONES MÚLTIPLES	
<input type="checkbox"/> (99) OTRO:											
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:											
<input type="checkbox"/> (1) CABEZA		<input type="checkbox"/> (1.12) OJO		<input type="checkbox"/> (2) CUELLO		<input type="checkbox"/> (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)		<input type="checkbox"/> (3.32) TORAX		<input type="checkbox"/> (3.33) ABDOMEN	
<input type="checkbox"/> (4) MIEMBROS SUPERIORES		<input type="checkbox"/> (4.46) MANOS		<input type="checkbox"/> (5) MIEMBROS INFERIORES		<input type="checkbox"/> (5.56) PIES		<input checked="" type="checkbox"/> (6) UBICACIONES MÚLTIPLES		<input checked="" type="checkbox"/> (7) LESIONES GENERALES U OTRAS	
AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONÓ EL TRABAJADOR):											
<input checked="" type="checkbox"/> (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS		<input type="checkbox"/> (2) MEDIOS DE TRANSPORTE		<input type="checkbox"/> (3) APARATOS		<input type="checkbox"/> (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS		<input type="checkbox"/> (4) MATERIALES O SUSTANCIAS		<input type="checkbox"/> (44) RADIACIONES	
<input type="checkbox"/> (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)		<input type="checkbox"/> (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS		<input type="checkbox"/> (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)		<input type="checkbox"/> (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS					
MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE:											
<input type="checkbox"/> (1) CAÍDA DE PERSONAS		<input type="checkbox"/> (2) CAÍDA DE OBJETOS		<input type="checkbox"/> (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES		<input checked="" type="checkbox"/> (4) ATRAPAMIENTOS		<input type="checkbox"/> (5) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO		<input type="checkbox"/> (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA	
<input type="checkbox"/> (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD		<input type="checkbox"/> (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES O SALPICADURAS		<input type="checkbox"/> (9) OTRO:							
IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE											
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACCIDENTE											
El conductor Hugo Alberto Bastidas se encontraba conduciendo la ruta Ipiales- Cali en la vía panamericana en el sector el pedregal jurisdicción del municipio de Imues sufre una avería en la Llanta delantera izquierda, el trabajador procede a cambiar la llanta para resolver este inconveniente al realizar este procedimiento el vehículo cae sobre el trabajador, el cual le produce su fallecimiento.											
PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE											
NOMBRE COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO IDENTIFICACIÓN		CARGO					
NOMBRE COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO IDENTIFICACIÓN		CARGO					
RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)											
NOMBRE COMPLETO		carlos arbey benavides montenegro		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NU <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> SD <input type="checkbox"/> PE <input type="checkbox"/>		NÚMERO IDENTIFICACIÓN		87068592	
CARGO		coordinador sst									
FIRMA o SELLO:											
					REPORTE No. 20220078493						
					FECHA DE RECEPCIÓN: 07/10/2022 10:02:00 a.m.						
					AXA COLPATRIA ARL						



FORMATO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EMPRESA

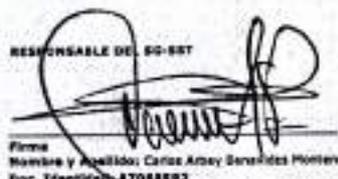
Accidente Grave Resolución 1403 de 2007
 Accidente de trabajo
 Accidente Mortal Otro

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADO, CONTRATANTE O SUBCONTRATISTA									
Tipo de vinculación Laboral: <input checked="" type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> CONTRATANTE <input type="checkbox"/> COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO					SEDE PRINCIPAL				
RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTADORES DE IPALSA S.A.					PASTO				
DIRECCIÓN: CALLE 17 N 15-40					TIPO DE IDENTIFICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> CDT <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CN <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/> NP				
TELÉFONO: 310454007					CORREO ELECTRÓNICO: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI				
DEPARTAMENTO: NARIÑO					MUNICIPIO: PASTO				
NARIÑO: PASTO					SEDE: PASTO				
ZONA: <input type="checkbox"/> URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL									
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR									
¿SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DEL CENTRO PRINCIPAL? <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO									
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS									
DIRECCIÓN: CALLE 17 N 15-40					CORREO ELECTRÓNICO: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI				
TELÉFONO: 310454007					MUNICIPIO: PASTO				
DEPARTAMENTO: NARIÑO					SEDE: PASTO				
NARIÑO: PASTO					ZONA: <input type="checkbox"/> URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL				
II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SUFRIÓ EL ACCIDENTE									
Tipo de vinculación Laboral: (Marque con una X según corresponda)									
<input checked="" type="checkbox"/> PLANTA <input type="checkbox"/> COMISIÓN <input type="checkbox"/> COOPERADO <input type="checkbox"/> SUBCONTRATANTE <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE									
PRIMER APELLIDO: BASTIDAS		SEGUNDO APELLIDO: VELASCO			PRIMER NOMBRE: HUGO		SEGUNDO NOMBRE: ALBERTO		
EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO: NUEVA EPS					ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO: AXA COLPATRIA				
SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO		TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CN <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/> NP			N.º DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 13.010.842		FECHA DE NACIMIENTO: 22 OCTUBRE 1983		
DIRECCIÓN: Mensura A Casa 3 Carinas de aragon ipalca					CORREO ELECTRÓNICO: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI				
TELÉFONO: 3170408670					MUNICIPIO: PASTO				
DEPARTAMENTO: NARIÑO					SEDE: PASTO				
NARIÑO: PASTO					ZONA: <input type="checkbox"/> URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL				
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: 1 NOVIEMBRE 2012		SALARIO U HONORARIO MENSUAL: \$ 1.355.000			JORNADA DE TRABAJO HABITUAL: <input type="checkbox"/> DIURNA <input type="checkbox"/> NOCTURNA <input checked="" type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> JORNOS				
CARGO: CONDUCTOR					OCUPACIÓN HABITUAL: Conductor de vehículos de motor				
III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE									
FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE: 5 OCTUBRE 2022		HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE: 23:30			JORNADA DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> DIURNA <input type="checkbox"/> NOCTURNA <input checked="" type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> JORNOS			ZONA: <input type="checkbox"/> URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL	
DÍA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE: <input type="checkbox"/> LUNES <input type="checkbox"/> MARTES <input checked="" type="checkbox"/> MIÉRCOLES <input type="checkbox"/> JUEVES <input type="checkbox"/> VIERNES <input type="checkbox"/> SÁBADO <input type="checkbox"/> DOMINGO		TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE: 1 hora							
ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL? <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		DILIGENCIA EN CASO REGRESIVO - ¿CUÁL ERA LA ACTIVIDAD QUE ESTABA REALIZANDO? Cambio de fante							
TIPO DE ACCIDENTE: <input type="checkbox"/> CAÍDA <input type="checkbox"/> TRAMITE <input type="checkbox"/> IMPORTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TROPEO DEL VEHICULO <input type="checkbox"/> SOBRANDEO Y CULTIVO					LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: <input type="checkbox"/> DENTRO DE LA EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/> FUERA DE LA EMPRESA			¿USÓ LA FUERTE DEL TRABAJADOR? <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
FECHA DEL FALLECIMIENTO: 5 OCTUBRE 2022		DIRECCIÓN: Puente Cuatrecasas Sector el palmaral vía Ipiales-Pasto			DEPARTAMENTO: Nariño		MUNICIPIO: Ipiales		
INDIQUE EN QUE SITIO OCURRIÓ EL ACCIDENTE:		<input type="checkbox"/> BARRIO DE DEPÓSITOS <input type="checkbox"/> BARRIO DE DEPÓSITOS <input type="checkbox"/> BARRIO DE DEPÓSITOS <input type="checkbox"/> BARRIO DE DEPÓSITOS <input type="checkbox"/> BARRIO DE DEPÓSITOS <input type="checkbox"/> BARRIO DE DEPÓSITOS							
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL LUGAR DEL ACCIDENTE: Puente Cuatrecasas Sector el palmaral vía Ipiales-Pasto									
TIPO DE LESIÓN: 55. Golpe o Contusión o Aplastamiento									
PARTE DEL CUERPO AFECTADA: (3.8) brazo (afectaciones múltiples)									
AGENTE DEL ACCIDENTE: (2) medio de transporte									
MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE: (A.2) atropellamiento por un objeto									
IV. REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL ACCIDENTE									
4. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE									
El conductor Hugo Alberto Bastidas, se encontraba conduciendo la ruta Ipiales -Call en la vía panamericana en el sector el Pedregar, Jurisdicción del municipio de Ipiales sobre una avería en la llanta delantera izquierda, el trabajador procede a cambiar la llanta para resolver este inconveniente al realizar este procedimiento el vehículo cae sobre el trabajador, el cual le produce su fallecimiento.									

Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Cargo en el SG-SST (Integrante Comité, Encargado de SST, S/S, Inmediato)	Firma y Documento de Identidad
LUIS FERNANDO GAMEZ GUERRERO	SUSCRIPTO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	
EDWIN HERNAN VILLAMARIN ROBLIS	JEFE OPERATIVO	JEFE INMEDIATO	
LUIS CARLOS ARTEAGA BARTREZ	COORDINADOR DE CALIDAD	SECRETARIO DEL COPASST	
CARLOS ARBEY BENAVIDES MONTENEGRO	COORDINADOR SST	ENCARGADO DE SST	

RESPONSABLE DEL SG-SST



Firma:
Nombre y Apellido: Carlos Arbey Benavides Montenegro
Doc. Identidad: 87088992
Licencia E.O. N°: 2242

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Firma:
Nombre y Apellido: Luis Fernando Gamez Guerrero
Doc. Identidad: 96380332

Envío de la Investigación de la Empresa a la ARL

26/10/2022



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 202201015283800025

Fecha de Emisión de Informe: 2022-10-14

Regional: SUROCCIDENTE Seccional: NARIÑO

U. Básica: TUQUERRES

Nombre Definitivo: HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO

Nombre al Ingreso: HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 13210842

Edad: 60 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: IMLÉS, NARIÑO

Fecha de Ingreso: 06/10/2022 Hora: 07:58

Noticia Criminal: 528386000542202200272

Autoridad: INSPECCION DE POLICIA

Fecha muerte: 06/10/2022 Fecha necropsia: 09/10/2022 Hora: 08:30

Prosector: JOHN ALEXANDER ORTEGA CHAMORRO

Auxiliar de morgue: LUIS EMIRO BOLAÑOS MAINGLEZ



INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección: mediante aviso el día de hoy, 06-10-2022, a las dos de la mañana aproximadamente, las patrullas de la policía, Subestación Pedregal y DITRA, informan de un deceso de una persona de sexo masculino en vía pública, sector KM48+300, Viaducto Guitarra El Pedregal Imlés, nos trasladamos al lugar, se realiza inspección ocular del lugar verificando que se trata de vía pública Panamericana Pasto - Rumichaca, se observa el cuerpo sin vida del Sr Hugo Alberto Bastidas Velasco, sobre la calle, en posición dorsal, se nota que es una persona mayor de edad de sexo masculino de sesenta años de edad, viste overol azul oscuro, debajo una camisa blanca, pantalón negro, zapatos negros, medias negras, no se evidencia signos de violencia o heridas en el cuerpo según información aportada por un testigo ANUAR CAMILO ENRIQUEZ ERASO, identificado con cedula NO 1057008318 de Imlés, murió accidentalmente por aplastamiento del vehículo.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Cadáver de un hombre adulto, completo, sin signos de atención médica

1. Hallazgos en cavidad torácica

a. Hematoma en pared torácica anterior de 16x6.

b. Fracturas costales anteriores múltiples

c. Fractura de esternón.

d. Herida cardíaca de 11 cm de longitud x 2 cm de profundidad en cara anterior de ventrículos.

e. Hematoma en ápice cardíaco de 2.5 cm y en ventrículo izquierdo de 5 cm.

f. Herida de arteria pulmonar en su base de 3 cm.

g. Hemotórax izquierdo de 1500 cc, derecho de 1500 cc.

h. Signos de contusión pulmonar bilateral

i. Edema pulmonar.

2. Hallazgos por pérdida masiva de sangre.

a. Palidez mucocutánea general

b. Palidez de órganos internos.

JOHN ALEXANDER ORTEGA CHAMORRO

Médico Forense

Página 1 de 5

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL:

Hombr e de raza mestiza, que ingresa con el nombre BASTIDAS VELASCO HUGO ALBERTO con antecedente de lesiones accidentales,

presento trauma contundente por aplastamiento de objeto pesado. Este trauma le ocasiona fracturas costales y de esternon, herida cardaca y de arteria pulmonar y perdida mas va de sangre por lo cual fallece.

Causa de muerte: Trauma severo contundente en torax.

Manera de muerte: Violenta, de etiología médico legal accidental.



EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER. Sobre a masa de autos a lmpo se recibe embalsado en bolsa plástica de color blanco, debidamente sellada y rotulada cuyo NUNC corresponde con la del acta de inspección, vestido con las prendas ubicadas adecuadamente en su sitio corporal, el cadáver correspondiente a un hombre adulto, de raza mestiza, contextura obesa, con antecedente de lesiones accidentales.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
PANTALÓN	DACRÓN	NEGRO	ND	ND	En buen estado de conservación.
CORREA	CUERO	NEGRO	ND	ND	Con hebilla metálica, en buen estado de conservación.
ZAPATOS	CUERO	NEGRO	36	MIAG	En buen estado de conservación.
OVEROL	DACRÓN	AZUL	ND	BERPEL	En regular estado de conservación por uso.
BOXER	ALGODÓN	AZUL	XL	OLNO	En buen estado de conservación.
MEDIAS	ALGODÓN	NEGRO	ND	ND	En buen estado de conservación.
CAMISETA	ALGODÓN	BIANCO	ND	ND	En buen estado de conservación.

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENÓMENOS CADAVERICOS: A las 9:00 horas, cadáver tibio al tacto, con rigidez moderada de miembros, con lividesces dorsales que no desaparecen a la digito presión.

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Talla: 160 cm. Peso: 85.0-90.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura obesa.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Seña Particular	Zona Anatómica	Descripción
NINGUNA	No aplica	No aplica

PIEL Y FANERAS: Palidez mucocutánea generalizada, uñas de pies y manos cortas, cabello bien implantado.

CUERO CABELLUDO: Sin signos de trauma.

CARA: Sin signos de trauma.

CUELLO: Sin signos de trauma.

JOHN ALEXANDER ORTEGA CHAMORRO
Médico Forense

Fecha de Emisión de Informe: 2022-10-14

TORAX: Hay los ones demicas entomatosas en región anterior de torax a nivel pectoral: de 8x1 cm.
GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo
AXILAS: Sin signos de trauma
ABDOMEN: Sin signos de trauma
ESPALDA Y GLUTEOS: Sin signos de trauma
GENITAL EXTERIOR: Masculino Sin signos de trauma
ANO: Sin signos de trauma
EXTREMIDADES SUPERIORES: Sin signos de trauma
EXTREMIDADES INFERIORES: Sin signos de trauma



EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: No hay hematomas subgaleales ni tumefacciones.
CRÁNEO: No se observan soluciones de continuidad en cráneo.
MENINGES Y ENCÉFALO: De forma anatómica normal, sin lesiones traumáticas recientes, no se observan masas ni tumefacciones al corte ni externamente, sin colecciones hemáticas en los espacios meníngeos, no hay hemorragias en el parénquima. No hay desviación de la línea media. Hay aplanamiento de circunvoluciones y estrechamiento de los surcos, lo cual sugiere edema cerebral, peso: 1400 gramos. Ventriculos sin hemorragia ni herniación
COLUMNA VERTEBRAL: No se observan fracturas ni luxaciones de columna vertebral

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Hay hemotora derecho de 1500 cc y hemotorax izquierdo de 1500 cc
LARINGE: No se observan lesiones
TRÁQUEA: No se observan lesiones
BRONQUIOS: No se observan lesiones
PULMONES: Pulmones de forma anatomica usual, con signos de congestión pulmonar general. Hay abundante líquido espumoso de color rojo en las superficies de corte. Vasculatura permeable. Peso 700 gramos para el pulmón derecho y 600 gramos para el izquierdo.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Herida pericárdica en cara anterior de 5 cm
CORAZÓN: Hay herida cardíaca de 11 cm en cara anterior de ambos ventrículos, con 2 cm de profundidad
CORONARIAS: No se observan lesiones
AORTA Y GRANDES VASOS: Hay herida de aorta pulmonar en su base, de 2 cm.
VENAS: No se observan lesiones

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: No hay lesiones ni colecciones
MESENTERIO: No se observan lesiones
RETROPERITONEO: No se observan lesiones ni hematomas.
DIAFRAGMA: No se observan lesiones

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: No se observan lesiones
FARINGE: No se observan lesiones
ESÓFAGO: No se observan lesiones
ESTÓMAGO: De forma y configuración usual, palico, no se evidenciar los ones de tipo traumático ni otras alteraciones. La mucosa gástrica es normal. Contenido gástrico de aspecto alimentario, semidigerido, no identificable.
HIGADO: De forma y tamaño usual, sin alteraciones al corte sin lesiones traumáticas. Peso 800 gramos. Páncreas 85 a 100 gr
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: No se observan lesiones
PÁNCREAS: De forma y tamaño usual, palico, sin alteraciones al corte sin lesiones traumáticas. Peso 100 gr

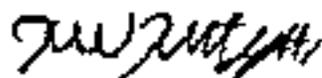
JOHN ALEXANDER ORTEGA CHAMORRO
Médico Forense

Fecha de Emisión de Informe: 2022-10-14**INTESTINO DELGADO:** No se observan lesiones, pálido**INTESTINO GRUESO:** No se observan lesiones, pálido.**APÉNDICE CÉCAL:** No se observan lesiones**APARATO GENITO URINARIO****RIÑONES:** De forma y tamaño usual. La cápsula desprende fácilmente y la superficie subcapsular es lisa, hay palidez corticomedular al corte. Peso riñón izquierdo 70 gramos, riñón derecho 60 gramos.**URÉTERES:** No se observan lesiones**VEJIGA:** No se observan lesiones, orina de aspecto normal.**PRÓSTATA Y TESTÍCULOS:** No se observan lesiones**APARATO LINFO HEMATOPOYETICO****TÍMICO:** Involucionado**GANGLIOS:** No se observan lesiones**BAZO:** De aspecto y ubicación usual. Sin lesiones traumáticas recientes aparentes. No se observan masas o tumefacciones anormales. Peso 190 Gramos**SISTEMA ENDOCRINO****TIROIDES:** De aspecto usual, de localización anatómica normal. Sin lesiones traumáticas recientes aparentes. No se observan masas o tumefacciones anormales.**HIPÓFISIS:** Ubicada en la silla turca de aspecto usual. No se observan masas o tumefacciones anormales**SUPRARRENALES:** De aspecto y tamaño normal. Sin lesiones traumáticas recientes aparentes. No se observan masas o tumefacciones anormales.**SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR**

Fracturas segmentarias costales anteriores derechas de la 6 a la 9 costilla. Fracturas segmentarias costales anteriores izquierdas de la 7 a la 10 costilla. Fractura despalanca de esternón en su tercio medio. Hematoma de 15x6 cm en pared anterior de tórax.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se realiza lectura del acta de inspección técnica a cadáver, se aplican normas de bioseguridad para protección personal según protocolo institucional. Se recibe cadáver embalsado en bolsa plástica de color blanco, debidamente sellada y rotulada cuyo NÚMERO corresponde con la del acta de inspección, se hace documentación fotográfica, se abre la bolsa, se realiza descripción externa del cuerpo, se toman fotografías pertinentes, estudio, descripción y registro fotográfico de huellas. Descripción general del cadáver, documentación fotográfica del cuerpo desnudo, examen externo del cuerpo y descripción de lesiones. Se toman huellas dactilares para verificación de la identidad, mediante cotejo realizado entre las impresiones dactilares obrantes en consulta web de la registraduría nacional del estado civil nup nro 13010642 y las necrodactilas nro 2022010152838000025 subida al sirdec en documentación aportada, se realiza identificación fehaciente. Se realiza disección bimastróica, con corte coronal sobre la bóveda craneana para la extracción del cerebro, incisión en Y para la extracción del bloque torácico y abdominal. Se extrae 0.2 mililitros de sangre en soporte de FTA para ser procesado si la autoridad así lo requiere o donde permanecerán en reserva durante tres años en la unidad básica Tuquesmes, 5 mililitros de sangre de vaso periférico en tubo vacutainer tapa gris el cual se remiten en cadena de custodia al laboratorio forense de Cali para su procesamiento y 30 mililitros de orina en frasco plástico estándar para realizar prueba rápida de sustancias psicoactivas la cual es negativa para opiáceos, cocaína, barbitúricos, anfetaminas, marihuana, metilenedioximetanfetamina, fenclodina, antidepresivos tricíclicos; prueba realizada a las 11:00 pm, posterior a la lectura se desecha muestra de orina. Estudio in situ del bloque visceral, extracción del bloque visceral por paquetes y descripción de lesiones. Durante el proceso se toman registro fotográfico de lesiones y se retoman las vísceras al cuerpo. Se realiza cierre del cadáver por parte del disector, se inserta chip número 578101081934518 en diéfnisis de tibia derecha, se coloca manilla de identificación en muñeca derecha, se toma fotografía final para entrega digna de cadáver a familiares por orden de fiscalía de turno y queda para la entrega a cargo del auxiliar de morgue. En total se tomaron 36 fotografías.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

JOHN ALEXANDER ORTEGA CHAMORRO

Médico Forense



Fecha de Emisión de Informe: 2022-10-14

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 tubo. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	- Se envía a Iox cologne(CALI) para alcoholemia



EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin información	- Se envía a dactiloscopia(BCGOT Á.D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- CÉDULA DE CIUDADANÍA, Datos
- CÉDULA DE CIUDADANÍA, Fotografía y nombre
- NECRODACTILIA, Datos
- NECRODACTILIA, huellas
- FOTOGRAFIA PROCEDIMIENTO NECROPSIA, Fotografía final de entrega digna

JOHN ALEXANDER ORTEGA CHAMORRO
Médico Forense

Página 5 de 5

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"



ORGANIZACIÓN SECTORIAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Fecha

103-154938

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulados	Conservatorio	Ispe de fuerza	Código
Pan. Especialmente: Registraduría Central de Bogotá - Inspección de fuerza							
COLOMBIA - NARIÑO - TRIAJES NOTARIA 1 ESPECIALES * * * * *							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
BASTIDAS VELASCO HUGO ALBERTO * * * * *	
Documento de Identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 13010042 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción			
Lugar de la defunción (Zona - Departamento - Municipio - Conservatorio de ejecución de fechos)			
COLOMBIA - NARIÑO - IMUES * * * * *			
Fecha de defunción		Número de certificado de defunción	
Año	2022	Me	06
Día		09:00	
Prescripción de minutos		22101520066755 * * * * *	
Lugar de la defunción (Municipio)		Fecha de la muerte	
Año		Me	Día
Municipio y zona de defunción		Número y tipo de defunción	
Averiguación judicial		Certificado Médico	
<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Averiguación judicial		JOHN ORTEGA - MEDICO * * * * *	

Datos del defunto(a)	
Apellidos y nombres completos	
BURGOS PANTOJA CRISTIAN DANIEL * * * * *	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1085944683 * * * * *	

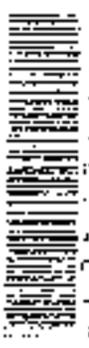
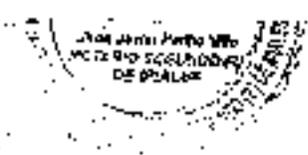
Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción		Nombre y firma del Registrador que firmo	
Año	2022	Me	15
Día		NAURICIO VELA ORBEGOZO	

Firma del notario	
* * * * *	

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



Formulario 27



MESA & ABOGADOS
ASOCIADOS

Pasto (N), abril de 2023.

Señores

DORA AMANDA DIAZ DE ALBARRACÍN

Gerente General

LUIS FERNANDO GAMEZ GUERRERO

Subgerente

GLORIA DIAZ VELA

Jefe de Talento Humano

EDWIN VILLA MARÍN

Director Operativo y Comercial

JUAN CARLOS VARGAS

Jefe de Rodamiento

JESÚS FUERTES MONTENEGRO

Jefe Oficina Jurídica y Seguros

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INGENIERO DE MANTENIMIENTO

JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORIA

JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA

JEFE DE OFICINA DE CALIDAD

TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A

E. S. D.

Ciudad.

Referencia: Derecho de petición

Cordial Saludo.

ANA ROCIO MESA C. identificada con C.C. 1.085.247.838 de Pasto (N), portadora de la TP. 249.491 del C.S. de la J, actuando como apoderada judicial de los señores **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ**, identificado con CC. No. 1.085.905.113 de Ipiales (N), y **DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ** identificada con CC. No. 36.861.625 de Ipiales (N), en calidad de hijos del señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (QEPD) quien en vida se identificó con CC. No. 13.010.842 de Ipiales (N), en ejercicio del derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, me dirijo ante ustedes, muy respetuosamente, para solicitarles se sirvan proceder de conformidad con el **DERECHO DE PETICIÓN**, formulo en el presente escrito, el cual se encuentra fundamentado en los siguientes:

I. HECHOS.

PRIMERO: El señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (Q.E.P.D) se encontraba laborando para la empresa TRANSIPIALES S.A en el cargo de conductor de un vehículo de servicio público de placas **SAV656**.

SEGUNDO: El 06 de octubre de 2022, a las 02:00 am aproximadamente, mientras se encontraba conduciendo el vehículo de placas SAV656 cubriendo la ruta Ipiales – Cali, sufre un accidente laboral en la vía pública sector KM 48 + 100 viaducto Guaitara del Pedregal – Imues, donde lamentablemente pierde la vida, tal como consta en el registro de defunción que se aportará en el acápite de pruebas.

TERCERO: Accidente que fue reportado a la ARL AXA COLPATRIA el día 7 de octubre de 2022 y que fue considerado de origen laboral por esta entidad, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y resolución 1401 de 2007.

II. PRETENSIONES

Basado en los fundamentos facticos descritos en el numeral anterior, me permito solicitar ante TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A, lo siguiente:

PRIMERA: Se indique por parte de la oficina de Rodamiento o la Dirección de Operaciones o a quien corresponda, que Ruta (Origen-Destino) cubría el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D.)**, el día 5 de octubre de 2022, fecha de su deceso

SEGUNDO: Según se refiere en la página web de la empresa TRANSPIALES S.A, https://transpialesvirtual.com/nuestra-empresa/preguntas-frecuentes/#Que_lineas_viajan_ipiales-cali ; establece el número de horas aproximado que dura el recorrido entre las Rutas Intermunicipales, por esta razón, se solicita se informe y anexe los documentos que evidencien la duración del recorrido que le fue asignado al señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D.)**, el día 5 de octubre de 2022.

TERCERO: De acuerdo a lo anterior, la oficina de Rodamiento o a quien corresponda suministre planilla de viaje o documento que corrobore la hora en la que dio inicio el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D.)**. A la Ruta asignada el 5 de octubre de 2022.

CUARTO: Se informe por parte de la Oficina de Rodamiento o Talento Humano los datos completos del Segundo conductor (**Relevador**) que fue asignado para la Ruta que cubría el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D.)**, el día 5 de octubre de 2022, esto de acuerdo a lo regulado en la **Resolución No. 315 del 2013 Artículo 6**

QUINTO: Se informe por la Oficina de Rodamiento o Jefe de Agencia donde abordó abordaría, el segundo conductor del vehículo automotor de servicio público de placas **SAV656**, adscrito a la empresa de Transportes TRANSPIALES S.A.

SEXTO: Se suministre por parte del Ingeniero de Mantenimiento, copia de la última Revisión Técnico Mecánica y de mantenimiento preventivo es decir



la Revisión bimestral que le hizo la empresa de Transportes TRANSIPIALES S.A., o documento donde certifique que el vehículo automotor de servicio público de placas **SAV656**, estaba en óptimas condiciones, para operar en las carreteras intermunicipales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 1° y 2° de la Resolución No.315 de 2013 del Ministerio de Transporte.

Lo anterior con el correspondiente consecutivo, sello de la empresa y del Ingeniero de mantenimiento o de quien lo firme como del conductor o el propietario(os), de ser posible se remita la anterior para verificar la veracidad de la misma.

SEPTIMO: Se suministre por parte del Ingeniero de Mantenimiento, copia de la ficha donde se registraron las intervenciones y reparaciones efectuadas al vehículo automotor de servicio público de placas **SAV656**, del último año previo al accidente es decir del año 2022.

OCTAVO: Se suministre copia del documento que realizó el **INSPECTOR DE PATIOS, VÍCTOR HUGO ARCINIEGAS** que estaba en turno el 5 de octubre de 2022, en el despacho de la Ruta que cubría el hoy occiso en el vehículo automotor de servicio público de placas **SAV656**.

NOVENO: De igual manera solicito copia de la hoja de vida del señor **VÍCTOR HUGO ARCINIEGAS**, más exactamente su información académica, técnica y capacitaciones para el cargo dadas por la empresa TRANSIPIALES S.A desde su inicio hasta la actualidad.

DECIMO: Se informe y suministre Evidencias de las capacitaciones del año 2022 que se realizaron por parte de TRANSIPIALES S.A a los conductores sobre el protocolo de seguridad vial que debe asumir un conductor en el caso de presentar fallas mecánicas o de otro tipo.

ONCE: Se informe y se suministre Evidencias de las capacitaciones que se realizaron por parte de TRANSIPIALES S.A a los conductores y en especial al señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D.)**, posterior al accidente de tránsito que cobro la vida del señor **HUGO ACOSTA**, en hechos similares.

DOCE: Se suministre por parte de la Oficina de Técnica, copia del contrato de afiliación vigente del vehículo automotor de servicio público de placas **SAV656**.

TRECE: Se suministre copia de la lista de pasajeros con sus correspondientes datos de identificación y contacto que se movilizaban dentro del vehículo automotor de servicio público de placas **SAV656**, el 5 de octubre de 2022.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES:

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales

2. DISPOSICIONES LEGALES:

LEY 1755 DE 2015

Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 13. OBJETO Y MODALIDADES DEL DERECHO DE PETICIÓN ANTE AUTORIDADES. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo [23](#) de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre

otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

LEY 336 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996

“(…) ARTÍCULO 34.-Las empresas de transporte público están obligadas a vigilar y constatar que los conductores de sus equipos cuenten con la licencia de conducción vigente y apropiada para el servicio, así como su afiliación al sistema de seguridad social según lo prevean las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La violación de lo dispuesto es este artículo acarreará las sanciones correspondientes. (…)

ARTÍCULO 36. Los conductores de los equipos que no sean propiedad de la empresa o del operador, destinados al servicio público de transporte, podrán ser contratados directamente por la empresa operadora de transporte. En cualquier caso, y para todos los efectos legales el operador y el propietario del equipo responderán solidariamente.”

RESOLUCIÓN No. 315 DE 2013 MINISTERIO DE TRANSPORTE.

“Artículo 6°. Segundo conductor. Todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor. Las empresas de transporte deberán adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores.

Parágrafo 1°. Contar con dos conductores en las condiciones establecidas en el presente artículo, se entiende como una condición necesaria para prestación del servicio. La inobservancia de esta medida dará lugar a la inmovilización del vehículo de conformidad con el literal i) del artículo 49 de la Ley 336 de 1996. **Parágrafo 2°.** La empresa de transporte será solidariamente responsable con el propietario del vehículo de las sanciones que se impongan por el incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 7°. Terminales de transporte terrestre. Cuando las operaciones de transporte se realicen a través de una terminal de transporte, estas se encuentran en la obligación de informar de manera inmediata a la autoridad de transporte y tránsito más cercana el incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior por parte de la empresa de transporte.

Para el cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, las terminales de transporte terrestre de pasajeros deberán observar, al momento de expedir la tasa de uso, la información contenida en la planilla de despacho de los vehículos de servicio público de transporte. Lo anterior sin perjuicio de los controles que en la vía correspondan a las autoridades de tránsito y transporte”.

-CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

Artículo 161.-Modificado por la Ley 50 de 1990, Artículo 20. Duración. La duración máxima legal de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las siguientes excepciones: (...) c) Modificado por la Ley 789 de 2002, artículo 51. El empleador y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana; d) Adicionado por la Ley 789 de 2003, artículo 51. El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 10 p.m. Parágrafo.-El empleador no podrá, aún con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo. Artículo 165.-Trabajo por turnos. Cuando la naturaleza de la labor no exija actividad continua y se lleve a cabo por turnos de trabajadores, la duración de la jornada puede ampliarse en más de ocho (8) horas, o en más de cuarenta y ocho (48) semanales, siempre que el promedio de las horas de trabajo calculado para un período que no exceda

de tres (3) semanas, no pase de ocho (8) horas diarias ni de cuarenta y ocho (48) a la semana. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.”

RESOLUCIÓN No 378 DE 2013 MINISTERIO DE TRANSPORTE

“Artículo 1°. Revisión técnico mecánica. La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de que trata el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 201 del Decreto número 019 de 2012, deberá realizarla directamente la empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, a través del Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado que seleccione para el efecto, con cargo al propietario del vehículo.

Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del Centro de Diagnóstico Automotor, ni por la prestación de los servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa. Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que se incurra con la implementación de los programas de seguridad.

Artículo 2°. **Revisión y Mantenimiento de los vehículos.** Las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros serán las responsables de realizar directamente el mantenimiento preventivo de los vehículos de servicio público vinculados a su parque automotor, a través de un centro especializado y con cargo al propietario del vehículo. Las intervenciones correctivas que sea necesario realizar al vehículo podrán ser contratadas por el propietario, pero el vehículo no podrá ser despachado sin la validación satisfactoria por parte de la empresa de las reparaciones realizadas.

Artículo 3°. Aclarado por la Resolución 378 de 2013, artículo 1°. Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento

correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

En la ficha de mantenimiento además, se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y lo aprobación de la empresa. Las empresas de transporte deberán ajustar sus fichas físicas de mantenimiento a lo dispuesto en la presente resolución y conservar la de cada vehículo a disposición permanente de las autoridades de inspección, vigilancia y control de su operación. Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del centro especializado, ni por la prestación de sus servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa y respondiendo a criterios de eficiencia económica que permitan valores acordes con los promedios del mercado, Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que incurra con la implementación de los programas de seguridad. (...) Artículo 9°. Cumplimiento de las normas de transporte. El Ministerio de Transporte en conjunto con la Superintendencia de Puertos y Transporte podrá en cualquier tiempo verificar si las empresas de transporte conservan las condiciones que dieron origen a la expedición de las habilitaciones y permisos de operación. El incumplimiento o la desaparición de las condiciones de hecho o de derecho que dieron origen al otorgamiento de la habilitación y permiso, dará lugar a que se requiera a la empresa de transporte para que subsane dentro de los tres (3) meses siguientes las deficiencias presentadas. Vencido el término anterior la autoridad competente cancelará la habilitación y permiso de operación de

conformidad con lo establecido en los literales “a” y “g” del artículo 48 de la Ley 336 de 1996. (...)”

IV. PRUEBAS Y ANEXOS:

- Memorial Poder
- Copia simple del registro de defunción del señor HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO.
- Copia simple del registro civil de nacimiento de los señores CAROLINA BASTIDAS y OSCAR BASTIDAS.

V. NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada, en la Calle 20 No. 24 – 37 Of. 101 A (Interior 103-104) Ed. Toro Villota. correo electrónico: abogada.anarociomesa@gmail.com
Celular: 3106173212

Atentamente,



ANA ROCIO MESA C.

C.C 1.085.247.838 de Pasto (N).

T.P N° 249.491 del C.S de la J.

Pasto, 9 de noviembre 2022



Señores
TRANSPIALES S.A.

E. S. D.

REFERENCIA.: PODER

DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ identificada con cedula No. 36.861.625 de Ipiales (N), y **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ** identificado con cedula No. 1.085.905.113 de Ipiales (N), en calidad de hijos del Señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 13.010.842 de Ipiales (N), manifestamos que conferimos poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ANA ROCIO MESA CANTUCA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.247.838 de Pasto, portadora de la T.P. No. 249.491 del C.S. de la J, cuyo correo electrónico de notificación es: abogada.anarociomesa@gmail.com, con el fin solicitar información, documentación, reportes y demás que considere necesaria, con respecto al accidente del que fuere víctima nuestro padre **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO (Q.E.P.D)**.

Mi apoderada queda facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del código general del proceso, así como también quedan facultados para transigir, sustituir, desistir, conciliar, presentar peticiones en general, para todos cuanto en derecho estime conveniente en defensa de mis intereses.

Solicito reconocer a mis abogados personería para actuar.

Atentamente,

DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ
CC. No. 36.861.625 de Ipiales (N)

OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ
CC. No. 1.085.905.113 de Ipiales (N),

Acepto:

ANA ROCIO MESA C.
C.C No. 1.085.247.838 de Pasto (N)
T.P No. 249.491 del C.S. de la J



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13957462

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el nueve (9) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Pasto, compareció: **DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 36861625 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



xvzx2j210eid
09/11/2022 - 14:49:09



OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1085905113 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



xvzx2j210eid
09/11/2022 - 14:50:08



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de RECONOCIMIENTO DE FIRMA signado por el compareciente, sobre: **PODER.**



MABEL MARTÍNEZ VARGAS

Notario Primero (1) del Círculo de Pasto, Departamento de Nariño

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: xvzx2j210eid

Acta 1



Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>

DERECHO DE PETICIÓN

1 mensaje

Abogada Ana Rocio Mesa C. <abogada.anarociomesa@gmail.com>
Para: gerencia@transipialesvirtual.com, servicioalcliente@transipialesvirtual.com,
SALUDOCUPACIONAL.TRANSIPIALES@hotmail.com

20 de abril de 2023, 11:40

Pasto-Nariño, 20 de abril de 2023.

Señores

**TALENTO HUMANO
TRANSIPIALES S.A
OFICINA DE RODAMIENTO
OFICINA TÉCNICA
OFICINA DE CALIDAD**

Ciudad.

Referencia: Solicitud

Cordial Saludo.

ANA ROCIO MESA C. identificada con C.C. 1.085.247.838 de Pasto (N), portadora de la TP. 249.491 del C.S. de la J, actuando como apoderada judicial de los señores **OSCAR GABRIEL BASTIDAS FLOREZ**, identificado con CC. No. 1.085.905.113 de Ipiales (N), y **DIANA CAROLINA BASTIDAS FLOREZ** identificada con CC. No. 36.861.625 de Ipiales (N), en calidad de hijos del señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO** (QEPD) quien en vida se identificó con CC. No. 13.010.842 de Ipiales (N) en ejercicio del derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, me dirijo ante ustedes, muy respetuosamente, para solicitarles se sirvan proceder de conformidad con **la petición** que formulamos en el escrito anexo.

--
ANA ROCIO MESA C.
Abogada
Universidad de Nariño
Especialista en Derecho Contencioso Administrativo
Universidad Externado de Colombia
Especialista en Derecho de Pensiones y Riesgos laborales
Universidad Externado de Colombia
MESA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS
Calle 20 No. 24 - 37 oficina 101A teléfono 7377074 - 3106173212



PETICION TRANSIPIALES MINISTERIO T --.pdf
6788K

GJ-OJ-OF239-2023
San Juan de Pasto, 15 de mayo 2023

Señora:

ANA ROCIO MESA C.

Calle 20 No. 24 – 37, Oficina 101, Edificio Toro Villota
3106173212 - 7377074

abogada.anarociomesa@gmail.com

Asunto: **CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN**

El suscrito representante legal de Transportadores de Ipiales S.A., en relación a la petición instaurada por Usted, de manera atenta me permito dar contestación, en los siguientes términos:

1. Me permito informar que para la fecha del 5 de octubre del año 2022, el señor HUGO ALBERTO BASTIDAS (Q.E.P.D), tenía asignado el rodamiento del vehículo de placas SAV656 bajo el número interno 10090, Línea de servicio Duo Plus en la ruta Ipiales – Cali.
2. Para la fecha de los hechos, el viaje en la ruta Ipiales- Cali estaba estipulado para cumplirse en un tiempo aproximado de 12 horas, con un recorrido de 472 kilómetros, también aproximado.
3. Anexo Planilla de Viaje del vehículo de placas SAV656, con número de orden 10090, del día 5 de octubre del año 2022, en la ruta Ipiales – Cali.
4. No es posible suministrar la información requerida toda vez que lo solicitado se encuentra sometido a reserva legal y empresarial, siendo necesario para su divulgación, en tal sentido, orden de autoridad judicial competente, o autorización otorgada por el titular de la información, que de manera expresa otorgue a Transportadores de Ipiales S. A., la facultad para permitir el acceso y/o divulgar la información, habida consideración de las previsiones legales contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
5. El segundo conductor abordaría el vehículo de placas SAV656, con número de orden 10090, en el Terminal de Transportes de la ciudad de Pasto (N).
6. En relación a su petición me permito adjuntar:
 - Certificado de Mantenimiento Preventivo MI-RPV-SO-F001 del 4 Bimestre.
 - Revisión tecnomecanica de gases del día 20 de agosto del 2022.
7. Anexo ficha de Mantenimiento Preventivo y Correctivo MI-MPV-MA-F009 que corresponde al vehículo de placas SAV656.
8. Anexo copia de la Inspección Preoperacional No. 261220 del día 5 de octubre del 2022.
9. No es posible suministrar la información requerida toda vez que lo solicitado se encuentra sometido a reserva legal y empresarial, siendo necesario para su divulgación, en tal sentido, orden de autoridad judicial competente, o autorización otorgada por el titular de la información, que de manera expresa otorgue a Transportadores de Ipiales



GJ-OJ-OF239-2023

S. A., la facultad para permitir el acceso y/o divulgar la información, habida consideración de las previsiones legales contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

10. No es posible suministrar la información requerida toda vez que lo solicitado se encuentra sometido a reserva legal y empresarial, siendo necesario para su divulgación, en tal sentido, orden de autoridad judicial competente, o autorización otorgada por el titular de la información, que de manera expresa otorgue a Transportadores de Ipiales S. A., la facultad para permitir el acceso y/o divulgar la información, habida consideración de las previsiones legales contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

11. Me permito adjuntar soportes documentales de las capacitaciones a las que asistió el señor **HUGO ALBERTO BASTIDAS (Q.E.P.D)** durante el año 2022.

12. No es posible suministrar la información requerida toda vez que lo solicitado se encuentra sometido a reserva legal y empresarial, siendo necesario para su divulgación, en tal sentido, orden de autoridad judicial competente, o autorización otorgada por el titular de la información, que de manera expresa otorgue a Transportadores de Ipiales S. A., la facultad para permitir el acceso y/o divulgar la información, habida consideración de las previsiones legales contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

13. En cuanto a la información de los pasajeros tales como nombre, números de cédula y otros adicionales, me permito informarle que no es posible suministrarla toda vez que lo solicitado se encuentra sometido a reserva legal y empresarial, siendo necesario para su divulgación, en tal sentido, orden de autoridad judicial competente, o autorización otorgada por el titular de la información, que de manera expresa otorgue a Transportadores de Ipiales S. A., la facultad para permitir el acceso y/o divulgar la información, habida consideración de las previsiones legales contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

En los términos consignados anteriormente se ha atendido su solicitud.

Atentamente,


LUÍS FERNANDO GÁMEZ GUERRERO
Representante Legal
Transportadores de Ipiales S.A.

Proyectó: Darío Fernando Moreno Caicedo.
Revisó: Dr. Jesús Fuertes Montenegro
Oficina de Gestión Jurídica & Seguros.





CONCEPTO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

- Accidente Mortal
- Accidente Grave

DATOS RELATIVOS A LA INVESTIGACION POR PARTE DE LA EMPRESA AFILIADA

FECHA DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR DONDE SE INVESTIGA EL ACCIDENTE	
DÍA	MES	AÑO		
18	OCTUBRE	2022	CALLE 17 N 15- 40 SEDE ADMINISTRATIVA TRANSIPALES	

DATOS DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				
DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
5	OCTUBRE	2022	11:30 p. m.	PUENTE GUAITARA SECTOR EL PEDREGAL VIA IPIALES - PASTO

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

Tipo de vinculación Laboral: <input checked="" type="checkbox"/> EMPLEADOR <input type="checkbox"/> CONTRATANTE <input type="checkbox"/> COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO		SEDE PRINCIPAL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
		PASTO	4602201
RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	Nº.
		<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NU <input type="checkbox"/> PA	891.200.645
DIRECCIÓN	TÉLFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
CALLE 17 N 15-40	7210546	SALUDOCUPACIONAL.TRANSIPALES@HOTMAIL.COM	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	ZONA
NARIÑO	PASTO - NARIÑO	ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/> Urbano
Nombre del Representante Legal:	LUIS FERNANDO GAMEZ GUERRERO	Nombre del responsable del SG-SST:	CARLOS ARBEY BENAVIDES
Centro de trabajo donde labora el trabajador	TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

Tipo de vinculación Laboral: (Marque con una X según corresponda) <input checked="" type="checkbox"/> PLANTA <input type="checkbox"/> MISIÓN <input type="checkbox"/> COOPERADO <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE/APRENDIZ <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE				
---	--	--	--	--

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
BASTIDAS	VELÁSICO	HUGO	ALBERTO
SEXO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	<input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NU <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> TI		DÍA MES AÑO
DIRECCIÓN		TÉLFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MANZANA A CASA 3 CAMINOS DE ARAGON - IPIALES		3176408670	NA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	ZONA
NARIÑO	IPIALES	ADMINISTRATIVA	<input checked="" type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/> Rural
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA		JORNADA DE TRABAJO HABITUAL	
DÍA	MES	AÑO	<input type="checkbox"/> DIURNA <input checked="" type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> NOCTURNA <input type="checkbox"/> TURNOS
1	NOVIEMBRE	2012	
CARGO		OCUPACIÓN HABITUAL	
CONDUCTOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		CONDUCTOR	

INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

HORA DEL INICIO DE LA JORNADA LABORAL	DÍAS DE INCAPACIDAD	TIEMPO TRANSCURRIDO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA		
9:30 p. m.	0	0	Horas	20
			Minutos	

TIPO DE LESIÓN	55. Golpe o Contusión o Aplastamiento
PARTE DEL CUERPO AFECTADA	(3.8) tronco (ubicaciones múltiples)
AGENTE DEL ACCIDENTE	(2) medios de transporte
MECANISMO DEL ACCIDENTE	(4.1) atrapamiento por un objeto

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
 EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2022, SIENDO LAS 11:30 PM, EL TRABAJADOR HUGO ALBERTO BASTIDAS VELASCO IDENTIFICADO CON CC.13.010.842, SE ENCONTRABA CONDUCIENDO VEHÍCULO TIPO BUS CON DESTINO IPIALES - CALL. DE REPENTE EN EL SECTOR DEL PUENTE GUAITARA EN EL PEDREGAL, SE PRODUCE UNA AVERÍA EN LA LLANTA DELANTERA IZQUIERDA. EL TRABAJADOR DESCENDE DEL VEHÍCULO PARA VERIFICAR LOS HECHOS OCURRIDOS. PARA PODER CONTINUAR EL TRAYECTO ERA NECESARIO REALIZAR CAMBIO DE LLANTA, PARA ESTO EL TRABAJADOR PROCEDE A COLOCAR EL TACO E INSTALA EL GATO HIDRÁULICO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL VEHÍCULO, POSTERIORMENTE EL TRABAJADOR INGRESA BAJO EL VEHÍCULO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, CUANDO DE REPENTE EL GATO HIDRÁULICO PIERDE ESTABILIDAD HACIENDO QUE ESTE CAIGA ENCIMA DEL TRABAJADOR PRODUCIENDO ATRAPAMIENTO Y MUERTE.

Esta lista de verificación busca identificar el cumplimiento de las obligaciones mínimas de los requisitos de la investigación de los accidentes de trabajo determinados en la Resolución 1401 del 2007 Art 5: Obligaciones de las administradoras de riesgos profesionales.

REQUERIMIENTO	C	NC	OBSERVACIONES
¿Se conformó un equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SE EVIDENCIA QUE EL EQUIPO INVESTIGADOR FUE CONFORMADO POR: JEFE INMEDIATO, UN INTEGRANTE DE COPASST, EL REPRESENTANTE DEL SGSSST Y REPRESENTANTE LEGAL QUIENES FIRMAN LA INVESTIGACIÓN
¿Se investigo dentro de los 15 días siguientes de su ocurrencia, a través del equipo investigador?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	LA INVESTIGACIÓN FUE REALIZADA DE MANERA OPORTUNA DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIO Y RADICADA A LA ARL EL 20 DE OCTUBRE DE 2022
¿Adoptan una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo, que contenga, como mínimo, los lineamientos establecidos en la resolución 1401 de 2007?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	LA EMPRESA UTILIZA FORMATO DE LA ARL
¿Se identificaron las causas básicas e inmediatas del evento?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SE IDENTIFICAN CAUSAS BASICAS E INMEDIATAS DEL ACCIDENTE , NO SE COLOCA EL TIPO DE CAUSALIDAD

acciones de los aporantantes

Oblig	¿Registran en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SE EVIDENCIA UNA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y/O SIMPLE DE LOS HECHOS OCURRIDOS
	¿Se han determinado las medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, con las recomendaciones del comité paritario o vigía de SST?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SE IDENTIFICAN ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA CAUSALIDAD
	¿Remiten a la respectiva administradora de riesgos profesionales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo debidamente firmados por el representante legal del aportante o su delegado?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	LA EMPRESA CUMPLE CON EL REGISTRO DE FIRMAS DE LA INVESTIGACIÓN
	El informe de investigación del accidente contiene todas las variables establecidas en la Resolución 156 del 2005	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SE CUMPLEN LAS VARIABLES DE LA RESOLUCIÓN 156 DE 2005
RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN				
LA EMPRESA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN 1401 DE 2007, SIN EMBARGO SE OBSERVA UNA INVESTIGACIÓN SUPERFICIAL DE LOS HECHOS OCURRIDOS. LA EMPRESA NO ENVÍA SOPORTE DE INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL POR TAL MOTIVO SE DESCONOCE EL ESTADO DEL VEHÍCULO ANTES DE SALIR DE LA TERMINAL. DE IGUAL FORMA NO SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS O INSTRUCTIVOS DOCUMENTADOS Y SOCIALIZADOS SOBRE EL CAMBIO ADECUADO DE LLANTAS.				
CAUSAS INMEDIATAS IDENTIFICADAS				
ACTOS INSEGUROS ADOPTAR POSICIÓN INSEGURA 3550, FALLA EN ASEGURAR ADECUADAMENTE 3002 CONDICIONES INSEGURAS MÉTODO O PROCEDIMIENTO PELIGROSO 4300				
CAUSAS BÁSICAS IDENTIFICADAS				
FACTORES PERSONALES: MONOTONIA/EXCESO DE CONFIANZA 1304, FALTA DE ORIENTACIÓN Y/O CAPACITACIÓN 1504 FACTORES DEL TRABAJO: POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O INSTRUCTIVOS INADECUADOS O INEXISTENTES 2004				
RECOMENDACIONES				
Medidas Preventivas y correctivas generadas por la empresa y complementarias emitidas por la ARL				
1. ELABORAR PROCEDIMIENTO DE REFACCIÓN DE NEUMÁTICOS, DONDE SE ESPECIFIQUE EL TIPO DE GATO HIDRÁULICO DE ACUERDO AL PESO DEL VEHÍCULO				
2. REALIZAR INSPECCIÓN A VEHÍCULOS PARA IDENTIFICAR SI CUENTA CON GATO HIDRÁULICO ADECUADO PARA CADA TIPO DE VEHÍCULO				
3. CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE REFACCIÓN DE NEUMÁTICOS				
4. SOCIALIZACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS				
RESPONSABLE DEL CONCEPTO TÉCNICO				
DEISY JOHANA MUÑOZ Firma DEISY JOHANA MUÑOZ Nombre y Apellidos: DEISY JOHANA MUÑOZ TORRES Licencia S.O. N°: 1705 DE 201				
Envío de la investigación de la Empresa a la ARL 20/10/2022				
Envío de recomendaciones de la ARL a la Empresa dd mm aaaa				



Usuario: CC 36998717 MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA Género: Femenino Edad: 61 Año(s)
Admin: NUEVA EPS Cont: (004) NUEVA EPS CONTRIBUTIV... Tipo Usuario: Contributivo

• Laboratorio 39

Atencion: 202210150089 Fecha: 18/10/2022 Hora: 06:12:31 Profesional: JOHANA PATRICIA IMBACUAN BURBA.

Procedimiento: XU LACTATO

Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	LACTATO	1.5	mmol/l		

• Laboratorio 40

Atencion: 202210150089 Fecha: 18/10/2022 Hora: 06:12:54 Profesional: JOHANA PATRICIA IMBACUAN BURBA.

Procedimiento: XU IONOGRAMA INCLUYE SODIO POTASIO CLORO CALC.

Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Sodio	140	mmol/l		
2	Potasio	3.9	mmol/l		
3	Cloro	115	mmol/l		

• Laboratorio 12

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 05:45:01 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)

Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
2	PH	7.256	Texto	7.35	7.45
3	PO2	52.4	Texto		
4	PCO2	22.9	Texto		
5	CHCO3	10.2	Texto		
6	SODIO	135	mmol/l	135	145
7	POTASIO	3.5	mmol/l	3.5	5.3
8	CALCIO	1.11	mmol/l		
9	HEMATOCRITO	41.7	Texto		
11	HC03	10.2	Q		
12	BEb	-15.0	Texto		
13	BEecf	-16.9	Texto		
15	%sO2C	86.6	Texto		

• Laboratorio 13

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 05:45:01 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO

Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	LACTATO	7.5	mmol/l		

• Laboratorio 14

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:20:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
2	Observaciones	REPORTE CONFIRMADO	Texto		
4	CREATINIA	2.72			

• Laboratorio 15

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:20:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: NITROGENO UREICO

Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Nitrogeno Ureico	37.3	mg/dl	7	18

3 Observaciones

REPORTE Texto
CONFIRMADO

• Laboratorio 16

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:45:02 Profesional: YESSICA FERNANDA CHAVES HERNAN.

Procedimiento: BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTE. Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Muestra	#1	Texto		
2	Resultado	NEGATIVO PARA BAAR EN 100 CAMPOS OBSERVADOS MOCO	Texto		

3 Observaciones

• Laboratorio 18

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:30:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Hor. Estimulante de la Tiroides-TSH	0.26	uUI/ml	0.35	5.1

• Laboratorio 19

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:30:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: TIROXINA LIBRE T4L Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Tiroxina Libre - T4L	2.35	ng/dL	0.5	1.4

• Laboratorio 24

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 11:45:02 Profesional: ANDREA BENAVIDES ERAZO

Procedimiento: COLORACION DE GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER M. Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	GRAM	BACILLOS NEGATIVOS CANTIDAD ESCASA	Texto		
2	Muestra:	ORINA	Texto		

• Laboratorio 25

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 12:35:02 Profesional: ANDREA BENAVIDES ERAZO

Procedimiento: HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENT. Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Recuento de Leucocitos	18.54	x10 ³ mm ³	4	10
2	% Neutrofilos	92.6	%	55	85
3	% Linfocitos	4.4	%	25	38
4	% Monocitos	2.2	%	3	6
5	% Eosinofilos	0.7	%	2	4
6	% Basofilos	0.1	%	0	1
9	# Neutrofilos	17.16	x10 ³ mm ³		
10	# Linfocitos	0.82	x10 ³ mm ³		
11	# Monocitos	0.41	x10 ³ mm ³		
12	# Eosinofilos	0.13	x10 ³ mm ³		
13	# Basofilos	0.02	x10 ³ mm ³		
16	Recuento de Eritrocitos	4.66	x10 ⁶ /mm ³	3.80	5.80
17	Hemoglobina	13.4	g/dl	11.8	15.0
18	Hematocrito	39.3	%	38.0	44.0
19	Volumen Corpuscular Medio	84.3	um ³	80	90
20	HB Corpuscular Media	28.7	pg	26.0	30.0
21	Concentraci ³ n HB Corpuscular Media	34.1	g/dl	31.0	34.0

22	Ancho Distribuci ^o n Eritrocitaria	13.3	%	12.0	16.0
23	Recuento de Plaquetas	91	x10 ³ /mm ³	150	450
24	Volumen Plaquetario Medio	11.0	um ³	6.0	15.0
25	Ancho de Distribuci ^o n Plaquetas	16.6	%		
26	Plaquetocrito	0.10	%		
29	Neutrofilos	90	%		
30	Linfocitos	10	%		
41	OBSERVACIONES	REPORTE	%		
		CONFIRMADO			

• Laboratorio 31

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 15:45:01 Profesional: DIANA MARIA IBARRA

Procedimiento: BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTE. Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Muestra	2	Texto		
2	Resultado	NEGATIVO	Texto		
		PARA			
		BAAR EN			
		100			
		CAMPOS			
3	Observaciones	MOCO	Texto		

• Laboratorio 32

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 17:52:03 Profesional: ELIANA PATRICIA LUNA YELA

Procedimiento: XU LACTATO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	LACTATO	1.9	mmol/l		

• Laboratorio 33

Atencion: 202210150089 Fecha: 17/10/2022 Hora: 17:52:26 Profesional: ELIANA PATRICIA LUNA YELA

Procedimiento: XU IONOGRAMA INCLUYE SODIO POTASIO CLORO CALC. Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Sodio	138	mmol/l		
2	Potasio	4.0	mmol/l		
3	Cloro	112	mmol/l		

• Laboratorio 7

Atencion: 202210150089 Fecha: 16/10/2022 Hora: 10:35:02 Profesional: ANA LIDIA GUERRA

Procedimiento: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
4	CREATINIA	1.83			

• Laboratorio 8

Atencion: 202210150089 Fecha: 16/10/2022 Hora: 10:35:02 Profesional: ANA LIDIA GUERRA

Procedimiento: NITROGENO UREICO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Nitrogeno Ureico	26.1	mg/dl	7	18

• Laboratorio 9

Atencion: 202210150089 Fecha: 16/10/2022 Hora: 11:10:01 Profesional: ANA LIDIA GUERRA

Procedimiento: CALCIO IONICO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Calcio Ionico	1.19	mmol/l	1.05	1.32

• Laboratorio 10

Atencion: 202210150089 Fecha: 16/10/2022 Hora: 21:55:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	LACTATO	3.5	mmol/l		

• Laboratorio 11

Atencion: 202210150089 Fecha: 16/10/2022 Hora: 22:00:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)

Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
2	PH	7.353	Texto	7.35	7.45
3	PO2	41.0	Texto		
4	PCO2	25.2	Texto		
5	CHCO3	14.0	Texto		
6	SODIO	136	mmol/l	136	145
7	POTASIO	3.7	mmol/l	3.5	5.3
8	CALCIO	1.10	mmol/l		
9	HEMATOCRITO	43.9	Texto		
11	HC03	14.0	Q		
12	BEb	-9.7	Texto		
13	BEecf	-11.5	Texto		
15	%O2C	77.9	Texto		

• Laboratorio 1

Atencion: 202210150089 Fecha: 15/10/2022 Hora: 11:40:53 Profesional: DIANA MARIA IBARRA

Procedimiento: HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUE. Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Recuento de Leucocitos	7.26	x10 ³ mm ³	4	10
2	% Neutrofilos	71.3	%	55	65
3	% Linfocitos	22.5	%	25	38
4	% Monocitos	4.5	%	3	6
5	% Eosinofilos	1.5	%	2	4
6	% Basofilos	0.2	%	0	1
9	# Neutrofilos	5.18	x10 ³ mm ³		
10	# Linfocitos	1.63	x10 ³ mm ³		
11	# Monocitos	0.33	x10 ³ mm ³		
12	# Eosinofilos	0.11	x10 ³ mm ³		
13	# Basofilos	0.01	x10 ³ mm ³		
16	Recuento de Eritrocitos	6.03	x10 ⁶ /mm ³	3.80	5.80
17	Hemoglobina	16.7	g/dl	11.8	15.0
18	Hematocrito	49.2	%	38.0	44.0
19	Volumen Corpuscular Medio	81.5	um ³	80	90
20	HB Corpuscular Media	27.7	pg	26.0	30.0
21	Concentraci3n HB Corpuscular Media	33.9	g/dl	31.0	34.0
22	Ancho Distribuci3n Eritrocitaria	12.1	%	12.0	16.0
23	Recuento de Plaquetas	282	x10 ³ /mm ³	150	450
24	Volumen Plaquetario Medio	10.1	um ³	6.0	15.0
25	Ancho de Distribuci3n Plaquetas	15.9	%		
26	Plaquetocrito	0.28	%		
29	Neutrofilos	72	%		
30	Linfocitos	27	%		
32	Eosinofilos	1	%		

• Laboratorio 2

Atencion: 202210150089 Fecha: 15/10/2022 Hora: 11:45:53 Profesional: DIANA MARIA IBARRA

Procedimiento: UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA

Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
4	Color	AMARILLO	Texto		
5	Aspecto	LIMPIDO	Texto	LIMPIDO	TURBIO
6	Glucosa	NORMAL	Texto		
7	Proteinas	NEGATIVO	Texto		
8	Bilirubinas	NEGATIVO	Texto		
9	Urobilinogeno	NORMAL	Texto		
10	P.H.	6.0	Texto		
11	Densidad	1.020	Texto		
12	Sangre	10 Eryvl	Texto		
13	Cetonas	*	Texto		

14	Nitritos	NEGATIVO	Texto	
15	Leucocitos	NEGATIVO	x UL	
17	Leucocitos MX	1	Texto	
18	Hematies	3	x UL	
20	Bacterias	ESCASAS	Texto	ESCASAS +
27	CELULAS EPITELIALES	1	x UL	

• Laboratorio 4

Atencion: 202210150089 Fecha: 15/10/2022 Hora: 14:40:53 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A OR. Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	GLUCOSA	168.6	mg/dl	70	110

• Laboratorio 5

Atencion: 202210150089 Fecha: 15/10/2022 Hora: 14:40:53 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
4	CREATINIA	0.84			

• Laboratorio 6

Atencion: 202210150089 Fecha: 15/10/2022 Hora: 14:40:53 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO] Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Sodio	136	mmol/l	135	145
2	Potasio	4.30	mmol/l	3.5	5.3
3	Cloro	106.3	mmol/l		

Impreso por:

SINDY YOLUD TELLO PORTILLA
 LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE
 Registro Profesional



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E
 Nit. 800084362
 Carrera 1 No. 4A-142 Este Av. Panamericana



Sede : SEDE PRINCIPAL
 Solicitud : 10056377
 Paciente : MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA
 Identificación : 36998717
 Convenio : NUEVA EPS



Página 1 de 1

Fecha Recepción: 2022-10-17 09:55:15

Fecha Impresión: 2022-10-17 21:20:00

Médico : JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION

Edad/Sexo : 61 / F Cama NA

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
ESPECIALES			
PROCALCITONINA	100	ng/ml	0.00 0.5
VR : MENOR A 0.5 ng/ml			
METODO: CLIA			
OBSERVACIONES			

[Signature]
 DIANA MARIA IBARRA

Fecha	HR	HR	PROBADA	UP	PROBADA	PROBADA	PROBADA
	10-07-2022		Pfizer	ET	IPS	IPS	IPS
	31-05-2022		Pfizer	ET	IPS	IPS	IPS
	02-11-2022		Moderna	ET	IPS	IPS	IPS

SE



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
NIT. 800084362-3
Carrera 1 No. 4A-142 ESTE AV. PANAMERICA
(Tel:7733949)

Remisiones
202210150089 - 1
SIH/0.01/2010-01-01

Fecha de la Remisión DÍA 17 MES 10 AÑO 2022

No. de Historia Clínica 3972

Sede _____

Código _____

Institución a la que se remite _____

Código _____

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

Nombres MARIA ELENA 1er. Apellido FLOREZ 2do. Apellido MANTILLA Sexo M F

Documento Identidad C.C. T.I. R.C. No. 36998717

Dirección MZ A CASA 3 PRIMERA ETAPA CAMINOS DE ARAGON Telefono 3182055788 Edad 61 Año(s)

Municipio IPIALES Departamento Nariño Urbano X Rural _____

Lugar y Fecha de Nacimiento - 03/05/1961

REGIMEN

Contributivo Subsidiado Vinculado SOAT Particular Otro

Nombre Aseguradora NUEVA EPS

DATOS DE LA REFERENCIA

Fecha de Ingreso	Servicio que Remite	Especialidad
D <u>15</u> M <u>10</u> A <u>2022</u>	Urgencias _____	_____
Fecha de Egreso	Consulta Externa _____	_____
D <u>17</u> M <u>10</u> A <u>2022</u>	Hospitalización <u>X</u>	<u>MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA</u>
	Otro _____	_____

Modalidad de Solicitud	Servicio que Remite	Especialidad
Remisión <u>X</u>	Urgencias _____	_____
Interconsulta _____	Consulta Externa _____	_____
Orden de Servicio _____	Hospitalización _____	_____
Apoyo Tecnológico _____	Otro <u>NEFROLOGIA</u>	<u>NEFROLOGIA</u>

Motivo de Remisión	Médico que Remite
Nivel de Competencia <u>X</u>	Nombre <u>JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION</u>
No hay Recurso Humano _____	Firma y Sello _____
No hay Equipo _____	C.C. <u>414378</u>
Petición Voluntaria _____	Registro Médico <u>523162</u>
Otro _____	_____

Justificación de la Remisión

PESO 74 Y TALA 1.65 ACOMPAÑANTE : DIANA BASTIDAS HIJA 3182055788 PACIENTE MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA DE 61 AÑOS DE EDAD CON IDX DEL CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO, 2. INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, 3. NEFROLITIASIS DERECHA, 4. URETEROLITIASIS IZQUIERDA 5. INFECCION DE VIAS URINARIAS, 6. HTA POR HISTORIA CLINICA, INGRESA A HOSPITALIZACION EN CONTEXTO DE UROLITIASIS IZQUIERDA Y NEFROLITIASIS DERECHA DIAGNOSTICO POR UROTAC, ACOMPANADO DE DOLOR LUMBAR DE MODERADA INTENSIDAD CON LEVE MEJORIA A LOS ANALGESICOS, EN PARACLINICOS DE CONTROL SE EVIDENCIA AUMENTO DE AZOADOS, AL MOMENTO CORRIENDO CON INSUFICIENCIA RENAL, SE TOMAN PARACLINICOS GASES ARTERIALES CON ACIDOSIS METABOLICA MAS HIPERLACTATEMIA, UROANALISIS PATOLOGICO, POR CUADRO DE 2 EPISODIOS HEMOPTISIS SE TOMO BK PRIMER REPORTE NEGATIVO SIGNO VITALES PRESION ARTERIAL CON HIPOTENSION, TAQUIPNEA Y FIEBRE CUANTIFICADA EN 39.3, DETERIORO NEUROLOGICO GLASGOW 14/15, PACIENTE CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR LO CUAL SE ORDENA TRASLADO A UCI Y REMISION A NEFROLOGIA ORDENES MEDICAS UCI NADA VIA ORAL CABECERA A 35 GRADOS OXIGENO + TERAPIA REPIRATORIA + CN PARA SATURACIONES MAYORES DE 92% LEV LACTATO DE RINGER PASAR BOLO DE 2000 CC SEGUIR A 100 CC HORA NOREPINEFRINA INFUSION CONTINUA PARA TAM > DE 65 MMHG HIDROCORTIZONA 50 MG IV CADA 6 HORAS ERTAPENEM 1 G CADA 24 HORAS OMEPRAZOL 40 MG IV DIA ENOXAPARINA 40 MG SC DIA DIPIRONA 1 G CADA 8 HORA FLOSCINA 20 MG IV CADA 8 HORAS GLUCOMETRIA DE INGRESO Y CADA 6 HORAS TERAPIA

FISICA X2 TERAPIA CON FONOAUDILOGIA X 2 MEDIDAS ANTIESCARAS MEDIDAS ANTICAIDAS SS/ UROCULTIVO + HEMOCULTIVOS SS/ HEMOGRAMA + PROCALCITONINA SS/ REMISION A NEFROLOGIA CONCILIACION DE MEDICAMENTOS: - LOSARTAN 100 MG TABLETAS: TOMA 1 VÍA ORAL EN AYUNAS DIFERIR - ACIDO SALICILICO 100 MILIGRAMOS VÍA ORAL AL ALMUERZO DIFERIR

Nivel de Competencia

Nivel que Remite 1 _____ 2 X 3 _____ 4 _____
 Nivel al que se Remite 1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____

Datos de la Remisión (se registra la hora militar)

Hora Solicitud 09:57 Hora 09 Minutos 57

Nombre de la persona que solicita la Remisión

JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION (MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA.)

Hora Confirmación 09:57 Hora 09 Minutos 57

Nombre del Confirmador (persona que acepta la Remisión)

XX

Datos de llegada del Paciente a la Institución Receptora (registrada por el conductor)

Hora _____ Minutos _____

Nombre del Conductor _____ No. Placa Ambulancia _____

Tipo de Ambulancia Asistencial Medicalizado

Resumen de Historia Clínica y Resultado de Pruebas

Motivo de Consulta:

* REPUESTA INTERCONSULTA UCI*

Enfermedad Actual:

PACIENTE MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA DE 61 AÑOS DE EDAD CON IDX DE 1. CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO, 2. INSUFICIENCIA RENAL AGUDA 3 NEFROLITIASIS DERECHA, 4. URETEROLITIASIS IZQUIERDA 5. INFECCION DE VIAS URINARIAS, 6. HTA POR HISTORIA CLINICA, INGRESA A HOSPITALIZACION EN CONTEXTO DE UROLITIASIS IZQUIERDA Y NEFROLITIASIS DERECHA DIAGNOSTICO POR UROTAC , ACOMPANADO DE DOLOR LUMBAR DE MODERADA INTENSIDAD CON LEVE MEJORIA A LOS ANALGESICOS, EN PARACLINICOS DE CONTROL SE EVIDENCIA AUMENTO DE AZOADOS, AL MOMENTO CORSANDO CON INSUFICIENCIA RENAL, SE TOMAN PARACLINICOS GASES ARTERIALES CON ACIDODIS METABOLICA MAS HIPERLACTATEMIA , UROANALISIS PATOLOGICO, POR CUADRO DE 2 EPISODIOS HEMOPTISIS SE TOMO BK PRIMER REPORTE NEGATIVO SIGNO VITALES PRESION ARTERIAL CON HIPOTENSION , TAQUIPNEA Y FIEBRE CUANTIFICADA EN 39.3, DETERIORO NEUROLOGICO GLASGOW 14/15, PACIENTE CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR LO CUAL SE ORDENA TRASLADO A UCI Y REMISION A NEFROLOGIA

Antecedentes:

Planifica: No
 Planifica: No
 Familiares: Si - Madre: Hipertensión arterial y diabetes Mellitus
 Personales: Si - Vacunación COVID XIX 3 dosis, fecha última vacuna no recuerda aproximadamente junio de 2022, no recuerda el nombre de la vacuna. - Ocupación: Ama de Casa.
 Patológicos: Si - Dislipidemia - Colico renal izquierdo + litiasis renoureteral 2017. - Hipertensión arterial crónica.
 Obstétricos: Si - Grávida 4, Cesarea4, Vivos 4. FUP: 1992
 Quirúrgicos: Si - Pomeroy -
 Tóxico Alérgicos: Si NAPROXENO.
 Farmacológicos: Si - Losartan 100 mg tabletas; toma 1 vía oral en ayunas. - Acido salicilico 100 miligramos vía oral al almuerzo.
 Ginecológicos: Si - FUM: Menopausia.

Hallazgos del Examen Físico

Signos Vitales	TA	FC	T(°C)	FR	TALLA(CM)	PESO	SATURACION
	120/50	67	36.60	19	165	74.00	97.00

Estado General: - Regular estado general, frecuencia cardiaca normal, frecuencia respiratoria normal, temperatura normal, tensión arterial en limite inferior, oximetría normal, dolor severo.

Cabeza: Normal
 Cuello: Normal
 Torax: Normal
 Abdomen: Anormal - Cicatriz mediana infraumbilical, peristalsis normal, blando depresible, doloroso en fosa iliaca izquierda.
 G/U: Anormal - Puño percusión lumbar izquierda positiva.
 Extremidades: Normal
 Neurológico: Normal
 Nariz: Normal
 Oidos: Normal

Boca: Normal
 Ojos: Normal
 Piel: Normal
 Ano: Normal
 Osteomuscular: Normal
 Revisión por Sistema: - Refiere su hija que en la última semana a presentado Ideación suicida, plan no estructurado.
 Sintomatico Respiratorio:
 Sintomatico de Piel:
 Sintomatico Nervioso
 Periférico:
 Perimetro Abdominal: (70) Normal

Resultados de Pruebas Diagnósticas (Anexas)

PACIENTE MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA DE 61 AÑOS DE EDAD CON IDX DEL CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO, 2. INSUFICIENCIA RENAL AGUDA 3 NEFROLITIASIS DERECHA. 4. URETEROLITIASIS IZQUIERDA 5. INFECCION DE VIAS URINARIAS. 6. HTA POR HISTORIA CLINICA

Diagnóstico de Remision	Código CIE
INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, NO ESPECIFICADA	N179
CHOQUE, NO ESPECIFICADO	R579

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCIÓN QUE RESPONDE

RESPUESTA SI NO SE JUSTIFICA LA REMISION SI NO

SI NO POR QUÉ? _____

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO? _____

EL PACIENTE FUE HOSPITALIZADO SI NO HUBO MUERTE SI NO

FECHA DE MUERTE: _____ A.M. / _____ P.M.
Día Mes Año Hora

PLAN DE TRATAMIENTO _____

HISTORIA CLINICA No.

MD QX MD-QX

DX Intervención Quirúrgica _____ CODIGO INTERVENCIÓN

INSTITUCIÓN QUE RESPONDE _____ CODIGO INST.

(AL REVERSO COMPLETE DATOS DE IMPORTANCIA CLÍNICA - LABORATORIO - RX - ETC.)

NOMBRE DE QUIEN RESPONDE: _____ FIRMA _____ FECHA RESPUESTA _____
Día Mes Año

MD ODO ENF AUX EST OTRO

• Laboratorio 1

Fecha: 15/10/2022 Hora: 11:40:53 Profesional: DIANA MARIA IBARRA
 Procedimiento: HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENT. Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Recuento de Leucocitos	7.26	x10 ³ mm ³	4	10
2	% Neutrofilos	71.3	%	55	65
3	% Linfocitos	22.5	%	25	38
4	% Monocitos	4.5	%	3	8
5	% Eosinofilos	1.5	%	2	4
6	% Basofilos	0.2	%	0	1
9	# Neutrofilos	5.18	x10 ³ mm ³		
10	# Linfocitos	1.63	x10 ³ mm ³		
11	# Monocitos	0.33	x10 ³ mm ³		
12	# Eosinofilos	0.11	x10 ³ mm ³		
13	# Basofilos	0.01	x10 ³ mm ³		
16	Recuento de Eritrocitos	6.03	x10 ⁶ /mm ³	3.80	5.80
17	Hemoglobina	16.7	g/dl	14.0	17.0
18	Hematocrito	49.2	%	42.0	48.0
19	Volumen Corpuscular Medio	81.5	um ³	80	90
20	HB Corpuscular Media	27.7	pg	26.0	30.0
21	Concentración HB Corpuscular Media	33.9	g/dl	31.0	34.0
22	Ancho Distribución Eritrocitaria	12.1	%	12.0	16.0

60

23	Recuento de Plaquetas	282	x10 ³ /mm ³	150	450
24	Volumen Plaquetario Medio	10.1	um ³	6.0	15.0
25	Ancho de Distribuci3n Plaquetas	15.9	%		
26	Plaquetocrito	0.28	%		
29	Neutrofilos	72	%		
30	Linfocitos	27	%		
32	Eosinofilos	1	%		

• Laboratorio 2

Fecha: 15/10/2022 Hora: 11:45:53 Profesional: DIANA MARIA IBARRA

Procedimiento: UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA

Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripci3n:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
4	Color	AMARILLO	Texto		
5	Aspecto	LIMPIDO	Texto	LIMPIDO	TURBIO
6	Glucosa	NORMAL	Texto		
7	Proteinas	NEGATIVO	Texto		
8	Bilirubinas	NEGATIVO	Texto		
9	Urobilinogeno	NORMAL	Texto		
10	P.H.	6.0	Texto		
11	Densidad	1.020	Texto		
12	Sangre	10 Ery/ul	Texto		
13	Cetonas	+	Texto		
14	Nitritos	NEGATIVO	Texto		
15	Leucocitos	NEGATIVO	x UL		
17	Leucocitos MX	1	Texto		
18	Hematies	3	x UL		
20	Bacterias	ESCASAS	Texto	ESCASAS	
27	CELULAS EPITELIALES	1	x UL		

• Laboratorio 4

Fecha: 15/10/2022 Hora: 14:40:53 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A OR.

Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripci3n:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	GLUCOSA	168.6	mg/dl	70	110

• Laboratorio 5

Fecha: 15/10/2022 Hora: 14:40:53 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripci3n:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
4	CREATINIA	0.84		0.9	1.3

• Laboratorio 6

Fecha: 15/10/2022 Hora: 14:40:53 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO

Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripci3n:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Sodio	136	mmol/l	135	145
2	Potasio	4.30	mmol/l	3.5	5.3
3	Cloro	106.3	mmol/l		

• Laboratorio 7

Fecha: 16/10/2022 Hora: 10:35:02 Profesional: ANA LIDIA GUERRA

Procedimiento: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripci3n:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
4	CREATINIA	1.83		0.9	1.3

• Laboratorio 8

Fecha: 16/10/2022 Hora: 10:35:02 Profesional: ANA LIDIA GUERRA

Procedimiento: NITROGENO UREICO

Finalidad: No Aplica

Cantidad: 1

Descripci3n:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Nitrogeno Ureico	26.1	mg/dl	7	18

• Laboratorio 9

Fecha: 16/10/2022 Hora: 11:10:01 Profesional: ANA LIDIA GUERRA

Procedimiento: CALCIO IONICO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Calcio Ionico	1.19	mmol/l	1.05	1.32

• Laboratorio 10

Fecha: 16/10/2022 Hora: 21:55:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	LACTATO	3.5	mmol/l		

• Laboratorio 11

Fecha: 16/10/2022 Hora: 22:00:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO) Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
2	PH	7.353	Texto	7.35	7.45
3	PO2	41.0	Texto		
4	PCO2	25.2	Texto		
5	CHCO3	14.0	Texto		
6	SODIO	135	mmol/l	135	145
7	POTASIO	3.7	mmol/l	3.5	5.3
8	CALCIO	1.10	mmol/l		
9	HEMATOCRITO	43.9	Texto		
11	HC03	14.0	Q		
12	BEb	-9.7	Texto		
13	BEecf	-11.5	Texto		
15	%sO2C	77.9	Texto		

• Laboratorio 12

Fecha: 17/10/2022 Hora: 05:45:01 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO) Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
2	PH	7.256	Texto	7.35	7.45
3	PO2	52.4	Texto		
4	PCO2	22.9	Texto		
5	CHCO3	10.2	Texto		
6	SODIO	135	mmol/l	135	145
7	POTASIO	3.5	mmol/l	3.5	5.3
8	CALCIO	1.11	mmol/l		
9	HEMATOCRITO	41.7	Texto		
11	HC03	10.2	Q		
12	BEb	-15.0	Texto		
13	BEecf	-16.9	Texto		
15	%sO2C	86.6	Texto		

• Laboratorio 13

Fecha: 17/10/2022 Hora: 05:45:01 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	LACTATO	7.5	mmol/l		

• Laboratorio 14

Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:20:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
2	Observaciones	REPORTE CONFIRMADO	Texto		
4	CREATINIA	2.72		0.9	1.3

• Laboratorio 15

Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:20:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: NITROGENO UREICO Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Nitrogeno Ureico	37.3	mg/dl	7	18

(www.sihos.com)
 USUM GCLM
 Caba Dileto B. 10/10

61

3 Observaciones REPORTE CONFIRMADO Texto

• Laboratorio 16

Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:45:02 Profesional: YESSICA FERNANDA CHAVES HERNAN.

Procedimiento: BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTE. Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Muestra	#1	Texto		
2	Resultado	NEGATIVO PARA BAAR EN 100 CAMPOS OBSERVADOS	Texto		
3	Observaciones	MOCO	Texto		

• Laboratorio 18

Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:30:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Hor. Estimulante de la Tiroides-TSH	0.26	uIU/ml	0.35	5.1

• Laboratorio 19

Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:30:02 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA

Procedimiento: TIROXINA LIBRE T4L Finalidad: No Aplica Cantidad: 1

Descripción:

Codigo	Prueba	Valor	Unidad	Val. Min.	Val. Max.
1	Tiroxina Libre - T4L	2.35	ng/dL	0.5	1.4

• Procedimientos

No: 3 Fecha: 15/10/2022 Hora: 10:47:22 Fecha Resultado: 15/10/2022 Hora Resultado: 12:38:41

Profesional: JOSEPH ARIEL LIMA ROSERO.(IMAGENES DIAGNOSTICAS.)

Cod: 879420 Nomb: TOMOGRAFIA... Cant: 1 Dosis: DXP: 2016 DXR: Orden: 1 Item:

Descripción: Examen: UROTC —HALLAZGOS: Se realizaron cortes axiales desde T10 hasta la cavidad pélvica menor, así como reconstrucciones multiplanares coronales y sagitales, observándose: Los riñones son de forma, tamaño y situación normal, de bordes bien definidos, con adecuada conformación de la cortical, sin evidencia de ectasia pielocalicial, con calculo hiperdenso de 2 mm de diametro en los colectores inferiores derechos, sin evidencia de masas ocupantes de espacio. Los uréteres son de trayecto y calibre en todos sus segmentos, sin evidencia de masas endoluminales ni extraluminales que causen compresión, con calculo hiperdenso de 5 mm de diametro en la union pieloureteral izquierda. La vejiga es de buena capacidad, de paredes regulares, sin evidencia de defectos endoluminales ni litiasis. El hígado es de forma y tamaño normal, densidad homogénea, sin evidencia de lesiones focales ni difusas, las venas suprahepáticas son de apariencia normal. No se observa dilatación de las vías biliares intra ni extrahepáticas. La vesícula biliar es de aspecto normal, de paredes regulares, sin cambios inflamatorios, ni litiasis. Páncreas de forma y tamaño normal, sin evidencia de lesiones ocupantes de espacio quísticas ni sólidas. Las glándulas suprarrenales son de apariencia normal, sin identificarse lesiones ocupantes de espacio quísticas ni sólidas. El bazo y estructuras del retroperitoneo son de aspecto normal, sin observarse signos de patología a este nivel, tampoco hay evidencia de crecimiento ganglionar; la aorta, la vena cava y demás estructuras vasculares se encuentran conservadas. El útero y los anexos con cambios involutivos. El estómago, el yeyuno ileon y el colon son de apariencia normal, si observarse defectos endoluminales, ni áreas de estenosis. El apéndice cecal no se identifica. Presencia de obesidad. — IMPRESION DIAGNOSTICA: 1. NEFROLITIASIS DERECHA. 2. URETEROILITIASIS IZQUIERDA. 3. OBESIDAD. — bettyg

• Ultima Evolucion

Evolución N°. 2

Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:59:50

Digitó: JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION.
(MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA.)

Subjetivo: SE ABRE FOLIO PARA REGRITO DE PESO Y TALLA

Objetivo: PESO 74 Y TALA 1.65

Peso: 74.00 Kg Talla: 165 Cm MC: 27.18 Kg/m² FC: 67 Min FR: 19 Min Temperat: 36.60 °C PA: 120/50 FetoCard: Saturaci: 97.00 % Dolor:

Controles Especiales: Signos Vitales: __ Líquidos __

Diagnósticos

Principal N179 INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, NO ESPECIFICADA

Análisis: PESO 74 Y TALA 1.65

Plan de

Manejo:

• Hoja de Medicamentos

Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad
17/10/2022	06:00:10	N02BA001011	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	ORAL	1.00 UNID
17/10/2022	06:00:11	N02BA001011	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	ORAL	1.00 UNID
17/10/2022	06:00:00	A03DH013701	HIOSCINA 20 MG X 1 ML AMPOLLA	INTRAVENOSA	1.00 UNID
17/10/2022	02:00:00	N02AT020701	TRAMADOL 50 MG/1 ML AMPOLLA	INTRAVENOSA	1.00 UNID
17/10/2022	06:45:00	N02BB02	DIPIRONA (METAMIZOL SODICO) 1G / 2ML SOLUCIÓN INY	INTRAVENOSA	1.00 UNID

• Medico

Fecha 2022-10-17 Hora 09:31:00 Profesional JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION Especialidad MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA

Nota
ORDEN MEDICA

REMISION A NEFROLOGIA

Fecha 2022-10-17 Hora 09:30:00 Profesional JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION Especialidad MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA

Nota
ORDENES MEDICAS INGRESO A UCI

NADA VIA ORAL

CABECERA A 35 GRADOS

OXIGENO + TERAPIA REPIRATORIA + CN PARA SATURACIONES MAYORES DE 92%

LEV LACTATO DE RINGER PASAR BOLO DE 2000 CC SEGUIR A 100 CC HORA

NOREPINEFRINA INFUSION CONTINUA PARA TAM > DE 65 MMHG

HIDROCORTIZONA 50 MG IV CADA 6 HORAS

ERTAPENEM 1 G CADA 24 HORAS

OMEPRAZOL 40 MG IV DIA

ENOXAPARINA 40 MG SC DIA

DIPIRONA 1 G CADA 8 HORA

HIOSCINA 20 MG IV CADA 8 HORAS

GLUCOMETRIA DE INGRESO Y CADA 6 HORAS

TERAPIA FISICA X2

TERAPIA CON FONOAUDIOLOGIA X 2

MEDIDAS ANTIESCARAS

MEDIDAS ANTICAIDAS

SS/ UROCULTIVO + HEMOCULTIVOS

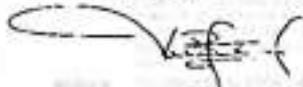
SS/ HEMOGRAMA + PROCALCITONINA

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS:

- LOSARTAN 100 MG TABLETAS; TOMA 1 VÍA ORAL EN AYUNAS DIFERIR

- ACIDO SALICILICO 100 MILIGRAMOS VÍA ORAL AL ALMUERZO DIFERIR

Elaboró:



JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION
MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA
Registro Profesional 523162

Impreso por:

LUISA FERNANDA CEBALLOS CADENA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
Registro Profesional

62

Fecha del Usuario

Usuario: CC 36198717 MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA

Género: Femenino

Edad: 61 Años(5)

Número: 1 Fecha: 18/10/2022 Hora: 11:00:00 Profesional: JOHANA ISABEL ARANGO RAM...

Subjetivo: Evolución medicina interna Med. Internista: Dra. Johana Arango, Med. Hospitalario: Dr. Carlos Bolaños Sistema: Daniela Ayala. Paciente María Elena Flores Mantilla de 61 años, con diagnóstico de: Ureterolitiasis izquierda. Nefrolitiasis derecha. Hipertensión arterial crónica. Se paciente refiere sentirse en regulares condiciones generales, con persistencia de dolor lumbar con irradiación abdominal, con regular conciliación del sueño, Intolerancia a la vía oral, náusea en 3 ocasiones, deposiciones negativas, diuresis positiva.

Objetivo: Hemodinámico sin masas ni lesiones aparentes, cuello móvil sin rigidez nuchal pupilas isocóricas normoreactivas, neta alvéolar permeable sin epistaxis ni secreciones, oídos de adecuada implantación sin otorragia ni otoliquia, boca: mucosas orales húmedas, laringe: normoexpansible, murmullo vesicular conservado, crepítos rítmicos, no soplos, abdomen blando depresible, dolorosa a palpación en flanco izquierdo y derecho, sin signos de irritación peritoneal, genitalitatis conservado, genitourinario normoconfigurado con diuresis espontánea, extremidades: miembros simétricos, piel turgente, neurológica: alerta, orientada, sin déficit motor ni sensitivo aparente.

Análisis: Paciente de 61 años en su segundo día hospitalización, con diagnósticos anotados, al momento hemodinámicamente estable, con TA 105/70 mmHg, paciente con persistencia de dolor, con parámetros reportados: hemograma sin leucocitosis ni neutrofilia, sin anemia con adecuado recuento de plaquetas, urenitias derecha, ureterolitiasis izquierda. Se decide continuar en hospitalización para manejo de dolor con analgesia, antiéspasmodico, seguimiento por psicología- duelo, se solicita creatinina, bun, calcio sérico, Tah y 24- por urotitias a repetición. Se explica a paciente y familiar quienes refieren aceptar y entender.

Plan Manejo: En manejo de dolor con analgesia, antiéspasmodico, seguimiento por psicología- duelo, se solicita creatinina, bun, calcio sérico, Tah y 24- por urotitias a repetición.

Peso:	Talla:	Masa Corporal:	Frecuencia Cardíaca: 67 Min	
Frecuencia Respiratoria: 19 Min	Temperatura: 36.50 °C	Presión Arterial: 125/50	Saturación: 97.00 %	Dolor:
Controles Especiales:	Signos Vitales: <input type="checkbox"/> Líquidos <input type="checkbox"/>			

Número: 2 Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:28:53 Profesional: JOSE MIGUEL GUERRERO CARR...

Subjetivo: SE ABRE FOLIO PARA REGISTRO DE PESO Y TALLA**Objetivo:** PESO 74 Y TALA 1.65**Análisis:** PESO 74 Y TALA 1.65**Plan Manejo:**

Peso: 74.00 Kg	Talla: 165 Cm	Masa Corporal: 27.18 kg/m ²	Frecuencia Cardíaca: 67 Min	
Frecuencia Respiratoria: 19 Min	Temperatura: 36.50 °C	Presión Arterial: 120/50	Saturación: 97.00 %	Dolor:
Controles Especiales:	Signos Vitales: <input type="checkbox"/> Líquidos <input type="checkbox"/>			

Número: 3 Fecha: 17/10/2022 Hora: 15:20:00 Profesional: LUIS HUMBERTO ORTEGA MORA...

Subjetivo: EVOLUCION DE LA TARDE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVOS PACIENTE MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA DE 61 AÑOS DE EDAD CON IDX DEL. CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO - INSUFICIENCIA RENAL AGUDA 3 NEFROLITIASIS DERECHA. 4. URETEROLITIASIS IZQUIERDA 5. INFECCION DE VIAS URINARIAS, 6. HTA POR HISTORIA CLINICA PROBLEMAS: SOPORTE VASOPRESOS, PROCALCITONINA > 100

Objetivo: SIGNOS VITALES: T: 36,5 FR: 19 /MIN PC: 128 /MIN PA: 145/78 PAIN: 0/10 MMHG MODO VENTILATORIO: CM P02: 32 % S02: 93% GASTO URINARIO: 8 CC/KG/HORA GLUCOMETRIA: 95 MG/DL EXAMEN FISICO: OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMOREFLECTIVAS, BOCA: MUCOSA HIDRATADA TORAX: CORAZON: RITMICO, NO SOPLOS, PULMONES: ESTERTORES BILATERALES, ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLORO NO HIGALIAS NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES: NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR 2 SEG, SNC: GLASGOW 15/15

Análisis: PACIENTE FEMBRINO DE 61 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES ANOTADOS A NIVEL HEMODINAMICO INESTABLE POR LO CUAL REQUIERE DE SOPORTE VASOACTIVO TIPO NORADRENALINA PARA TAM > 65 MMHG PARA GARANTIZAR ADECUADA PERFUSION TISULAR, A NIVEL PULMONAR CON OXIGENO A BAJO FLUJO, A NIVEL INFECCIOSO CON PROCALCITONINA > 100 EN MANEJO ANTIBIOTICO CON ERITAPENEM 1 G DIA, AL MOMENTO NO SIGNOS DE SIAS, NEUROLOGICO ESTABLE, PACIENTE CON ALTO RIESGO HEMODINAMICO Y METABOLICO REQUIERE CONTINUAR EN UCI POR SOPORTE VASOACTIVO, FAMILIARES INFORMADOS, PRONOSTICO BUENO A EVOLUCION CLINICA, MD ESPECIALISTA LUIS ORTEGA MD5 HOSPITALARIO: DIANA ARELLANO - FELIPE ROJAS

Plan Manejo: MANEJO EN UCI

Peso:	Talla:	Masa Corporal:	Frecuencia Cardíaca: 128 Min	
Frecuencia Respiratoria: 19 Min	Temperatura: 36.50 °C	Presión Arterial: 145/70	Saturación: 90.00 %	Dolor:
Controles Especiales:	Signos Vitales: <input type="checkbox"/> Líquidos <input type="checkbox"/>			

Número: 4 Fecha: 17/10/2022 Hora: 21:28:00 Profesional: LUIS HUMBERTO ORTEGA MORA...

Subjetivo: EVOLUCION DE LA NOCHE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVOS PACIENTE MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA DE 61 AÑOS DE EDAD CON IDX DEL. CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO - INSUFICIENCIA RENAL AGUDA - NEFROLITIASIS DERECHA. -URETEROLITIASIS IZQUIERDA -INFECCION DE VIAS URINARIAS, -HTA POR HISTORIA CLINICA PROBLEMAS: SOPORTE VASOPRESOS, AZUDADOS ELEVADOS, PROCALCITONIA ELEVADA

Objetivo: SIGNOS VITALES: T: 36,8 FR: 21 /MIN PC: 115 /MIN PA: 84/51 PAIN: 0/10 MMHG MODO VENTILATORIO: CM P02: 32 % S02: 94% GASTO URINARIO: 8 CC/KG/HORA GLUCOMETRIA: 89 MG/DL EXAMEN FISICO: OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMOREFLECTIVAS, BOCA: MUCOSA HIDRATADA TORAX: CORAZON: RITMICO, NO SOPLOS, PULMONES: ESTERTORES BILATERALES, ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLORO NO HIGALIAS NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES: NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR 2 SEG, SNC: GLASGOW 15/15

Análisis: PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS AL MOMENTO PACIENTE HEMODINAMICAMENTE INESTABLE CON REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOACTIVO HASTA EL MOMENTO AFEBRIL, PROCALCITONIA POSITIVA POR LO QUE SE INICIO MANEJO CON ERITAPENEM CON SOPORTE DE OXIGENO A BAJO FLUJO POR CAMBIA MASLA CON ADECUADAS SATURACIONES PACIENTE ANURICA, OPTIMIZOCONTROL METABOLICA AL MOMENTO SIN VIA ORAL, PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES QUIEN REQUIERE MANEJO POR NEFROLOGIA PACIENTE CON AZUDADOS ELEVADOS POR LO QUE SE ENCUENTRA PERDIENTE EDISION, PACIENTE CON RIESGO DE COMPLICACIONES FAMILIARES INFORMADOS ESPECIALISTA DR LUIS H ORTEGA HOSPITALARIO DRA JOHANA ZAMBRANO

Plan Manejo: CONTINUAR EN UCI

Peso: 74.00 Kg	Talla: 165 Cm	Masa Corporal: 27.18 kg/m ²	Frecuencia Cardíaca: 115 Min	
Frecuencia Respiratoria: 21 Min	Temperatura: 36.80 °C	Presión Arterial: 80/51	Saturación: 94.00 %	Dolor:
Controles Especiales:	Signos Vitales: <input type="checkbox"/> Líquidos <input type="checkbox"/>			

Número: 5 Fecha: 18/10/2022 Hora: 09:34:03 Profesional: JOSE MIGUEL GUERRERO CARR...

Subjetivo: EVOLUCION DE LA MAÑANA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PACIENTE MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE -CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO -INSUFICIENCIA RENAL AGUDA -NEFROLITIASIS DERECHA -URETEROLITIASIS IZQUIERDA -INFECCION DE VIAS URINARIAS -HTA POR HISTORIA CLINICA PROBLEMAS: SOPORTE VASOPRESOR, AZODADOS ELEVADOS, PROCALCITONINA ELEVADA- CÁLCULOS RENALES-

Objetivo: SIGNOS VITALES: T: 36,6 FR: 21 /MIN FC: 107 /MIN PA: 128/76 PAM: 93 MM/HG MODO VENTILATORIO: CM FIO2: 32 % S02: 94% GASTO URINARIO: 5.4 CC/KG/HORA GLUCOMETRÍA: 73 MG/DL EXAMEN FISICO: OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMORECTIVAS, BOCA: MUCOSA HIDRATADA TORAX: CORAZON: RITMICO, NO SOPLOS, PULMONES: ESTERTORES BILATERALES, ABDOMEN: BLANDO, DEPRESEBLE NO DOLORO NO MEGALIAS NO SIGNOS DE DISTRACION PERITONEAL, EXTREMIDADES: NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR 2 SEG, SNC: GLASGOW 15/15

Análisis: PACIENTE CON CÁLCULOS RENALES, INSUFICIENCIA RENAL AGUDA SECUNDARIO A INFECCION DE VIAS URINARIAS Y CÁLCULOS RENALES BILATERALES. AL MOMENTO CON MODULACION DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, SE ENCUENTRA CON GASTO CARDIACO DE 6, INDICE CARDIACO DE 3/8, CON SATURACION VEMOSA MAYOR DE 70, SOPORTE VASOPRESOR NORADRENALINA, ENTREGA DE 1200 Y CONSUMO DE 200, PACIENTE CONTINUA CON SOPORTE VASOPRESOR, TRATAMIENTO ANTIMICROBIANO CON ESTAFENEM, BIOMARCADORES PROCALCITONINA EN 100, CONTINUA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, PENDIENTE REMISION PARA UROLOGIA PARA PROBABLE LITOTRIPSIA. FAMILIARES INFORMADOS DR JOSÉ GUERRERO MED CRÍTICA DR: REVELD- LOPEZ MED GENERAL

Plan Manejo: CONTINUAR EN UCI

Peso:	Talla:	Masa Corporal:	Frecuencia Cardíaca: 110 Min	
Frecuencia Respiratoria: 20 Min	Temperatura: 36.53 °C	Presión Arterial: 113/77	Saturación: 90.00 %	Dolor:
Controles Especiales:	Signos Vitales: <input type="checkbox"/> LUNOS <input type="checkbox"/>			



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
NIT. 800084362-3
Carrera 1 No. 4A-142 ESTE AV. PANAMERICA
(Tel:7733949)

Notas Medicas
202210150089
SIHV.01/2010-01-01

Usuario: CC 36998717 MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA Género: Femenino Edad: 61 Año(s)

Admin: NUEVA EPS Cont: (004) NUEVA EPS CONTRIBUTIV... Tipo Usuario: Contributivo

• **Medico**

Fecha 2022-10-15 Hora 10:48:06 Profesional JUAN JOSE ROSERO SOTELO Especialidad MEDICINA FAMILIAR

Nota

ORDENES MEDICINAS

MANEJO

- Dieta para paciente con hipertensión arterial crónica a tolerancia
- Solución salina 0.9% 500 centímetros intravenoso para 12 horas
- Tramadol 50 miligramos intravenoso ahora
- Paracetamol 1 gramo intravenoso ahora
- Morfina 10 miligramos llevar a 10 centímetros y aplicar 3 centímetros intravenoso ahora, repetir en 30 minutos si escala verbal de dolor mayor a 4.

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS:

- Losartan 100 mg tabletas; toma 1 vía oral en ayunas.
- Acido salicílico 100 miligramos vía oral al almuerzo.

PARACLINICOS:

- Hemograma, glicemia, creatinina, ionograma
- uroanálisis tomar con sonda

- UROTAC SIMPLE

DISPOSICIÓN

- Traslado a observación
- Control signos vitales y su registro cada 6 horas
- Valoración por Medicina Interna
- Informar cambios.

Fecha 2022-10-15 Hora 10:53:41 Profesional JUAN JOSE ROSERO SOTELO Especialidad MEDICINA FAMILIAR

Nota

- Metoclopramida 10 miligramos intravenoso ahora.

Fecha 2022-10-15 Hora 10:56:12 Profesional JUAN JOSE ROSERO SOTELO Especialidad MEDICINA FAMILIAR

Nota

- Valoración por Psicología.

Fecha 2022-10-15 Hora 12:06:25 Profesional JOHANNA ISABEL ARANGO RAMIREZ Especialidad MEDICINA INTERNA

Nota

ORDENES MEDICINA INTERNA

hospitalizar

Dieta blanda

cloruro de sodio al 0.9% 2000 cc a mantenimiento

acetaminofen 1 gr vo cada 8 horas

trazodona 50 mg vo cada noche

hioscina 20 mg iv cada 8 horas

tramadol 50 mg iv cada 12 horas lento diluido

Morfina 10 mg en 10 cc, aplicar 3 cc iv de rescate si dolor mayor a 6 (trae de urgencias)

p/ reporte de creatinina, ionograma, glucosa

p/ reporte de Urotac

p/ valoración por psicología- duelo

control de signos vitales por turno

novedades

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS:

Losartan 50 mg vo cada 12 horas

Acido salicílico 100 mg vía oral al almuerzo

Fecha 2022-10-15 Hora 13:00:00 Profesional DIANA CAMILA MEDINA SARASTY Especialidad PSICOLOGO

Nota

PSICOLOGÍA

Paciente poco receptiva para valoración por psicología debido a su condición de salud actual paciente en compañía de su hija quien refiere que hace diez días falleció su padre y esto ha generado desestabilidad emocional en la paciente y alteración en el sueño y la alimentación paciente quien se evidencia decaída y con desánimo se brinda orientación psicológica al paciente en: Atender las recomendaciones de médico tratante, se brinda Estrategias para el afrontamiento de situaciones estresantes, hábitos de vida saludable durante estancia hospitalaria, como también en la correspondiente salida del hospital se realizará seguimiento por psicología por primer nivel de atención para vigilar estado emocional del paciente y se sugiere reportar cualquier eventualidad donde la paciente se encuentra afectado o con desestabilidad emocional debido a duelo.

Plan: se realiza psicoeducación en Adecuada adherencia a recomendación de médico tratante, Brindar información clara y pertinente al paciente sobre su estado de salud, acompañamiento familiar pertinente y adecuado, como también es preciso mencionar que se realizará seguimiento por psicología por primer nivel de atención debido a duelo agudización de síntomas asociados a desestabilidad emocional esto con el fin de vigilar estados de alarma en salud mental, se realizará la correspondiente ordenación por psicología, paciente y familiar refieren entender y aceptar, de igual manera se informa a jefe de

estación hallazgos.

Fecha 2022-10-16 Hora 03:10:18 Profesional DIANA MARÍA ARCINIEGAS LOPEZ Especialidad MEDICINA GENERAL

Nota

Nota medica

se acude al llamado de enfermería paciente presenta tres episodios eméticos, asocia dolor lumbar izquierdo de moderada a gran intensidad 7/10, niega síntomas asociados, signos vitales estables, niega alergias a medicamentos, se indica:

metoclopramida ampolla 10 mg iv ahora

Morfina 10 mg en 10 cc, aplicar 3 cc iv de rescate si dolor mayor a 6 (trae de urgencias)

novedades

Fecha 2022-10-16 Hora 07:31:05 Profesional CARLOS ANDRES BOLAÑOS JARAMILLO Especialidad MEDICINA GENERAL

Nota

nota medica

paciente en el instante refiere sensación de sed, dolor de ingreso controlado, t.a 90/50, fc: 101 por minuto, fr: 20 x min afebril, mucosas secas, c/p: sin soplos, murmullo vesicular normal sin sobreagregados, abd: no doloroso, no masas, resto de ex. físico normal, contexto de deshidratación, hipotensión asociada, requiere lev

orden medica

cloruro de sodio 500 cc i.v en bolo ahora

resto igual manejo

t.a en 1 hora

informar novedades

Fecha 2022-10-16 Hora 09:09:47 Profesional JOHANNA ISABEL ARANGO RAMIREZ Especialidad MEDICINA INTERNA

Nota

ORDENES MEDICINA INTERNA

hospitalizar

Dieta blanda

cloruro de sodio al 0.9% 1500 cc a mantenimiento

acetaminofen 1 gr vo cada 8 horas

trazodona 50 mg vo cada noche

hioscina 20 mg iv cada 8 horas

tramadol 50 mg iv cada 8 horas lento diluido

seguimiento por psicología- duelo

ss creatinina, bun, calcio sérico, Tsh y t4l- urolitiasis a repetición

control de signos vitales por turno

novedades

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS:

previa toma de tensión arterial, administrar si ta > 130/90 mmhg Losartan 50 mg vo cada 12 horas

Acido salicílico 100 mg via oral al almuerzo

TA 100/60 mmhg

Fecha 2022-10-16 Hora 11:07:29 Profesional JOHANNA ISABEL ARANGO RAMIREZ Especialidad MEDICINA INTERNA

Nota

orden medica

suspender de orden n.4 código 903810 por error en digitación

Fecha 2022-10-16 Hora 17:07:20 Profesional JOHANNA ISABEL ARANGO RAMIREZ Especialidad MEDICINA INTERNA

Nota

Ordenes medica medicina interna

Se solicita bun y creatinina 5am

Resto de ordenes igual

Fecha 2022-10-16 Hora 21:05:35 Profesional ANGELA MARIA DELGADO SOLARTE Especialidad MEDICINA GENERAL

Nota

NOTA MEDICA

PACIENTE HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE 1. NEFROLITIASIS DERECHA, 2. URETEROLITIASIS IZQUIERDA, AL MOMENTO REFIERE SENSACION DE ESCALOFRIO, SE TOMAN SIGNOS VITALES FC 120 LPM, T 37.6, TA 110/70, S02 90% AL AMBIENTE, REFIERE DOLOR LUMBAR DE MODERADA INTENSIDAD CON IRRADIACION A HEMIABDOMEN IZQUIERDO, POR LO CUAL SE INDICA:

- PARACETAMOL 10 MG/ML VIAL, ADMINISTRAR 1000 MG EN INFUSIÓN IV, PASAR EN 30 MINUTOS

- VIGILAR DOLOR E INFORMAR NOVEDADES

Fecha 2022-10-16 Hora 21:46:10 Profesional ANGELA MARIA DELGADO SOLARTE Especialidad MEDICINA GENERAL

Nota

NOTA MEDICA

SE RECIBE LLAMADA DE FARMACIA DONDE INFORMAN NO DISPONIBILIDAD DE PARACETAMOL ENDOVENOSO, PACIENTE QUIEN PERSISTE CON DOLOR INTENSO EN REGION LUMBAR 9/10 EN ESCALA SUBJETIVA DE DOLOR, SE REVISÓ CONSOLIDADO DE MEDICACION CON ADMINISTRACION DE TRAMADOL 50 MG 18:00 HORAS, ADEMAS SE EVIDENCIA SIGNOS LEVES DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE TOMA NUEVAMENTE OXIMETRIA EN 82 % AL AMBIENTE, POR LO CUAL SE INDICA:

OXIGENO 1 LT POR MINUTO POR CANULA NASAL (MANTENER OXIMETRIA MAYOR 90 %)

MORFINA 10 MG, LLEVAR JERINGA A 10 CC Y APLICAR 3 CC IV AHORA

SS GASES ARTERIALES + LACTATO AHORA

OXIMETRIA POR TURNO

INFORMAR NOVEDADES

Fecha 2022-10-16 Hora 22:43:37 Profesional ANGELA MARIA DELGADO SOLARTE Especialidad MEDICINA GENERAL

Nota

NOTA MEDICA

PACIENTE CON EXPECTORACION CON PINTAS DE SANGRE, SEGUN REFIERE FAMILIAR (HIJO) HACE APROXIMADAMENTE MES Y MEDIO PRESENTA CUADRO CLINICO DE TOS CON EXPECTORACION, MALESTAR GENERAL, DIFICULTAD RESPIRATORIA, REFIERE REALIZAN RADIOGRAFIA DE TORAX PARTICULAR EN DONDE SE EVIDENCIA PATRON DE VIDRIO ESMERILADO (NO APORTA REPORTE), ES TRATADA AMBULATORIAMENTE EN DOMICILIO COMO COVID POR SINTOMATOLOGIA DE PACIENTE Y ESTUDIO RADIOGRAFICO (REFIERE NO SE REALIZA PRUEBA DE COVID), SIN EMBARGO REFIERE PERSISTENCIA DE OXIMETRIAS AL AMBIENTE EN VALOR HASTA 74 %, CON SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, REFIERE HACE 15 DIAS RECUPERACION PARCIAL DE SINTOMATOLOGIA, SIN EMBARGO AL MOMENTO SE EVIDENCIA EXPECTORACION CON PINTAS DE SANGRE, POR LO CUAL SOLICITA:

SS BK SERIA # 3

SS RX DE TORAX

SS GASES ARTERIALES + LACTATO DE CONTROL 5 AM

Fecha 2022-10-17 Hora 06:37:06 Profesional ANGELA MARIA DELGADO SOLARTE Especialidad MEDICINA GENERAL

Nota

NOTA MEDICA

SE RECIBE REPORTE DE PARACLINICOS EVIDENCIANDO ACIDOSIS METABOLICA HIPERLACTATEMIA (PH 7.25, P02 52.4, CHCO3 10.2, BEB -15 - LACTATO 7.5), CREATININA 2.72, BUN 37.3 (AZOADOS EN ASCENSO), SIGNOS VITALES TENSION ARTERIAL 90/50 MMHG, FC 128 LPM, SO2 90% CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 LT POR MINUTO, TEMP 39.3 °C, FR 28 RPM, GLUCOMETRIA AL EXAMEN FISICO SE EVIDENCIA DETERIORO DE SU ESTADO NEUROLOGICO GLASGOW 14/15 MMHG, ESFUERZO RESPIRATORIO, FEBRIL, PACIENTE CON ALTO RIESGO DE DESCOMPENSACION, POR LO CUAL SE INDICA:

- CLORURO DE SODIO 500 CC IV EN BOLO AHORA

- DAPIRONA 1 GR IV DILUIDO LENTO AHORA

- SE SOLICITA VALORACION POR UCI

Fecha 2022-10-17 Hora 09:30:00 Profesional JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION Especialidad MEDICINA CRITICA Y

TERAPIA INTENSIVA

Nota

ORDENES MEDICAS INGRESO A UCI

NADA VIA ORAL

CABECERA A 35 GRADOS

OXIGENO + TERAPIA REPIRATORIA + CN PARA SATURACIONES MAYORES DE 92%

LEV LACTATO DE RINGER PASAR BOLO DE 2000 CC SEGUIR A 100 CC HORA

NOREPINEFRINA INFUSION CONTINUA PARA TAM > DE 85 MMHG

HIDROCORTIZONA 50 MG IV CADA 6 HORAS

ERTAPENEM 1 G CADA 24 HORAS

OMEPRAZOL 40 MG IV DIA

ENOXAPARINA 40 MG SC DIA

DAPIRONA 1 G CADA 8 HORA

HIOSCINA 20 MG IV CADA 8 HORAS

GLUCOMETRIA DE INGRESO Y CADA 6 HORAS

TERAPIA FISICA X2

TERAPIA CON FONOAUDIOLOGIA X 2

MEDIDAS ANTIESCARAS

MEDIDAS ANTICAIDAS

SS/ UROCULTIVO + HEMOCULTIVOS

SS/ HEMOGRAMA + PROCALCITONINA

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS:

- LOSARTAN 100 MG TABLETAS; TOMA 1 VIA ORAL EN AYUNAS DIFERIR

- ACIDO SALICILICO 100 MILIGRAMOS VIA ORAL AL ALMUERZO DIFERIR

Fecha 2022-10-17 Hora 09:31:00 Profesional JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION Especialidad MEDICINA CRITICA Y

TERAPIA INTENSIVA

Nota

ORDEN MEDICA

REMISION A NEFROLOGIA

Fecha 2022-10-17 Hora 15:15:01 Profesional LADY JOHANNA DAVILA CEBALLOS Especialidad FISIOTERAPIA EN

CUIDADO CRITICO

Nota

REHABILITACION:

65

TOMA DE SEGUNDA BACILOSCOPIA CON ORDENACION DE SERVICIO DE URGENCIAS
SE REALIZA TOMA DE SEGUNDA MUESTRA DE BACILOSCOPIA SEGUN PROTOCOLO, SE ROTULA Y SE ENVIA LA MUESTRA A

LABORATORIO PARA SU ANALISIS.

Fecha 2022-10-17 Hora 16:55:14 Profesional LUIS HUMBERTO ORTEGA MORA Especialidad MEDICINA INTERNA

Nota

- SS HEMOGRAMA CREATININA BUN 22 H
- SS GASES ARTERIALES ELECTROLITOS LACTATO
- SS PASO DE LINEA ARTERIAL

Fecha 2022-10-17 Hora 17:40:05 Profesional LUIS HUMBERTO ORTEGA MORA Especialidad MEDICINA INTERNA

Nota

- PASO DE CVC
- RADIOGRAFIA DE TORAX POSTCVC

Fecha 2022-10-18 Hora 00:50:55 Profesional LUIS HUMBERTO ORTEGA MORA Especialidad MEDICINA INTERNA

Nota

ORDENES MEDICAS

RETIRO DE LINEA ARTERIAL

Fecha 2022-10-18 Hora 09:25:36 Profesional JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION Especialidad MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA

Nota

ORDENES MEDICAS MAÑANA UCI

DIETA BLANDA

CABECERA A 35 GRADOS

OXIGENO + TERAPIA REPIRATORIA

LEV LACTATO DE RINGER PASAR A 100 CC HORA IV

NOREPINEFRINA INFUSION CONTINUA PARA TAM > DE 65 MMHG

HIDROCORTISONA 50 MG IV CADA 6 HORAS

ERTAPENEM 1 G IV CADA 24 HORAS (DIA:1)

OMEPRAZOL 40 MG IV CADA 24 HORAS

ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 24 HORAS

DIPIRONA 1 G IV CADA 8 HORAS

HIOSCINA 20 MG IV CADA 8 HORAS

GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS

TERAPIA FISICA Y FONOAUDIOLÓGICA 2 VECES DIA

PENDIENTE REPORTE DE UROCULTIVO + HEMOCULTIVOS

PENDIENTE REMISION A UROLOGIA

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS:

- LOSARTAN 100 MG TABLETAS; TOMA 1 VÍA ORAL EN AYUNAS; DIFERIR

- ACIDO SALICÍLICO 100 MILIGRAMOS VÍA ORAL AL ALMUERZO; DIFERIR

Impreso por:

DIANA KARINA CORAL HIDALGO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
Registro Profesional

Elaboró:

JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION
MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA
Registro Profesional 523162



Usuario: CC 36998717 MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA Género: Femenino Edad: 61 Año(s)
 Admin: NUEVA EPS Cont: (004) NUEVA EPS CONTRIBUTIV... Tipo Usuario: Contributivo

• Procedimientos

No: 48 Fecha: 18/10/2022 Hora: 12:00:00 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 12:07:53
 Profesional: SANDRA PATRICIA IPIAL MORILLO.(AUXILIAR DE ENFERMERIA.)

Cod: 903883	Nomb: GLUCOMETRIA	Cant: 1	Dosis:
DXP: N202	DXR: F412	Orden: 20	Item:
Descripción:	119 MG /DL		

No: 47 Fecha: 18/10/2022 Hora: 08:51:00 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 12:07:37
 Profesional: SANDRA PATRICIA IPIAL MORILLO.(AUXILIAR DE ENFERMERIA.)

Cod: 903883	Nomb: GLUCOMETRIA	Cant: 1	Dosis:
DXP: N202	DXR: F412	Orden: 20	Item:
Descripción:	08:00 138MG /DL GLUCOMETRIA DE CONTROL		

No: 46 Fecha: 18/10/2022 Hora: 08:50:10 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 10:10:01
 Profesional: TATIANA ALEJANDRA ERAZO CADENA.(FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO.)

Cod: 931001	Nomb: TERAPIA FISICA INTEGRAL	Cant: 1	Dosis:
DXP: N202	DXR: F412	Orden: 20	Item:
Descripción:	SE INGRESA A CUBICULO PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DONDE SE ENCUENTRA PACIENTE CON GLASGOW 15/15, CON SOPORTE DE OXIGENO SISTEMA DE BAJO FLUJO BRINDADO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO FO2 DE 32%, SATURANDO 90%. A LA EVALUACIÓN OSTEOMUSCULAR: MARCHA, BALANCE, TRANSICIONES, ALTERADAS CON NECESIDAD DE ASISTENCIA, INTEGRIDAD SENSORIAL: CONSERVADA, NO PRESENCIA DE REFLEJOS PATOLÓGICOS, NORMOTONIA, DOLOR: NO REFIERE, ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR: CONSERVADOS EN SUS CUATRO EXTREMIDADES, FUERZA MUSCULAR: ARCO COMPLETO DE MOVIMIENTO CONTRA GRAVEDAD. SE REALIZA INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA A TRAVÉS DE TERAPIA FÍSICA SE REALIZA EJERCICIOS ACTIVOS EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, SE TRABAJA CONTROL POSTURAL, REACCIONES DE EQUILIBRIO, SE FACILITA SEDENTE EN CAMA, SE REALIZA RETROALIMENTACIÓN PROPIOCEPTIVA A TRAVÉS DE DESCARGAS DE PESO, SE REALIZA MOVILIZACIONES ROTACIONALES, SE TERMINA CON ESTIRAMIENTOS MUSCULARES Y LUBRICACIÓN DE PIEL. QUEDA EN ADECUADO POSICIONAMIENTO EN CAMA. PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. CONTINUA EN VIGILANCIA, FAVORECIENDO MOVILIZACIÓN TEMPRANA EN UCI, PARA PREVENIR SÍNDROME DE DESACONDICIONAMIENTO FÍSICO.		

No: 45 Fecha: 17/10/2022 Hora: 18:43:38 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 09:04:47
 Profesional: JUAN CARLOS CASTRO ORTEGA.(IMAGENES DIAGNOSTICAS.)

Cod: 873501MA	Nomb: Portátiles sin fluoroscopia e intensific...	Cant: 1	Dosis:
DXP: Z016	DXR:	Orden: 16	Item:
Descripción:	Examen: RADIOGRAFIA DE TORAX PORTATIL —HALLAZGOS: La expansión pulmonar es adecuada sin signos de atrapamiento aéreo. No se aprecian lesiones en el parenquima pulmonar. Los hilos y el patrón pulmonar son de apariencia y distribución normal. La tráquea está centrada y el mediastino es de amplitud normal. La silueta cardiopericardica se encuentra aumentada de tamaño, con discreta elongación y tortuosidad del cayado aortico. Los hemidiafragmas son de situación habitual, contornos bien definidos. Borramiento del angulo costofrenico izquierdo. Las estructuras óseas y tejidos blandos con densidad adecuada. Cateter venoso central de acceso subclavio derecho con punta en proyeccion de auricula derecha. — IMPRESION DIAGNOSTICA: LO REFERIDO. —jessicar		

No: 44 Fecha: 17/10/2022 Hora: 18:43:38 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 09:04:47
 Profesional: JUAN CARLOS CASTRO ORTEGA.(IMAGENES DIAGNOSTICAS.)

Cod: 871121	Nomb: RADIOGRAFIA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATE...	Cant: 1	Dosis:
DXP: Z016	DXR:	Orden: 16	Item:
Descripción:	Examen: RADIOGRAFIA DE TORAX PORTATIL —HALLAZGOS: La expansión pulmonar es adecuada sin signos de atrapamiento aéreo. No se aprecian lesiones en el parenquima pulmonar. Los hilos y el patrón pulmonar son de apariencia y distribución normal. La tráquea está centrada y el mediastino es de amplitud normal. La silueta cardiopericardica se encuentra aumentada de tamaño, con discreta elongación y tortuosidad del cayado aortico. Los hemidiafragmas son de situación habitual, contornos bien definidos. Borramiento del angulo costofrenico izquierdo. Las estructuras óseas y tejidos blandos con densidad adecuada. Cateter venoso central de acceso subclavio derecho con punta en proyeccion de auricula derecha. — IMPRESION DIAGNOSTICA: LO REFERIDO. —jessicar		

No: 43 Fecha: 18/10/2022 Hora: 08:43:04 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 08:50:34

Profesional: DIANA LUCIA CADENA BRAVO.(FONOAUDIOLOGIA.)

Cod: 937000 Nomb: TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD

Cant: 1

Dosis:

DXP: N202 DXR: F412

Orden: 20

Item:

Descripción: SE INGRESA AL CUBICULO DEL PACIENTE REALIZANDO LAVADO DE MANOS, TECNICAS DE SEPSIA Y ANTISEPSIA, ADEMÁS DE USO DE GUANTES LIMPIOS COMO ELEMENTOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD, SE ENCUENTRA A PACIENTE EN POSICION SEMIFOWLER EN CAMA, EN CONDICIONES ESTABLES. SE INICIA MANEJO TERAPÉUTICO REALIZANDO HIDRATACION FACIAL LUEGO SE REALIZA ACTIVACION DE ESTRUCTURAS ORALES CON EL OBJETIVO DE MANTENER FUNCION MUSCULAR, LUEGO SE REALIZA MOVILIZACION DE TEJIDOS BLANDOS EN ESTRUCTURAS EXTRALARINGEAS, FAVORECIENDO TONO MUSCULAR, ADEMÁS SE REALIZA MASAJES RELAJANTES EN MUSCULATURA CERVICAL, FAVORECIENDO POSTURA MEJORADO Y ACONDICIONANDO ESTRUCTURAS IMPLÍCITAS EN LA ALIMENTACION, PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTOS SIN COMPLICACIONES, CONTINUA EN VIGILANCIA FAVORECIENDO MOVILIZACION TEMPRANA CON EL OBJETIVO DE PREVENIR DIFICULTADES EN ALIMENTACION Y COMUNICACION.

No: 42 Fecha: 18/10/2022 Hora: 08:35:26 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 08:35:37

Profesional: ANGELA PATRICIA LUNA ALVARADO.(FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO.)

Cod: 939403 Nomb: TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL

Cant: 1

Dosis:

DXP: N202 DXR: F412

Orden: 20

Item:

Descripción: SE INGRESA A CUBICULO PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DONDE SE ENCUENTRA PACIENTE CON GLASGOW 15/15, CON SOPORTE DE OXIGENO SISTEMA DE BAJO FLUJO BRINDADO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO FO2 DE 32%, SATURANDO 90%, A LA EVALUACION DE TORAX: TORAX NORMOLINEO, PATRON RESPIRATORIO TORACO ABDOMINAL, EXPANSIBILIDAD DE TORAX DISMINUIDA, RITMO REGULAR, AL MOMENTO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, A LA AUSCULTACION MURMULLO DISMINUIDO, ESTERTORES FINOS BILATERALES, NO MASAS, NO EDEMA, NO SIGNOS DE FRACTURA, PERCUSION ADECUADA, SE REALIZA TERAPIA RESPIRATORIA INICIANDO CON ADEUCADO POSICIONAMIENTO EN CAMA CABECERA A 45°, SE REALIZA INTERVENCION MEDIANTE LA APLICACION DE EJERCICIOS DE RESPIRATORIOS DE ACELERACION DE FLUJO ESPIRATORIO Y REEXPANSIBILIDAD DE TORAX, PACIENTE EN CONTINUO MONITOREO FAVORECIENDO NIVELES ADECUADOS DE VENTILACION Y OXIGENACION.

No: 41 Fecha: 18/10/2022 Hora: 06:13:00 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 06:47:00

Profesional: YESSICA PAOLA CHILANGUAD REALP.(AUXILIAR DE ENFERMERIA.)

Cod: 903883 Nomb: GLUCOMETRIA

Cant: 1

Dosis:

DXP: N202 DXR: F412

Orden: 0

Item:

Descripción: 73 MG/DL

No: 40 Fecha: 18/10/2022 Hora: 06:12:54 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: JOHANA PATRICIA IMBACUAN BURBA.(FISIOTERAPEUTA.)

Cod: 903605UCI Nomb: XU IONOGRAMA INCLUYE SODIO POTASIO CLORO...

Cant: 1

Dosis:

DXP: DXR:

Orden: 19

Item:

Descripción:

No: 39 Fecha: 18/10/2022 Hora: 06:12:31 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: JOHANA PATRICIA IMBACUAN BURBA.(FISIOTERAPEUTA.)

Cod: 903111UCI Nomb: XU LACTATO

Cant: 1

Dosis:

DXP: DXR:

Orden: 19

Item:

Descripción:

No: 38 Fecha: 18/10/2022 Hora: 00:00:00 Fecha Resultado: 18/10/2022 Hora Resultado: 01:20:35

Profesional: YESSICA PAOLA CHILANGUAD REALP.(AUXILIAR DE ENFERMERIA.)

Cod: 903883 Nomb: GLUCOMETRIA

Cant: 1

Dosis:

DXP: N202 DXR: F412

Orden: 12

Item:

Descripción: 76 MG/DL

No: 37 Fecha: 17/10/2022 Hora: 20:57:44 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 20:57:58

Profesional: ANA MARIA SACRO BURGOS.(FISIOTERAPEUTA.)

Cod: 939403 Nomb: TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL

Cant: 1

Dosis:

DXP: N202 DXR: F412

Orden: 12

Item:

Descripción: SE INGRESA A CUBICULO PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DONDE SE ENCUENTRA PACIENTE CON GLASGOW 15/15, CON SOPORTE DE OXIGENO SISTEMA DE BAJO FLUJO BRINDADO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO FO2 DE 32%, SATURANDO 90%, A LA EVALUACION DE TORAX: TORAX NORMOLINEO, PATRON RESPIRATORIO TORACO ABDOMINAL, EXPANSIBILIDAD DE TORAX DISMINUIDA, RITMO REGULAR, AL MOMENTO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, A LA AUSCULTACION MURMULLO DISMINUIDO, ESTERTORES FINOS BILATERALES, NO MASAS, NO EDEMA, NO SIGNOS DE FRACTURA, PERCUSION ADECUADA, SE REALIZA TERAPIA RESPIRATORIA INICIANDO CON ADEUCADO POSICIONAMIENTO EN

CAMA CABECERA A 45°, SE REALIZA INTERVENCION MEDIANTE LA APLICACION DE EJERCICIOS DE RESPIRATORIOS DE ACELERACION DE FLUJO ESPIRATORIO Y REEXPANSIBILIDAD DE TORAX, PACIENTE EN CONTINUO MONITOREO FAVORECIENDO NIVELES ADECUADOS DE VENTILACION Y OXIGENACION.

No: 36 Fecha: 17/10/2022 Hora: 19:10:09 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 19:10:30
 Profesional: LUIS HUMBERTO ORTEGA MORA.(MEDICINA INTERNA.)

Cod: 389002 Nomb: COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (... Cant: 1 Dosis:
 DXP: N202 DXR: F412 Orden: 18 Item:
 Descripción: CIENTE EN DECUBITO SUPINO MONITOREO COMPLETO REPAROS ANATOMICOS PARA ARTERIA RADIAL DERECHA ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON CLORHEXIDINA SE PUNCIÓN ARTERIA SE VERIFICA PERMEABILIDAD Y RETORNO ARTERIAL SE FIJA PIEL CON SEDA 2-0 SE CUBRE CON TEGADERM PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

No: 35 Fecha: 17/10/2022 Hora: 19:08:58 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 19:09:41
 Profesional: LUIS HUMBERTO ORTEGA MORA.(MEDICINA INTERNA.)

Cod: 389101 Nomb: IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO... Cant: 1 Dosis:
 DXP: N202 DXR: F412 Orden: 18 Item:
 Descripción: CATETER VENOSO CENTRAL PACIENTE EN DECUBITO SUPINO MONITOREO COMPLETO BAJO SEDOANALGESIA REPAROS ANATOMICOS PARA SUBCLAVIO DERECHO ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON CLORHEXIDINA HABON ANESTESICO SE PUNCIÓN VENA CON TECNICA DE SELDINGER SE PASA CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN SE VERIFICA PERMEABILIDAD Y RETORNO VENOSO SE FIJA PIEL CON SEDA 2-0 SE CUBRE CON TEGADERM PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

No: 34 Fecha: 17/10/2022 Hora: 18:00:00 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 18:12:04
 Profesional: EDWIN ALEXANDER DIAZ CUASPOD.(AUXILIAR DE ENFERMERIA.)

Cod: 903883 Nomb: GLUCOMETRIA Cant: 1 Dosis:
 DXP: N202 DXR: F412 Orden: 12 Item:
 Descripción: 80 MG/DL

No: 33 Fecha: 17/10/2022 Hora: 17:52:26 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: ELIANA PATRICIA LUNA YELA.(FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO.)

Cod: 903605UCI Nomb: XU IONOGRAMA INCLUYE SODIO POTASIO CLORO... Cant: 1 Dosis:
 DXP: DXR: Orden: 17 Item:
 Descripción:

No: 32 Fecha: 17/10/2022 Hora: 17:52:03 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: ELIANA PATRICIA LUNA YELA.(FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO.)

Cod: 903111UCI Nomb: XU LACTATO Cant: 1 Dosis:
 DXP: DXR: Orden: 17 Item:
 Descripción:

No: 31 Fecha: 17/10/2022 Hora: 15:41:59 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: DIANA MARIA IBARRA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 901101 Nomb: BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RE... Cant: 1 Dosis:
 DXP: DXR: Orden: 9 Item:
 Descripción:

No: 30 Fecha: 16/10/2022 Hora: 11:10:28 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 15:09:25
 Profesional: JOSEPH ARIEL LIMA ROSERO.(IMAGENES DIAGNOSTICAS.)

Cod: 871121 Nomb: RADIOGRAFIA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATE... Cant: 1 Dosis:
 DXP: Z016 DXR: Orden: 8 Item:
 Descripción: Examen: RADIOGRAFIA DE TORAX —HALLAZGOS: El estudio radiográfico demuestra acentuación de la trama broncovascular basal bilateral en relación a la edad del paciente, sin evidencia de lesión pleuro pulmonar activa; los hilos pulmonares y el patrón vascular pulmonar son de características normales. Silueta cardiopericardica aumentada de tamaño de forma global, con un IC de 57, con discreta elongación de botón aórtico. Los elementos óseos de la parrilla costal y los tejidos blandos son de características normales. — IMPRESION DIAGNOSTICA: CARDIOMEGALIA GLOBAL GRADO I.—bettyg

No: 29 Fecha: 17/10/2022 Hora: 14:04:51 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 14:05:34
 Profesional: DIANA LUCIA CADENA BRAVO.(FONOAUDIOLOGIA.)

Cod: 937000 Nomb: TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD Cant: 1 Dosis:
 DXP: N179 DXR: Orden: 12 Item:
 Descripción: SE INGRESA AL CUBICULO DEL PACIENTE REALIZANDO LAVADO DE MANOS, TECNICAS DE SEPSIA Y ANTISEPSIA, ADEMAS DE USO DE GUANTES LIMPIOS COMO ELEMENTOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD, SE ENCUENTRA A PACIENTE EN POSICION SEMIFOWLER EN CAMA, EN CONDICIONES ESTALES. SE INICIA MANEJO TERAPÉUTICO REALIZANDO HIDRATACIÓN DE MUSCULATURA FACIAL LUEGO SE REALIZA ACTIVACIÓN DE ESTRUCTURAS ORALES MEDIANTE

MASAJES EN SENTIDO CONTRARIO DE LAS FIBRAS MUSCULARES, CON EL OBJETIVO DE MANTENER FUNCIÓN MUSCULAR, LUEGO SE REALIZA MOVILIZACIÓN DE ESTRUCTURAS EXTRALARINGEAS, REALIZANDO ASCENSO Y DESCENSO DE BASCULA LARINGEA, FAVORECIENDO TONO MUSCULAR, ADEMAS SE REALIZA MASAJES RELAJANTES EN SENTIDO DE LAS FIBRAS MUSCULARES EN REGION CERVICAL, FAVORECIENDO CONTROL POSTURAL. PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTOS SIN COMPLICACIONES, CONTINUA EN VIGILANCIA FAVORECIENDO MOVILIZACIÓN TEMPRANA CON EL OBJETIVO DE PREVENIR DIFICULTADES EN ALIMENTACION Y COMUNICACION.

No: 28 Fecha: 17/10/2022 Hora: 13:48:13 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 13:56:51
Profesional: TATIANA ALEJANDRA ERAZO CADENA.(FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO.)

Cod: 931001 Nomb: TERAPIA FISICA INTEGRAL Cant: 1 Dosis:
DXP: N179 DXR: Orden: 12 Item:
Descripción: PREVIA IDENTIFICACION DE PACIENTE, SE INGRESA A CUBICULO PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DONDE SE ENCUENTRA PACIENTE CON GLASGOW 15/15, INGRESA DESDE URGENCIAS EN CONTEXTO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y ACIDOSIS MIXTA, CON DISFUNCION PULMONAR MODERADA, CON SOPORTE DE OXIGENO SISTEMA DE BAJO FLUJO BRINDADO POR CANULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO FO2 DE 28%, SATURANDO 85%, SE CONTINUA CON EL MISMO SOPORTE Y SE INCREMENTA EL FLUJO A 3 LITROS, FIO2 DE 32%, SATURANDO 92%. A LA EVALUACION OSTEOMUSCULAR: MARCHA, BALANCE, TRANSICIONES, ALTERADAS CON NECESIDAD DE ASISTENCIA, INTEGRIDAD SENSORIAL: CONSERVADA, NO PRESENCIA DE REFLEJOS PATOLOGICOS, NORMOTONIA, DOLOR: NO REFIERE, ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR: CONSERVADOS EN SUS CUATRO EXTREMIDADES, FUERZA MUSCULAR; ARCO COMPLETO DE MOVIMIENTO CONTRA GRAVEDAD. SE REALIZA INTERVENCION FISIOTERAPÉUTICA A TRAVÉS DE TERAPIA FÍSICA SE REALIZA EJERCICIOS ACTIVOS EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, SE TRABAJA CONTROL POSTURAL, REACCIONES DE EQUILIBRIO, SE FACILITA SEDENTE EN CAMA, SE REALIZA RETROALIMENTACION PROPIOCEPTIVA A TRAVÉS DE DESCARGAS DE PESO, SE REALIZA MOVILIZACIONES ROTACIONALES, SE TERMINA CON ESTIRAMIENTOS MUSCULARES Y LUBRICACION DE PIEL. QUEDA EN ADECUADO POSICIONAMIENTO EN CAMA, PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. CONTINUA EN VIGILANCIA, FAVORECIENDO MOVILIZACION TEMPRANA EN UCI, PARA PREVENIR SINDROME DE DESACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

No: 27 Fecha: 17/10/2022 Hora: 13:41:25 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 13:42:25
Profesional: LADY JOHANNA DAVILA CEBALLOS.(FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO.)

Cod: 939403 Nomb: TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL Cant: 1 Dosis:
DXP: N179 DXR: Orden: 12 Item:
Descripción: PREVIA IDENTIFICACION DE PACIENTE. SE INGRESA A CUBICULO PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DONDE SE ENCUENTRA PACIENTE CON GLASGOW 15/15, EN CONTEXTO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y ACIDOSIS MIXTA, CON DISFUNCION PULMONAR MODERADA, CON SOPORTE DE OXIGENO SISTEMA DE BAJO FLUJO BRINDADO POR CANULA NASAL A 3 LITROS, FIO2 DE 32%, SATURANDO 92%. A LA EVALUACION DE TORAX: TORAX NORMOLINEO, PATRON RESPIRATORIO TORACO ABDOMINAL, EXPANSIBILIDAD DE TORAX DISMINUIDO, RITMO REGULAR; AL MOMENTO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. A LA AUSCULTACION MURMULLO DISMINUIDO, ESTERTORES FINOS BILATERALES. NO MASAS, NO EDEMA, NO SIGNOS DE FRACTURA, PERCUSION ADECUADA. SE REALIZA TERAPIA RESPIRATORIA CON ADECUADO POSICIONAMIENTO EN CAMA EN 45°, MEDIANTE EJERCICIOS DE RESPIRACION, APLICACION DE TECNICAS DE FLUJO ESPIRATORIO, PACIENTE EN CONTINUO MONITOREO FAVORECIENDO NIVELES ADECUADOS DE VENTILACION Y OXIGENACION.

No: 26 Fecha: 17/10/2022 Hora: 12:32:00 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 12:51:10
Profesional: YOBANA KATERINE BUESAQUILLO FU.(AUXILIAR DE ENFERMERIA.)

Cod: 903883 Nomb: GLUCOMETRIA Cant: 1 Dosis:
DXP: N179 DXR: Orden: 12 Item:
Descripción: 95 MG/DL

No: 25 Fecha: 17/10/2022 Hora: 12:31:39 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: ANDREA BENAVIDES ERAZO.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 902210 Nomb: HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RE... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 13 Item:
Descripción:

No: 24 Fecha: 17/10/2022 Hora: 11:42:09 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: ANDREA BENAVIDES ERAZO.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 901107 Nomb: COLORACION DE GRAM Y LECTURA PARA CUALQU... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 14 Item:
Descripción:

No: 23 Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:50:40 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 11:04:28
Profesional: DIANA LUCIA CADENA BRAVO.(FONOAUDILOGIA.)

Cod: 937000 Nomb: TERAPIA FONOAUDILOGICA INTEGRAL SOD Cant: 1 Dosis:

DXP: N179 DXR: Orden: 12 Item:

Descripción: SE INGRESA AL CUBICULO DEL PACIENTE SE REALIZA LAVADO DE MANOS, TECNICAS DE SEPSIA Y ANTISEPSIA, ADEMAS DE USO DE GUANTES LIMPIOS COMO ELEMENTOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD, ENCONTRANDO PACIENTE EN POSICION SEMIFOWLER, EN CONDICIONES ESTABLES. SE INICIA VALORACION REALIZANDO REVISION DE ORGANOS FONOARTICULATORIOS ENCONTRANDO LEVE HIPOTONIA GENERALIZADA EN DICHAS ESTRUCTURAS, REALIZA PRAXIAS ACTIVAS CON POCA FUERZA, VELOCIDAD Y COORDINACION CON LIMITACION DE MOVIMIENTOS. SE REALIZA EVALUACION INTRAORAL, ENCONTRANDO QUE LOS REFLEJOS TUSIGENO Y ARCADEA SE ENCUENTRAN PRESENTES. SE REALIZA AUSCULTACION CERVICAL CON DEGLUCION DE FLUIDOS PROPIOS, ENCONTRANDO QUE CLICK DEGLUTORIO ADECUADO, SIN SONIDOS Y MOVIMIENTOS AGREGADOS, NO PRESENTA PERIODOS DE TOS POST INGESTA Y NI DESATURACION DE OXIGENO, POR LO ANTERIOR NO SE OBSERVA DIFICULTADES EN DEGLUCION DE FLUIDOS PROPIOS. PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTOS SIN COMPLICACIONES, CONTINUA EN VIGILANCIA FAVORECIENDO MOVILIZACION TEMPRANA CON EL OBJETIVO DE PREVENIR DIFICULTADES EN ALIMENTACION Y COMUNICACION.

No: 22 Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:45:20 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 10:55:10
 Profesional: TATIANA ALEJANDRA ERAZO CADENA.(FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO.)

Cod: 931001 Nomb: TERAPIA FISICA INTEGRAL Cant: 1 Dosis:
 DXP: N179 DXR: Orden: 12 Item:

Descripción: PREVIA IDENTIFICACION DE PACIENTE, SE INGRESA A CUBICULO PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DONDE SE ENCUENTRA PACIENTE CON GLASGOW 15/15, INGRESA DESDE URGENCIAS EN CONTEXTO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y ACIDOSIS MIXTA, CON DISFUNCION PULMONAR MODERADA, CON SOPORTE DE OXIGENO SISTEMA DE BAJO FLUJO BRINDADO POR CANULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO FO2 DE 28%, SATURANDO 85%, SE CONTINUA CON EL MISMO SOPORTE Y SE INCREMENTA EL FLUJO A 3 LITROS, FIO2 DE 32%, SATURANDO 92%. A LA EVALUACION OSTECOMUSCULAR: MARCHA, BALANCE, TRANSICIONES, ALTERADAS CON NECESIDAD DE ASISTENCIA, INTEGRIDAD SENSORIAL: CONSERVADA, NO PRESENCIA DE REFLEJOS PATOLOGICOS, NORMOTONIA, DOLOR: NO REFIERE, ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR: CONSERVADOS EN SUS CUATRO EXTREMIDADES, FUERZA MUSCULAR: ARCO COMPLETO DE MOVIMIENTO CONTRA GRAVEDAD. SE REALIZA INTERVENCION FISIOTERAPEUTICA A TRAVES DE TERAPIA FISICA SE REALIZA EJERCICIOS ACTIVOS EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, SE TRABAJA CONTROL POSTURAL, REACCIONES DE EQUILIBRIO, SE FACILITA SEDENTE EN CAMA, SE REALIZA RETROALIMENTACION PROPIOCEPTIVA A TRAVES DE DESCARGAS DE PESO, SE REALIZA MOVILIZACIONES ROTACIONALES, SE TERMINA CON ESTIRAMIENTOS MUSCULARES Y LUBRICACION DE PIEL. QUEDA EN ADECUADO POSICIONAMIENTO EN CAMA. PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. CONTINUA EN VIGILANCIA, FAVORECIENDO MOVILIZACION TEMPRANA EN UCI, PARA PREVENIR SINDROME DE DESACONDICIONAMIENTO FISICO.

No: 21 Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:36:00 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 10:49:40
 Profesional: ANDREA CAROLINA IPIAL HUERTAS.(AUXILIAR DE ENFERMERIA.)

Cod: 903883 Nomb: GLUCOMETRIA Cant: 1 Dosis:
 DXP: N179 DXR: Orden: 12 Item:

Descripción: 82 MG/DL

No: 20 Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:35:51 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 10:49:11
 Profesional: LADY JOHANNA DAVILA CEBALLOS.(FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO.)

Cod: 939403 Nomb: TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL Cant: 1 Dosis:
 DXP: N179 DXR: Orden: 12 Item:

Descripción: PREVIA IDENTIFICACION DE PACIENTE, SE INGRESA A CUBICULO PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DONDE SE ENCUENTRA PACIENTE CON GLASGOW 15/15, INGRESA DESDE URGENCIAS EN CONTEXTO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y ACIDOSIS MIXTA, CON DISFUNCION PULMONAR MODERADA, CON SOPORTE DE OXIGENO SISTEMA DE BAJO FLUJO BRINDADO POR CANULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO FO2 DE 28%, SATURANDO 85%, SE CONTINUA CON EL MISMO SOPORTE Y SE INCREMENTA EL FLUJO A 3 LITROS, FIO2 DE 32%, SATURANDO 92%. A LA EVALUACION DE TORAX: TORAX NORMOLINEO, PATRON RESPIRATORIO TORACO ABDOMINAL, EXPANSIBILIDAD DE TORAX DISMINUIDO, RITMO REGULAR, AL MOMENTO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. A LA AUSCULTACION MURMULLO DISMINUIDO, ESTERTORES FINOS BILATERALES. NO MASAS, NO EDEMA, NO SIGNOS DE FRACTURA, PERCUSION ADECUADA, SE REALIZA TERAPIA RESPIRATORIA CON ADECUADO POSICIONAMIENTO EN CAMA EN 45°, MEDIANTE EJERCICIOS DE RESPIRACION, APLICACION DE TECNICAS DE FLUJO ESPIRATORIO, PACIENTE EN CONTINUO MONITOREO FAVORECIENDO NIVELES ADECUADOS DE VENTILACION Y OXIGENACION.

No: 19 Fecha: 17/10/2022 Hora: 08:27:35 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 904921 Nomb: TIROXINA LIBRE T4L Cant: 1 Dosis:
 DXP: DXR: Orden: 4 Item:

Descripción:

No: 18 Fecha: 17/10/2022 Hora: 08:27:33 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY
YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 904902 Nomb: HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 4 Item:

Descripción:

No: 17 Fecha: 17/10/2022 Hora: 09:13:42 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 09:14:02
Profesional: DAVID FERNANDO LOPEZ RUALES.(PU ENFERMERIA.)

Cod: 903883 Nomb: GLUCOMETRIA Cant: 1 Dosis:
DXP: N179 DXR: Orden: 0 Item:

Descripción: 91MG/DL

No: 16 Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:40:23 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: YESSICA
FERNANDA CHAVES HERNAN.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 901101 Nomb: BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RE... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 9 Item:

Descripción:

No: 15 Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:18:23 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY
YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903856 Nomb: NITROGENO UREICO Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 6 Item:

Descripción:

No: 14 Fecha: 17/10/2022 Hora: 06:18:33 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY
YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903895 Nomb: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 6 Item:

Descripción:

No: 13 Fecha: 17/10/2022 Hora: 05:40:53 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY
YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903111 Nomb: ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 9 Item:

Descripción:

No: 12 Fecha: 17/10/2022 Hora: 05:40:46 Fecha Resultado: 17/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY
YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903839 Nomb: GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCIC... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 9 Item:

Descripción:

No: 11 Fecha: 16/10/2022 Hora: 21:56:09 Fecha Resultado: 16/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY
YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903839 Nomb: GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCIC... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 7 Item:

Descripción:

No: 10 Fecha: 16/10/2022 Hora: 21:54:02 Fecha Resultado: 16/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY
YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903111 Nomb: ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 7 Item:

Descripción:

No: 9 Fecha: 16/10/2022 Hora: 11:08:53 Fecha Resultado: 16/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: ANA LIDIA
GUERRA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903604 Nomb: CALCIO IONICO Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 5 Item:

Descripción:

No: 8 Fecha: 16/10/2022 Hora: 10:30:23 Fecha Resultado: 16/10/2022 Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: ANA LIDIA
GUERRA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903856 Nomb: NITROGENO UREICO Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 4 Item:
Descripción:

No: 7 Fecha: 16/10/2022 Hora: 10:30:22 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: ANA LIDIA GUERRA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903895 Nomb: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 4 Item:
Descripción:

No: 6 Fecha: 15/10/2022 Hora: 12:20:10 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903605 Nomb: IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBO... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 2 Item:
Descripción:

No: 5 Fecha: 15/10/2022 Hora: 12:19:52 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903895 Nomb: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 2 Item:
Descripción:

No: 4 Fecha: 15/10/2022 Hora: 12:19:45 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: SINDY YOLUD TELLO PORTILLA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 903841 Nomb: GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 2 Item:
Descripción:

No: 3 Fecha: 15/10/2022 Hora: 10:47:22 Fecha Resultado: 15/10/2022 Hora Resultado: 12:38:41 Profesional: JOSEPH ARIEL LIMA ROSERO.(IMAGENES DIAGNOSTICAS.)

Cod: 879420 Nomb: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ABDOME... Cant: 1 Dosis:
DXP: 2016 DXR: Orden: 1 Item:
Descripción:

Examen: UROTC —HALLAZGOS: Se realizaron cortes axiales desde T10 hasta la cavidad pélvica menor, así como reconstrucciones multiplanares coronales y sagitales, observándose: Los riñones son de forma, tamaño y situación normal, de bordes bien definidos, con adecuada conformación de la cortical, sin evidencia de ectasia pielocalicial, con calculo hiperdenso de 2 mm de diámetro en los colectores inferiores derechos, sin evidencia de masas ocupantes de espacio. Los uréteres son de trayecto y calibre en todos sus segmentos, sin evidencia de masas endoluminales ni extraluminales que causen compresión, con calculo hiperdenso de 5 mm de diámetro en la union pieloureteral izquierda. La vejiga es de buena capacidad, de paredes regulares, sin evidencia de defectos endoluminales ni litiasis. El hígado es de forma y tamaño normal, densidad homogénea, sin evidencia de lesiones focales ni difusas, las venas suprahepáticas son de apariencia normal. No se observa dilatación de las vías biliares intra ni extrahepáticas. La vesícula biliar es de aspecto normal, de paredes regulares, sin cambios inflamatorios, ni litiasis. Páncreas de forma y tamaño normal, sin evidencia de lesiones ocupantes de espacio quísticas ni sólidas. Las glándulas suprarrenales son de apariencia normal, sin identificarse lesiones ocupantes de espacio quísticas ni sólidas. El bazo y estructuras del retroperitoneo son de aspecto normal, sin observarse signos de patología a este nivel, tampoco hay evidencia de crecimiento ganglionar; la aorta, la vena cava y demás estructuras vasculares se encuentran conservadas. El útero y los anexos con cambios involutivos. El estómago, el yeyuno ileon y el colon son de apariencia normal, si observarse defectos endoluminales, ni áreas de estenosis. El apéndice cecal no se identifica. Presencia de obesidad. — IMPRESION DIAGNOSTICA: 1. NEFROLITIASIS DERECHA. 2. URETEROILTIASIS IZQUIERDA. 3. OBESIDAD.—bettyg

No: 2 Fecha: 15/10/2022 Hora: 11:42:59 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: DIANA MARIA IBARRA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 907106 Nomb: UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URI... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 2 Item:
Descripción:

No: 1 Fecha: 15/10/2022 Hora: 11:36:36 Fecha Resultado: Hora Resultado: 00:00:00 Profesional: DIANA MARIA IBARRA.(LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BA.)

Cod: 902210 Nomb: HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RE... Cant: 1 Dosis:
DXP: DXR: Orden: 2 Item:
Descripción:

Impreso por:

Elaboró:



DIANA KARINA CORAL HIDALGO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
Registro Profesional

DIANA MARJA IBARRA
LABORATORIO CLINICO DE HEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE
Registro Profesional 5245397



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
 NIT. 800084362-3
 Carrera 1 No. 4A-142 ESTE AV. PANAMERICA
 (Tel:7733949)

Medicamentos
 202210150089
 SIH/0.01/2010-01-01

Usuario: CC 36998717 MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA Género: Femenino Edad: 61 Año(s)

Admin: NUEVA EPS Cont: (004) NUEVA EPS CONTRIBUTIV... Tipo Usuario: Contributivo

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
Medicamento: TRAMADOL 50 MG/1 ML AMPOLLA (5.00 UNID)						
1	15/10/2022	10:50:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50 mg diluido en 100 cc goteo lento	SONIA CORAL OJEDA
4	15/10/2022	23:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50 mg iv diluido y lento	NANCY JOHANA CHIRAN
9	16/10/2022	10:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50 mg iv diluida en ssn a goteo lento	MIRIAN AMPARO IPIAL
9	16/10/2022	18:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50mg	OSCAR FABIAN SOTELO
9	17/10/2022	02:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50 MG	WILDER LEODAN BENAVIDES
Medicamento: PARACETAMOL SOLUCION PARA PERFUSION 10MG/ML AMPOLLA FRASCO 100ML (1.00 UNID)						
1	15/10/2022	11:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	1 gr lento	SONIA CORAL OJEDA
Medicamento: MORFINA 10 MG AMPOLLA (2.00 UNID)						
1	15/10/2022	11:09:48	INTRAVENOSA	1.00 UNID	10 mg diluido en 10 cc se administra 3 cc llevado a 10 se administra 3 cc iv	SONIA CORAL OJEDA
3	15/10/2022	18:48:30	INTRAVENOSA	0.03 UNID		DILMA CAROLINA TAPIE
3	16/10/2022	03:00:00	INTRAVENOSA	0.03 UNID	3 cc iv	NANCY JOHANA CHIRAN
3	16/10/2022	22:00:00	INTRAVENOSA	0.94 UNID	3 cc	WILDER LEODAN BENAVIDES
Medicamento: METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMPOLLA (2.00 UNID)						
1	15/10/2022	11:10:15	INTRAVENOSA	1.00 UNID	10 mg diluido en 100 cc goteo lento	SONIA CORAL OJEDA
6	16/10/2022	03:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	10 ml iv diluido y lento	NANCY JOHANA CHIRAN
Medicamento: ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA (12.00 UNID)						
3	15/10/2022	14:00:01	ORAL	2.00 UNID	1 gr vo	DILMA CAROLINA TAPIE
3	15/10/2022	22:00:03	ORAL	2.00 UNID	1 GR VO	NANCY JOHANA CHIRAN
3	16/10/2022	06:00:02	ORAL	2.00 UNID	1 GR MG VO	NANCY JOHANA CHIRAN
9	16/10/2022	14:00:00	ORAL	1.00 UNID	500 mg	MARIA ALEJANDRA DIAZ
9	16/10/2022	14:00:01	ORAL	1.00 UNID	500 mg	MARIA ALEJANDRA DIAZ
9	16/10/2022	22:00:01	ORAL	1.00 UNID	500 mg	WILDER LEODAN BENAVIDES
9	17/10/2022	06:00:10	ORAL	1.00 UNID	500 MG	DIEGO FERNANDO CHACO
9	17/10/2022	06:00:11	ORAL	1.00 UNID	500 MG	DIEGO FERNANDO CHACO
9	16/10/2022	22:00:02	ORAL	1.00 UNID	500 mg	WILDER LEODAN BENAVIDES
Medicamento: TRAZODONA 50 MG TAB (2.00 UNID)						
3	16/10/2022	08:00:00	ORAL	1.00 UNID	50 mg vo	MIRIAN AMPARO IPIAL
9	16/10/2022	20:00:00	ORAL	1.00 UNID	50 MG	WILDER LEODAN BENAVIDES
Medicamento: HIOSCINA 20 MG X 1 ML AMPOLLA (9.00 UNID)						
3	15/10/2022	14:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20 mg diluido en cloruro de sodio al 0.9% a goteo lento	DILMA CAROLINA TAPIE
3	15/10/2022	22:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20 MG IV DILUIDO YLENTO	NANCY JOHANA CHIRAN

70

3	16/10/2022	06:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20 MG IV DILUIDO Y LENTO	NANCY JOHANA CHIRAN
9	16/10/2022	14:00:02	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20 mg diluida en 100 cc de ssn a goteo lento.	MARIA ALEJANDRA DIAZ
9	16/10/2022	22:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20 mg	WILDER LEODAN BENAVIDE
9	17/10/2022	06:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20MG	DIEGO FERNANDO CHACO
22	18/10/2022	06:00:01	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20 mg	ANDREA ELIZABETH YEP
22	17/10/2022	22:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20 mg	ANDREA ELIZABETH YEP
22	17/10/2022	14:00:01	INTRAVENOSA	1.00 UNID	20mg	NIXON ARLEY TAPIA OR

• Medicamento: ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA

(1.00 UNID)

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
12	16/10/2022	12:00:00	ORAL	1.00 UNID	100 MG VO	MIRIAN AMPARO IPIAL

• Medicamento: DIPIRONA (METAMIZOL SODICO) 1G / 2ML SOLUCIÓN INYECTABLE

(4.00 UNID)

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
17	17/10/2022	06:45:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	1 GRAMO	DIEGO FERNANDO CHACO
22	17/10/2022	20:00:01	INTRAVENOSA	1.00 UNID	1 g	JUNIOR JAVIER PORTIL
22	17/10/2022	12:00:01	INTRAVENOSA	1.00 UNID	1GR	NIXON ARLEY TAPIA OR
22	18/10/2022	04:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	1 g	ANDREA ELIZABETH YEP

• Medicamento: OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA

(1.00 UNID)

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
22	18/10/2022	06:00:03	INTRAVENOSA	1.00 UNID	40 mg	ANDREA ELIZABETH YEP

• Medicamento: HIDROCORTIZONA 100 MG AMPOLLA

(4.00 UNID)

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
22	17/10/2022	12:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50MG	NIXON ARLEY TAPIA OR
22	18/10/2022	00:00:01	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50 mg	ANDREA ELIZABETH YEP
22	17/10/2022	18:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50mg	NIXON ARLEY TAPIA OR
22	18/10/2022	06:00:02	INTRAVENOSA	1.00 UNID	50 mg	ANDREA ELIZABETH YEP

• Medicamento: ERTAPENEM 1 GRAMO AMPOLA

(1.00 UNID)

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
22	17/10/2022	14:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	1gr	NIXON ARLEY TAPIA OR

• Medicamento: HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40MG (ENOXAPARINA MEDICAMENTO BIOLÓGICO DE REFERENCIA)

(1.00 UNID)

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
22	17/10/2022	20:00:00	SUBCUTANEA	1.00 UNID	40 mg	JUNIOR JAVIER PORTIL

• Medicamento: NOREPINEFRINA BITARTRATO 4 MG 4 ML AMPOLLA

(12.00 UNID)

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
22	18/10/2022	01:24:38	INTRAVENOSA	4.00 UNID	16 mg	ANDREA ELIZABETH YEP
22	18/10/2022	06:56:47	INTRAVENOSA	4.00 UNID	16 mg	ANDREA ELIZABETH YEP
22	17/10/2022	12:00:02	INTRAVENOSA	4.00 UNID	16mg en 84cc ssn iniciada a las 09:30hras del 17/10/2022	NIXON ARLEY TAPIA OR

• Medicamento: HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML AMPOLLA X 5 ML

(1.00 UNID)

Orden	Fecha	Hora	Via	Cantidad	Dosis	Profesional
25	17/10/2022	18:00:00	INTRAVENOSA	1.00 UNID	Infusion linea arterial	NIXON ARLEY TAPIA OR

Impreso por:

DIANA KARINA CORAL HIDALGO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
Registro Profesional



Usuario: CC 36998717 MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA Género: Femenino Edad: 61 Año(s)
 Admín: NUEVA EPS Cont: (004) NUEVA EPS CONTRIBUTIV... Tipo Usuario: Contributivo

• Consultas

Consulta N°. 0

Fecha: 15 de Octubre de 2022 Hora:10:28:22 Profesional: JUAN JOSE ROSERO SOTELO.(MEDICINA FAMILIAR.)

Tipo: (890701) CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL

Anamnesis

Finalidad: No Aplica

Motivo de Consulta: - Niega contacto estrecho conocido actual con personas con sospecha o confirmación COVID XIX. - Dolor abdominal intenso - Triage II - Atención inmediata con elementos de protección personal indicados por MINSALUD.

Enfermedad Actual: - Desde hoy a las 8am de forma rápida paciente presenta dolor abdominal predominio en la fosa iliaca izquierda, se asocia a vómitos 2 episodios alimentario. No causas desencadenantes aparentes, refiere que hace 8 días murió el esposo por lo cual ha venido con sentimientos de tristeza, refiere la hija que la paciente había presentado ideación suicida.

Antecedentes

Planifica: No

Planifica: No

Familiares: Si - Madre: Hipertensión arterial y diabetes Mellitus

Personales: Si - Vacunación COVID XIX 3 dosis, fecha última vacuna no recuerda aproximadamente junio de 2022, no recuerda el nombre de la vacuna. - Ocupación: Ama de Casa.

Patológicos: Si - Dislipidemia - Colico renal izquierdo + litiasis renoureteral 2017. - Hipertensión arterial crónica.

Obstétricos: Si - Grávida 4, Cesarea4, Vivos 4. FUP: 1992

Quirúrgicos: Si - Pomeroy -

Tóxico Alérgicos: Si NAPROXENO.

Farmacológicos: Si - Losartan 100 mg tabletas; toma 1 vía oral en ayunas. - Acido salicílico 100 miligramos vía oral al almuerzo.

Ginecológicos: Si - FUM: Menopausia.

Signos Vitales

Peso: 74.00 Kg Talla: 165 Cm Masa Corporal: 27,18 Kg/m² Frecuencia Cardíaca: 69 Min

Frecuencia Respiratoria: 19 Min Temperatura: 36.90 °C Presión Arterial: 90/60 Saturación: 98.00 % Dolor: 10.00 %

Exámen Físico

Estado General: - Regular estado general, frecuencia cardíaca normal, frecuencia respiratoria normal, temperatura normal, tensión arterial en límite inferior, oximetría normal, dolor severo.

Cabeza: Normal

Cuello: Normal

Torax: Normal

Abdomen: Anormal - Cicatriz mediana infraumbilical, peristalsis normal, blando depresible, doloroso en fosa iliaca izquierda.

GU: Anormal - Puño percusión lumbar izquierda positiva.

Extremidades: Normal

Neurológico: Normal

Nariz: Normal

Oídos: Normal

Boca: Normal

Ojos: Normal

Piel: Normal

Ano: Normal

Osteomuscular: Normal

Revisión por Sistema: - Refiere su hija que en la última semana a presentado ideación suicida, plan no estructurado.

Sintomático Respiratorio: No

Sintomático de Piel: No

Sintomático Nervioso: No

Periférico: No

Perímetro Abdominal: (70) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis: 25 de diciembre de 2014 UROTAC NEFROLITIASIS DERECHA Y PRESENCIA DE LITO EN UNION URETEROVESICAL IZQUIERDA CON DILATACION PIELOCALICIAL IZQUIERDA.

Diagnóstico

Tipo Diagnóstico

Principal (N23X) COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO
 Rela 1 (F412) TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
 Rela 2 (R104) DOLORS ABDOMINALES O COLICOS NO ESPECIFICADOS

Impresion Diagnostica
 Confirmado Nuevo
 Confirmado Nuevo

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: AMBULATORIO
 Recomendaciones: DIAGNOSTICOS: - COLICO RENAL - DOLOR ABDOMINAL Y LUMBAR - DEPRESION MODERADA - OBESIDAD (ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO ABDOMINAL). - Requiere estudios diagnósticos en contexto clínico descrito, requiere manejo analgésico multimodal por dolor severo que no mejora con analgesia inicial, probables complicaciones: uropatía obstructiva, infección urinaria, inflamatorias intra abdominales, autólisis. Promedio estancia 5 días, pronóstico en estudio.

• Consultas

Consulta N°. 1

Fecha: 15 de Octubre de 2022 Hora: 12:12:20 Profesional: JOHANNA ISABEL ARANGO RAMIREZ. (MEDICINA INTERNA)
 Tipo: (890466) INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Anamnesis

Finalidad: No Aplica
 Motivo de Consulta: RESPUESTA INTERCONSULTA MEDICINA INTERNA
 Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE IMPORTANTE DE HIPERTENSION Y LITOTRISIA POR CALCULA RENAL INTERROGADO, NO TRAE PAPELES NI REPORTES, AHORA INGRESA POR CUADRO CLINICO DE DOLOR ABDOMINAL PREDOMINIO EN LA FOSA ILIACA IZQUIERDA SE IRRADIA A REGION LUMBAR, SE ASOCIA A VÓMITOS 2 EPISODIOS ALIMENTARIO, ASI MISMO, REFIERE QUE HACE 8 DÍAS MURIÓ SU ESPOSO POR LO CUAL HA VENIDO CON SENTIMIENTOS DE TRISTEZA, REFIERE LA HIJA QUE LA PACIENTE HABÍA PRESENTADO IDEACIÓN SUICIDA.

Antecedentes

Planifica: No
 Planifica: No
 Familiares: SI MAMA DIABETICA E HIPERTENSA
 Personales: SI ANTECEDENTE DE MIOMATOSIS TRATADA CON MEDICACION QUE NO ESPECIFICA
 Patológicos: SI DISLIPIDEMIA Colico renal izquierdo + litiasis renoureteral
 Obstétricos: SI G4P0C4 POMEROY FALLIDO Y POMEROY ELCAMPSIA
 Quirúrgicos: SI POMEROY
 Tóxico Alérgicos: SI SI AL NAPROXENO
 Farmacológicos: SI Losartán 100 mg día
 Ginecológicos: SI FUM 17/01/2013 CITOLOGIA HACE UN AÑO NORMAL

Signos Vitales

Peso: 74.00 Kg Talla: 165 Cm Masa Corporal: 27.18 Kg/m² Frecuencia Cardíaca: 69 Min
 Frecuencia Respiratoria: 19 Min Temperatura: 36.90 °C Presión Arterial: 90/60 Saturación: 98.00 % Dolor: 10.00 %

Exámen Físico

Estado General: REGULAR ESTADO GENERAL
 Cabeza: Normal NORMOCEFALO SIN MASAS NI LESIONES
 Cuello: Normal CILINDRICO MOVIL SIN ADENOPATIAS
 Torax: Normal NORMOEXPANSIBLE, SIN RUIDOS SOBREAGERGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO
 Abdomen: Anormal BLANDO DEPRESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACION EN FOSA ILIACA IZQUIERDA, NO SIGNS DE IRRITACION PERITONAL
 GU: Anormal NORMONFIGURADO EXTERNAMENTE, PUÑO PERCUSION POSITIVA IZQUIERDA
 Extremidades: Normal SIMETRICAS MOVILES NO EDEMA
 Neurológico: Normal GLASGOW 15/15, ALERTA ORIENTADO CONCIENTE, NO DEFICITT MOTOR NI SENSITIVO
 Nariz: Normal NARINAS PERMEABLE
 Oídos: Normal CAE PERMEABLE
 Boca: Normal MUCOSA HUMEADA HIDRATADA
 Ojos: Normal PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS
 Piel: Normal ANICTERICA, HIDRATADA TURGENTE
 Ano: Normal NO SE EXPLR
 Osteomuscular: Normal FUERZA MUSCULAR CONSERVADO
 Revisión por Sistema: NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA
 Sintomatico Respiratorio: No
 Sintomatico de Piel: No
 Sintomatico Nervioso: No
 Periférico:
 Perimetro Abdominal: (70) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis:
 Diagnóstico
 Principal (N23X) COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO
 Rela 1 (N202) CALCULO DEL RIÑON CON CALCULO DEL URETER

Tipo Diagnóstico
 Impresión Diagnostica
 Impresión Diagnostica

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: OBSERVACION
 Recomendaciones: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE IMPORTANTE DE HIPERTENSION EN MANEJO Y EXTRACCIÓN DE LITOTRISIA INTERROGADA, AHORA INGRESA EN CONTEXTO DE DOLOR ABDOMINAL EN FOSA ILIACA IZQUIERDA IRRADIADO A REGION LUMBAR Y PUÑO PERCUSION POSITIVA, AL MOMENTO DE VALORACIÓN PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIGNOS VITALES DENTRO DE PARAMETROS, PENDIENTES A PARACLINICOS DE INGRESO, SE DEJA EN OBSERVACION PARA MANEJO, ESTUDIO, VIGILANCIA Y TOMA DE PARACLINICOS DE PACIENTE, PENDIENTES A VIGILANCIA Y MEJORIA CLINICA, SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

• Consultas

Consulta N°. 2

Fecha: 15 de Octubre de 2022 Hora:12:29:43 Profesional: DIANA CAMILA MEDINA SARASTY.(PSICOLOGO.)
 Tipo: (890408) INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA

Anamnesis

Finalidad: No Aplica
 Motivo de Consulta: Se asiste para realizar valoración por psicología a paciente MARIA ELENA paciente de 62 años de edad acompañante de paciente en compañía de su hija quien refiere: "ella ingreso al hospital por un dolor abdominal muy fuerte ella tiene un cálculo, pero también hace 10 días falleció mi papá y esto también la ha afectado"
 Enfermedad Actual: Paciente de 62 años de edad, paciente residente en el barrio Caminos de Aragón I municipio de Ipiales sin afiliación a grupo especial para atención diferencial, paciente quien al momento de la valoración presenta dolor abdominal fuerte refiere presencia de ánimo levemente estable, decaída, con desánimo, debido a su condición de salud actual, de igual manera hija quien la acompaña refiere que hace 10 días falleció su padre y esto ha generado altibajos en el estado emocional de su madre paciente quien se evidencia con desesperación debido a su condición de salud actual con alteración del sueño, con alteración de la memoria, síntomas asociados a condición de salud actual y pérdida de su esposo paciente sin presencia de ideación suicida, no al momento de realizar la valoración paciente niega presencia sin alteraciones sensoriales, paciente sin historial frente al consumo de sustancias psicoactivas Factores desencadenantes: Condición de salud, duelo por pérdida de su esposo Mantenedores del problema: condición de salud duelo por parte de su esposo.

Antecedentes

Planifica: No
 Planifica: No
 Familiares: SI NO, FAMILIAR REFIERE QUE SU HIJA PRESENTA ANSIEDAD Y DEPRESION
 Personales: SI ANTECEDENTE DE MIOMATOSIS TRATADA CON MEDICACION QUE NO ESPECIFICA, PACIENTE QUIEN NIEGA PATOLOGÍA MENTAL
 Patológicos: SI DISLIPIDEMIA
 Obstétricos: SI G4P0C4 POMEROY FALLIDO Y POMEROY ELCAMPISA
 Quirúrgicos: SI POMEROY
 Tóxico Alérgicos: SI SI AL NAPROXENO
 Farmacológicos: SI LOVASTATINA
 Ginecológicos: SI FUM 17/01/2013

Signos Vitales

Peso: 74.00 Kg Talla: 165 Cm Masa Corporal: 27.18 Kg/m² Frecuencia Cardiaca: 69 Min
 Frecuencia Respiratoria: 19 Min Temperatura: 36.90 °C Presión Arterial: 90/60 Saturación: 98.00 % Dolor: 10.00 %

Exámen Físico

Estado General: Paciente poco receptiva para valoración por servicio de psicología, debido a su condición de salud actual Apariencia general: paciente con adecuada higiene y presentación personal, Atención: selectiva euprosxia, atiende comandos verbales; Conciencia: vigilia normal, paciente refiere que presenta alteración de sueño, Orientación: orientado en tiempo, espacio, lugar, persona, Lenguaje: tono de voz y velocidad adecuada, receptiva al diálogo Estado afectivo: caracterizado animo decaído con desánimo paciente con desestabilidad emocional lo refiere su hija quien la acompaña de igual manera refiere que se siente decaída y con desánimo debido a su condición de salud actual, y fallecimiento de su esposo hace 10 días familiar refiere que su madre presenta altibajos en su estado emocional Memoria: sin alteración en memoria reciente o remota, paciente con alteración de sueño, paciente con alteración en la alimentación debido al fallecimiento de su esposo Pensamiento: coherente, inteligencia promedio con capacidad de abstracción, juicio y raciocinio conservados, sin alteración en desarrollo intelectual, Ideas o pensamientos de muerte: sin presencia de ideas de muerte no al momento de realizar la valoración niega plan estructurado, sin alteraciones sensoriales, conducta motora fatigabilidad, Consumo de sustancias psicoactivas: paciente sin historial de consumo de SPA.

Cabeza: Normal
Cuello: Normal
Torax: Normal
Abdomen: Normal
G/U: Normal
Extremidades: Normal
Neurológico: Normal
Nariz: Normal
Oídos: Normal
Boca: Normal
Ojos: Normal
Piel: Normal
Ano: Normal
Osteomuscular: Normal
Revisión por Sistema: Paciente con red de apoyo social, Sistema personal: Desempeño académico: paciente refiere que curso bachillerato completo, Desempeño laboral: paciente cesante de labor ama de casa desempeño familiar grupo primario de apoyo conformado hija caracterizada por apoyo y comprensión familiares Desempeño social sin dificultad para establecer relaciones sociales con pares, Desempeño de pareja: paciente refiere que hace 10 días falleció su esposo Desempeño sexual : con vida sexual inactiva, Practicante de religión católica, Desempeño económico: paciente comenta que en la actualidad es cesante de labor su hija le colabora económicamente de igual manera su pareja le brindaba recursos económicamente estos recursos le permiten cubrir sus necesidades Factores de protección: Apoyo de núcleo primario de apoyo, sistema de salud.
Sintomático Respiratorio: No
Sintomático de Piel: No
Sintomático Nervioso Periférico: No
Perímetro Abdominal: (70) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis:		
Diagnóstico		Tipo Diagnóstico
Principal (N23X) COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO		Confirmado Repetido
Rela 1 (R458) OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL ESTADO EMOCIONAL		Confirmado Nuevo
Rela 2 (Z634) PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA		Confirmado Nuevo

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: AMBULATORIO
Recomendaciones: Paciente poco receptiva para valoración por psicología debido a su condición de salud actual paciente en compañía de su hija quien refiere que hace diez días falleció su padre y esto ha generado desestabilidad emocional en la paciente y alteración en el sueño y la alimentación paciente quien se evidencia decaída y con desanimo se brinda orientación psicológica al paciente en: Atender las recomendaciones de médico tratante, se brinda Estrategias para el afrontamiento de situaciones estresantes, hábitos de vida saludable durante estancia hospitalaria, como también en la correspondiente salida del hospital se realizara seguimiento por psicología por primer nivel de atención para vigilar estado emocional del paciente y se sugiere reportar cualquier eventualidad donde la paciente se encuentra afectado o con desestabilidad emocional debido a duelo. Plan: se realiza psicoeducación en Adecuada adherencia a recomendación de médico tratante, Brindar información clara y pertinente al paciente sobre su estado de salud, acompañamiento familiar pertinente y adecuado, como también es preciso mencionar que se realizara seguimiento por psicología por primer nivel de atención debido a duelo agudización de síntomas asociados a desestabilidad emocional esto con el fin de vigilar estados de alarma en salud mental, se realizara la correspondiente ordenación por psicología, paciente y familiar refieren entender y aceptar, de igual manera se informa a jefe de estación hallazgos.

• Consultas

Consulta N°. 3
Fecha: 17 de Octubre de 2022 **Hora:** 07:20:03 **Profesional:** JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION (MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA.)
Tipo: (890402) INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS

Anamnesis

Finalidad: No Aplica
Motivo de Consulta: * REPUESTA INTERCONSULTA UCI*
Enfermedad Actual: PACIENTE MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA DE 61 AÑOS DE EDAD CON IDX DE 1. CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO, 2. INSUFICIENCIA RENAL AGUDA 3 NEFROLITIASIS DERECHA, 4. URETEROLITIASIS IZQUIERDA 5. INFECCION DE VIAS URINARIAS, 6. HTA POR HISTORIA CLINICA, INGRESA A HOSPITALIZACION EN CONTEXTO DE UROLITIASIS IZQUIERDA Y NEFROLITIASIS DERECHA DIAGNOSTICO POR UROTAC , ACOMPAÑADO DE DOLOR LUMBAR DE MODERADA INTENSIDAD CON LEVE MEJORIA A LOS ANALGESICOS, EN PARACLINICOS DE CONTROL SE EVIDENCIA AUMENTO DE AZOADOS, AL MOMENTO CORSANDO CON INSUFICIENCIA RENAL, SE TOMAN PARACLINICOS GASES ARTERIALES CON ACIDODIS METABOLICA MAS HIPERLACTATEMIA , UROANALISIS PATOLOGICO, POR CUADRO DE 2 EPISODIOS HEMOPTISIS SE TOMO BK PRIMER REPORTE NEGATIVO SIGNO VITALES PRESION ARTERIAL CON HIPOTENSION ,

TAQUIPNEA Y FIEBRE CUANTIFICADA EN 39.3, DETERIORO NEUROLOGICO GLASGOW 14/15, PACIENTE CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR LO CUAL SE ORDENA TRASLADO A UCI Y REMISION A NEFROLOGIA

Antecedentes

Planifica: No
 Planifica: No
 Familiares: SI NO, FAMILIAR REFIERE QUE SU HIJA PRESENTA ANSIEDAD Y DEPRESION
 Personales: SI ANTECEDENTE DE MIOMATOSIS TRATADA CON MEDICACION QUE NO ESPECIFICA, PACIENTE QUIEN NIEGA PATOLOGIA MENTAL
 Patológicos: SI DISLIPIDEMIA
 Obstétricos: SI G4P0C4 POMEROY FALLIDO Y POMEROY ELCAMPSIA
 Quirúrgicos: SI POMEROY
 Tóxico Alérgicos: SI SI AL NAPROXENO
 Farmacológicos: SI LOVASTATINA
 Ginecológicos: SI FUM 17/01/2013

Signos Vitales

Peso: Talla: Masa Corporal: Frecuencia Cardiaca: 67 Min
 Frecuencia Respiratoria: 19 Min Temperatura: 36.60 °C Presión Arterial: 120/50 Saturación: 97.00 % Dolor:

Exámen Físico

Estado General: REGULAR ESTADO GENERAL
 Cabeza: Normal NORMOCEFALO
 Cuello: Normal MOVIL SIN ADENOPATIAS
 Torax: Normal NORMOEXPANDIBLE PULMONES LIMPIOS SIN SOBREGREGADOS
 Abdomen: Normal BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO NO MEGALIAS NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
 G/U: Normal SONDA VESICAL
 Extremidades: Normal MOVILES SIMETRICAS
 Neurológico: Normal SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE
 Nariz: Normal SIN ALTERACIONES
 Oídos: Normal SIN ALTERACIONES
 Boca: Normal SIN ALETERACIONES
 Ojos: Normal SIN ALTERACIONES
 Piel: Normal HUMEDA
 Ano: Normal SIN ALTERACIONES
 Osteomuscular: Normal SIN ALTERACIONES
 Revisión por Sistema: LO REFERIDO EN ENFERMEDAD ACTUAL
 Sintomático Respiratorio: No
 Sintomático de Piel: No
 Sintomático Nervioso: No
 Periférico:
 Perimetro Abdominal: (70) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis: PACIENTE MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA DE 61 AÑOS DE EDAD CON IDX DE 1. CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO, 2. INSUFICIENCIA RENAL AGUDA 3 NEFROLITIASIS DERECHA. 4. URETEROLITIASIS IZQUIERDA 5. INFECCION DE VIAS URINARIAS, 6. HTA POR HISTORIA CLINICA

Diagnóstico

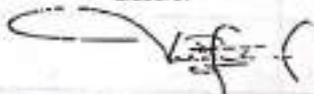
Principal (N179) INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnóstico
 Impresion Diagnostica

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: HOSPITALIZACION
 Recomendaciones: TRASLADO A UCI

Elaboró:



JOSE MIGUEL GUERRERO CARRION
 MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA
 Registro Profesional 523162

Impreso por:

DIANA KARINA CORAL HIDALGO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 Registro Profesional

73

RESUMEN EGRESO

PACIENTE: MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA		IDENTIFICACION: CC 36998717	HC: 36998717 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 3/5/1961	EDAD: 61 Años	SEXO: F	TIPO AFILIADO: Beneficiario
RESIDENCIA: MZA CASA S3 CAMINOS DE ARAGON 1 ETAPA (PIALES)	NARIÑO-PIALES		TELEFONO: 3182055788-3176582065
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:		TELEFONO:
FECHA INGRESO: 18/10/2022 03:24 PM	FECHA EGRESO: 20/10/2022 08:56 AM		CAMA: 526
DEPARTAMENTO: 010202 - HOSPITALIZACION	SERVICIO: HOSPITALARIO		
CLIENTE: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	PLAN: NUEVA E.P.S CONTRIBUTIVO		

DATOS DEL INGRESO

MOTIVO CONSULTA

PACIENTE REMITIDA DE HOSPITAL CIVIL DE IPIALES CON DIAGNOSTICO DE SEPSIS DE FOCO URINARIO.

ESTADO GENERAL Y ENFERMEDAD ACTUAL ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL CRONICA, LITIASIS RENOURETERAL 2017 POR HC, INGRESA EL DIA 15 DE OCTUBRE 2022 A HOSPITAL CIVIL DE IPIALES POR CUADRO CLINICO DE INICIO SUBITO CONSISTENTE EN DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN FOSA ILIACA IZQUIERDA, IRRADIADO A REGION LUMBAR IPSILATERAL, 2 EPISODIOS EMETICOS DE CONTENIDO ALIMENTARIO Y FIEBRE CUANTIFICADA EN 39.2, REALIZAN UROTAC ENCONTRANDO URETEROLITIASIS IZQUIERDA Y NEFROLITIASIS DERECHA, UROANALISIS INFECCIOSO POR LO QUE INICIAN MANEJO ANIMICROBIANO CON ERTAPENEM EN CONTEXTO DE UROSEPSIS CON COMPROMISO RENAL SECUNDARIO, PRESENTANDO INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, PACIENTE CON EVOLUCION ESTACIONARIA QUIEN PRESENTA HIPOTENSION Y DETERIORO DE SU CONDICION GENERAL, ACIDOSIS METABOLICA HIPERLACTATEMICA, REQUIRIENDO SOPORTE VASOACTIVO CON CRITERIO DE INGRESO AUCI MOTIVO POR EL CUAL REMITEN PARA MANEJO INTEGRAL EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y VALORACION POR NEFROLOGIA Y UROLOGIA, INGRESA PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SOPORTADA CON NOREPONEFRINA A 0.05 MCG/KG MIN, SIN OTRO SOPORTE. REPORTE DE LABORATORIOS EXTRAINSTITUCIONALES 15/10/22. HEMOGRAMA: LEU 7.260, NEU 71%, HTO 49.2, HB 16.7, PLAQ 282000. GASES ARTERIALES: PH 7.25, PO2 52.4, PCO2 22.9, HCO3 10.2, LACTATO 7.2 CREATININA 2.7 MG/DL, BUN 37.3 TSH 0.26, T4L 2.35 UROTAC 15/10/22 - NEFROLITIASIS DERECHA, URETEROLITIASIS IZQUIERDA.

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLOGICOS

ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR : SI - HIPERTENSION ARTERIAL

OTROS : SI - INMUNIZACION PARA SARS COV 2: 2 DOSIS PFIZER.

ALERGICOS

MEDICAMENTOS : SI - NAPROXENO

HABITOS

CONCILIACION MEDICAMENTOSA : SI - LOSARTAN 100 MG VO AL DIA , ASA 100 MG VO AL DIA

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PREVIOS : SI - REPORTE DE LABORATORIOS EXTRAINSTITUCIONALES 15/10/22. HEMOGRAMA: LEU 7.260, NEU 71%, HTO 49.2, HB 16.7, PLAQ 282000. GASES ARTERIALES: PH 7.25, PO2 52.4, PCO2 22.9, HCO3 10.2, LACTATO 7.2 CREATININA 2.7 MG/DL, BUN 37.3 TSH 0.26, T4L 2.35 UROTAC 15/10/22 - NEFROLITIASIS DERECHA, URETEROLITIASIS IZQUIERDA.

QUIRURGICOS

QUIRURGICOS : SI - APENDICECTOMIA, 4 CESAREAS.

EXAMEN FISICO

SISTEMA		HALLAZGO
NEUROLOGICO	NORMAL	ALERTA, VIGIL, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO, NO COMPROMISO DE PARES CRANEALES, GLASGOW 15/15.
PIEL Y FANERAS	NORMAL	SIN ALTERACIONES
GENITOURINARIO	NORMAL	SIN ALTERACIONES ESTRUCTURALES, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIRUGADOS
EXTREMIDADES	NORMAL	TROFISMO ADECUADO, PERFUSION DISTAL ADECUADA, LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS, SIN EDEMA, PULSOS DISTALES PALPABLES.
ABDOMEN	ANORMAL	GLOBOSO POR ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO, BLANDO, DEPRESIBLE DOLOROSO A LA PALPACION EN FOSA ILIACA IZQUIERDA, PUÑO PERCUSION IZQUIERDA DOLOROSA, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
TORAX	NORMAL	SIMETRICO, SIN MASAS, CON ADECUADO PATRON RESPIRATORIO, EXPANSIBILIDAD CONSERVADA, SIN TIRAJES NI RETRACCIONES INTERCOSTALES.

CARDIO PULMONAR	NORMAL	CORAZÓN RÍTMICO, SIN SOPLOS EN FOCOS AUSCULTATORIOS. PULMONES CON MURMULLO VESTIBULAR CONSERVADO, NO SE AUSCULTA SOBREAgregADOS.
CABEZA Y CUELLO	NORMAL	CRÁNEO NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL, SIMÉTRICO, SIN MASAS, NO INJURGITACIÓN YUGULAR.

APOYOS DIAGNOSTICOS

• DIAGNOSTICOS DE INGRESO

CODIGO	DIAGNOSTICO	TIPO DIAGNOSTICO	PRIMARIO
A419	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	IMPRESION DIAGNOSTICA	P
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	CONFIRMADO REPETIDO	
N179	INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, NO ESPECIFICADA	IMPRESION DIAGNOSTICA	
N209	CALCULO URINARIO, NO ESPECIFICADO	CONFIRMADO NUEVO	
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	CONFIRMADO NUEVO	

DATOS DE LA EVOLUCION

• DATOS DE LA EVOLUCION

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-18 05:06 PM-OM
 DIETA BLANDA
 RETIRO DE CATATE CENTRAL ENVAR PUNTA DE CULTIVO
 TOMAR HEMOCULTIVO 2 SET
 UROCULTIVOS
 ERTAPENEM1 GRAMO IV DIA
 ENOXAPARINA 30 MG S CIA
 SS VALORACIO POR UROLOGIA ACIDO URICO -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON CUADRO DE SEPSIS DE ORIGUNA URINARIO CON CHOQUE SEPTICO EVOLUCIONADO SECUNDARIO , TIENE UROLOTISIS POR LO CUAL SE INDICA VALORACON POR UROLOGIA EVALUAR PERTINENCIA DE DERIACION CON CATETER DOBLE J , AHORA SON SOPORE VASOPRESOR MINIMO Y SE ANOTA MEJORIA EN ESTADO ACIDO BASE
 HIPERLACTEMIA FUNCION Y NECESIDAD DE VASOPRESORES SEGUN LO ANOTADO EN SITIO DE REMISION POR LO CUAL SE DEJA MISMO ESQUEMA DE ANTIBIOTICO . .
 SE CONSIDERA PACIENTE CRITICA HACIA LA ESTABILIDAD
 CONTINUAR CON SOPORTE HEMODIAMINO DE UCI REANIMACION VOLUMETRICA , IGUAL TRATAMIENTO DE ANTIBIOTICO NO USAR NEFROTOXICOS
 VALORACION POR NEFROLOGIA Y UROLOGIA

-HALLAZGO OBJETIVO: TA 101- 69 FC 100 FR 30 T 37 SATURACION 94% CON OXIGENO 1 LITRO

GLUCEMIAS 125

CATETER CETNRAL SUBCLAMO DERECHO SE RETIRO

IY GRADO 3

CP SIN SOPLOS EN SINUSAL

RRS SIN AGREGADOS POLIPNEICA

ABDOMEN OBESIDAD MORBIDA NO DOLOR NO DISTENSIO ABDOMINAL

BARRDIO ECOGRAFICO CON RIÑON DERCHO DE 10.8 CM CORTEZ 1.2 CM IZQUIEDO 10.8 CM

EXTREMIDAD SIN EDMEAS

EQUIMOSIS EN SITIO DE PUNCION EN BRAZOS

NEUROLOGICO CONCIENTE LUCIDA TRANQUILA Y COOPERADOR CON PUPILAS SIMETRICA Y REACTIVAS SIN FOCALIZACION

-HALLAZGO SUBJETIVO: INGRESO UCI

EDADA 61 AÑOS

PACIENTE E 61 AÑOS , EN AÑOS 2017 ESTUVO INTERNADA POR UROLITIASIS LUEGO ASINTOMATICA , HACE 10 DIAS FALLECIO EL ESPOSO . DESDE HACE 4 DIAS PRESENTA DOLOR EN LA REGION LUMBAR DERECHA POR LO CUAL EL DIA 15 DE OCTURBE ES INTERNA EN HX DE IPIALES , LOS DOS PRIMERO DIAS CON MANEJO DE DOLOR Y SE INICIO ERTAPNEMA 15 DE OCTURB CON PDO NORMAL EL DIA 16 CON DELIRI HIPOTENSION Y DISNEA POR LO CUAL FUE TRASLADA A UCI SE COLOCOA EN UCI NORADRENALINA HASTA DOSIS DE 0 , 1 MCG K MTO Y SE COLOCA ACCESO CENTAL SEGUN PARACLINICOS DE REMISION CON CREATININA 2,7 Y GASES CON ACIDIEMIA METABOLICI D ACIDO LACTICO 7,5 Y LUEGO 3.5 ENVAS PARA MANEJO POR NEFROLOGA CUIADO ITNENSIVO Y UROLOGIA SE TOMO UROTAC . SE OBSERVAN LESIONES LITOS SOBRE RIÑON DERECHO E IZQUIERDO NO SE OBSERVAN HIDRONEFROSIS AL MOMENTO DE NGRESO CON NORADRENALINA 0 ,05 MCG K MINUTO CON OXIGENO 12 LITROS

PARACLINICOS

COLOR AMBAR

ASPECTO TURBIA

DENSIDAD 1030

PH 6

NITRITOS NEGATIVO

LEUCOCITOS EN ORINA NEGATIVO CEL/UL

PROTEINAS EN ORINA 30 MG/DL

GLUCOSA EN ORINA NEGATIVO MG/DL

CUERPOS CETONICOS 10 MG/DL

UROBILINOGENO NORMAL MG/DL

BILIRRUBINAS EN ORINAS NEGATIVO MG/DL

SANGRE EN ORINA 250 ERY/UL
 SEDIMENTO URINARIO
 CELULAS EPITELIALES
 LEUCOCITOS
 ERITROCITOS
 BACTERIAS
 CRISTALES URATOS AMORFOS
 2-4 XC
 5-10 XC
 >50 XC
 CANTIDAD ++
 CANTIDAD ++
 NITROGENO UREICO 49.1 MG/DL 8-23
 M&TODO: UV CINETICO
 CREATININA EN SUERO 1.96 MG/DL 0.51-0.95
 M&TODO: ENZIMATICO
 BILIRRUBINA TOTAL 0.91 MG/DL 0-1
 M&TODO: COLORIM&TRICO
 BILIRRUBINA DIRECTA 0.72 MG/DL 0-0.3
 M&TODO: COLORIM&TRICO
 BILIRRUBINA INDIRECTA 0.19 MG/DL
 M&TODO: COLORIM&TRICO
 CALCIO EN SUERO 8.50 MG/DL 8.8-10.2
 M&TODO: ESPECTROFOTOMETRIA
 MAGNESIO EN SUERO 2.60

RECUESTO DE LEUCOCITOS 19.65 10³UL 4-10
 RECUESTO DE ERITROCITOS 4.49 10⁶ X UL 3.5-5.2
 HEMOGLOBINA 12.80 G/DL 12-16
 HEMATOCRITO 37.00
 PLQUETAS 62 MIL
 VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 82.30 FL 80-100
 HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28.50 PG 27-34
 CONCENTRACION HB CORPUSCULAR
 MEDIA (MCHC)
 34.60 G/DL 31-37
 LINFOCITOS % 3.90 % 20-60
 MONOCITOS % 3.00 % 0-8
 NEUTROFILOS % 92.40

TIEMPO DE PROTROMBINA 12.20 SEG 10.2-
 INR 1.22
 TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA 37.
 PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVA 377.0
 PH 7.30 C02 30 P02 60 HC023 17.9 BE- 7.1 PAFI02 189
 ACIDO LACTICO 1.2
 RX DE TORAX SIN DERRAMES SIN CONSOLIDACIONES SIN MASAS

SCORE
 SOFA 6
 APACHE 10
 CKD EPI 27.9 ML

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-18 05:50 PM--SE SOLICITA UROTOMOGRAFIA CONTROL
 UROCULTIVO PENDIENTE
 RESTO IGUAL --ANALISIS (JUSTIFICACION): UROLOANALISIS PATOLOGICO CON HEMATURIA Y BACTERIURIA
 IMAGENES DE TAC DE IPALES SE EVIDENCIALITIASIS DE PEQUEÑO DIAMETRO EN RIÑON DERECHO Y EN UNION PIELOURETERAL LITO
 DE 1 CM APROXIMADAMENTE --HALLAZGO OBJETIVO: AL EXAMEN FISICO PACIENTE CONCIENTE ORIENTADA EN TIEMPO ESPICIO Y
 PERSONA SIGNOS VITALES ESTABLES ABDOMEN BLANDO DEPRIMIBEL NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION
 PERITONEAL PUÑO PERCUSION RENAL IZQUEIRDA ACTUALMENTE NEGATIVA RSHSPS --HALLAZGO SUBJETIVO: SE VALORA PACIENTE
 FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD QUIEN ES INGRESA EN UCI POR INESTABILIDAD HEMODINAMICA Y POSIBLE CHOQUE SEPTICO PUNTO
 DE PARTIDA VIAS URINARIAS, PACIENTE REIFERE INICIO DE ENFERMEDAD ACTUAL HACE 4 DIAS AL PRESENTAR DOLOR TIPO COLICO EN
 REGION LUMBAR IZQUIERDA
 DESCRIPCION EVOL: 2022-10-18 08:07 PM--NO HACEMOS CAMBIOS EN EL MANEJO MEDICO --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE
 QUIEN INGRESA POR CUADRO DE CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO REMITIDA PARA VALORACION POR UROLOGIA YA QUE SE
 PRESENTA LITIASIS RENALES.
 PENDIENTE LA REALIZACION DE UROTAC Y CON EL RESULTADO VALORACION CON UROLOGIA. --HALLAZGO OBJETIVO: TA 105- 68 FC 96
 FR 24 T 37 SATURACION 94% CON OXIGENO 1 LITRO
 GLICEMIAS 125 .

IY GRADO 3
 RUIDOS CARDIACOS RITIMICOS SIN SOPLOS
 MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN RUIDOS SOBREGREGADOS.
 ABDOMEN OBESIDAD MORBIDA NO DOLOR NO DISTENSIO ABDOMINAL

BARRIDIO ECOGRAFICO CON RIÑON DERCHO DE 10.8 CM CORTEZ 1.2 CM IZQUIEDO 10.8 CM
EXTREMIDAD SIN EDMEAS
EQUIMOSIS EN SITIO DE PUNCION EN BRAZOS
NEUROLOGICO CONCIENTE LUCIDA TRANQUILA Y COOPERADOR CON PUPILAS SIMETRICA Y REACTIVAS SIN FOCALIZACION
-HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUTIVO UCI DE LANOCHE

DIAGNOSTICOS DE ESTANCIA EN UCI.

CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO EVOLUCIONADO SECUNDARIO
LITIASIS RENAL

SOPORTES NORADRENALINA 0.03 MCG/KG/MIN
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 05:57 AM-SE REALIZA REPOSICION DE POTASIO, AHORA -ANALISIS (JUSTIFICACION): AZDADOS ELEVADOS PERSISTENTES, ELECTROLITOS CON PRESENCIA DE HIPOKALEMIA, HEMOGRAMA CON PRESENCIA DE LEUCOCITOSIS DE 75.500 MAS PRESENCIA DE NEUTROFILIA DEL 90%, NO PRESENCIA DE ANEMIA, TROMBOCITOPENIA DE 54000. -HALLAZGO OBJETIVO: NITROGENO UREICO 47.7 MG/DL
CREATININA EN SUERO 1.62 MG/DL

MAGNESIO EN SUERO 2.50 MG/DL
SODIO 140.5 MMOL/L
POTASIO ** 3.39 MMOL/L

CUADRO HEMATICO

RECUENTO DE LEUCOCITOS 15.59 10³/UL
RECUENTO DE ERITROCITOS 4.22 10⁶ X UL
HEMOGLOBINA 12.10 G/DL
HEMATOCRITO 34.40 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 81.50 FL
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO 54.00 10³/UL
LINFOCITOS % 5.30 % 20-60
MONOCITOS % 3.60 % 0-8

NEUTROFILOS % 90.50 % -HALLAZGO SUBJETIVO: *** REPORTE DE PARACLINICOS ***
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 06:48 AM-, -ANALISIS (JUSTIFICACION): . -HALLAZGO OBJETIVO: PH: 7.4 PCO2: 32.9 PO2:81.8 HCO3: 20.8
LACTATO: 0.8 PAFI: 255 -HALLAZGO SUBJETIVO: *** GASES ARTERIALES ***

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 08:02 AM- CUIDADO INTEGRAL DEL PACIENTE CRITICO

- IGUAL TRATAMIENTO ANTIMICROBIANO
- SOPORTE VASOACTIVO A NECESIDAD
- SEGUIMIENTO EN CONJUNTO CON NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA. -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON INGRESO PERTINENTE EN CUIDADOS INTENSIVOS POR NECESIDAD DE SOPORTE VASOPRESOR Y DE ESTRICTA MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA EN CONTEXTO CLINICO DE - CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO, - UROLITIASIS BILATERAL, - FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA. EVOLUCIONA HACIA LA MEJORA, CON TENDENCIA A ESTABILIDAD, YA SIN HIPERLACTATEMIA, SE MANTIENE CON INFUSIÓN DE NOREPINEFRINA PERO YA A DOSIS MÍNIMAS. CONSERVA DIURESIS Y TENDENCIA A REDUCCIÓN DE AZDADOS. AFEBRIL, MANEJO ANIMICROBIANO EMPÍRICO EN ESPERA DE RESULTADOS DE CULTIVOS PARA POSIBLE REAJUSTE DE ESTE, SIGUE CON LEUCOCITOSIS Y NEUTROFILIA PERO MENOR AL INGRESO. SE LE TOMÓ UROTAC AYER QUE TIENE PENDIENTE REPORTE POR RADIOLOGÍA PARA DEFINIRSE CONDUCTA POR PARTE DE UROLOGÍA. TOLERA LA DIETA Y ESTÁ METABÓLICAMENTE ESTABLE. LA PACIENTE Y SUS FAMILIARES ESTÁN BIEN INFORMADOS.
-HALLAZGO OBJETIVO: TENSIÓN ARTERIAL: 120/68, TENSIÓN ARTERIAL MEDIA: 85, FRECUENCIA CARDIACA: 94, FRECUENCIA RESPIRATORIA: 18, SATURACIÓN DE OXIGENO: 99%, TEMPERATURA: 36.

LIQUIDOS ADMINISTRADOS: 2559 ML, LIQUIDOS ELIMINADOS: 1732 ML, BALANCE HIDRICO: 827 ML (+)
DIURESIS DE 900 ML PARA GASTO URINARIO DE 0.8 ML/KG/HORA.

NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. RESP: MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES. C.V RUIDOS CARDIACOS RITMICOS (SINUSAL AL VISOSCOPIO), NO SOPLOS. ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. EXTREMIDADES SIN EDEMA. NEUROLÓGICO: CONSICIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL.
-HALLAZGO SUBJETIVO: - CUIDADOS INTENSIVOS MAÑANA -

DIAGNÓSTICOS:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO
- UROLITIASIS BILATERAL
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA

** SOPORTES**:
- CARDIOVACULAR: NOREPINEFRINA 0.05 MCG/KG/MIN

ANTIBIÓTICO: ERTAPENEM (FI: 15/10)

** SCORES DE SEVERIDAD:
SOFA 6
APACHE 10
CKD EPI 27.9 ML

PARACLINICOS:

NITROGENO UREICO 47.7 MG/DL (ANTERIOR 49.1)
CREATININA EN SUERO 1.62 MG/DL (ANTERIOR 1.9)

MAGNESIO EN SUERO 2.50 MG/DL
 SODIO 140.6 MMOLA
 POTASIO ** 3.39 MMOLA

CUADRO HEMATICO
 RECUENTO DE LEUCOCITOS 15.59 10³/UL
 RECUENTO DE ERITROCITOS 4.22 10⁶ X UL
 HEMOGLOBINA 12.10 G/DL
 HEMATOCRITO 34.40 %
 VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 81.50 FL
 RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO 54.00 10³/UL
 LINFOCITOS % 5.30 % 20-60
 MONOCITOS % 3.60 % 0-8
 NEUTROFILOS % 90.50 %

GLUCOMETRIAS: 125 - 100 MG/DL.

GASES ARTERIALES - PH: 7.40, PCO2: 32.9, PO2: 81.6 (PAFI: 255), HCO3: 20.8, BE: -3.9,
 LACTATO: 0.8.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 11:19 AM-. --ANALISIS (JUSTIFICACION): . --HALLAZGO OBJETIVO: . --HALLAZGO SUBJETIVO: NOTA MEDICA

SE BRINDA INFORMACION PERTINENTE DETALLADA Y AMPLIA DEL PACIENTE A SU FAMILIAR ELVIA FLORES , HUA , QUIEN INDICA ENTENDER LO COMUNICADO Y ACEPTAR EL TRATAMIENTO INSTAURADO

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 01:40 PM -- CONTINUAR MANEJO INTEGRAL EN UCI

- CONTINUAR IGUAL MANEJO ANTIBIOTICO

- DESTETE DE NOREPINEFRINA

- PENDIENTE LECTURA DE UROTAC

- PENDIENTE REVALORACION POR UROLOGIA

- PENDIENTE VALORACION POR NEFROLOGIA

- PENDIENTE HEMOCULTIVOS Y UROCULTIVO

- CONTROL DE SIGNOS VITALES, INFORMAR CAMBIOS --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON ESTANCIA PERTINENTE EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POR REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOACTIVO EN CONTEXTO CLINICO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO, UROLITIASIS BILATERAL, FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA, AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON RESPUESTA PRESORA CONTROLADA BAJO SOPORTE VASOACTIVO CON NOREPINEFRINA A DOSIS BAJAS, SIN SOPORTE INOTROPICO, SIGNOS DE SIRS MODULADOS EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO CON ERTAPENAM DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE, METABOLICAMENTE COMPENSADA, TOLERANDO VIA ORAL, DIURESIS ADECUADA, CON PARCIAL MEJORIA DE FUNCION RENAL EN RELACION AL DIA DE AYER, DESDE EL PUNTO DE VISTA RESPIRATORIO CON APORTE DE OXIGENO A 3 LITROS MIN, SIN APREMIO RESPIRATORIO, DOLOR ADECUADAMENTE CONTROLADO, TIENE PENDIENTE REPORTE DE HEMOCULTIVOS, UROCULTIVO, REVALORACION POR NEFROLOGIA CON UROTAC DE CONTROL Y VALORACION POR NEFROLOGIA POR COMPROMISO RENAL AGUDO, SE VALORA EN CONJUNTO CON DRA AJRA GONZALES, ESPECIALISTA DE TURNO, CONSIDERA CONTINUAR IGUAL MANEJO, SE INICIA DESTE DE VASOACTIVO, RESTO DE MANEJO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, PACIENTE CON PRONOSTICO RESERVADO, FAMILIARES INFORMADOS. --HALLAZGO OBJETIVO: SIGNOS VITALES

TENSION ARTERIAL:117/64 TAM 81 MMHG

FRECUENCIA CARDIACA: 98 XMIN

FRECUENCIA RESPIRATORIA: 25XMIN

TEMPERATURA:36.5

SATURACION DE OXIGENO: 94% OXIGENO POR CANULANASAL A 3 LITROS MIN

DIURESIS: 300ML, LA 1247ML, LE 564, BALANCE ACUMULADO 683 +, GU 0.4 ML/KG/HORA

GLUCOMETRIA: 111MG/ DL

NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. RESP: MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES. C.V: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS (SINUSAL AL VISOSCOPIO), NO SOPLOS. ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. EXTREMIDADES SIN EDEMA. NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL. --HALLAZGO SUBJETIVO: NOTADE EVOLUCION TURNO NDE LA TARDE - UCI ADULTOS

MEDICO ESPECIALISTA: DRA AJRA GONZALES

MEDICO HOSPITALARIO: EVELIN OBANDO

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO

- UROLITIASIS BILATERAL

- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA

** SOPORTES**:

- CARDIOVACULAR: NOREPINEFRINA 0.05 MCG/KG/MIN

ANTIBIÓTICO: ERTAPENEM (FI: 15/10)

** SCORES DE SEVERIDAD:

SOFA 6

APACHE 10

CKD EPI 27.9 ML

SI PACIENTE REFIERE PASAR LA NOCHE EN MEJORES CONDICIONES GENERALES, REFIERE DISMINUCION DE DOLOR ABDOMINAL,

29/10/2022, 9:12 a. m.

PRESENTO 1 EPISODIO EMETICO DE CARACTERISTICAS ALIMENTARIAS, NO REFIERE OTRA SINTOMATOLOGIA.
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 03:38 PM-NO APLICA -ANALISIS (JUSTIFICACION): NO APLICA -HALLAZGO OBJETIVO: NO APLICA
-HALLAZGO SUBJETIVO: NOTA DE TURNO

REPORTE DE UROTAC
UROTAC

FECHA REALIZADO: 18/10/2022

SE REALIZARON CORTES AXIALES SOBRE EL ABDOMEN CON PROTOCOLO DE UROTAC, OBSERVANDO:

AMBOS RIMONES TIENEN FORMA, TAMAÑO Y LOCALIZACIÓN NORMAL. SE OBSERVA DILATACIÓN PIELOCALICIAL EN EL RIMÓN IZQUIERDO. EL SEGMENTO MAS PROXIMAL DEL URÓTER IZQUIERDO TAMBIÉN SE ENCUENTRA DILATADO, APRECIÁNDOSE UNA IMAGEN DE LITIASIS CALCIFICADA DE APROXIMADAMENTE 7 MM EN LA LUZ DEL URÓTER PROXIMAL IZQUIERDO COMO CAUSA DE OBSTRUCCIÓN. EN LOS RESTANTES SEGMENTOS EL URÓTER IZQUIERDO TIENE DIÁMETROS NORMALES SIN EVIDENCIA DE LITIASIS CALCIFICADAS.

NO SE APRECIAN DILATACIONES PIELOCALICIALES EN EL RIMÓN DERECHO.

EL URÓTER DERECHO ES NORMAL EN CUANTO A SUS DIÁMETROS SIN EVIDENCIA DE LITIASIS EN SU LUZ. MEATOS URETERALES LIBRES.

LA VESICULA URINARIA ES NORMAL.

NO SE OBSERVAN ALTERACIONES PARENQUIMATOSAS EN LOS RIMONES.

SE APRECIA AUMENTO DE DENSIDAD Y TRABECULACIÓN EN LA GRASA PERIRENAL IZQUIERDA POSIBLEMENTE POR CAMBIOS INFLAMATORIOS.

MODERADA CANTIDAD DE LIQUIDO LIBRE EN LA PELVIS.

SE APRECIA DERRAME PLEURAL BILATERAL CON ÁREAS DE ATELECTASIA EN LAS BASES PULMONARES.

ESPONDILOARTROSIS EN LA COLUMNA LUMBA

CONDUCTA DEFINIR CON UROLOGO A DERIVACION CON CATETER DOBLE J
CONTINUA ESQUEMA IGUAL DE ANTIBIOTICOS TROMBOCITOPENIA INFECCIOS POR AHORA SIN INDICACION DE SOPORTE TRASFUSIONAL
PENDIENTE REPORTE DE UROCULTIVO Y HEMOCULTIVOS
CONDICION CLINICA CRITICA ESTABLE

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 04:50 PM-EN VISTAD E REPORTE DE UROTOMOGRFIA PACIENTE CON CRITERIOR DE URETEROLITOTOMIA ENDOUROLOGICA MAS POSIBLE CATETER DOBLE J POR LITIASIS URETERAL DERECHA OBSTRUCTIVA EN TERCIO PROXIMAL QUE OCACIONA HIDRONEFROSIS

TAMSULOSINA 0,4 MG CADA 24 HORAS VO
MANTENER ANTIBIOTICOTERAPIA
HIOSCINA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS

RESTO IGUAL -ANALISIS (JUSTIFICACION): REPORTE DE UROTOMOGRFIA AMBOS RIMONES TIENEN FORMA, TAMAÑO Y LOCALIZACIÓN NORMAL. SE OBSERVA DILATACIÓN PIELOCALICIAL EN EL RIMÓN IZQUIERDO. EL SEGMENTO MAS PROXIMAL DEL URÓTER IZQUIERDO TAMBIÉN SE ENCUENTRA DILATADO, APRECIÁNDOSE UNA IMAGEN DE LITIASIS CALCIFICADA DE APROXIMADAMENTE 7 MM EN LA LUZ DEL URÓTER PROXIMAL IZQUIERDO COMO CAUSA DE OBSTRUCCIÓN. EN LOS RESTANTES SEGMENTOS EL URÓTER IZQUIERDO TIENE DIÁMETROS NORMALES SIN EVIDENCIA DE LITIASIS CALCIFICADAS. -HALLAZGO OBJETIVO: AL EXAMEN FISICO PACIENTE CONCIENTE ORIENTADA EN TIEMPO ESPACION Y PERSONA SIGNOS VITALES ESTABLES ABDOMEN BLANDO DEPRIMIBEL NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN SIN MEGALIAS RSHSPS NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL PUÑO PERCUSION RENAL IZQUEIRDA NEGATIVA DIURESIS EN 24 HORAS 1400 CC ORINAS CLARAS -HALLAZGO SUBJETIVO: SE REVALORA PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD QUIEN REFIERE ESTAR MEJOR NIEGA DOLOR LUMBAR Y ABDOMINAL

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 05:05 PM- -ANALISIS (JUSTIFICACION): -HALLAZGO OBJETIVO: -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE CON LABILIDAD EMOCIONAL, ANIMO TRISTE EN PROCESO DE DUELO POR PERDIDA DE FAMILIAR (ESPOSO), SE SOLICITA VALORACION POR PSICOLOGIA.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 05:21 PM-* IGUAL MANEJO MEDICO

* IC SEGUN NECESIDAD -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON MEJORIA CLINICA PROGRESIVA, AZDADOS EN DESCENSO, MAYOR ESTABILIDAD HEMODINAMICA, EN DESTETE DE VASOACTIVO, DIURESIS ADECUADA, MEJORIA EN ACIDOSIS METABOLICA -HALLAZGO OBJETIVO: PACIENTE EN MEJORS CONDICIONES GENERALES

TA 117/64 TAM 81 MMHG FC: 98 XMIN FR: 25XMIN

TEMPERATURA 36,5

SATURACION DE OXIGENO: 94% OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS MIN

SENTADA EN SILLA

SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA

-HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO
- UROLITIASIS BILATERAL
- LESION RENAL AGUDA

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 05:06 PM- ONDANSETRON 8 MG IV CADA 8 HORAS

- OMEPRAZOL 40 MG VI AL DIA

- SE SOLICITA ECOGRAFIA HEPATOBILIAR Y ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS BAJO SEDACION

-ANALISIS (JUSTIFICACION): -HALLAZGO OBJETIVO: -HALLAZGO SUBJETIVO: UCI TARDE

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO
- UROLITIASIS BILATERAL
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO

PACIENTE PRESENTA 3 EPISODIOS EMETICOS DE CARACTERISTICAS LIENTERICAS A PESAR DE MANEJO ANTIEMETICO CON METOCLOPRAMIDA, AL MOMENTO SIN DOLOR ABDOMINAL, NO ESTA RECIBIENDO MEDICAMENTO OPIACEO PARA MANEJO DE DOLOR, LA INFECCION URINARIA ESTA CONTROLADA, POR LO TANTO SE CONSIDERA QUE EL ORIGEN PUEDE ESTAR RELACIONADO A PATOLOGIA GASTROINTESTINAL, POR LO TANTO SE SOLICITA ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS BAJO SEDACION Y ECOGRAFIA HEPATOBILIAR, INDICACION POR INTENSIVISTA DE TURNO, DRA AURA GONZALES, SE ADICIONA ONDANSETRON Y OMEPRAZOL ENDOVENOSO. RESTO DE MANEJO MEDICO IGUAL.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 07:43 PM-CUIDADO D EPACIENTE CRITICO -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON ESTANCIA PERTINENTE EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POR REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOACTIVO EN CONTEXTO CLINICO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO, UROLITIASIS BILATERAL, FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA, AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON RESPUESTA PRESORA CONTROLADA REQUIRO SOPORTE VASOACTIVO EL CUAL TUVO UN DESTETE EXITOSO, SIN SOPORTE INOTROPICO, SIGNOS DE SIRS MODULADOS EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO CON ERTAPENAM DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE, METABOLICAMENTE COMPENSADA, POBRE TOLERANCIA A LA VIA ORAL CON PRESENCIA DE EMESIS POR LO QUE SOLICITAN ECOGRAFIA HEPATOBILIAR Y ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS BAJO SEDACION, DIURESIS ADECUADA, DESDE EL PUNTO DE VISTA RESPIRATORIO CON APORTE DE OXIGENO A 3 LITROS MIN, SIN APREMIO RESPIRATORIO, DOLOR ADECUADAMENTE CONTROLADO, TIENE PENDIENTE REPORTE DE HEMOCULTIVOS HASTA EL MOMENTO NEGATIVOS A LAS 24 HORAS, UROCULTIVO, REVALORADO POR UROLOGIA QUIEN INDICA URETEROLITOTOMIA ENDUROLOGICA MAS POSIBLE CATETER DOBLE J, SE VALORA EN CONJUNTO CON ESPECIALISTA DE TURNO, CONSIDERA CONTINUAR IGUAL MANEJO, RESTO DE MANEJO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, PACIENTE CON PRONOSTICO RESERVADO, FAMILIARES INFORMADOS. -HALLAZGO OBJETIVO: TENSION ARTERIAL:124/71 MEDIA 94

FRECUENCIA CARDIACA: 99

FRECUENCIA RESPIRATORIA: 30

TEMPERATURA:36.5

SATURACION DE OXIGENO: 94% OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS MIN

DIURESIS: 700ML , LA 2203ML, LE 1478, BALANCE ACUMULADO 725 +, GU TARDE 1.1 ML/KG/HORA

GLUCOMETRIA: 122MG/ DL

CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS.

CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS (SINUSAL AL VISOSCOPIO), NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES.

ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. EXTREMIDADES SIN EDEMA.

NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL.

-HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION UCI NOCHE

EVOLUCION AMALADA POR DR HAROLD MERA

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO
- UROLITIASIS BILATERAL
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO EN ESTUDIO

** SOPORTES**:

- CARDIOVACULAR: NOREPINEFRINA 0.05 MCG/KG/MIN YA SUSPENDIDA

- VENTILATORIO OXIGENO PRO CANULA NASAL 2 LITROS / MIN

- ANTIBIÓTICO: ERTAPENEM (FI: 15*10) DIA 5

** SCORES DE SEVERIDAD:

SOFA 6

APACHE 10

CKD EPI 27 .9 ML

HEMOCULTIVOS

#1 MANO IZQUIERDA , NEGATIVO A LAS 24 HORAS DE INCUBACION

#2 BRAZO IZQUIERDO , NEGATIVO A LAS 24 HORAS DE INCUBACION

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-19 08:54 PM-SE REALIZARA OBSERVACION DE CASO UNA VEZ PERMITA LA PROXIMIDAD A RECUPERACION DE FUNCIONES COGNITIVAS BASICAS. -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE INTERNADA EN UCI, SE ENCUENTRA MEDICADA SIN RESPUESTA PLENA DE FUNCIONES COGNITIVAS, SE BRINDA PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN VBREVE CHARLA SE FORTALECE ESTABILIDAD EMOCIONAL. SE OBSERVA SINTOMAS ASOCIADOS A POSIBLE CUADRO DEPRESIVO TIPICO POR EVENTO. -HALLAZGO OBJETIVO: VISIBLE ALTERACION EMOCIONAL POR VIVENCIA TRAUMATICA. -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE REFIERE MALESTAR CONSTANTE. ALTO GRADO DE PREOCUPACION.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-20 05:13 AM-. -ANALISIS (JUSTIFICACION): . -HALLAZGO OBJETIVO: . -HALLAZGO SUBJETIVO: REPORTE DE PARACLINICOS

NITROGENO UREICO 41.2 MG/DL

CREATININA EN SUERO 1.35 MG/DL

MAGNESIO EN SUERO 2 MG/DL

SODIO 149.1 MMOLA

POTASIO 3.63 MMOLA

RECUESTO DE LEUCOCITOS 12.51 10³/UL

RECUESTO DE ERITROCITOS 4.4 10⁶ X UL

HEMOGLOBINA 12.4 G/DL

HEMATOCRITO 35.6 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 80.9 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28.1 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 34.8 G/DL
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO 41 10³/UL
LINFOCITOS % 8.3 %
MONOCITOS % 6 %
NEUTROFILOS % 85.4 %

FUNCION RENAL ELEVADA PERO EN DESCENSO
ELECTROLITOS NORMALES
HEMOGRAMA CON LEUCITOSIS MAS NEUTROFILIA CON TROMBOCITOPENIA RESTO D ELINEAS NORMALES

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-20 09:00 AM-OM

TRASFUSION DE 6 U DE PLAQUETAS .
LOSARTAN 25 MG VO DIA
FUROSEMIDA 5 MG IV CADA 4 HORAS POR 24 HORAS .
TRASLADO A PISO HABITA CON UNIPERSON
MANEJO POR UOLOGIA Y MEDICINA INTERNA
-ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON ESTANCIA PERTINENTE EN UNIDAD DE INTERMEDIO, EN CONTEXTO DE UROSEPSIS EN RESOLUCION UROLOTISAS BILATERAL OBSTRUCITVA IZQUIERDA , HTA, INJURIA RENAL AGUDA EN RESOLUCION . SIN FIEBRE SIN EMESIS HOY , SIN DOLOR ABDOMONAL SE TOMO ECO DE HIGADO , LITIAS VESICULAR EVDA CON GASTRITIS AGUDA EN PARACLINICOS CON MEJORIA DE LEUCITOSIS TROMBOCITOPENIA INFECCIOSA ELECTROLITOS SIN ALTERACION FUNCION RENAL EN MEJORIA EVOLUCION ADECUADA .
TRASLADO A PISO HABITACION UNIPERSONAL -HALLAZGO OBJETIVO: TA 167 - 76 FC 73 FR 22 T 37.6 SATURACION 99 % . CON OXIGENO 2 LITROS
SIN TRABAJO RESPIRATORIO
CUELLO SIN IY
CP SIN SOPLOS EN SINUSAL
CON RRS NORMALES
ABDOMEN NO DISTENDIDO SIN DOLOR SIN MASAS NO DOLOR
RUIDOS PRESENTES
EXTREMIDADES EDEMAS GRADO 2 CON EQUIMOSI EN SITIO DE PUNCION EN ANTEBRAZOS
NEUROLOGICO SIN ALTERACION -HALLAZGO SUBJETIVO: UNIDAD DE INTERMEDIO

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS

PARACLINICOS

NITROGENO UREICO 41.2 MG/DL
CREATININA EN SUERO 1.35 MG/DL

MAGNESIO EN SUERO 2 MG/DL
SODIO 140.1 MMOL/L
POTASIO 3.63 MMOL/L

RECUENTO DE LEUCOCITOS 12.51 10³/UL
RECUENTO DE ERITROCITOS 4.4 10⁶ X UL
HEMOGLOBINA 12.4 G/DL
HEMATOCRITO 35.6 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 80.9 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28.1 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 34.8 G/DL
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO 41 10³/UL
LINFOCITOS % 8.3 %
MONOCITOS % 6 %
NEUTROFILOS % 85.4 %

ESOFAGO: MUCOSA, CALIBRE Y DITESNION NORMAL, CARDIAS COMPETENTE.

ESTOMAGO: LAGO GASTRICO CON CONTENIDO MUCOSO, MUCOSA DEL TECHO Y CUERPO CON CAMBIOS INFLAMATORIOS CRONICOS, MULTIPLE EROSIONES PLANAS, PLEGUES GASTRICOS ADELGAZADOS, DISTENSIBLES, MUCOSA ANTRAL, ANGULO CON PATRON ATROFICO MULTIFOCAL Y EROSIONES MIXTAS (COMPLETAS Y PLANAS EN ANTRO DISTAL. MOTILIDAD DEL ESTOMAGO NORMAL, SE TOMAN BIOPSIAS DE ANTRO Y CUERPO GASTRICOS.

PILORO Y DUODENO: HASTA LA SEGUNDA PORCION SIN ALTERACIONES.

DIAGNOSTICO:
GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSION AGUDA SEVERA

PH 7, 46 C02 30 P02 47 HC023 21 PAF02 170

RX DE TORAX CONGESTIVA EN BASES PULMONARE CON HILOS CONGESTIVOS.

ECO DE HIGADO

ECOGRAFIA HEPATOBILIAR

HIGADO CON LEVES SIGNOS DE ESTEATOSIS SIN LESIONES FOCALES.

VESICULA CON UNA IMAGEN DE LITIASIS CERCA DE SU INFUNDIBULO QUE MIDE 16 MM. LAS PAREDES VESICULARES SON DELGADAS. MURPHY ECOGRAFICO NEGATIVO.

NO SE OBSERVA DILATACION DE VIAS BILIARES INTRA NI EXTRAHEPATICAS. EL COLADOCO TIENE UN GROSOR DE 4 MM.

PANCREAS DE ASPECTO USUAL.

RINON DERECHO CON TAMAÑO, FORMA Y LOCALIZACION NORMAL CON BUENA DIFERENCIACION CORTICO MEDULAR.

CONCLUSION:

COLELITIASIS SIN SIGNOS DE COLECISTITIS.

GLCUEMIAS 111/122/101

ADMINISTRAOS 3503 DIURESIS 1600 CC.

** SCORES DE SEVERIDAD:

SOFA 6

APACHE 10

CKD EPI 27.9 ML

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-20 10:38 AM--TRASLADO A UCI --ANALISIS (JUSTIFICACION): TOLERA EL PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. SE TRASLADA UIC PARA CONTINUAR MANEJO ESTABLECIDO --HALLAZGO OBJETIVO:

DESCRIPCIONES TECNICAS QUIRURGICAS

BETTY MIREYA TORRES

ESOFAGO: MUCOSA, CALIBRE Y DITESION NORMAL, CARDIAS COMPETENTE.

ESTOMAGO: LAGO GASTRICO CON CONTENIDO MUCOSO, MUCOSA DEL TECHO Y CUERPO CON CAMBIOS INFLAMATORIOS CRONICOS, MULTIPLE EROSIONES PLANAS, PLIEGUES GASTRICOS ADELGAZADOS, DISTENSIBLES, MUCOSA ANTRAL, ANGULO CON PATRON ATROFICO MULTIFOCAL Y EROSIONES MIXTAS (COMPLETAS Y PLANAS EN ANTRO DISTAL. MOTILIDAD DEL ESTOMAGO NORMAL, SE TOMAN BIOPSIAS DE ANTRO Y CUERPO GASTRICOS.

PILORO Y DUODENO: HASTA LA SEGUNDA PORCION SIN ALTERACIONES.

DIAGNOSTICO:

GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA

PLAN:

CONTINUAR CON INDICACIONES DE MEDICO TRATANTE. --HALLAZGO SUBJETIVO: IDX POP INMEDATO DE E.V.D.A

GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-20 12:35 PM-- --ANALISIS (JUSTIFICACION): --HALLAZGO OBJETIVO: --HALLAZGO SUBJETIVO: *** NOTA DE INFORMACION ***

SE BRINDA INFORMACION PERTINENTE DETALLADA Y AMPLIA DEL PACIENTE A SU FAMILIAR OSCAR FLOREZ (HIJO), QUIEN INDICA ENTENDER LO COMUNICADO Y ACEPTAR EL TRATAMIENTO INSTAURADO.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-20 12:57 PM-- --ANALISIS (JUSTIFICACION): --HALLAZGO OBJETIVO: --HALLAZGO SUBJETIVO: REPORTE DE ECOGRAFIA HEPATOBILIAR 20/10/22

HIGADO DE TAMAÑO NORMAL, CONTORNOS REGULARES Y ECOESTRUCTURA HOMOGÁNEA. NO SE OBSERVAN LESIONES NODULARES NI DIFUSAS EN EL PARÉNQUIMA HEPÁTICO.

VESICULA DE TAMAÑO NORMAL Y PAREDES DELGADAS SIN IMÁGENES DE LITIASIS EN SU INTERIOR.

NO SE OBSERVA DILATACION DE VIAS BILIARES INTRA NI EXTRAHEPATICAS. EL COLADOCO TIENE UN GROSOR DE 4 MM.

PANCREAS NO VALORABLE.

RINON DERECHO CON TAMAÑO, FORMA Y LOCALIZACION NORMAL CON BUENA DIFERENCIACION CORTICO MEDULAR.

CONCLUSION: ESTUDIO DENTRO DE LIMITES NORMALES.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-20 04:50 PM— HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA RENAL
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 1 LPM
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 30 MG SC DIA
- LOSARTAN 25 MG VO DIA
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- HIOSCINA 20 MG EV CADA 12 HORAS
- TAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA
- ONDASETRON 8 MG EV CADA 8 HORAS
- FUROSEMIDA 5 MG IV CADA 4 HORAS POR 24 HORAS .
- TRASFUSION DE 6 U DE PLAQUETAS .
- MANEJO POR UROLOGIA Y MEDICINA INTERNA
- PENDIENTE URETEROLITOTOMIA ENDOUROLOGICA MAS POSIBLE CATETER DOBLE J POR LITIASIS URETERAL DERECHA OBSTRUCTIVA EN TERCIO PROXIMAL QUE OCACIONA HIDRONEFROSIS EN UROLAN EL DIA 25/10/22
- PENDIENTE RTE FINAL DE HEMOCULTIVOS, 18/10/22
- CONTROL DE SIGNOS VITALES

- INFORMAR CAMBIOS -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DESCRITOS Y ANOTADOS QUIÉN AL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE AFEBRIL ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON REQUERIMIENTO DE OXIGNEO POR CANULA NASAL A BAJO FLUJO LOGRANDO SATURACIONES MAYORES A 90% PACIENTE QUIEN SE COMENTA A ESPECIALISTA DE UROLOGIA DR PAZ QUIEN REFIERE PACIENTE SE DEBERA SEGUIR REALIZANDO CONTROLES DE PERFIL RENAL DIARIO QUIEN ADEMÁS LLEVARA A REALIZAR PROCEDIMIENTO DE URETEROLITOTOMIA ENDOUROLOGICA MAS POSIBLE CATETER DOBLE J TENTATIVAMENTE PARA EL DIA 25/10/22 EN UROLAND, DE IGUAL MANERA REvisa REPORTE DE UROCULTIVO NGATIVO A LAS 48 HORAS, PUNTA DE CATETER NEGATIVO, Y REPORTE DE HEMOCULTIVOS NEGATIVOS A LAS 24 HORAS, SIN EMBARGO SE RECIBEN HEMOCULTIVOS EXTRAINSTITUCIONALES QUE ESTAN POSITIVOS A LAS 13 HORAS CON PROTEUS MIRABILIS IGUAL QUE SU UROCULTIVO PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO CON ERTAPENEM HOY EN SU DIA 6 CON EVOLUCION ADECUADA POR AHORA CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO -HALLAZGO OBJETIVO: FC 89 FR 18 TA 128/70 T 37 SAT 98

CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. **CUELLO** CON EQUIMOSIS **CARDIOPULMONAR:** RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES. **ABDOMEN** BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. **EXTREMIDADES** SIN EDEMA. **NEUROLÓGICO:** CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL. -HALLAZGO SUBJETIVO: INGRESO A HOSPITALIZACION

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDIATO DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

ANTIBIOTICO

ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

REPORTE DE ECOGRAFIA HEPATOBILIAR 19/10/22

ECOGRAFIA HEPATOBILIAR

HIGADO CON LEVES SIGNOS DE ESTEATOSIS SIN LESIONES FOCALES.

VESICULA CON UNA IMAGEN DE LITIASIS CERCA DE SU INFUNDIBULO QUE MIDE 16 MM. LAS PAREDES VESICULARES SON DELGADAS. MURPHY ECOGRÁFICO NEGATIVO. NO SE OBSERVA DILATACIÓN DE VIAS BILIARES INTRA NI EXTRAHEPÁTICAS. EL COLÁDOCO TIENE UN GROSOR DE 4 MM. PÁNCREAS DE ASPECTO USUAL. RÍÑÓN DERECHO CON TAMAÑO, FORMA Y LOCALIZACIÓN NORMAL CON BUENA DIFERENCIACIÓN CÓRTICO MEDULAR.

CONCLUSION:

COLELITIASIS SIN SIGNOS DE COLECISTITIS.

RADIOGRAFIA DE TORAX PORTATIL

FECHA REALIZADO: 20/10/2022 05:30

INDICE CARDIOTORÁCICO AUMENTADO.

AORTA ELONGADA.

MINIMA OBLITERACIÓN DEL ÁNGULO COSTOFRENICO IZQUIERDO.

SIGNOS DE HIPERTENSIÓN VENOSA PULMONAR.

RADIOGRAFIA ROTADA.

CULTIVO MICROORGANISMO GERMESES COMUNES

MUESTRA: PUNTA DE CATETER

TIEMPO DE INCUBACIÓN: 48 HORAS

RESULTADO: RECUENTO MENOR DE 15 UFC/CATETER

OBSEVACIÓN NEGATIVO

UROCULTIVO

MICOORGANISMO IDENTIFICADO
RECuento DE COLONIAS 0 UFC/ML
TIEMPO DE INCUBACION 48 HORAS
RESULTADO RECuento Y CULTIVO NEGATIVO

REPORTE DE HEMOCULTIVOS

#1 MANO IZQUIERDA, NEGATIVO A LAS 24 HORAS DE INCUBACION
#2 BRAZO IZQUIERDO, NEGATIVO A LAS 24 HORAS DE INCUBACION

****REPORTE DE HEMOCULTIVOS EXTRAINSTITUCIONALES ****

MIEMBRO SUP. DERECHO VENOSO
FECHA 19/10/2022
- POSITIVO A LAS 13 HORAS
- BACTERIA PROTEUS MIRABILIS

2. HEMOCULTIVO YUGULAR DERECHA

FECHA 19/10/2022
- POSITIVO A LAS 13 HORAS
- BACTERIA PROTEUS MIRABILIS

UROCULTIVO 19/10/22 EXTRAINSTITUCIONAL

1 RECuento DE COLONIAS 10/6 UFC/ML
2 TIEMPO DE INCUBACION 22 HORAS
3 RESULTADO POSITIVO TEXTO
4 BACTERIA PROTEUS MIRABILIS

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-20 05:07 PM--OM

DIETA FRACCIONEADA
FUROSEMIDA 5 MG IV CADA 4 HORAS POR 24 HORAS
ERTAPENEM 1 GRAMO IV DIA FI OCTUBRE 16
ENOXPARINA 40MG SC DIA SI PLAETRAS MENOS DE 30 MIL SUSPNERED
OMEPRAZDL 40 MG IV DIA
LOSARTAN 25 MG VO DIA
ONDASETRON 8 MG IV CADA 8 HORAS
TAMSULOSINA 0.4 MG VOM DIA
HIOSCINA 20 MG IV CADA 12 HROA (ULTIMO DIA)
OXIGENO 2 LITROS
TERAPIA RESPIRATORIA CADA 12 HORAS INCETIVO
SENTAR EN SILLA

CONTRO DE LA Y LE
ACOMPATIMIENTO PERMENTEN

PENDIENTE TRASFUSION D E 6 U DEPLAQUETAS
TOMAR MAÑANA 21 OCTUBRE HEMOGRAMA BU CREATINCIO SODIO PTOIS
MANEJO DE PATOLOGIA UROLOGIA POR UROLOGIA

IC POR MEDICINA INTERNA A NECESIDAD -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON UROSEPSIS POR LITISIA RENAL CON
OBSTURCION SECUNDARIA LA CUAL DEBE SER DERIVADA, CONTINURA CON MISMO ESQUEMA DE ANTIBITOCO HASTA 10 DIA, MANEJO
DE PROCESO EMETICO CONTROL DIARIO DE BUN CREATININA HEMOGRAMA

ACOMPANIMIENTO PERMANENTE . 24HORAS
HABITACION UNIPERSONAL -HALLAZGO OBJETIVO: TA 140 -89 FC 67 FR 22 T 36 CON OXIGENO 1 LITROS 93 %

SIN TRABAJO RESPIRATORIO
CUELLO SIN IV

CP SIN SOPLOS EN SINUSAL

CON RRS NORMALES

ABDOMEN NO DISTENDIDO SIN DOLOR SIN MASAS NO DOLOR

RUIDOS PRESENTES

EXTREMIDADES EDEMAS GRADO 2 CON EQUIMOSI EN SITIO DE PUNCION EN ANTEBRAZOS

NEUROLOGICO SIN ALTERACION -HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTENRA

EDAD 61 AÑOS

PACIENTE TRASLDA DE UCI INGREO HACE 3 DIAS REMITIDA DE IPIALES EN CONTEXTO DE UROSEPSIS CON LITIRIAS RENAL BILATERAL ,
ELEVACION DE AZDASO TROMBOCITOPEINA Y NECESIDAD DE VASOPRESORES

EN UCI SE RETIRA CATETER CENTRAL SONDA VESICAL SE PANCULTIVO CON HEMOCULTIVO NEGATIVO 48 HROA UROCULTIVO
NEGATIVO

CULTIVO DE IPIALES HEMOC + PARA PROTEUS MIRABILIA 2/2 Y UROC PROTEUS MIRABILIDA

EN TRATAMINTO CON ERTAPENEM 1 GRAMO IV DA DESDE EL DIA 16 DE OCTUBRE

EN NUESTA ENTIDA CON FUNBCION RENAL ALTERADA AHRA EN MEJORIA ULTIMA CREATININA HOY 1.4 TROMBOCITOEPNA HOY NE 42
MIL MEJORIA DE LEUCOCITOS ESTADO ACIDO ABSE NORMAL CON ALTERACION MODERADA DE OXIGENACION PAFI0 172

PACIENTE TIEN PENDIENTE DERIVACION RENAL IZQUIERDA SE PLAENTO EN FORMA INICIAL CATETER DOBLE J , AHORA EN ESPERA DE
CONCPTEO DE DR PAZ UROLOGIA (YA VLALORADA POR EL DR VARGAS)

ADEMA EN UCI SE DOCUMENTA COLELITIASA Y GASTRITIS AGUDA CON EMESIS PERSITENTE.

PARACLINICOS

NITROGENO UREICO 41.2 MG/DL
CREATININA EN SUERO 1.35 MG/DL

MAGNESIO EN SUERO 2 MG/DL
SODIO 140.1 MMOLL
POTASIO 3.63 MMOLL

RECuento DE LEUCOCITOS 12.51 10³/UL
RECuento DE ERITROCITOS 4.4 10⁶ X UL
HEMOGLOBINA 12.4 G/DL
HEMATOCRITO 35.6 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 80.9 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28.1 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 34.8 G/DL
RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATICO 41 10³/UL
LINFOCITOS % 8.3 %
MONOCITOS % 6 %
NEUTROFILOS % 85.4 %

ESOFAGO: MUCOSA, CALIBRE Y DITESNION NORMAL, CARDIAS COMPETENTE.

ESTOMAGO: LAGO GASTRICO CON CONTENIDO MUCOSO, MUCOSA DEL TECHO Y CUERPO CON CAMBIOS INFLAMATORIOS CRONICOS, MULTIPLE EROSIONES PLANAS, PLIEGUES GASTRICOS ADELGAZADOS, DISTENSIBLES, MUCOSA ANTRAL, ANGULO CON PATRON ATROFICO MULTIFOCAL Y EROSIONES MIXTAS (COMPLETAS Y PLANAS EN ANTRO DISTAL. MOTILIDAD DEL ESTOMAGO NORMAL, SE TOMAN BIOPSIAS DE ANTRO Y CUERPO GASTRICOS.

PILORO Y DUODENO: HASTA LA SEGUNDA PORCION SIN ALTERACIONES.

DIAGNOSTICO:
GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA

PH 7, 46 C02 30 P02 47 HC023 21 PAFI02 170

RX DE TORAX CONGESTIVA EN BASES PULMONARE CON HILIOSN CONGESTIVOS .

ECO DE HIGADO

ECOGRAFIA HEPATOBILIAR

HIGADO CON LEVES SIGNOS DE ESTEATOSIS SIN LESIONES FOCALES.

YESICULA CON UNA IMAGEN DE LITIASIS CERCA DE SU INFUNDIBULO QUE MIDE 16 MM. LAS PAREDES VESICULARES SON DELGADAS. MURPHY ECOGRAFICO NEGATIVO.

NO SE OBSERVA DILATACION DE VIAS BILIARES INTRA NI EXTRAHEPATICAS. EL COLADOCO TIENE UN GROSOR DE 4 MM.

PANCREAS DE ASPECTO USUAL.

RIÑON DERECHO CON TAMAÑO, FORMA Y LOCALIZACION NORMAL CON BUENA DIFERENCIACION CORTICO MEDULAR.

CONCLUSION:

COLELITIASIS SIN SIGNOS DE COLECISTITIS.

UROTAC

FECHA REALIZADO: 18/10/2022

SE REALIZARON CORTES AXIALES SOBRE EL ABDOMEN CON PROTOCOLO DE UROTAC, OBSERVANDO:

AMBOS RIÑONES TIENEN FORMA, TAMAÑO Y LOCALIZACION NORMAL. SE OBSERVA DILATACION PIELOCALICIAL EN EL RIÑON IZQUIERDO. EL SEGMENTO MAS PROXIMAL DEL URATER IZQUIERDO TAMBIEN SE ENCUENTRA DILATADO, APRECIANDOSE UNA IMAGEN DE LITIASIS CALCIFICADA DE APROXIMADAMENTE 7 MM EN LA LUZ DEL URATER PROXIMAL IZQUIERDO COMO CAUSA DE OBSTRUCCION. EN LOS RESTANTES SEGMENTOS EL URATER IZQUIERDO TIENE DIAMETROS NORMALES SIN EVIDENCIA DE LITIASIS CALCIFICADAS.

NO SE APRECIAN DILATACIONES PIELOCALICIALES EN EL RIÑON DERECHO.

EL URATER DERECHO ES NORMAL EN CUANTO A SUS DIAMETROS SIN EVIDENCIAN DE LITIASIS EN SU LUZ MEATOS URETERALES LIBRES.

LA VEJIGA URINARIA ES NORMAL.

NO SE OBSERVAN ALTERACIONES PARENQUIMATOSAS EN LOS RIÑONES.

SE APRECIA AUMENTO DE DENSIDAD Y TRABECULACION EN LA GRASA PERIRENAL IZQUIERDA POSIBLEMENTE POR CAMBIOS INFLAMATORIOS.

MODERADA CANTIDAD DE LIQUIDO LIBRE EN LA PELVIS.

SE APRECIA DERRAME PLEURAL BILATERAL CON AREAS DE ATELECTASIA EN LAS BASES PULMONARES.

ESPONDILOARTROSIS EN LA COLUMNA LUMBAR.

ANTECEDENTES

- UROLITIASIS AÑOS 2018.
- HTA EN TTO CON LOSARTAN 50 MG VO CADA 12HR
- NO ALERGIAS
- QCOS 4 CESAREAS
- APENDICECTOMIA
- INMUNOLOGICO DOS DOSIS VACUNA PFIZER

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-20 10:39 PM— HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 1 LPM
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNER
- LOSARTAN 25 MG VO DIA
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- HIOSCINA 20 MG EV CADA 12 HORAS (ULTIMO DIA)
- TAMXULOSINA 0.4 MG VO DIA
- ONDASETRON 8 MG EV CADA 8 HORAS
- FUROSEMIDA 5 MG IV CADA 4 HORAS POR 24 HORAS.
- PENDIENTE TRASFUSION DE 6 U DE PLAQUETAS.
- TOMAR MAÑANA 21 OCTUBRE HEMOGRAMA BU CREATININA SODIO POTASIO
- MANEJO POR UROLOGIA
- IC POR MEDICINA INTERNA A NECESIDAD
- CONTROL DIARIO DE BUN CREATININA HEMOGRAMA
- TERAPIA RESPIRATORIA CADA 12 HORAS INCETIVO
- SENTAR EN SILLA
- CONTRO DE LA Y LE
- PENDIENTE URETEROLITOTOMIA ENDOUROLOGICA MAS POSIBLE CATER DOBLE J POR LITIASIS URETERAL DERECHA OBSTRUCTIVA EN TERCIO PROXIMAL QUE OCACIONA HIDRONEFROSIS EN UROLAN EL DIA 25/10/22
- PENDIENTE RTE FINAL DE HEMOCULTIVOS, 18/10/22
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS

--ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DESCRITOS Y ANOTADOS PACINETE AL MOMENTO SE EVIDENCIA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO POR CANULA NASAL, PACIENTE CON REPORTE DE HEMOCULTIVO NEGATIVO A LAS 24 HORAS, UROCULTIVO Y CULTIVO DE PUNTA DE CATER NEGATIVO A LAS 48 HORAS, PACINETE AL MOMENTO BAJO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO CON ERTAPENEM HOY SU 6TO DIA EL CUAL DEBE CONTINUAR HASTA DIA 10

--HALLAZGO OBJETIVO: FC:93 FR:20 TA:125/73 PAM:90 T:37.60 SAT:98.00 --HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

ANTIBIOTICO

ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

REPORTE DE ECOGRAFIA HEPATOBILIAR 19/10/22

ECOGRAFIA HEPATOBILIAR

HIGADO CON LEVES SIGNOS DE ESTEATOSIS SIN LESIONES FOCALES.

VESICULA CON UNA IMAGEN DE LITIASIS CERCA DE SU INFUNDIBULO QUE MIDE 16 MM. LAS PAREDES VESICULARES SON DELGADAS. MURPHY ECOGRAFICO NEGATIVO. NO SE OBSERVA DILATACION DE VIAS BILIARES INTRANI EXTRAHEPATICAS. EL COLADOCO TIENE UN GROSOR DE 4 MM. PANCREAS DE ASPECTO USUAL. RIÑON DERECHO CON TAMAÑO, FORMA Y LOCALIZACION NORMAL CON BUENA DIFERENCIACION CORTICO MEDULAR.

CONCLUSION:

COLELITIASIS SIN SIGNOS DE COLECISTITIS.

RADIOGRAFIA DE TORAX PORTATIL
FECHA REALIZADO: 20/10/2022 05:30

INDICE CARDIOTORACICO AUMENTADO.
AORTA ELONGADA.
MINIMA OBLITERACION DEL ANGULO COSTOFRENICO IZQUIERDO.
SIGNOS DE HIPERTENSION VENOSA PULMONAR.
RADIOGRAFIA ROTADA.

CULTIVO MICROORGANISMO GERMESES COMUNES
MUESTRA: PUNTA DE CATETER
TIEMPO DE INCUBACION: 48 HORAS
RESULTADO: RECUENTO MENOR DE 15UFC/CATETER
OBSERVACION NEGATIVO

UROCULTIVO
MICOORGANISMO IDENTIFICADO
RECUENTO DE COLONIAS 0 UFC/ML
TIEMPO DE INCUBACION 48 HORAS
RESULTADO RECUENTO Y CULTIVO NEGATIVO

REPORTE DE HEMOCULTIVOS

#1 MANO IZQUIERDA, NEGATIVO A LAS 24 HORAS DE INCUBACION
#2 BRAZO IZQUIERDO, NEGATIVO A LAS 24 HORAS DE INCUBACION

****REPORTE DE HEMOCULTIVOS EXTRAINSTITUCIONALES ****

MIEMBRO SUP. DERECHO VENOSO
FECHA 19/10/2022
-POSITIVO A LAS 13 HORAS
-BACTERIA PROTEUS MIRABILIS

2. HEMOCULTIVO YUGULAR DERECHA
FECHA 19/10/2022
-POSITIVO A LAS 13 HORAS
-BACTERIA PROTEUS MIRABILIS

UROCULTIVO 19/10/22 EXTRAINSTITUCIONAL
1 RECUENTO DE COLONIAS 10/6 UFC/ML
2 TIEMPO DE INCUBACION 22 HORAS
3 RESULTADO POSITIVO TEXTO
4 BACTERIA PROTEUS MIRABILIS

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 01:54 AM--. --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON SIGNOS DE DETERIORO ORGANICO, PRESENTA PICO FEBRIL DE 38.7, SE MANEJA CON ANTIPIRETICO TIPO METAMIZOL AJUN EN INFUSION, SIN LOGRAR NORMOTERMIA, CON DISMINUCION GRADUAL DE LA TEMPERATURA, PACIENTE CON QSOFA DE 2 PUNTOS DADAS POR ALTERACION DE LA ESFERA MENTAL ASOCIADA A TAQUICARDIA, SINGOS DE BAJO GASTO NO CLAROS, SIN EMBARGO AHORA CON DIAFORESIS, PATRON RESPIRATORIO ERRATICO, GASES ARTERIALES DONDE SE EVIDENCIA ALCALOSIS RESPIRATORIA, HIPERLACTATEMICA, CON TRASTORNO DE OXIGENACION LEVE EN LIMITES INFERIORES, PAFI EN 206 SE COMENTA PACIENTE CON INTERNISTA DE TURNO DR. TARAMUEL QUIEN INDICA BUSCAR FOCO FEBRIL, RECOMIENDA REVISAR SIGNOS DE FLEBITIS, DESCARTAR FOCO NEUMONICO O DELIRIUM DERNADO DE REACCIONES MEDICAMENTOSAS, SE SOLICITA MARCADORES INFLAMATORIOS AJUN EN ESPERA DE REPORTES, CONTINUAMOS EN VIGILANCIA CLINICA, PACIENTE CON MONITORIZACION CONSTANTE. --HALLAZGO OBJETIVO: .. --HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

ANTIBIOTICO
ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

REPORTE DE GASES ARTERIALES:

PH: 7.51
PCO2: 23.5
PO2: 50.0
CBASE -4.1
HCO3: 18.9
SO2: 90.0%
K: 3.5
NA:136
CA:1.08
CL:104
ANION GAB:9.8
LACTATO: 2.4
PCO2: 23.5
PO2: 50.5

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 02:32 AM--. --ANALISIS (JUSTIFICACION): .. --HALLAZGO OBJETIVO: .. --HALLAZGO SUBJETIVO:
PROCALCITONINA 17.35

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 05:52 AM-SE INDICA INFUSION DE POTASIO A 5MEQ -ANALISIS (JUSTIFICACION): FUNCION RENAL EN ASCENSO RESPECTO A LA PREVA, SODIO NORMAL, HIPOCALEMIA, CUADRO HEMATICO CON LEUCOCITOSIS, Y NEUTROFILIA EN DESCENSO RESPECTO A PREVA, ANEMIA LEVE, PLAQUETOPENIA EN ASCENSO RESPECTO A PREVA -HALLAZGO OBJETIVO: .
-HALLAZGO SUBJETIVO: REPORTE DE PARACLINICOS:

NITROGENO UREICO 43.9 MG/DL
CREATININA EN SUERO 1.53 MG/DL

SODIO 140.5 MMOLA
POTASIO 2.87 MMOLA

RECUESTO DE LEUCOCITOS 11.89 10³/UL
RECUESTO DE ERITROCITOS 3.95 10⁶ X UL
HEMOGLOBINA 11.1 G/DL
HEMATOCRITO 31.7 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 89.2 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 35
RECUESTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO 52 10³/UL
LINFOCITOS % 7.8 %
MONOCITOS % 7.4 %
NEUTROFILOS % 84.7 %
EOSINOFILOS % 0.1 %
BASOFILOS % 0 %

PROCALCITONINA 17.35

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 05:40 AM-VER LO DESCRITO -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON PERSISTENCIA DE INOCULO INFECCIOSO URINARIO? VS BACTEREMIA POR CATETER (YA RETIRADO) PEND HEMOCULTIVOS?, DADA PRESENCIA DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA SE INDICA DADO RIESGO VS BENEFICIO INICIAR MANEJO VANCOMICINA 1 GR EV CAD 12 HORAS, SUSPENDER ERTAPENEM, LOSARTAN Y FUROSEMIDA; SE INDICA INICIAR MEROPENEM 1 GR EV CAD 8 HORAS. PEND POLICULTIVOSA VIGILANCIA CLINICA SI NO HAY MEJORIA DE PRESION ARTERIAL POSTERIOR A CAMBIOS EN MANEJO MEDICO SE DEFINIRA NUEVO INGRESO A UCI DE ACUERDO A EVOLUCION CLINICA, REPETIR GASES ARTERIALES EN CASO DDE AJUMENTO DE HIPERLACTATEMIA MAYAOR DE 4 SE INDICA MANEJO EN UCI NUEVAMENTE, POR AHORA ANICIAR NUEVO ESQUEMA DE MANEJO ABX -HALLAZGO OBJETIVO: REGULAR
ESTADO GENERAL FC: 67 X MIN, TA: 90/50 FR: 20 X M, IN, T: 36.5 SATO2 96%
CONJUNTIVAS SEMIPALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, NO INGURGITACION YUGULAR
RS CS RITMICOS NO SOPLOS RS RS PRESENTES CON HIPOVENTILACION EN ACP
BLANDO DEPRESIBLE NO SIGNOS DE IRRITACION OPERITONEAL
PULSOS PRESENTES SIMETRICOS NO EDEMAS
SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO -HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

SI/PACIENTE CON PÉRSISTENCIA DE PICOS FEBRILES, EN EL MOMENTO TRANQUILA, RESPONDE A INTERROGATORIO, CON EVIDENCIA DE EDEMA DE MS IS

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 10:39 AM-OM
SUSPENDER VANCOMICI Y MEROPENEM LOSARTAN Y FUROSEMIDA
REPOSICION DE POTASIO A 5 MQ HORA
OXIGEO 1 LITRO
TERAPIA RESPIRAORIA CADA 8 HORAS
ES URGENTE DERIVACION DE UROPATIA OBSTRUCTIVA POR LITIASI RENAL SI NO ES POIBLE EN LA ENTIDAD DEBERA SER REMITIDO A ENTIDAD QYE CUENTE CON ESTE SERVICIO
TOMAR DIARIO HEMOGAM BUN Y CREATNINA
TOMAR POTASIO 2 PM Y 10 PM
ACOMPAMIENTIE PERMANANTE

SS BACILOSCOPIA SERIADA. -ANALISIS (JUSTIFICACION): EVOLUCION ADECUADA, LO PRESENTAO AYER FUE SECUNDARIA SU INIMO PREOCO INFECCIO, Y DADO QUE NO ESTA DERIVADA VA PERSITIR CON PROCEDO INFECCIO POR LO TANTO ES VITAL REALIZAR SU DERIVA NO TIENE PERTINENTE CAMBIAR ANTIBIOTICO POR QU ENO ES NUEVO FOCO ES QUE NO ESTA DERIVADO LA PCT ESTA ELEVADA POR SU PROCEBO INFECCION EL CUAL ESTA CLARAMENTE DEFINIDO Y NO TIENE RELEVANCIA
YA TIENE DE NEUSTRA ENTIDA UROCULTIVO NEGATIVO Y HEMOCULTIO NEGATIVO A 72 HORAS
ADEMAS CURSA CON HIPOKALEMIA SE INDICA SUSPENDER FUROSEMIDA Y LOSARTAN
CONTROL DE POTASIO 2 PM Y 10 PM SI POTASIO MAYORA 3.5 RETIRAR REPOSICION DE POTASIO -
VALORACION URGENTE POR UROLOGIA

-HALLAZGO OBJETIVO: TA 98 - 65 FC 72 FR 22 T 36 CON OXIGENO A 3 LITROS 98 % .

SIN TRABAJO RESPIRAATORIO
EN BUEN ESTADO

CUELLO IY GRADO 2 ACCESO VENOSO PERIFERICO

CP SIN SOPLOS

ABDOMEN NO TIENE DOLOR ABDOMINAL RUIDOS PRESENTE

EXTREMIDAD SIN EDEMAS

NEUROLOGOCO CONCIUENTE LUCIDA TRASQUILA CON PUPILAS SIMET4RICA Y REATMAS CORNEAL+ TALLO + CARINAL +

RRS NORMAL4ES ADECUADA PATRON RESPIRATORIO NO -HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA

UROSEPSIS

TROMBOCITOPENIA POR SEPSIS
UROLOTIASIS IZQUIERDA
COLETIASIS

LE 1480CC

AYER PRENTEO FIEBRE Y RELIRIMA SE TOMO PCT SERICA 17.7 Y SE DEDICE CAMBIAR ANTIBIOTICO A MEROPENEM Y VANCOMICINA SIN JUSTIFICACION
PACIENTE NO HA SIDO DERIVADO A UN
HOY SE REALIZARA TRASFUSION DE 6 U PLQUETAS

PARACLINICOS HOY

NITROGENO UREICO 43.9 MG/DL
CREATININA EN SUERO 1.53 MG/DL

SODIO 140.5 MMOL/L
POTASIO 2.87 MMOL/L

RECuento de LEUCOCITOS $11.89 \times 10^3/\mu\text{L}$
RECuento de ERITROCITOS $3.95 \times 10^6 \times \mu\text{L}$
HEMOGLOBINA 11.1 G/DL
HEMATOCRITO 31.7 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 80.2 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 35
RECuento de PLAQUETAS AUTOMATICO $52 \times 10^3/\mu\text{L}$
LINFOCITOS % 7.8 %
MONOCITOS % 7.4 %
NEUTROFILOS % 64.7 %
EOSINOFILOS % 0.1 %
BASOFILOS % 0 %

PROGALCITONINA 17.35

GASES CON PH 7, 51 CO2 23 PO2 50 HC023 18.9 BE- 4.1 PAF102 2014 ACIDO LACTICO 2.3
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 11:02 AM—NO APLICA—ANALISIS (JUSTIFICACION): NO APLICA—HALLAZGO OBJETIVO: NO APLICA
—HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA

PARACETAMOL 1 GRAMO/ CADA 8 HORAS O R 24 HORAS
SOLICITA PERFIL HEPATICO AHORA.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 11:14 AM— HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 1 LPM
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPENDER
- LOSARTAN 25 MG VO DIA SUSPENDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- HIOSCINA 20 MG EV CADA 12 HORAS (ULTIMO DIA)
- TAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA
- ONDASETRON 8 MG EV CADA 8 HORAS
- FUROSEMIDA 5 MG IV CADA 4 HORAS POR 24 HORAS . SUSPENDER
- REPOSICION DE POTASIO : 4 AMPOLLAS DE K + 2 DE MG PASAR 5 MEQ HORA
- TERAPIA RESPIRATORIA CADA 8 HORAS
- TOMAR DIARIO HEMOGRAMA BU CREATININA SODIO POTASIO
- TOMAR CONTROL DE K 2 PM Y 8 PM
- SS BACILOSCOPIA SERIADA
- MANEJO POR UROLOGIA
- IC POR MEDICINA INTERNA A NECESIDAD
- CONTROL DIARIO DE BUN CREATININA HEMOGRAMA
- TERAPIA RESPIRATORIA CADA 12 HORAS INCETIVO
- SENTAR EN SILLA
- CONTROL DE LA Y LE
- PENDIENTE URETEROLITOTOMIA ENDOUROLOGICA MAS POSIBLE CATETER DOBLE J POR LITIASIS URETERAL DERECHA OBSTRUCTIVA EN TERCIO PROXIMAL QUE OCACIONA HIDRONEFROSIS EN UROLAN EL DIA 25/10/22
- PENDIENTE RTE FINAL DE HEMOCULTIVOS, 18/10/22
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS

—ANALISIS (JUSTIFICACION):

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES PREVIAMENTE ANOTADOS EN CONTEXTO DE CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION , UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA E EL MOMENTO PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION SIN SIGNOS DE BAJO GASTO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN DEFICIT NEUROLOGICO ,AFEBRIL POR ORDEN DE MEDICINA INTERNA DRA GONZALES INDICA

SUSPENDER MEROPENEM Y VANCOMICINA DEBIDO A QUE EN UROCULTIVO Y HEMOCULTIVO EXTRAINSTITUCIONAL SE DOCUMENTO PROTEUS MIRABILIS, POR LO QUE INDICA CONTINUAR CON ERTAPENEM, INDICA CONTINUAR CON REPOSICION DE POTASIO, Y REALIZAR DE MANERA URGENTE DERIVACION DE UROPATIA OBSTRUCTIVA POR LITIASIS RENAL SI NO ES POIBLE EN LA ENTIDAD DEBERA SER REMITIDO A ENTIDAD QUE CUENTE CON ESTE SERVICIO CONTINUA EN SEGUIMIENTO PO MEDICINA INTERNA Y UROLOGIA, EN EL MOMENTO EN TRANFUSION DE PLAQUETAS, S ECONTINUA VIGILANCIA CLINICA Y MANEJO MEDICO ESATABECIDO -HALLAZGO OBJETIVO: SIGNOS VITALES: FC 98 LPM, FR 18 RPM, TA 92 / 58 MMHG, T*38°C, SATO2: 98%

CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES.
ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS.
EXTREMIDADES SIN EDEMA
NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL
GLASGOW 15/15
-HALLAZGO SUBJETIVO: *****EVOLUCION MAÑANA*****

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSION AGUDA SEVERA 20/10/22

SI PACIENTE EN EL MOMENTO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR REFIERE SE ENCUENTRA EN MEJORES CONDICIONES GENERALES, ASINTOMATICA

DIURESIS: 1480 C

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 11:26 AM--. -ANALISIS (JUSTIFICACION):. -HALLAZGO OBJETIVO:.-HALLAZGO SUBJETIVO: ***NOTA RETROSPECTIVA TRANFUSION**** 07+30 HORAS

SE RECIBEN Y SE INICIA TRANSFUSION DE DE 6 UNIDADES DE PLAQUETAS CON NO: B22044515, B2243669, B22044384, B22044387, B22044663, B22043667 FINALIZA TRANSFUSION 7+45 H PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 02:58 PM--* POR AHORA CONTINUA MANEJO MEDICO
* CONTROL DE AZODADOS CADA 48 HORAS
* DEBE SER LLEVADA A DERIVACION URINARIA DE FORMA URGENTE. -ANALISIS (JUSTIFICACION): NUEVAMENTE CON TA LIMITROFES, PROCALCITONINA MUY ELEVADA, LEUCOCITOSIS EN MEJORIA, TROMBOCITOPENIA MODERADA. CONSERVA BUENA DIURESIS Y AZODADOS CON LEVE INCREMENTO EL DIA DE HOY. MAÑANA SERA LLEVADA A NEFROSTOMIA -HALLAZGO OBJETIVO: REGULARES CONDICIONES GENERALES

TA 112/59 FC 89 SO2 95% O2 POR CANULA NASAL
NO DIFICULTAD RESPIRATORIA
DIURESIS 1450CC 24 HORAS
EDEMA LEVE DE MIS

ALERTA Y ORIENTADA -HALLAZGO SUBJETIVO: NEUROLOGIA RTS

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- LESION RENAL AGUDA KDIGO 2 POR SEPSIS
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSION AGUDA SEVERA 20/10/22

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 05:10 PM-- HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 1 LPM
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL. SUSPNEDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- HIOSCINA 20 MG EV CADA 12 HORAS
- TAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA
- ONDASETRON 8 MG EV CADA 8 HORAS
- PÁRACETAMOL 1 GRAMO I CADA 8 HORAS POR 24 HORAS
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, NEFROLOGIA Y UROLOGIA
- CONTROL DE POTASIO A LAS 6 PM
- PENDINETE NEFROSTOMIA 22/10/2022 7 AM
- TOMAR DIARIO HEMOGRAMA BU CREATININA SODIO POTASIO
- PENDINETE RECOGER BK SERIADO
- TERAPIA RESPIRATORIA CADA 12 HORAS INCETIVO
- SENTAR EN SILLA
- CONTROL DE LA Y LE
- PENDIENTE RTE FINAL DE HEMOCULTIVOS, 18/10/22
- CONTROL DE SIGNOS VITALES

- INFORMAR CAMBIOS -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, QUIEN EN EL MOEMNTO EN ADECUADO ESTADO GENERAL, AFEBRIL, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, MODULA SIRS, EN MANEJO ANTIBIOTICO CON ERTAPENEM DIRIGIDO A FOCO URINARIO. SE VALORA PACIENTE EN CONJUNTO CON DR PAZ UROLOGO QUIEN REFIERE PACIENTE REQUIERE URETEROLITOTOMIA ENDUROLOGICA MAS POSIBLE CATETER DOBLE J POR LITIASIS URETERAL DERECHA OBSTRUCTIVA EN TERCIO PROXIMAL QUIEN POR ESTADO CLINICO DE LA PACIENTE SE PREFIERE REALIZAR NEFROSTOMIA DE URGENCIA POR PARET DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA PORGRAMADO PARA EL DIA DE MAÑANA. POR PARTE DE NEFROLOGIA CON IDICACION DE CONTROL

AZADOS CADA 48 HORAS. POR AHORA CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO, EN SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD.

REPORTE DE PARACLINICOS HEMOGRAMA SIN LEUCITOSIS, NEUTROFILIA, ANEMIA LEVE SIN CRITERIO TRANSFUSIONAL, TROMBOCITOPENIA EN ASCENSO PREVA EN 52.000, PERFIL HEPATICO DENTRO DE RANGOS DE NORMALIDAD, HIPKLAEMIA MODERADA -HALLAZGO OBJETIVO: FC: 75, FR: 20, TA: 112/55, TAM: 74, T: 36.50, SAT: 95.00 -HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICA TARDE EN CONJUNTO CON UROLOGIA

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSION AGUDA SEVERA 20/10/22

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

RECUESTO DE LEUCOCITOS $8.89 \times 10^3/\mu\text{L}$
RECUESTO DE ERITROCITOS $4.08 \times 10^6 \times \mu\text{L}$
HEMOGLOBINA 11.4 G/DL
HEMATOCRITO 32.9 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 80.7 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 34.7 /DL
RECUESTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO $63 \times 10^3/\mu\text{L}$
LINFOCITOS % 10.5 %
MONOCITOS % 1.6 %
NEUTROFILOS % 86.4 %
EOSINOFILOS% 1.5 %
BASOFILOS % 0 %
LINFOCITOS $0.93 \times 10^3/\mu\text{L}$
MONOCITOS $0.14 \times 10^3/\mu\text{L}$
NEUTROFILOS $7.69 \times 10^3/\mu\text{L}$
EOSINOFILOS $0.13 \times 10^3/\mu\text{L}$
BASOFILOS $0 \times 10^3/\mu\text{L}$
RDW-CV 13 %
RDW - SD 40.8 FL
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO 11.8 FL

TRANSAMINASA TGO/AST 17.9 U/L
TRANSAMINASA TGP/ALT 17.6 U/L
BILIRRUBINA TOTAL 1.11 MG/DL
BILIRRUBINA DIRECTA 0.93 MG/DL
BILIRRUBINA INDIRECTA 0.18 MG/DL

POTASIO 3.4 MMOLA

#1 MANO IZQUIERDA, NEGATIVO A LAS 48 HORAS DE INCUBACION

#2 BRAZO IZQUIERDO, NEGATIVO A LAS 48 HORAS DE INCUBACION

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 06:18 PM--ANALISIS (JUSTIFICACION):--HALLAZGO OBJETIVO:--HALLAZGO SUBJETIVO: NOTA MEDICA

- SE CANCELA CONTROL DE EXAMENES PARA EL DIA DE MAÑANA YA QUE SE TOMARON EL DIA DE HOY
- SE CONFIRMA CON JEFE DE ENFERMERIA QUE NO SE SOLICITO NI SE ADMINISTRO NINGUNA DOSIS DE MEROPENEM NI VANCOMICINA
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 09:12 PM--OM
MAñana 6 AM COLOCAR 6 U DE PLAQUETAS
NO TOMAR HEMOGRAMA POS TRASFUSION
SOLO TOMAR NUEVO HEMOGRAMA SIN HAY INESTABILIDA HEMODINAMICA ON SANGRADO IMPORTANTE .
CONTINUAR MISMO ESQUEMA DE ANTIBIOTICO
SUSPENDER MAÑANA ONDASETRON
OMPERAOL IV POR 4 HORAS MAS Y LEUGO PASAR A TRATAMINETO ORAL --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON EVOLUCION ADECUAD , HOY SE SOLICITO DERIVACION POR NEFROSTOMIA, NO CONSIDERAMO PERTINENTE TOM DE HEMORA 4 HORAS POSTEIRO UNO DE 2 PM LO CUAL NO CAMBIAS SU CONDCUTA (SOLICITADO POR RADIOLOGIA) YA QUE AL DERIVACION ES UNA EMERGENCIA , , EL RECUESTO PLAQUETA NO CAMBIA SU INDICACION Y NO ES CONTRAINIDACION PORQQUE ES UN PROCEDIMIENTO MENOR , CON FINES ATENUAR RIESGO DE SANGRADO SE INDICA :
MAÑANA SE INDICA COLOCAR 6 AM 6 DE U PLQUETAS . EL PROCEDIMIENTO ESTA PROGRAMADA PARA 7 AM ,
NO ES NECESARIO TOMAR NUEVO HEMOGRAMA POS TRASFUSION.
HOY SIN FIEBR E
TOLERANCIA ADIETA NO EMESIS NO DOLOR ABDOMINAL
TIENE PT Y PTT NORMAL Y HB 11 . --HALLAZGO OBJETIVO: TA 111 - 58 PAM 80 FC 80 T 23 FR 20 SATURACION 90 CON OXIGENO 0, 5 LITROS
LUCE DE BUEN APSECTO
NO FEBRILS
SIN TRABAJO RESPIRATORIO
CUELLO CON VENSA PERIERICAS
CP SIN SOPLOS

RRS NORMALES
ABDOMEN NO DOLOR NO MASAS RUIDOS PRESENTES
EXTREMIDADES EDEMA GRADO 1
NEUROLÓGICO SIN ALTERACION --HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA
DX EVOLUCION MEDICA TARDE EN CONJUNTO CON UROLOGIA

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSION AGUDA SEVERA 20/10/22

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

PARACLINICOS

TRANSAMINASA TGO/AST 17.9 U/L
TRANSAMINASA TGP/ALT 17.6 U/L
BILIRRUBINA TOTAL 1.11 MG/DL
BILIRRUBINA DIRECTA 0.93 MG/DL
BILIRRUBINA INDIRECTA 0.18 MG/DL

POTASIO 3.4 MMOL/L

OCTUBRE 21 2PM

RECUENTO DE LEUCOCITOS 8.89 10³/UL 4-10
RECUENTO DE ERITROCITOS 4.08 10⁶ X UL 3.5-5.2
HEMOGLOBINA * 11.40 G/DL 12-16
HEMATOCRITO ** 32.90 % 35-49
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 80.70 FL 80-100
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28.00 PG 27-34
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR
MEDIA (MCHC)
34.70 G/DL 31-37
RECUENTO DE PLAQUETAS
AUTOMATICO
** 63.00

19 HORAS

RECUENTO DE LEUCOCITOS 14.69 10³/UL 4-10
RECUENTO DE ERITROCITOS 4.01 10⁶ X UL 3.5-5.2
HEMOGLOBINA 11.30 G/DL 12-16
HEMATOCRITO 32.20 % 35-49
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 80.20 FL 80-100
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28.10 PG 27-34
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR
MEDIA (MCHC)
35.10 G/DL 31-37
RECUENTO DE PLAQUETAS
AUTOMATICO
61.00 10³/UL 150-450
RECUENTO MANUAL CONFIRMADO: 68.000
LINFOCITOS % 5.70

TIEMPO DE PROTROMBINA 11.00 SEG 10.2-
INR 1.09
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA 27.9

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-21 11:04 PM--CONTINUAR CON IGUAL MANEJO MEDICO ESTBALECIDO
MAÑANA 6 AM COLOCAR 6 U DE PLAQUETAS
NO TOMAR HEMGORAM POS TRASFUSION
SOLO TOMAR NUEVO HEMOGRAMA SI HAY INESTABILIDA HEMODINAMICA CON SNAGRADO IMPORTANTE .
PI MAÑANA NEFROSTOMIA 7 AM
SUSPENDER MAÑANA ONDASETRON
OMPERAZOL IV POR 4HORAS MAS Y LEUGO PASAR A TRATAMINETO ORAL
--ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMEINIA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DESCRITOS Y ANOTADOS QUIEN AL MOMENTO ESTABLE
HEMODINAMICMANETE A FEBRIL ORIENTADA ENT EIMPO Y ESPACIO PACIENTE QUIEN SE REVALORO EN CONJUNTO CON ESPECIALIDAD
DE MEDICINA INTERNA QUIEN REFIERE DEBERA CONTINUAR CON IGUAL MANEJO MEDICO INSTAURADO, MAÑANA QUIEN TIENE
PROCEDIMIENTO DE NEFROSTOMIA YA QUE LA DERIVACION ES UNA EMERGENCIA ., EL RECUENTO PLAQUETA NO CAMBIA SU

INDICACION Y NO ES CONTRAINDICACION PORQUE ES UN PROCEDIMIENTO MENOR POR LO CUAL SE DA COMO INDICACION PARA EN HORAS DE LA MAÑANA TRANSFUNDIR 6 UNIDADES DE PLAQUETAS A LAS 6 AM POR AHORA CONTINUA BAJO VIGILANCIA MEDICA CON IGUAL MANEJO -HALLAZGO OBJETIVO: FC 75 FR 19 TA 120/51 T 36.40 SAT 96.00 -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- DESCRIPCION EVOL: 2022-10-22 06:01 AM--ANALISIS (JUSTIFICACION): --HALLAZGO OBJETIVO: --HALLAZGO SUBJETIVO: TRASFUSION DE PLAQUETAS

SE RECIBEN 6 UNIDADES DE PLAQUETAS RH O POSITIVA CON FECHAS DE VENCIMIENTO 24-10-22

- NUMERO DE SELLOS DE CALIDAD
- UNIDAD UNO CON SELLO DE CALIDAD B 22044529
- UNIDAD DOS CON SELLO DE CALIDAD B22044525
- UNIDAD TRES CON SELLO DE CALIDAD B22044680
- UNIDAD CUATRO CON SELLO DE CALIDAD B22044523
- UNIDAD CINCO CON SELLO DE CALIDAD B22044971
- UNIDAD SEIS CON SELLO DE CALIDAD B22044649

PACIENTE QUIEN TIENE PROGRAMADO PROCEIDMETNO POR RADIOLOGIA INTERVENSIONISTA Y AL MOMENTO TIENE RECUENTO DE PLAQUETAS EN 62000 SE DECIDE TRASFUNDIR 6 UNIDADES DE PLAQUETAS SE EXPLICA A FAMILIAR Y PACIENTE QUIENES ESTAN DE ACUERDO SE INICIA TRASFUSION A LAS 06:10

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-22 06:43 AM--OM

- HOY NEFROSTOMIA
- ANTIBIOTICOS IGUAL -ANALISIS (JUSTIFICACION): EVOLUCION ESTABLE NO DLEURK NO AGITACION SICOMOTOE SE REALIZO TRASFUSION DE 6 U PLAQUETAS PARA REALIZACION HOY DE NEFROSTOMIA 7 AM
- CONTINUAR MISMO TRATAMIENTO
- HALLAZGO OBJETIVO: TA158 -89 FC 78 FR 22 T 3 7. 55IN OXIEGNO 84 % CON OXIGNO 1 LITRO 94 %

BUEN ASPECTO

- NO FEBRIL CON FEBRICULA
- SIN TRABAJO RESPIRATORIO
- CUELLO CON VENZA PERIFERICAS
- CP SIN SOPLOS
- RRS NORMALES
- ABDOMEN NO DOLOR NO MASAS RUIDOS PRESENTES
- EXTREMIDAED EDEMA GRADO 1
- NEUROLGICO SIN ALTERACION -HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION ASOCIADA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO REDUELTO
- FALLA RENAL AGUDA EN RESOLUCION
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

LE 1400CC .

SE REALIZO TRASFUSION DE PLAQUETAS SIN COMPLICACIONES

- DESCRIPCION EVOL: 2022-10-22 05:42 PM-- HOSPITALIZACION
- HABITACION UNIPERSONAL
- NADA VI AORAL
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 1 LPM
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- PÁRACETAMOL 1 GRAMO CADA 8 HORAS POR 24 HORAS
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- HIOSCINA 20 MG EV CADA 12 HORAS
- TAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, NEFROLOGIA Y UROLOGIA
- PENDINETE NEFROSTOMIA 22/10/2022 7 PM
- PENDINETE RECOGER BK SERIADO
- TERAPIA RESPIRATORIA CADA 12 HORAS INCETIVO
- SENTAR EN SILLA
- CONTROL DE LA Y LE
- PENDIENTE RTE FINAL DE HEMOCULTIVOS, 18/10/22
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, QUIEN EN EL MOMENTO EN ADECUADO

ESTADO GENERAL FEBRIL, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, MODULA SIRS, EN MANEJO ANTIBIOTICO CON ERTAPENEM DIRIGIDO A FOCO URINARIO, EL DIA DE HOY PROGRAMADA PARA NFEROSTOMIA A LAS 7 PM, POR ORDEN DE MEDICINA INTERNA SE TRASFUNDIERON 8 UNIDADES DE PLAQUETAS, SIN COMPLICACIONES. POR EL MOMENTO CONTINUA CON BUEN MANEJO MEDICO EN SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDADES. -HALLAZGO OBJETIVO: FC: 81, FR: 20, TA: 137/73, TAM: 94, T: 36.00, SAT: 99.00

CABEZA: NORMOCÉFALICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES.
ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS.
EXTREMIDADES SIN EDEMA.
NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL
GLASGOW 15/15 -HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICA TARDE

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP INMEDATO DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

SI PACIENTE REFIERE SE ENCUENTRA EN ADECUADO ESTADO GENERAL, NIEGA FIEBRE, NIEGA EMEIS, NIEGA CEFALEA, NIEGA ANUEVA SINTOMATOLOGIA,

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-22 06:12 PM - -ANALISIS (JUSTIFICACION): -HALLAZGO OBJETIVO: -HALLAZGO SUBJETIVO: REPORTE DE HEMOCULTIVOS

#1 MANO IZQUIERDA, POSITIVO A LAS 86 HORAS DE INCUBACION
SE OBSERVAN BACILOS GRAM NEGATIVOS

#2 BRAZO IZQUIERDO, POSITIVO A LAS 86 HORAS DE INCUBACION
SE OBSERVAN BACILOS GRAM NEGATIVOS

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-22 11:44 PM - HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 1 LPM
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- PÁRACETAMOL 1 GRAMO CADA 8 HORAS POR 24 HORAS
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- HIOSCINA 20 MG EV CADA 12 HORAS
- TAMBUSOLINA 0.4 MG VO DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, NEFROLOGIA Y UROLOGIA
- PENDINETE RTE BK SERIADO
- TERAPIA RESPIRATORIA CADA 12 HORAS INACTIVO
- SENTAR EN SILLA
- CONTROL DE LA Y LE
- PENDIENTE RTE FINAL DE HEMOCULTIVOS, 18/10/22
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS

-ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES PREVIAMENTE ANOTADOS EN CONTEXTO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION, UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA EN EL MOMENTO PACIENTE FEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN DETERIORO NEUROLOGICO EN POP DE NEFROSTOMIA REALIZADA POR RADIOLOGIA INTERVENSIONISTA EL DIA DE HOY, EN EL MOMENTO PERMEABLE CON HEMATURIA, REFIERE DE MANERA VERBAL RADIOLOGO DURANTE PROCEDIMIENTO SE PRESENTO PERFORACION DE PELVIS RENAL CON FUGA HEMATICA EN RETROPERITONEO, PENDIENT ENROA OFICIAL, REFIERE CONDICION SE RESOLVERA POR SI SOLA SIN EMBARGO SE DEBE VIGILAR PERMEABILIDAD DE NFROSTOMIA Y SE DEBE REALIZAR TAC DE ABDOMEN SIMPLE EL DIA DE MAÑANA, PARA CONTROL DE TEMPERATURA SE INDICAN MEDIOS FISICOS Y PARACETAMOL IV YA FORMULADO, HEMOCULTIVOS POSITIVOS A LAS 86 HORAS PARA BACILOS GRAN NEGATIVOS, CONTINUA BAJO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO SE CONTINUA VIGILANCIA CLINICA Y MANEJO MEDICO ESTABLECIDO.

-HALLAZGO OBJETIVO: SIGNOS VITALES: FC 100 LPM, FR 20 RPM, T.A 121 / 60 MMHG, T*38 °C, SATO2: 96%

-HALLAZGO SUBJETIVO: ""EVOLUCION NOCHE""

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

S/ PACIENTE REFIERE DOLOR DE GRAN INTENSIDAD EN SITIO DE NEFROSTOMIA

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-23 05:58 AM-. -ANALISIS (JUSTIFICACION): FUNCION RENAL ELEWDA, HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS,NEUTROFILIA ANEMIA LEVE NORMOCITICA NROMOCROMICA, TROMBOCITOPENIA -HALLAZGO OBJETIVO: . -HALLAZGO SUBJETIVO: ***** REPORTE DE PARACLINICOS*****

NITROGENO UREICO HE30.7 MG/DL
CREATININA EN SUERO 1.14 MG/DL
RECuento DE LEUCOCITOS 15.28 10^3/UL
RECuento DE ERITROCITOS 3.64 10^6 X UL
HEMOGLOBINA 10.2 G/DL
HEMATOCRITO 29.6 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 81.4 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 34.4 G/DL
RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATICO 129 10^3/UL
LINFOCITOS % 8.7 %
MONOCITOS % 2 %
NEUTROFILOS % 88.5 %
EOSINOFILOS% 0.8 %
BASOFILOS % 0 %
LINFOCITOS 1.33 10^3/UL
MONOCITOS 0.31 10^3/UL
NEUTROFILOS 13.52 10^3/UL
EOSINOFILOS 0.12 10^3/UL
BASOFILOS 0 10^3/UL
RDW-CV 13.3 %
RDW - SD 41.8 FL
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO 12.3 FL

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-23 11:38 AM - HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 1 LPM
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- PARACETAMOL 1 GRAMO I CADA 8 HORAS POR 24 HORAS
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- HIOSCINA 20 MG EV CADA 12 HORAS
- TAMBUSLOSINA 0.4 MG VO DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICNA INTERNA, NEFROLOGIA Y UROLOGIA
- PENDINETE RTE BK SERIADO
- TERAPIA RESPIRATORIA CADA 12 HORAS INCETIVO
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE HEMOGRAMA MAÑANA 24/10
- CONTRO DE LA Y LE
- PENDIENTE RTE FINAL DE HEMOCULTIVOS, 18/10/22
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS

-ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES PREVIAMENTE ANOTADOS EN CONTEXTO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION, UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA EN EL MOMENTO PACIENTE FEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN DETERIORO NEUROLOGICO, EL DIA DE AYER LE REALIZARON NEFROSTOMIA REALIZADA POR RADIOLOGIA INTERVENSIONISTA PRESENTANDO PERFORACION DE PELVIS RENAL CON FUGA HEMATICA EN RETROPERITONEO, PENDIENTE REPORTE OFICIAL, AL MOMENTO PRESENTA PERMEABILIDAD DE CATETER CON CARACTERISTICA HEMATURICA 200CC EN 12 HORAS, E INDICA REALIZAR TAC DE ABDOMEN SIMPLE DE CONTROL, PENDINETE E REPORTE OFICIAL, DE IGUAL MANERA, PRESENTA REPROTE DE HEMOCULTIVOS POSITIVOS A LAS 86 HORAS, PARA BACILOS GRAN NEGATIVOS, CONTINUA BAJO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO SE CONTINUA VIGILANCIA CLINICA Y MANEJO MEDICO ESTABLECIDO, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA. -HALLAZGO OBJETIVO: CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS

CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES. ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. PRESENTA DE CATETER DE NEFROSTOMIA PERMEABLE EN RG LUMBAR IZQUIERDA, EXTREMIDADES SIN EDEMA. NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL. GLASGOW 15/15 -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

S/ PACIENTE REFIERE HABER PRESENTADO FIEBRE EN HORAS DE LA TARDE, MODULACION DE DOLOR EN SITIO DE NEFROSTOMIA

REPORTE DE HEMOCULTIVOS

#1 MANO IZQUIERDA, POSITIVO A LAS 86 HORAS DE INCUBACION
SE OBSERVAN BACILOS GRAM NEGATIVOS
#2 BRAZO IZQUIERDO, POSITIVO A LAS 86 HORAS DE INCUBACION
SE OBSERVAN BACILOS GRAM NEGATIVOS

NITROGENO UREICO HE 30.7 MG/DL
CREATININA EN SUERO 1.14 MG/DL
RECUENTO DE LEUCOCITOS 15.28 10³/UL
RECUENTO DE ERITROCITOS 3.64 10⁶ X UL
HEMOGLOBINA 19.2 G/DL
HEMATOCRITO 29.6 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 81.4 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 34.4 G/DL
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO 120 10³/UL
LINFOCITOS % 8.7 %
MONOCITOS % 2 %
NEUTROFILOS % 88.5 %
EOSINOFILOS % 0.8 %
BASOFILOS % 0 %
LINFOCITOS 1.33 10³/UL
MONOCITOS 0.31 10³/UL
NEUTROFILOS 13.52 10³/UL
EOSINOFILOS 0.12 10³/UL
BASOFILOS 0 10³/UL
RDW-CV 13.3 %
RDW - SD 41.6 FL

VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO 12.3 FL
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-23 04:27 PM-OM

NO TOMAR MAÑANA EXAMENES

TOMAR EL DIA MARTES EN 48 HORAS HEMOGRAMA BUN CREATININA PCR SODIO Y POTASIO

SUSPENDER TAMSULOSINA Y HIOSCINA

ULTIMO DIA DE PARACETAMOL IV

TERAPIA FISICA 2 VECES DIA

TERAPIA RESPIRATORIA 2 VECES DIA

DESTETE DE OXIGENO

ESPIRONOLACTONA 50MG VO DIA

-ANALISIS (JUSTIFICACION): EVOLUCION ADECUADA, AYER CON FIEBRE POS REALIZACION DE NEFROSTOMIA POR BACTEREMIA ASOCIADA, MEJORIA DE TROMBOCITOPENIA, MEJORA DE FUNCION RENAL LA CUAL YA ES NORMAL Y HAY TOLERANCIA A DIETA PENDIENTE REPORTE DE CULTIVO LOS CUALES SON POSITIVO EN FORMA MUY TARDIA

CONTROL DE PARACLINICO EN 48 HORAS.

NO FUNCIONAR MAÑANA.

CONTINUAR CON MISMO ESQUEMA DE ANTIBIOTICO -HALLAZGO OBJETIVO: TA 120 - 70 FC 69 T 36 FR 24 CON OXIGENO 1 LITRO

SATURACION 94 %

SENTADA EN SILLA

SIN TRABAJO RESPIRATORIO

CUELLO II GRADO 2

CON VENA YUGULAR DERECHA

CP SIN SOPLOS RCS RITMICOS

RRS NORMALES

ADECUADA MECANICA

ABDOMEN NO DISTENDIDO SIN DOLOR SIN MASAS RUIDOS PRESENTE

CON NEFROSTOMIA IZQUIERDA

CON TOLERANCIA A DIETA

EXTREMIDADES CON EDEMAS GRADO 1

NEUROLOGICO SIN ALTERACION -HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA

-1 DIA DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA (OCTUBRE 23) CON TRAUMA DE PELVIS RENAL

-HTA

-UROLOTIASIS BILATERAL

-INFECCION DE VIA URINARIA COMPLICADA

REPORTE DE HEMOCULTIVO 2/3 + PARA BACILO GRAN NEGATIVO CRECIMIENTO TARDIO MAS DE 72 HORAS.

DIURSES 900CC

AYER FIEBRE POS PROCEDIMIENTO

SIN EMESIS

TOLERANCIA A DIETA

ANTIBIOTICOS : ERTEPENAM 1 GRAMO IV DIA FI OCTUBRE 15.

NITROGENO UREICO 30,7 MG/DL
CREATININA EN SUERO 1.14 MG/DL
RECUENTO DE LEUCOCITOS 15.28 10³/UL
RECUENTO DE ERITROCITOS 3.64 10⁶ X UL
HEMOGLOBINA 10.2 G/DL
HEMATOCRITO 29.6 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 81.4 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 34.4 G/DL
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO 120 10³/UL
LINFOCITOS % 8.7 %
MONOCITOS % 2 %
NEUTROFILOS % 88.5 %
EOSINOFILOS % 0.8 %

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-23 05:02 PM— HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- OXIGENO POR CANULA NASAL A 1 LPM
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNER
- PARACETAMOL 1 GRAMO CADA 8 HORAS POR 24 HORAS HOY ULTIMO DIA
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- HIOSCINA 20 MG EV CADA 12 HORAS *SUSPENDER*
- TAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA *SUSPENDER*
- ESPIRONOLACTONA 50MG VO DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, NEFROLOGIA Y UROLOGIA
- PENDINETE RTE BK SERIADO
- TERAPIA RESPIRATORIA CADA 12 HORAS INCETIVO
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- NO TOMAR MAÑANA EXAMENES
- TOMAR EL DIA MARTES EN 48 HORAS HEMOGRAMA BUN CREATNINA PCR SODIO Y POTASIO
- TERAPIA FISICA 2 VECES DIA
- TERAPIA RESPIRATORIA 2 VECES DIA
- DESTETE DE OXIGENO
- CONTRO DE LA Y LE
- PENDIENTE RTE FINAL DE HEMOCULTIVOS, 18/10/22
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES PREVIAMENTE ANOTADOS AL MOMENTO HEMODINAMCIAMENTE ESTABLE, SIN DETERIORO NEUROLOGICO, TOLERANDO DIETA SIN EMESIS, EL DIA DE AYER REALIZARON NEFROSTOMIA REALIZADA POR RADIOLOGIA INTERVENSIONISTA PRESENTANDO PERFORACION DE PELVIS RENAL CON FUGA HEMATICA EN RETROPERITONEO, VERBALMENTE REFIERE CONDICION SE RESOLVERA POR SI SOLA SS TAC DE ABDOMEN SIMPLE EL DIA HOY PENDIENTE REPORTE. AL MOMENTO PRESENTA PERMEABILIDAD DE CATETER CON CARACTERISTICA HEMATURICA DE IGUAL MANERA, PRESENTA REPROTE DE HEMOCULTIVOS POSITIVOS A LAS 86 HORAS, PARA BACILOS GRAN NEGATIVOS, VALORAD A POR MEDICINA INTERNA QUIEN IDNICA NO TOMAR MAÑANA EXAMENES, CONRTOLES PARA EL DIA MARTES, Y REAJUSTA MANEJO. CONTINUA BAJO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO SE CONTINUA VIGILACNIA CLINICA Y MANEJO MEDICO ESTABLECIDO, ATENTOS A EVOLUCION CLINCA
- HALLAZGO OBJETIVO: TA 130 - 60 FC 73 T 36,6 FR 18 CON OXIGNEO 1 LITRO SATURACION 96 %
- HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICA TARDE

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-23 10:50 PM— HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- DESTETE DE OXIGENO
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNER
- PARACETAMOL 1 GRAMO CADA 8 HORAS POR 24 HORAS SUSPENDER ***
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

- ESPIRONOLACTONA 50MG VO DIA
- FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADADIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, NEFROLOGIA Y UROLOGIA
- PENDINETE TOMA DE 2DA Y 3ER MUESTRA DE BK
- PENDINETE REPORTE DE TAC DE ABDOMEN 23/10/2022
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE LAY LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACINETE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, QUIEN EN EL MOEMNTO EN ADECUADO ESTADO GENERAL, AFEBRIL, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, NO SIGNOS CLINICOS DE SIRS. HOY PRIMER DIA POST QUIRURGICO DE NEFROSTOMIA, CON EVOLUCION ADECUADA DE SU FUNCION RENAL, PORPARET DE MEDICINA INTERNA INDICA CONTROL DE EXAMENES EN 24 HORAS 25/10/2022. POR AHORA CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA --HALLAZGO OBJETIVO: FC: 78, FR: 18, TA: 130/72, TAM: 91, T: 37.40, SAT: 90.00 --HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICA NOCHE

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- DESCRIPCION EVOL: 2022-10-24 08:34 AM--* PACIENTE CON MEJORIA DE SU FX RENAL, SE CIERRA INTERCONSULTA
- * ATENTOS A CUALQUIER LLAMADO --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON EVOLUCION LENTA HACIA LA MEJORIA, YA CON DERIVACION DE LA VIA URINARIA CON NEFROSTOMIA IZQUIERDA, SIN FIEBRE EN LAS ULTIMAS 24 HORAS, CONTINUA EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO CON ERTAPENEM. LABORATORIOS DE AYER CON MEJORIA DE LA FX RENAL, CR YA NORMAL PARA SU EDAD Y BUN CON LEVE ELEVACION PERO TAMBIEN EN MEJORIA, HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS Y ANEMIA LEVE Y TROMBOCITOPENIA EN MEJORIA.
- HALLAZGO OBJETIVO: TA 130/70 FC 78 FR 15 AFEBRIL
- MEJORES CONDICIONES GENERALES
- EDEMA LEVE EN LUGAR DE NEFROSTOMIA
- NO EDEMA DE MIS
- DIURESIS CONSERVADA
- ALERTA Y ORIENTADA --HALLAZGO SUBJETIVO: NEFROLOGIA RTS
- PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- LESION RENAL AGUDA KDIGO 2 EN RESOLUCION
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

- DESCRIPCION EVOL: 2022-10-24 08:42 AM--OM
- TOMAR MAÑANA HEMOGRAMA PCR SODIO POTASIO PCR ALBUMINA
- ANTIBIOTICO IGUAL
- REVALORACION POR UROLOGIA
- ESPIRONOLACTONA 50 MG VO DIA
- COLOCAR FUROSEIA 20MG IV DOSIS UNICA AHORA
- TERAPIA FISICA
- DEMBULACION ASITIDA
- ANALISIS (JUSTIFICACION): EVOLUCION ADECUADA, MAÑANA COTNRÓL DE PARACLINICOS ASOCIDA DIURETIRO AHORADE POTASIO
- PENDINE REPORTE DE ANTIBIOGRAMA --HALLAZGO OBJETIVO: TA160 - 64 FC 75 FR 22 T 37.4 SATURACION 94 % CON OXIGENO 0,5 LITROS
- SIN TRABAJO RESPIRATORIO
- CUELLO IY GRADO 2
- CON VENA YUGULAR DERECHA
- CP SIN SOPLOS RCS RITMICOS
- RRS NORMALES
- ADECUADA MECANICA
- ABDOMEN NO DISTENDIDO SIN DOLOR SIN MASAS RUIDOS PRESENTE
- CON NEFROSTOMIA IZQUIEDA
- CON TOLERANCIA A DIETA
- EXTREMIDADE CON EDEMAS GRADO 1
- EQUIMOS EN SITIO DE PUNCIÓN EN BRAZOS Y ANTEBRAZOS
- NEUROLOGICO SIN ALTERACION --HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERN

- 2 DIA DE NEFROSTOMIA IZQUIEDA(OCTUBRE 23) CON TRAUMA DE PELVIS RENAL
- HTA
- UROLOTIASISI BILATERAL
- INFECION DE VIAR URINARIA COMPLICADA
- BACTEREMIA SECUNDRIA POR GRAN NEGATIVOS

LE 1450CC

NEFROSTOMIA 1350CC MENOS HEMATURIA

ABX ERTAPENEM 1 GRAMO IV DIA FECHA DE INICIO 15 DE OCTUBRE

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-24 09:29 AM— HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- DESTETE DE OXIGENO
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- PÁRACETAMOL 1 GRAMO CADA 8 HORAS POR 24 HORAS SUSPENDER ***
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50MG VO DIA
- FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDINETE TOMA DE 2DA Y 3ER MUESTRA DE BK
- PENDINETE REPORTE DE TAC DE ABDOMEN 23/10/2022
- TOMAR MAÑANA 25/10/22 HEMOGRAMA PCR SODIO POTASIO PCR ALBUMINA
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISCA CADA 12 HORAS
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTRO DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS —ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DESCRITOS Y ANOTADOS QUIEN AL MOMENTO ESTABLE AFEBRIL ORIENTADO EN TIEMPO Y ESPACIO PACIENTE QUIEN SE REvisa NOTA DE NEFROSTOMIA REALIZADA POR RADIOLOGIA INTERVENSIONISTA DONDE INFORMA HIDRONEFROSIS IZQUIERDA GRADO II SECUNDARIA A UROLITIASIS OBSTRUCTIVA EN URÉTER PROXIMAL. SE PRESENTO PERFORACIÓN DE LA PELVIS COMO COMPLICACIÓN CON EXTRAASACIÓN DE CONTRASTE POR LO QUE AL MOMENTO CON NEFROSTOMIA PRODUCTIVA HEMATURICA SIN EMABRGO PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN SEGUIMEITNO POR MEDICINA INTERNA QUIEN REFIERE CONTINUAR CON IGUAL MANEJO ANTIBIOTICO, TIENE PENDIENTE REVALORACION POR UROLOGIA PARA DETERMINAR CONDUCTA, PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ADECUADA POR AHORA CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO —HALLAZGO OBJETIVO: FC 65 FR 20 TA 124/74 T 37 SAT 90

DIURESIS 1100
NEFROSTOMIA 1350 CC

CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS
 CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES.
 ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. PRESENTA DE CATEYER DE NEFROSTOMIA PERMEABLE EN RG LUMBAR IZQUIERDA, EXTREMIDADES SIN EDEMA.
 NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL.
 GLASGOW 15/15
 —HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICA MAÑANA

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.VD.A: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

ANTIBIOGRMA PROTEUS MIRABILIS: MULTISENSIBLE

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-24 03:31 PM— HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- DESTETE DE OXIGENO
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50MG VO DIA
- FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDINETE TOMA DE 3ER MUESTRA DE BK
- PENDINETE REPORTE DE TAC DE ABDOMEN 23/10/2022
- TOMAR MAÑANA 25/10/22 HEMOGRAMA PCR SODIO POTASIO PCR ALBUMINA
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISCA CADA 12 HORAS
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTRO DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS —ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DESCRITOS Y ANOTADOS. PACIENTE QUIEN AL MOMENTO SE EVIDENCIA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, EN DESTETE DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, PACIENTE CON REPORTE DE PROCEDIMIENTO DE NEFROSTOMIA QUE INDICA HIDRONEFROSIS IZQUIERDA GRADO II SECUNDARIA A

UROLITIASIS OBSTRUCTIVA EN URÉTER PROXIMAL. SE PRESENTO PERFORACIÓN DE LA PELVIS COMO COMPLICACIÓN CON EXTRAVASACIÓN DE CONTRASTE POR LO QUE AL MOMENTO CON NEFROSTOMIA PRODUCTIVA HEMATURICA, PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, BAJO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO, HOY SU 9 DIA, PACINETE CON REPORTE DE 2 MUESTRA DE BK NEGATIVA, PACIENTE TIENE PENIDENTE VALORACION POR UROLOGIA PARA DETERMINAR CONDUCTA, POR AHORA CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA. -HALLAZGO OBJETIVO: FC:69 FR:18 TA:129/56 PAM:80 T:37.20 SAT:91.00 -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

ANTIBIOGRMA PROTEUS MIRABILIS: MULTISENSIBLE

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-24 10:29 PM— HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- DESTETE DE OXIGENO
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNERED
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50MG VO DIA
- FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDINETE TOMA DE 3ER MUESTRA DE BK
- PENDINETE REPORTE DE TAC DE ABDOMEN 23/10/2022
- TOMAR MAÑANA 25/10/22 HEMOGRAMA PCR SODIO POTASIO PCR ALBUMINA
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS

-ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD EN CONTEXTO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCION, UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA, FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA, SINDROME EMETICO, COLELITIASIS SIN COLECISTITIS, POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22, CON REPORTE DE PROCEDIMIENTO DE NEFROSTOMIA QUE INDICA HIDRONEFROSIS IZQUIERDA GRADO II SECUNDARIA A UROLITIASIS OBSTRUCTIVA EN URÉTER PROXIMAL. SE PRESENTO PERFORACIÓN DE LA PELVIS COMO COMPLICACIÓN CON EXTRAVASACIÓN DE CONTRASTE NEFROSTOMIA PRODUCTIVA LA CUAL PERISISTE HEMATURICA, AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS DE BAJO GASTO NI DISTRES RESPIRATORIO, SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES BAJO ORDENES DE ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA CONTINUA EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO PENIDENTE VALORACION POR UROLOGIA PARA DETERMINAR CONDUCTA

SE EXPLICA CONDICION CLINICA DEL PACIENTE Y CONDCUTA PROPUESTA, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE BRINDAN RECOMENDACIONES GENERALES Y DE AUTOCUIDADO CONTINUAMOS ATENTOS ANTE CAMBIOS Y NOVEDADES -HALLAZGO OBJETIVO: SIGNOS VITALES:

FRECUENCIA CARDIACA: 79 LATIDOS POR MINUTO
FRECUENCIA RESPIRATORIA: 20 RESPIRACIONES POR MINUTO
TENSION ARTERIAL: 142/83 MM/HG
TEMPERATURA: 36.00

SATURACION DE OXIGENO: 95 % -HALLAZGO SUBJETIVO: *EVOLUCIÓN MEDICA NOCHE HOSPITALIZACION*

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

SI PACIENTE REFIERE SENTIRSE EN ADECUADAS CONDICIONES GENERALES, ADECUADA TOLERANCIA A LA VÍA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES EXPONTANEAAS

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

ANTIBIOGRMA PROTEUS MIRABILIS: MULTISENSIBLE

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-24 11:59 PM— -ANALISIS (JUSTIFICACION): TOMOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE

INDICACION MEDICA: CONTROL NEFROSTOMIA.

FECHA REALIZADO: 23/10/2022

BASES PULMONARES ESCASO DERRAME PLEURAL BILATERAL.
HIGADO TAMANO DENSIDAD POSICION NORMAL. NO OBSERVO LESIONES FOCALES O DIFUSAS.
VESICULA BILIAR DISTENDIDA.
PANCREAS SIN ALTERACIONES.
BAZO Y GLANDULAS SUPRARENALES DE CARACTERISTICAS ESCANOGRAFICAS NORMALES.
RIMON IZQUIERDO SE OBSERVA INGRESO DE CATETER DE DRENAJE DE NEFROSTOMIA EXTREMO DISTAL EN REGION INTERPOLAR EN EL SISTEMA COLECTOR, DISCRETOS CAMBIOS INFLAMATORIOS DE LA GRASA PERIRENAL NO OBSERVO COLECCIONES.
RIMON DERECHO POSICION DENSIDAD NORMAL. NO OBSERVO DILATACION DEL SISTEMA PIELOCALICIAL.
REGION RETROPERITONEAL SIN ALTERACIONES.
VEJIGA DISTENDIDA PRESENCIA DE ESCASO MEDIO DE CONTRASTE EN SU INTERIOR.
ESTRUCTURAS OSEAS DENSIDAD PATRON TRABECULAR NORMAL.
IMPRESION DIAGNOSTICA
1. CATETER DE DERIVACION DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA EN ADECUADA POSICION. --HALLAZGO OBJETIVO: --HALLAZGO SUBJETIVO: .
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-25 06:01 AM--. --ANALISIS (JUSTIFICACION): ***REPORTE DE PARACLINICOS***

NITROGENO UREICO 18.5 MG/DL
CREATININA EN SUERO 0.93 MG/DL
PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVA 109.7 MG/L
ALBUMINA 2.2 G/DL
SODIO 138.6 MMOL/L
POTASIO 2.98 MMOL/L

RECuento de LEUCOCITOS 13.71 10³/UL
HEMOGLOBINA 10.2 G/DL
HEMATOCRITO 29.3 %
RECuento de PLAQUETAS AUTOMATICO 242 10³/UL
NEUTROFILOS % 83.8 %

FUNCION RENAL CONSERVADA, PCR POSITIVA, SODIO NORMAL, HIPOKALEMIA MODERADA, HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS + EUTROFILIA CON ANEMIA SIN CRITERIO DE TRANSFUSION PLAQUETAS NORMALES. ALBUMINA BAJA. VALORACION POR NUTRICION E INICIO DE REPOSICION DE K. --HALLAZGO OBJETIVO: . --HALLAZGO SUBJETIVO: .
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-25 10:32 AM--OM
REPOSICION DE POTASIO 5 MQ HORA CONTROL DE POTASIO 2PM
SI POTASIO AMYRO 3.5 SUSPENDER REPOSICION DE POTASIO . --ANALISIS (JUSTIFICACION): NO APLICA --HALLAZGO OBJETIVO: NO APLICA --HALLAZGO SUBJETIVO: NOTA DE TURNO

NITROGENO UREICO 18.5 MG/DL 8-23
Método: UV CINETICO
CREATININA EN SUERO 0.93 MG/DL 0.51-0.95
Método: ENZIMATICO
ALBUMINA 2.20 G/DL 3.4-4.8
Método: COLORIMETRICO
SODIO 138.6 MMOL/L 136-145
Método: ELECTRODO UNICO ISE
POTASIO ** 2.98

RECuento de LEUCOCITOS 13.71 10³/UL 4-10
RECuento de ERITROCITOS 3.62 10⁶ X UL 3.5-5.2
HEMOGLOBINA 10.20 G/DL 12-16
HEMATOCRITO 29.30 % 35-48
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 81.10 FL 80-100
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28.30 PG 27-34
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC)
34.90 G/DL 31-37
RECuento de PLAQUETAS AUTOMATICO
242.00

PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVA 109.7

PACIENTE CON HIPOKALEMIA MODERADA DEFICIT 10 % ESTIMADO 260MG . SE COLOCA 40 MEQ EN 4 HORAS Y SE INICIA COLOCAR A INFUSION DE POTASIO A 5 MQ HORA . CONTROL DE POTASIO 2PM .
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-25 12:41 PM-- HOSPITALIZACION
- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPATIMIENTO PERMENTE
- DESTETE DE OXIGENO
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPENDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50MG VO DIA
- FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDINETE TOMA DE 3ER MUESTRA DE BK
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- DEAMBULACION ASISTIDA

- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS

-ANALISIS (JUSTIFICACION):

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES PREVIAMENTE ANOTADOS EN CONTEXTO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN, UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE SIRS, CON FEBRÍCULA, CON NEFROSTOMIA IZQUIERDA PERMEABLE, PENDIENTE REVALORACION POR UROLOGIA, EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA BAJO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO DIRIGIDO PARA FOCO URINARIO, SE CONTINUA VIGILANCIA CLINICA Y MANEJO MEDICO ESTABLACIDO. -HALLAZGO OBJETIVO: SIGNOS VITALES: FC 80 LPM, FR 20 RPM, T.A 141 / 63 MMHG, T°37.7°C, SATO2: 90%

CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES. ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. PRESENTA DE CATETER DE NEFROSTOMIA PERMEABLE EN REGION LUMBAR IZQUIERDA, EXTREMIDADES SIN EDEMA. NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL. GLASGOW 15/15. -HALLAZGO SUBJETIVO: ****EVOLUCION MAÑANA****

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRÓNICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

S/ PACIENTE REFIERE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRA EN MEJORES CONDICIONES GENERALES, ASINTOMÁTICA.

DIURESIS: 1480 CC EN 24 HORAS

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-25 03:18 PM -SE SUGIERE

1. CONTINUAR MANEJO CON ERTAPENEM 1GR EV CADA DIA
2. LLEVAR ANTIBIOTICO HASTA DIA 14
3. SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDADES TRATANTES

-ANALISIS (JUSTIFICACION): ANALISIS

PACIENTE CON INFECCION URINARIA ASOCIADA A LITIASIS RENAL IZQUIERDA LA CUAL ESTA DERIVA CON NEFROSTOMIA (22/10/22), CON CRECIMIENTO EXTRANSTITUCION DE HEMOCULTIVO Y UROCULTIVO DE PROTEUS MIRABILIS CON PERFIL DE SENSIBILIDAD USUAL. EN NUESTRA ENTIDAD PRESENTO TRES HEMOCULTIVOS POSITIVOS TARDIOS MAS DE 86 HORAS DEL MISMO GERME, SIN EMBARGO SU EVOLUCION CLINICA ES SATISFACTORIA, HA RECUPERACION DEL RECUENTO PLAQUETARIO AL DIA DE HOY EN 242.000, PCR EN DESCENSO. (EL TRATAMIENTO ANTIBIOTICO ERTAPENEM SE INICIO EL 15/10/22 EN HOSPITAL DE IPALES.)POR LO CUAL POR COMITE DE INFECCIONES SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL MISMO ESQUEMA. SE SUGIERE LLEVAR HASTA EL DIA 14. -HALLAZGO OBJETIVO: MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA FECHA DE INICIO 15/10/22 (DIA 10)

REPORTE DE CULTIVOS

23/10/22

HEMOCULTIVO NO 1 MANO IZQUIERDA MSI

POSITIVO PROTEUS MIRABILIS

BLEE

AZTREONAM <= 1 S

AMPICILINA/SULBACTAM <= 2 S

ERTAPENEM <= 0,12 S

PIPERACILINA/TAZOBACTAM <= 4 S

IMIPENEM <= 0,25 S

CEFTAZIDIMA <= 0,12 S

MEROPENEM <= 0,25 S

CEFTAZIDIMA/AVIBACTAM <= 0,12 S

AMICACINA <= 1 S

CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM <= 0,25 S

CIPROFLOXACINO <= 0,06 S

CEFEPIMA <= 0,12 S

TIGECICLINA 1 *R

20/10/22

UROCULTIVO NEGATIVO 48 HORAS

CULTIVO PUNTA DE CATETER NEGATIVO 48 HORAS

19/10/22 EXAMENES EXTRANSTITUCIONALES HOSP CIVIL DE IPALES

HEMOCULTIVO MIEMBRO SUPERIOR DERECHO POSITIVO PROTEUS MIRABILIS

HEMOCULTIVO YUGULAR DERECHA POSITIVO 13 HORAS PROTEUS MIRABILIS

UROCULTIVO POSTIVO 22HORAS PROTEUS MIRABILIS

18/10/2022

#1 MANO IZQUIERDA, POSITIVO A LAS 86 HORAS DE INCUBACION
SE OBSERVA BACILOS GRAM NEGATIVOS
#2 BRAZO IZQUIERDO, POSITIVO A LAS 86 HORAS DE INCUBACION
SE OBSERVA BACILOS GRAM NEGATIVOS

23/10/22

HEMOCULTIVO NO1 MANO IZQUIERDA MSI
POSITIVO PROTEUS MIRABILIS

BLEE _
AZTREONAM <= 1 S
AMPICILINA/SULBACTAM <= 2 S
ERTAPENEM <= 0,12 S
PIPERACILINA/TAZOBACTAM <= 4 S
IMIPENEM <= 0,25 S
CEFTAZIDIMA <= 0,12 S
MEROPENEM <= 0,25 S
CEFTAZIDIMA/AMBACTAM <= 0,12 S
AMICACINA <= 1 S
CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM <= 0,25 S
CIPROFLOXACINO <= 0,06 S
CEFEPIMA <= 0,12 S
TIGECICLINA 1 *R

20/10/22

UROCULTIVO NEGATIVO 48HORAS
CULTIVO PUNTA DE CATETER NEGATIVO 48 HORAS

19/10/22 EXAMENES EXTRAINSTITUCIONALES HOSP CIVIL DE IPIALES
HEMOCULTIVO MIEMBRO SUPERIOR DERECHO POSITIVO PROTEUS MIRABILIS
HEMOCULTIVO YUGULAR DERECHA POSITIVO 13 HORAS PROTEUS MIRABILIS
UROCULTIVO POSTIVO 22HORAS PROTEUS MIRABILIS

18/10/2022

#1 MANO IZQUIERDA, POSITIVO A LAS 86 HORAS DE INCUBACION
SE OBSERVA BACILOS GRAM NEGATIVOS
#2 BRAZO IZQUIERDO, POSITIVO A LAS 86 HORAS DE INCUBACION
SE OBSERVA BACILOS GRAM NEGATIVOS

REPORTE DE PARACLINICOS DE CONTROL

18/10/22

ALBUMINA 2.40

25/10/22

NITROGENO UREICO 18.5 MG/DL 8-23
CREATININA EN SUERO 0.93 MG/DL 0.51-0.95
ALBUMINA 2.20 G/DL 3.4-4.8
SODIO 138.6 MMOL/L 136-145
POTASIO ** 2.98
RECUENTO DE LEUCOCITOS 13.71 10³/UL 4-10
RECUENTO DE ERITROCITOS 3.62 10⁶ X UL 3.5-5.2
HEMOGLOBINA 10.20 G/DL 12-16
HEMATOCRITO 29.30 % 35-49
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 81.10 FL 80-100
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 28.30 PG 27-34
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR
MEDIA (MCHC)
34.90 G/DL 31-37
RECUENTO DE PLAQUETAS
AUTOMATICO
242.00
PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVA 109.7

18/10/22

RECUENTO PLAQUETARIO

87.000

UROANALISIS

NITRITOS NEGATIVOS

LEUCOS ORINA NEGATIVOS

PROTEINAS 30 MG/DL

CELULAS EPITELIALES 2-4XC

LEUCOS 5-10 XC

ERITROCITOS MAYOR A 50 XC

CANTIDAD ++

CRISTALES ++

FECHA REALIZADO: 23/10/2022
TOMOGRFIA DE ABDOMEN SIMPLE
INDICACION MEDICA: CONTROL NEFROSTOMIA.
BASES PULMONARES ESCASO DERRAME PLEURAL BILATERAL.
HIGADO TAMAO DENSIDAD POSICION NORMAL. NO OBSERVO LESIONES FOCALES O DIFUSAS.
VESICULA BILIAR DISTENDIDA.
PANCREAS SIN ALTERACIONES.
BAZO Y GLANDULAS SUPRARENALES DE CARACTERISTICAS ESCANOGRFICAS NORMALES.
RION IZQUIERDO SE OBSERVA INGRESO DE CATETER DE DRENAJE DE NEFROSTOMIA EXTREMO DISTAL EN REGION INTERPOLAR EN EL SISTEMA
COLECTOR, DISCRETOS CAMBIOS INFLAMATORIOS DE LA GRASA PERIRENAL NO OBSERVO COLECCIONES.
RION DERECHO POSICION DENSIDAD NORMAL. NO OBSERVO DILATACION DEL SISTEMA PIELOCALICIAL.
REGION RETROPERITONEAL SIN ALTERACIONES.
VEJIGA DISTENDIDA PRESENCIA DE ESCASO MEDIO DE CONTRASTE EN SU INTERIOR.
ESTRUCTURAS OSEAS DENSIDAD PATRON TRABECULAR NORMAL.
IMPRESION DIAGNOSTICA
1. CATETER DE DERIVACION DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA EN ADECUADA POSICION. --HALLAZGO SUBJETIVO: SEGUIMIENTO COMITE DE INFECCIONES
INTENSIVISTA INTERNISTA EPIDEMIOLOGA
DRA AJRA LUCIA GONZALES
MEDICO COMITE DRA LORENA GOMEZ CERON

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

S/ PACIENTE A PRESENTADO FEBRICULAS 25/10 37.9 C

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-25 04:03 PM--OM
SUSPENDER REPOSICION DE PTASO 5 PM
ANTIBIOTICO LLEVAR A 14 DIAS
SUSPENDER OXIGENO SOLO RETINICIA SI SATURACION MENO DE 85 %
TERAPOA FISICA TERAPIA RESPIRATORIA
--ANALISIS (JUSTIFICACION): EVOLUCION FAVORABLE , CONTNUA CON ERTAPENM HASTA CUMPLIR 14 DIAS
AJN CON FEBIRCULAS PERO HAY MEJORIA DE ACTMDA INFLAMATORIO CON DIMSINUCION DE LEUCOCITOS MEJORIA DE PCR Y RECUPERACION DE TROMBOCITOPENIA Y FUNCION R
HIPOKALEMIA CORREGIDA
CONTROL DE PARACLINICO EL DIA 29 OCTUBRE HEMOGRAM PCR SODIO POTASIO BUN Y CREATININA
--HALLAZGO OBJETIVO: TA 155-78 FC 67 FR 22 T 36 SATURACION OXIGENO 0.5 LITORS 96 %
EN BUEN ESTADO
SENTADA
NO TIENE ACCESO YUGULARES
SIN TRABAJO RESPIRATORIO
CUELLO IY GRADO 2
CON VENA YUGULAR DERECHA
CP SIN SOPLOS RCS RITMICOS
RRS NORMALES
ADECUADA MECANICA
ABDOMEN NO DISTENDIDO SIN DOLOR SIN MASAS RUIDOS PRESENTE
CON NEFROSTOMIA IZQUIEDA ORINA CLARA NO HEMATURIA
CON TOLERANCIA A DIETA
EXTREMIDADE CON EDEMAS GRADO 1
EQUIMOS EN SITIO DE PUNCION EN BRAZOS Y ANTEBRAZOS
NEUROLOGICO SIN ALTERACION --HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA
-2 DIA DE NEFROSTOMIA IZQUIEDA(OCTUBRE 23) CON TRAUMA DE PELVIS RENAL
-HTA
-UROLOTIASISI BILATERAL
-INFECCION DE VIAR URINARIA COMPLICADA
-BACTEREMIA SECUNDRIA POR PROTESU MIRABILIDA PERFIL DE RESITENCIA USAUL

LE 1480 NEFROSTOMIA
DIURESIS 1600CC

HA PRESENTAO FEBRICULAS HASTA 37.8
NO EEMEISI
NO DOLOR
MENOS EDMEA, YA DEMBULA .
ORINA CLARA

ANTIBIOTIOTIC

ERTEPNEM 1 GRAMO IV DIA DIA 10 /14

NITROGENO UREICO 18.5 MG/DL
CREATININA EN SUERO 0.93 MG/DL
PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVA 109.7 MG/L
ALBUMINA 2.2 G/DL
SODIO 138.6 MMOLA
POTASIO 2.98 MMOLA

RECuento DE LEUCOCITOS 13.71 10³/UL
HEMOGLOBINA 10.2 G/DL
HEMATOCRITO 28.3 %
RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATICO 242 10³/UL
NEUTROFILOS % 83.8 %

OCTUBRE 24
TOMOGRAlA DE ABDOMEN SIMPLE

INDICACION MEDICA: CONTROL NEFROSTOMIA.

FECHA REALIZADO: 23/10/2022

BASES PULMONARES ESCASO DERRAME PLEURAL BILATERAL.

HIGADO TAMAÑO DENSIDAD POSICIÓN NORMAL. NO OBSERVO LESIONES FOCALES O DIFUSAS.

VESICULA BILIAR DISTENDIDA.

PANCREAS SIN ALTERACIONES.

BAZDO Y GLANDULAS SUPRARENALES DE CARACTERISTICAS ESCANOGRÁFICAS NORMALES.

RIÑÓN IZQUIERDO SE OBSERVA INGRESO DE CATÉTER DE DRENAJE DE NEFROSTOMIA EXTREMO DISTAL EN REGIÓN INTERPOLAR EN EL SISTEMA COLECTOR, DISCRETOS CAMBIOS INFLAMATORIOS DE LA GRASA PERIRENAL NO OBSERVO COLECCIONES.

RIÑÓN DERECHO POSICIÓN DENSIDAD NORMAL. NO OBSERVO DILATACIÓN DEL SISTEMA PIELOCALICIAL.

REGIÓN RETROPERITONEAL SIN ALTERACIONES.

VEJIGA DISTENDIDA PRESENCIA DE ESCASO MEDIO DE CONTRASTE EN SU INTERIOR.

ESTRUCTURAS ÓSEAS DENSIDAD PATRÓN TRABECULAR NORMAL.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. CATÉTER DE DERIVACIÓN DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA EN ADECUADA POSICIÓN

DESCRIPCIÓN EVOL: 2022-10-25 12:41 AM— HOSPITALIZACIÓN

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE
- DESTETE DE OXIGENO
- OMEPRAZOL 40 MG EV CADA DIA
- ENOXAPARINA 40MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL. SUSPNERDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50MG VO DIA
- FUROSEMIDA TAB 40 MG VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDINETE TOMA DE 3ER MUESTRA DE BK
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES

- INFORMAR CAMBIOS -ANÁLISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES PREVIAMENTE ANOTADOS EN CONTEXTO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN, UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA. AL MOMENTO SE EVIDENCIA PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE SIRS NI DE BAJO GASTO, EN DESTETE DE OXIGENO, PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA, ES VALORADA POR COMITÉ DE INFECCIONES QUIEN CONSIDERA LLEVAR ANTIBIOTICO HASTA EL DIA 14, HOY SU 10AVO DIA, PACIENTE CON NEFROSTOMIA IZQUIERDA PERMEABLE, PENDIENTE REEVALORACION DPOR UROLOGIA, POR EL MOMENTO SE CONTINUA BAJO VIGILANCIA CLINICA CON MANEJO MEDICO ESTABLECIDO, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA.

-HALLAZGO OBJETIVO: FC.80 FR.18 TA:133/65 PAM.87 T:37.10 SAT:90.00 -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA

- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22
- DESCRIPCION EVOL: 2022-10-26 07:50 AM--NO APLICA --ANALISIS (JUSTIFICACION): NO APLICA --HALLAZGO OBJETIVO: NO APLICA
- HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA

FAVOR SUSPENDER FUROSEMIDA

VALORACION POR NUTRICION

ESPIRONOLACTONA IGUAL

PACIENTE PRESENTA HIPOKALMIA POR USO DE DIURETICO DE ASA.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-26 10:31 AM--DIETA FRACCIONADA EN 6 TIEMPOS DE COMIDA

HIPERPROTEICA, NORMOSODICA

REFRIGERIOS MEDIA MAÑANA, MEDIA TARDE Y REFRIGERIO NOCTURNO

NO ACIDOS

ENSURE CLINICAL 1 FRASCO CADA 24 HORAS

SEGUIMIENTO NUTRICIONAL

ENTREGA DE PLAN ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL AL EGRESO --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON HIPOREXIA, ADECUADA

TOLERANCIA A LA DIETA, SIN PRESENCIA DE SINTOMAS GASTROINTESTINALES, SIN DIFICULTAD PARA LA MASTICACION O LA

DEGLUCION, NO ES ALERGICA O INTOLERANTE A NINGUN ALIMENTO, CAPACIDAD FUNCIONAL CONSERVADA

SEGUN ANAMNESIS ALIMENTARIA CONSUME FRUTAS Y VERDURAS CON FRECUENCIA, INCLUYE LACTEOS, APORTE PROTEICO

MODERADO, BAJO CONSUMO DE GRASAS SATURADAS, BAJO APORTE DE SAL Y AZUCAR EN LAS PREPARACIONES, NO CONSUME

NINGUN TIPO DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL, INGESTA DEL 70% DE LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS EN EL SERVICIO

PACIENTE CON MALNUTRICION POR DEFICIT, CURSANDO CON DESNUTRICION PROTEICO CALORICA SEVERA, ALBUMINA 2,4, MASA

MUSCULAR DISMINUIDA, INGESTA DISMINUIDA,

SE REALIZA INTERVENCION CON EL FIN DE AJUSTAR ALIMENTACION ACORDE A SU PATOLOGIA DE BASE, POR MALNUTRICION POR

DEFICIT, DETERMINAR REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DIARIOS ACORDE A SU ESTADO NUTRICIONAL, MODIFICAR HABITOS

ALIMENTARIOS Y EDUCAR EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

SE BRINDA EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SE RECOMIENDA CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS DIARIAMENTE, EVITAR

ACIDOS Y CRUCIFERAS, INCLUIR LACTEOS DESCREMADOS/DESLACTOSADOS SEGUN TOLERANCIA, LIMITAR EL CONSUMO DE GRASAS

SATURADAS, PREFERIR PREPARACIONES AL VAPOR, ASADO, A LA PLANCHA, CONSUMO DE LEGUMINOSAS DE 2 A 3 VECES POR SEMANA,

INCREMENTAR EL APORTE DE PROTEINA DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, PREFERIR CARNES MAGRAS, EVITAR IRRITANTES GASTRICOS,

LIMITAR EL CONSUMO DE EMBUTIDOS Y ALIMENTOS RICOS EN DENSIDAD CALORICA, FRACCIONAR LA ALIMENTACION EN 6 TIEMPOS DE

COMIDA, SE EXPLICAN PORCIONES DE ALIMENTOS, SE EXPLICA LOS ALIMENTOS QUE DEBE INCLUIR Y AQUELLOS QUE DEBE LIMITAR,

SE INICIA SUPLEMENTO NUTRICIONAL ALTO EN CALORIAS Y PROTEINAS CON EL FIN DE CUBRIR REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES

DIARIOS, EVITAR DEPLECION MAYOR, FAVORECER REPLECION NUTRICIONAL Y EVITAR COMPLICACIONES MAYORES ASOCIADAS,

ENSURE CLINICAL 1 FRASCO CADA 24 HORAS, EL CUAL TIENE UN APORTE DE 330KCAL, 21,20 DE PROTEINA, 40,40 DE CARBOHIDRATOS,

11G DE GRASA. SE DILIGENCIA MIPRES N.20221026116034411985. SE EXPLICA MANEJO NUTRICIONAL A PACIENTE Y FAMILIAR,

SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, ENTREGA DE PLAN ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL AL EGRESO --HALLAZGO OBJETIVO: DATOS

ANTROPOMETRICOS:

PESO ACTUAL: 56

PESO USUAL: 54

TALLA: 1.65

INDICE DE MASA CORPORAL: 19.8

PERIMETRO BRAQUIAL: 28

PERIMETRO PANTORRILLA: 31

ALTURA DE LA RODILLA: 45

VALOR CALORICO TOTAL: 1620 --HALLAZGO SUBJETIVO: ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICION Y DIETETICA

PACIENTE DE 61 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022
- DESCRIPCION EVOL: 2022-10-26 01:08 PM-- HOSPITALIZACION
- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE
- DESTETE DE OXIGENO
- OMEPRAZOL 20 MG VO CADA DIA
- ENOXAPARINA 40 MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL. SUSPENDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA FI 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50 MG VO DIA
- ENSURE 1 FCO VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDINETE TOMA DE 3ER MUESTRA DE BK
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA

- CONTROL DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, QUE EN EL MOMENTO EN ADECUADO ESTADO GENERAL, AFEBRIL, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, NO SIGNOS CLINICOS DE SIRS, EN MANEJO ANTIBIOTICO CON ERTAPENEM DIA 11/14, NEFROSTOMIA FUNCIONAL POR EL MOMENTO CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO EN SEGUIMIENTO POR UROLOGIA Y MEDICINA INTERNA --HALLAZGO OBJETIVO: FC: 70, FR: 20, TA: 141/92, TAM: 108, T: 36.50, SAT: 93.00
DIURESIS: 650 CC
NEFROSTOMIA: 2600 CC
PESO: 75

CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES.
ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. PRESENTA DE CATETER DE NEFROSTOMIA PERMEABLE EN REGION LUMBAR IZQUIERDA, EXTREMIDADES SIN EDEMA NEUROLÓGICO:
CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL. GLASGOW 15/15. --HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICA MAÑANA

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

SI/ PACIENTE REFIERE SE ENCUNETRA EN ADECUADO ESTADO GENERAL, NIEGA DOLOR, NIEGA FIEBRE, NIEGA EMEISS, NIEGA NUEVA SINTOMATOLOGIA.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-26 05:00 PM--OM

IGUAL MANEJO --ANALISIS (JUSTIFICACION): EVOLUCION ADECUADA

CONTINUAR CON MISMO TRATAMIENTO ANTIBIOTICOS .

REVALORACION POR UROLOGIA

LLEVER ANTIBIOTICO A 14 DIAS

CONTROL DE PARACLINICOS EL DIA 29 DE OCTUBRE --HALLAZGO OBJETIVO: TA 123- 7 FC 81 FR 22 T 36 SATURACION 93 SIN OXIGENO

SENTADA EN SILLA

CONJUNTIVA NORMOCROMICA

CUELLO Y GRADO2

CP SIN SOPLOS RRRS NORMALES SIN AGREGADOS

ABDOMEN SIN DOLOR SIN MASAS RUIDOS PRESENTES

NEFROSTOMIA IZQUIERDA CON ORINALIMPIA

EXTREMIDADES EDEMA GRADO 2

NEUROLÓGICO SIN ALTERACION --HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA

- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA
- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RESISTENCIA USUAL
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

SIN FIEBRE

FEBRICULAS TEMPERATURA MAXIMA 37.8 GRADOS .

DIURESES 650CC

NEFROSTOMIA 2600

ANTIBIOTICO

ERTAPENAM DIA 11

HA TOLERADO COMPLEMENTO NUTRICIONAL

NO TIENE DIARREAS

NO TIENE OXIGENO

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-26 05:01 PM--PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES PREVIAMENTE ANOTADOS EN CONTEXTO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN, UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE SIRS, CON EVOLUCION CLINICA ADECUADA CON NEFROSTOMIA IZQUIERDA PERMEABLE, EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA BAJO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO DIRIGIDO PARA FOCO URINARIO HASTA COMPLETAR 14 DIAS 29/10/2022 . SE SOLICITA VALORACION POR NEFROLOGIA PARA DEFINIR SI SE DA EGRESO CON NEFROSTOMIA, SE CONTINUA VIGILANCIA CLINICA Y MANEJO MEDICO ESTABLACIDO. --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES PREVIAMENTE ANOTADOS EN CONTEXTO DE CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN, UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE SIRS, CON EVOLUCION CLINICA ADECUADA CON NEFROSTOMIA IZQUIERDA PERMEABLE, EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA BAJO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO DIRIGIDO PARA FOCO URINARIO HASTA

COMPLETAR 14 DIAS 29/10/2022 , SE SOLICITA VALORACION POR NEFROLOGIA PARA DEFINIR SI SE DA EGRESO CON NEFROSTOMIA, SE CONTINUA VIGILANCIA CLINICA Y MANEJO MEDICO ESTABLECIDO. -HALLAZGO OBJETIVO: SIGNOS VITALES: FC 72 LPM, FR 18 RPM, TA 118 / 57 MMHG, T*36.5°C, SATO2: 92% -HALLAZGO SUBJETIVO: ****EVOLUCION TARDE****

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.VD.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

SI PACIENTE REFIERE EN EL MOMENTO SE ECNUENETRA ESTABLE , REFIERE 1 EPISODIO DIARREICO NO MUCOSANGUINOLENTO.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-26 05:04 PM-OM

TOMAR ECOCARDIOGRAMA DOPLER COLOR DESCARTAR ENDOCARDITIS BACTERIANA -ANALISIS (JUSTIFICACION): NO APLICA -HALLAZGO OBJETIVO: NO APLICA -HALLAZGO SUBJETIVO: NOTA DE TURNO

PACIENTE CON BACTEREMIA SECUNDADA A INFECCION URINARIO COMPLICACION POR PROTSU MIRABILIDA CON ACLARAMIENTO LENTO

HA CONTINUAR CON FEBRICULAS SE SOLICITA TOMAR ECOCARDIOGRAMA DOPLER COLOR PARA DESCARTAR ENDOCARDITIS BACTERIANA

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-26 11:05 PM- HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPAÑAMIENTO PERMENTE
- OMEPRAZOL 20 MG VO CADA DIA
- ENOXAPARINA 40 MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA FI 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50 MG VO DIA
- ENSURE 1 FCO VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDINETE TOMA DE 3ER MUESTRA DE BK
- PENDIENTE TOMAR ECOCARDIOGRAMA TT
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- PENDIENTE REVALORACION POR UROLOGIA
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTRO DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DECRITOS Y ANOTADOS QUIEN AL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE AFEBRIL ORIENTADO EN TIEMPO Y ESPACIO PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA QUIEN INDICO CONTINUAR CON IGUAL MANEJO LEVAR ANTIBIOTICO HASTA COMPLETAR 14 DIAS, PACIENTE QUIEN VIENE PRESENTANDO FEBRICULAS POR PROCESO INFECCIOSO CON ACLARAMIENTO LENTO SE INDICA REALIZAR ECOCARDIOGRAMA TRANSORACICO PARA DESCARTAR ENDOCARDITIS BACTERIANA, PENDIENTE REVALORACION POR UROLOGIA PARA DEFINIR CONDUCTA POR AHORA CONTINUA BAJO VIGILANCIA MEDICO CON IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO -HALLAZGO OBJETIVO: FC 73 FR 20 TA 144/59 T 36.50 SAT 94.00 -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- CHOQUE SÉPTICO DE ORIGEN URINARIO EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA
- SINDROME EMETICO
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.VD.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-27 10:39 AM- HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPAÑAMIENTO PERMENTE
- OMEPRAZOL 20 MG VO CADA DIA
- ENOXAPARINA 40 MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA FI 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50 MG VO DIA
- ENSURE 1 FCO VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDIENTE TOMAR ECOCARDIOGRAMA TT

- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- PENDIENTE REVALORACION POR UROLOGIA
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES

- INFORMAR CAMBIOS -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DECRITOS Y ANOTADOS QUIEN AL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, TOLREANDI DIETA SIN EMESIS. PERSISTE CON FEBRICUAS HOY ULTIMA 6: AM, CON MANEJO ANTIBIOTICO ESTABLECIDO CON ERTAPENEM EL CUAL SERA ADMINISTRDO HASTA COMPLETAR 14 DIAS, PERSISTE CON FEBRICULAS POR PROCESO INFECCIOSO CON ACLARAMIENTO LENTO, POR TAL MOTIVO TIENE PENDIENTE REALIZAR ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO PARA DESCARTAR ENDOCARDITIS BACTERIANA, EN SEGUIMIENTO POR MEDICNA INTERNA, PENDIENTE REVALORACION POR UROLOGIA PARA DEFINIR CONDUCTA POR AHORA CONTINUA BAJO VIGILANCIA MEDICO CON IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO -HALLAZGO OBJETIVO: FC: 66, FR: 20, TA: 143/60, TAM: 87, T: 36.00, SAT: 91.00
DIURESIS: 1150 CC
NEFROSTOMIA: 2480 CC
PESO: 75

CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES.
ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. PRESENTA DE CATETER DE NEFROSTOMIA PERMEABLE EN REGION LUMBAR IZQUIERDA, EXTREMIDADES SIN EDEMA. NEUROLÓGICO:
CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL. GLASGOW 15/15. -HALLAZGO SUBJETIVO: "EVOLUCION MEDICA MAÑANA"

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA
- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RSISTENCIA USUAL
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-27 11:13 AM-. -ANALISIS (JUSTIFICACION): "NOTA MEDICA"

PACIENTE CON LLANTO FACIL, LABIL EMOCIONALMENTE CON ANIMO TRISTE. POR LO CUAL SE SOLICITA VALORACION POR PSICOLOGIA. -HALLAZGO OBJETIVO: . -HALLAZGO SUBJETIVO: .
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-27 04:52 PM- HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE
- OMEPRAZOL 20 MG VO CADA DIA
- ENOXAPARINA 40 MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA FI 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50 MG VO DIA
- ENSURE 1 FCO VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICNA INTERNA, UROLOGIA
- PENDIENTE TOMAR ECOCARDIOGRAMA TT
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- PENDIENTE REVALORACION POR UROLOGIA
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES

- INFORMAR CAMBIOS -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, QUIEN EN EL MOMENTO EN ADECUAOD ESTADO GENERAL, AFEBRIL, ESTABLE HEMODINAMCIAMENTE, NO SIGNOS CLINICOS DE SIRS, EN MANEJO ANTIBIPTICO CON ERTAPENEM CON EVOLUCION CLINIC ADECUADA, AJUN PENDINTE TOMA DE ECOCZRDIOGRAMA PARA DESCARTAR ENDOCARDITIS BACTERIANA, PENDINEET REVALORACION POR UROLOGIA. POR EL MOEMNTO CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA. -HALLAZGO OBJETIVO: FC: 70, FR: 20, TA: 143/60, TAM: 87, T: 36.20, SAT: 95.00 -HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICA TARDE

PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA
- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RSISTENCIA USUAL
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-27 07:00 PM--OM

SUSPENDER ESPIRONOLACTONA

PENDIENTE VALORACION POR UROLOGIA

CONTROL DE PARACLINICOS EN DIA 29 DE OCTUBRE --ANALISIS (JUSTIFICACION): EVOLUCION ADECUADA, PENDIENTE TOMAR ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR TRASTORACICO, ANTIBIOTICO INTRAVENOSO POR 14 DIAS Y LUEGO ORAL HASTA COMPLETAR 4 SEMANAS

REVALORACION POR UROLOGIA PARA DEFINIR NEFROSTOMIA --HALLAZGO OBJETIVO: TA 125- 68 T 37,2 FC 85 FR 22 T 36 SIN OXIGENO SENTADO EN SILLA

CP SIN SOPLOS EN SINUSAL

RR S NORMALES

ABDOMEN NO DISTENDIDO SIN SOPLOS EN SINUSAL.

--HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA

- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCIÓN

- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA

- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA

- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RSISTENCIA USUAL

- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS

- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

ASINTOMATICA

ORINAS CLARAS

DIURESIS 2480CC

NEFROSTOMIA 1260

CON FEBICULAS HASTA 37,8

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-27 10:49 PM--DIETA RENAL + NUTRICION ALTA EN PROTEINA

ENOXAPARINA 30MG SC DIA

ERTAPENEM 1 GR IV CADA 24 HORAS FI 15/10/22 DIA 13/14

OMEPRAZOL 20MG CADA DIA VIA ORAL

MANEJO POR MED INTERNA

REVALORACION POR UROLOGIA

P// ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR TRASTORACICO

UNA VEZ TERMINE TRATAMIENTO ANTIBIOTICO ENDOVENOSOS MED INTERNA INICARA TRATAMIENTO ORAL

PARACLINICOS APRA EL DIA 29/10/2022

CONTROL ESTRICTO DE LIQUIDOS --ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON ESTANCIA PERTINENTE CON DX ANOTADPOS EN AMNEJO POR MED INTERNA CON TERAPIA ANTIBIOTICA DE AMPLIO ESPECTRO CON ADECUADA MODULACION DE LA SEPSIS, SE ESPERA REVALORACION POR UROLOGIA, SE CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO

PACIENTE SE HA MANTENIDO AFEBRIL.

--HALLAZGO OBJETIVO: FC: 75, FR: 18, TA: 128/59, TAM: 82, T: 36,00, SAT: 92 --HALLAZGO SUBJETIVO: NOTA NOCHE

PACIENTE DE 61 AÑOS CON DX DE:

- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCIÓN

- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA

- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA

- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RSISTENCIA USUAL

- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS

- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRÓNICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-28 07:19 AM--SE REALIZARÁ SEGUIMIENTO CONSTANTE PARA VERIFICAR ESTADO DE SALUD MENTAL Y

EVOLUCIÓN DEL PACIENTE, SE RECOMIENDA ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE RED DE APOYO, AL ESTABLECER EPISODIO ES EVENTUALMENTE PODRÍAN GENERARSE CRISIS DE ALLÍ SE DESPRENDE LA IMPORTANCIA DE ACOMPAÑAR PERMANENTEMENTE

BUSCANDO MAYOR RECEPTIVIDAD Y RESPUESTA A TRATAMIENTO MÉDICO. --ANALISIS (JUSTIFICACION): F328 OTROS EPISODIOS DEPRESIVOS. EN OBSERVACIÓN Y ESCUCHA SE DETECTA EN EL RESPECTIVO ANÁLISIS QUE LA PACIENTE ENFRENTA UN MOMENTO DE

DUELO POR PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO, LA PERDIDA REFERIDA SE CAUSO BAJO UN EFECTO ALTAMENTE TRAUMÁTICO QUE PERMITIÓ REPERCUSIÓN PSICOSOMÁTICA EN CONDICIONES DE VIDA, EL ALTO GRADO DE EMOCIONALIDAD SUJETO A TRISTEZA PROFUNDA E IMPOTENCIA APARENTEMENTE ALTERO SUS FUNCIONES VITALES Y COGNITIVAS, SE OBSERVO PREVIAMENTE EN UCI SIN

MAYOR INFORMACIÓN, AL ENTABLAR DIALOGO ES ALTAMENTE VISIBLE UN CARACTERÍSTICAS POS TRAUMA, EN LA VALORACIÓN SE INDUCE POR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A REALIZAR DE INMEDIATO ATENCIÓN Y ORIENTAR EN ELABORACIÓN DE DUELO VISUALIZANDO

SEGUIMIENTO QUE SE REALIZARA RESPECTIVAMENTE SEGÚN CORRESPONDA MIENTRAS LO PERMITA LA ESTABILIDAD EN CENTRO HOSPITALARIO, SE RECOMIENDA A PACIENTE DAR CONTINUIDAD A TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, ESTE MISMO ACOMPAÑAMIENTO DEBE HACERSE POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA A FIN DE TRATAR CUADRO DE EPISODIO DEPRESIVO EN EL MOMENTO Y NO

GENERAR MAYOR SECUELA, PACIENTE REFIERE CONSTANTEMENTE LA PÉRDIDA QUE ATRAVESA EN TAL RAZÓN EL LLANTO SURGE DE MANERA INCONTROLABLE, UNA VEZ REALIZADO ACOMPAÑAMIENTO SE INSTA AL ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE DE RED DE APOYO. --HALLAZGO OBJETIVO: F328 OTROS EPISODIOS DEPRESIVOS. ESTOS SE PRESENTAN COMO RESPUESTA A EVENTUALIDAD QUE INCIDE EN PACIENTE DE FORMA TRAUMÁTICA, SINTOMA RECURRE Y AFECTA NOTABLEMENTE CALIDAD DE VIDA --HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE DE 61 AÑOS. REFIERE ESTABILIDAD Y RECUPERACIÓN, SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA RECIBIENDO EL RESPECTIVO CUIDADO.

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-28 10:58 AM--SALIDA CON TRIMETOPRIM SULFA 160/800 CADA 24 HORAS DURANTE EL TIEMPO QUE TENGA LA NEFROSTOMIA.

SALIDA CON ORDEN DE LITOTRIZIA URETERAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA -ANALISIS (JUSTIFICACION): LITIASIS URETERAL IZQUIERDA QUE AMERITA LITOTRIZIA LASER ENDOSCOPICA -HALLAZGO OBJETIVO: NEFROSTOMIA IZQUIERDA DRENANDO ORINAS CLARAS -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE UROSEPSIS POR LITIASIS URETERAL IZQUIERDO QUE REQUIRIO NEFROSTOMIA PERCUTANEA. CON MEJORIA DE SU SINTOMATOLOGIA.
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-28 12:46 PM - HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE
- OMEPRAZOL 20 MG VO CADA DIA
- ENOXAPARINA 40 MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA FI 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50 MG VO DIA
- ENSURE 1 FCO VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDIENTE TOMAR ECOCARDIOGRAMA TT
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS

UROLOGIA: SALIDA CON TRIMETOPRIM SULFA 160/800 CADA 24 HORAS DURANTE EL TIEMPO QUE TENGA LA NEFROSTOMIA
SALIDA CON ORDEN DE LITOTRIZIA URETERAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON ESTANCIA PERTINENTE CON DX ANOTADOS. AL MOMENTO SE EVIDENCIA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON NEFROSTOMIA FUNCIONANTE, PTE REVALORADA EL DIA DE HOY POR ESPECIALIDAD DE UROLOGIA QUIEN INDICA EGRESO MEDICO CON ORDEN DE LITOTRIZIA URETERAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA AMBULATORIA, PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, BAJO MANEJO ANTIBIOTICO, PENDIENTE RELIZACION DE ECOCARDIOGRAMA EL DIA DE HOY, PENDIENTE REVALORACION POR MEDICINA INTERNA, POR EL MOMENTO SE CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA.

- HALLAZGO OBJETIVO: FC:70 FR:18 TA:122/68 PAM.86 T:36.10 SAT:94.00
CABEZA: NORMOCEFALICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES.
ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO NO REACCION PERITONEAL, NO MASAS. PRESENTA DE CATETER DE NEFROSTOMIA PERMEABLE EN REGION LUMBAR IZQUIERDA, EXTREMIDADES SIN EDEMA. NEUROLOGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, PUPILAS ISOCORICAS Y REACTIVAS, NO DEFECTO FOCAL. GLASGOW 15/15. -HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE DE 61 AÑOS CON DX DE:
- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCION
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCION URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA
- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RESISTENCIA USUAL
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSION AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

SI PACIENTE QUIEN REFIER PASAR LA NOCHE TRANQUILA, AFEBRIL, ASINTOMATICA
DESCRIPCION EVOL: 2022-10-28 04:00 PM - HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL
- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA
- ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE
- OMEPRAZOL 20 MG VO CADA DIA
- ENOXAPARINA 40 MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER
- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA FI 15/10/22
- ESPIRONOLACTONA 50 MG VO DIA
- ENSURE 1 FCO VO CADA DIA
- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA
- PENDIENTE TOMAR ECOCARDIOGRAMA TT
- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS
- DEAMBULACION ASISTIDA
- SENTAR EN SILLA
- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA
- CONTROL DE LA Y LE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- INFORMAR CAMBIOS

UROLOGIA: SALIDA CON TRIMETOPRIM SULFA 160/800 CADA 24 HORAS DURANTE EL TIEMPO QUE TENGA LA NEFROSTOMIA
SALIDA CON ORDEN DE LITOTRIZIA URETERAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE CON ESTANCIA PERTINENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS. AL MOMENTO SE EVIDENCIA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, TOLERADO DIETA SIN EMESIS, NO HA PRESENTADO PICOS FEBRILES. CON NEFROSTOMIA FUNCIONANTE, PTE REVALORADA EL DIA DE HOY POR ESPECIALIDAD DE UROLOGIA QUIEN INDICA EGRESO MEDICO CON ORDEN DE LITOTRIZIA URETERAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA AMBULATORIA, PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, BAJO MANEJO ANTIBIOTICO, EN ESPERA DE RELIZACION DE ECOCARDIOGRAMA (SE TRASLADO A CLINICA PRAGA). POR EL MOMENTO SE CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA.

- HALLAZGO OBJETIVO: FC:70 FR:18 TA:122/68 PAM.86 T:36.60 SAT:94.00
-HALLAZGO SUBJETIVO: ***EVOLUCION DE LA TARDE***

PACIENTE DE 61 AÑOS CON DX DE:
- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCION

- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA
- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RSISTENCIA USUAL
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

SI PACINETE REFIERE ENCONTRARSE EN BUENAS OCNDCIONES GENERALES, ASINTOMATICA

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-28 07:13 PM-OM

MAÑANA COLGAR ERTAPENA 1 GRAMO ULTIMA DOSIS 6 AM
 TOMAR 5 AM HEMGORAM BUN CRETININA SODIO POTASIO MG
 CIPROFLOXACINA 500 MG VO CADA 12 HORAS POR 14 DIAS
 OMEPRAZOL 20 MG VO DIA POR 4 SEMANAS
 ENSURE UN LATA DIA

SEGUIR RECOMENDACION DE UROLOGIA

CONTROL POS INTERNACION CON MEDICINA INTERNA EN 20 DIAS -ANALISIS (JUSTIFICACION): EVOLUCION FAVORABLE, DESCARTADA
 ENDOCARDITIS SIN FEBRICULAS TOLERANCIA A DIETA, NEFROSTOMIA PERMEABLE MAÑANA CONTROL DE PARACLINICO ULTIMO DIA DE
 TERAPIA INTRAVENOSA DE ANTIBIOTOC
 CONTINUA AMBULATORIO CON CIPROFLOXACINA POR 14 DIAS MAS -HALLAZGO OBJETIVO: TA 126- 78 FC 89 FR 22 T 36,7 SATURACION 94

%.

SENTADA SIN OXIGENO

SIN TRABAJO RESPIRATORIO

SIN ICTERICIA

CUELLO SIN IY

CP SIN SOPLOS RITMICOS

RRS NORMALES

ABDOMEN NO DISTENDIDO SIN DOLOS SIN MASAS

NEFROSTOMIA CON ORINCAS CLARAS

EXTREMIDADE EDEMAS GRADO 2

SUPERIORES SIN EDEMAS CON EQUIMOSIS EN RESOLUCION

-HALLAZGO SUBJETIVO: MEDICINA INTERNA

- SEPSIS URINARIA RESUELTA.

- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA

- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA

- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RSISTENCIA USUAL

- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS

-POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22

- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

MANEJO ANTIBIOTICO

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA 15/10/22

ASINTOMATICA

ORINAS CLARAS

ECOCARDIOAM DOPLER SIN ENDOCARDITIS

FEV ADECUADA INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA LEVE SIN HIPERTENSOON PULMONAR

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-28 10:27 PM- HOSPITALIZACION

- HABITACION UNIPERSONAL

- DIETA FRACCIONADA NORMOSODICA

- ACOMPAÑAMIENTO PERMENTE

- OMEPRAZOL 20 MG VO CADA DIA

- ENOXAPARINA 40 MG SC DIA SI PLAQUETAS MENOS DE 30 MIL SUSPNEDER

- ERTAPENEM 1 GR EV CADA DIA FI 15/10/22 ULTIMA DOSIS 6 AM

- ENSURE 1 FCO VO CADA DIA

- SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA

- MAÑANA CONTROL DE HEMOGRAMA, BUN, CREATINIAN, SODIO, POTASIO, MG

- TERAPIA RESPIRATORIA Y FISICA CADA 12 HORAS

- DEAMBULACION ASISTIDA

- SENTAR EN SILLA

- CUANTIFICAR DREN Y VIGILANCIA DE NEFROSTOMIA

- CONTROL DE LA Y LE

- CONTROL DE SIGNOS VITALES

- INFORMAR CAMBIOS

UROLOGIA: SALIDA CON TRIMETOPRIM SULFA 160/800 CADA 24 HORAS DURANTE EL TIEMPO QUE TENGALA NEFROSTOMIA

SALIDA CON ORDEN DE LITOTRICA URETERAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA. -ANALISIS (JUSTIFICACION): PACINETE CON

DIAGNOSTICOS ANOTDSO, QUIEN EN EL MOEMNTO EN ADECUADO ESTADO GENERAL, EVOLUCION CLINICA ADECUADA, EN EL

MOEMNTO AFEBRIL, ESTABL EHEMODINAMICAMENTE, EL DIA DE MAÑANA CUMPLE MANEJO ANTIBIOTICO CON ERTAPENEM, MEDICINA

INTERNA PROPONE CONTINUAR CON CIPROFLOXACINO AMBULATORIO, ADEMAS DE CONTROL DE LABORATORIOS. POR EL MOEMNTO

OCNTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA. -HALLAZGO OBJETIVO: FC: 73, FR:20, TA: 149/67, TAM: 94, T:

36.50, SAT: 94.00 -HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICA NOCHE

PACIENTE DE 61 AÑOS CON DX DE:

- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCIÓN

- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENA CON NEFROSTOMIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA
- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RSISTENCIA USUAL
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-29 06:07 AM--ANALISIS (JUSTIFICACION): FUNCION RENAL CONSERVADA, ELECTROLITOS DENTRO DE RANGOS DE NORMALIDAD. HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS, SIN NEUTROFILIA, ANEMIA LEVE SIN CRITERIO TRANSFUSIONAL, SIN TROMBOCITOPENIA. --HALLAZGO OBJETIVO: --HALLAZGO SUBJETIVO: REPORTE DE PARACLINICOS

NITROGENO UREICO 17.5 MG/DL
CREATININA EN SUERO 0.86 MG/DL

MAGNESIO EN SUERO 1.9 MG/DL
SODIO 138.9 MMOL/L
POTASIO 3.86 MMOL/L

HEMOGrama
RECUENTO DE LEUCOCITOS 6.79 10³/UL
RECUENTO DE ERITROCITOS 3.96 10⁶ X UL
HEMOGLOBINA 11 G/DL
HEMATOCRITO 32.8 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 82.9 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 27.8 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 33.5 G/DL
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO 373 10³/UL
LINFOCITOS % 28.4 %
MONOCITOS % 8.1 %
NEUTROFILOS % 59.1 %
EOSINOFILOS% 3.2 %
BASOFILOS % 0.2 %
LINFOCITOS 1.93 10³/UL
MONOCITOS 0.62 10³/UL
NEUTROFILOS 4.01 10³/UL
EOSINOFILOS 0.22 10³/UL
BASOFILOS 0.01 10³/UL
RDW-CV 13.8 %
RDW - SD 43.3 FL
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO 9.8 FL

DESCRIPCION EVOL: 2022-10-29 08:18 AM--ORDENES DE EGRESO MEDICO

- OMEPRAZOL 20 MG VO DIA POR 4 SEMANAS
- CIPROFLOXACINA 500 MG VO CADA 12 HORAS POR 14 DIAS
- TRIMETOPRIM SULFA 160/800 CADA 24 HORAS DURANTE EL TIEMPO QUE TENGA LA NEFROSTOMIA
- ENSURE UN LATA DIA
- CONTROL CON MEDICINA INTERNA POR CONSULTA EXTERNA EN 20 DIAS
- CONTROL CON UROLOGIA DENTRO DE 15 DIAS
- ORDEN AMBULATORIA DE LITOTRIZIA URETERAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA
- SE DAN RECOMENDACIONES: NO AUTOMEDICARSE, ASISTIR A CITAS DE CONTROL CON ESPECIALIDADES
- SIGNOS DE ALARMA POR LOS CUALES DEBERIA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS
- SI PRESENTA DOLOR
- FIEBRE QUE NO SEDA AL USO DE ACETAMINOFEN
- SI SALIDA DE PUS O SECRECION POR HERIDA SI BORDES ENROJECIDOS
- ANALISIS (JUSTIFICACION): PACIENTE FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DESCRITOS Y ANOTADOS QUIEN AL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE AFEBRIL ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON EVOLUCION CLINICA SATISFACTORIA YA CUMPLIO ESQUEMA ANTIBIOTICO PACIENTE QUIEN YA SE DIO EGRESO POR ESPECIALIDADES DE MEDICINA INTERNA Y UROLOGIA QUIEN DE MANERA AMBULATORIA SE DEBERA REALIZAR TRAMITE DE AUTORIZACION PARA LITOTRIZIA URETRAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA, SE DAN RECOMENDACIONES Y SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA POR LOS CUALES DEBERIA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER --HALLAZGO OBJETIVO: FC 69 FR 18 TA 138/58 T 36.00 SAT 92.00

CABEZA: NORMOCEFÁLICO, MUCOSAS HUMEDAS - NORMOCOLOREADAS. CUELLO CON EQUIMOSIS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. MURMULLO YESICULAR NORMAL, NO ESTERTORES.
ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOR, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO NO REACCIÓN PERITONEAL, NO MASAS. PRESENTA CATETER DE NEFROSTOMIA PERMEABLE EN REGION LUMBAR IZQUIERDA, EXTREMIDADES SIN EDEMA. NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, NO DEFECTO FOCAL. GLASGOW 15/15. --HALLAZGO SUBJETIVO: EVOLUCION MEDICO MAÑANA

PACIENTE DE 61 AÑOS CON DX DE:

- SEPSIS URINARIA EN RESOLUCIÓN
- UROLITIASIS BILATERAL CON OBSTRUCCIÓN URINARIA DRENAJE CON NEFROSTOMIA
- FALLA RENAL AGUDA SECUNDARIA RESUELTA
- BACTEREMIA SECUNDARIA INFECCION URINARIA POR PROTEUS MIRABILIS PERFIL DE RSISTENCIA USUAL
- COLELITIASIS SIN COLECISTITIS
- POP DE E.V.D.A.: GASTRITIS CRONICA ATROFICA MAS EROSIVA AGUDA SEVERA 20/10/22
- POP DE NEFROSTOMIA IZQUIERDA 22/10/2022

S/ PACIENTE QUIEN AL MOMENTO ESTABLE AFEBRIL ASINTOMATICA

PARACLINICOS DE CONTROL

NITROGENO UREICO 17.5 MG/DL
CREATININA EN SUERO 0.86 MG/DL

MAGNESIO EN SUERO 1.9 MG/DL
SODIO 138.9 MMOLA
POTASIO 3.86 MMOLA

HEMOGRAMA

RECuento DE LEUCOCITOS 6.79 10³/UL
RECuento DE ERITROCITOS 3.96 10⁶ X UL
HEMOGLOBINA 11 G/DL
HEMATOCRITO 32.8 %
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 82.9 FL
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH) 27.8 PG
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC) 33.5 G/DL
RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATICO 373 10³/UL
LINFOCITOS % 28.4 %
MONOCITOS % 9.1 %
NEUTROFILOS % 59.1 %
EOSINOFILOS% 3.2 %
BASOFILOS % 0.2 %
LINFOCITOS 1.93 10³/UL
MONOCITOS 0.62 10³/UL
NEUTROFILOS 4.01 10³/UL
EOSINOFILOS 0.22 10³/UL
BASOFILOS 0.01 10³/UL
RDW-CV 13.8 %
RDW - SD 43.3 FL
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO 9.8 FL

MEDICAMENTOS

(NO POS) NUTRICION ALTA EN PROTEINA (ENSURE CLINICAL) 220ML FRASCO - LAB. PARA FORMULACION MEDICA,
(NO POS) PARACETAMOL 10MG/ML INYECTABLE 100ML FRASCO - LAB. PARA FORMULACION MEDICA,
(NO POS) ERTAPENEM 1G 1G VAL - LAB. PARA FORMULACION MEDICA

DATOS DEL EGRESO

PLAN DE SEGUIMIENTO

ORDENES DE EGRESO MEDICO - OMEPRAZOL 20 MG VO DIA POR 4 SEMANAS - CIPROFLOXACINA 500 MG VO CADA 12 HORAS POR 14 DIAS - TRIMETOPRIM SULFA 160/800 CADA 24 HORAS DURANTE EL TIEMPO QUE TENGA LA NEFROSTOMIA - ENSURE UN LATA DIA - CONTROL CON MEDICINA INTERNA POR CONSULTA EXTERNA EN 20 DIAS - CONTROL CON UROLOGIA DENTRO DE 15 DIAS - ORDEN AMBULATORIA DE LITOTRIZIA URETERAL IZQUIERDA LASER ENDOSCOPICA - SE DAN RECOMENDACIONES: NO AUTOMEDICARSE, ASISTIR A CITAS DE CONTROL CON ESPECIALIDADES - SIGNOS DE ALARMA POR LOS CUALES DEBERIA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS - SI PRESENTA DOLOR - FIEBRE QUE NO SEDA AL USO DE ACETAMINOFEN - SI SALIDA DE PUS O SECRECION POR HERIDA SI BORDES ENROJECIDOS

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

CODIGO	DIAGNOSTICO	TPO DIAGNOSTICO	PRIMARIO
N209	CALCULO URINARIO, NO ESPECIFICADO	CONFIRMADO NUEVO	P
N390	INFECCION DE VAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	CONFIRMADO NUEVO	

CAUSA DE SALIDA

TIPO CAUSA:

PROFESIONAL : ARLEY FERNANDO CHUD BASTIDAS

CC - 1085301476

ESPECIALIDAD - MEDICINA GENERAL

Imprimió: ARLEY FERNANDO CHUD BASTIDAS - ACHUD

Fecha Impresión : 2022/10/29 - 09:12:33



Clínica las
LAJAS

SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.

CARRERA 6 NRO 24 122 - (091)7253750

Nº 837000974-8

CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO

Nº R.C. 36998717

FECHA IMPRESION 03/Nov/2022
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

ID ADMISION 887425

PACIENTE	FLOREZ MANTILLA MARIA ELENA				DOC. ID.	CC - 36998717				
REC. NAC.	10/05/1961				EDAD	61 Años				
E.P.S.	NUEVA EPS S.A NIT 900136264-2				DOMICILIO	CAMINOS DE ARAUCO MANZANA A CASA 3				
DXP	N228	DXR1	Z540	DXR2	DXR3	TELÉFONO	3152825867			
CIUDAD	IPIALES (N) (Nario)				BARRIO	OBRERO (Urbana)				
ESDARIO	CONTRIBUTIVO - URGENCIAS				ESTRATO	BENEF 11.5%	PESO	69	TALLA	156

CONSULTAS / EXAMENES / PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS

CODIGO	CONSULTAS / EXAMEN / PROCEDIMIENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO
		Nº	LETRAS	
890201-0	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL. OBSERVACION CONTROL EN 48 HRAS	1	UNO	03/11/2022 11:44

Carolina Roseiro B.

ROSEIRO BOTINA CAROLINA ELENA

REGISTRO NO. 1185922835 E.P. MEDICINA GENERAL



Sociedad Las
LAJAS

SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.
CARRERA 6 NRO 14 133 - (091)7253750
NIT 837009745

FORMULA MEDICA

Nº B.C. 36998717

FECHA IMPRESION 03/Nov/2022

ID ADMISION

887425

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	FLÓREZ MANTILLA MARIA ELENA			DOC. ID.	CC - 36998717
FECH. NAC.	10/05/1961			EDAD	61 Años
E.P.S.	NUEVA EPS S.A NIT 900136264-2			DOMICILIO	CAMINOS DE ARAGON MANZANA A CASA 3
DXP	N228	DXR1	2540	DXR1	DXR3
CIUDAD	IPALES (N) (Nariño)			TELÉFONO	3152825867
USUARIO	CONTRIBUTIVO - URGENCIAS			BARRIO	OBRERO (Urbana)
				ESTRATO	BENEF 11 3% PESO 69 TALLA 156

MEDICAMENTOS FORMULADOS

CODIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD		FECHA HORA ORDENADO	DIAS TTD.
		Nº.	LETRAS		
4-0	ACETAMINOFEN 500MG TAB. DOSIS: 1 Cada 6 Horas VIA. Oral	12	DOCE	03/11/2022 11:44	3

Carolina Rosero B.

ROSERO BOTINA CAROLINA M^{TE} ENA

REGISTRO NO. 1085923935 Exp. MEDICINA GENERAL

VALIDO POR 30 DIAS

Autorización Servicios

nueva
ep

Solicitada el: 02/11/2022 00:00
 Autorizada el: 02/11/2022 14:01
 Impresa el: 02/11/2022 14:01

N° Solicitud: 1
 N° Autorización: (PO3) 6499-190766599
 Código Eps: EP5037

Afiliado: CC 36998717 FLOREZ MANTILLA MARIA ELENA

Edad: 61 Fecha Nacimiento: 03/05/1961 Tipo Afiliado: BENEFICIARIO (A)

Dirección Afiliado: MZ A CS 2 BFL CAMINOS ARAGON

Departamento: NARIÑO 52 Municipio: IPIALES 356

Teléfono Afiliado: (2)-3148617752 Celular Afiliado: 3148617752 Correo Electrónico:

IPS Primaria: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS LOS ANGELES - IPIALES

Solicitado por: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS LOS ANGELES - IPIALES

Nit: 837000708 2 Código: 523560104902

Dirección: CARRERA 1RA NO 12-55

Departamento: NARIÑO 52

Municipio: IPIALES 356

Teléfono: (2)-7255781

Ordenado por: INSTITUCIONAL INSTITUCIONAL INSTITUCIONAL

Remitido a: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS LOS ANGELES - IPIALES

Nit: 837000708 2 Código: 523560104902

Dirección: CARRERA 1RA NO 12-55

Departamento: NARIÑO 52

Municipio: IPIALES 356

Teléfono: (2)-7255781

Ubicación Paciente: CONSULTA EXTERNA

Origen: ENFERMEDAD GENERAL

Dx: I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Código	Cantidad	Descripción Servicio
890208	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

Estancia de día(s) desde el por

Afiliado Cancela de C.Moderadora \$3,700

Manejo Integral Según Guía: Si

Firma Afiliado o Acudiente

Autorizador: LUCENY PAREDES CADENA

Teléfono: 7255781

Cargo o Actividad: AUTORIZADOR IPS PORTAL WEB

Esta autorización es netamente administrativa y garantiza que el usuario tiene derecho al servicio solicitado. La pertinencia estará sujeta a la revisión de Auditoría Médica.

Valido por 30 días a partir de la fecha de Autorización.

Referencia - Cuenta Médica: 6489-239156688

Registro Impreso por: LUCENY PAREDES CADENA

ORDEN MÉDICA

Id. Orden: 180140 **Id. Ingreso:** 341348 **No. Historia:** 36998717 **Nombre:** MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA **No. Documento:** CC.36998717
Fecha de Nacimiento: 1961-05-03 **Edad:** 061-05-29 (738 meses) **Sexo:** F **Procedencia:** IPIALES
Dirección: B/ CAMINOS DE ARAGON **Teléfono:** 3182055788 **Ocupación:** PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
Escolaridad: NINGUNO **Estado Civil:** Casado(a) **Etnia:**
Entidad Administradora: NUEVA EPS **Régimen:** CONTRIBUTIVO
Dx Principal: I10X **Dx Relacionados:**

Código	Procedimiento	Cantidad
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1

MANUEL ARMANDO CUASPUD ENRIQUEZ
MEDICO INTERNISTA, RM. 521093
Profesional Encargado

Fecha de Solicitud: 2022-11-02 01:54PM

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Id. Ingreso: 341348 Fecha Atención: 2022-11-02 Hora Atención: 01:45PM No. Historia: 36998717
No. Documento: CC.36998717 Nombre: MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA Sexo: F Fecha Nacimiento: 1961-05-03 Edad: 601-05-29
Precedencia: IPIALES Dirección: B/ CAMINOS DE ARAGON Zona: U Teléfono: 3182055788
Orientación Sexual: Heterosexual Grupo Poblacional: POBLACION SISBENIZADA Grupo Riesgo: 2.a
Escolaridad: NINGUNO Años Aprobados: Ocupación: 9999-PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
Entidad Administradora: NUEVA EPS Régimen: CONTRIBUTIVO
Motivo de Consulta: CONTROL
Enfermedad Actual: PACIENTE ACUDE CON FAMILIAR BAJO SUS PROPIOS MEDIOS REFIERE QUE NO TOMA MEDICACION DE HTA POR SUSPENSIÓN POR HIPOTENSION, NIEGA SINTOMAS RELACIONADOS ON LA ENFERMEDAD
CREATININA 0.86 INOGRAMA NORMAL
HE 11 ANEMIA LEVE

Gestante: No Sintomático Respiratorio: No Sintomático de Piel: No Sintomático Febril: No Sintomático Sistema Nervioso Periférico: No
Victima Violencia Sexual: Hecho Victimizante:
Victima Maltrato: Hecho Victimizante:
Victima Conflicto: No Hecho Victimizante:
Presenta Discapacidad: No Tipo Discapacidad:
Asesoría Test Elisa VIH: Pre Test: Post Test:
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

REVISIÓN POR SISTEMAS

Cardiopulmonar: NIEGA DOLOR PRECORDIAL, NIEGA PALPITACIONES, NIEGA DISNEA, NIEGA ORTOPTNEA, NIEGA TOS O EXPECTORACIÓN, NIEGA HEMPTOSIS, NIEGA CIANOSIS
Gastrointestinal: NIEGA DOLOR ABDOMINAL, NIEGA VOMITO, NO REFIERE DIARREA, NIEGA REFLUJO GASTROINTESTINAL, NIEGA CAMBIOS DE APETITO Y NAUSEA NIEGA SANGRADO INTESTINAL
Genitourinario: NIEGA DISURIA, NIEGA COLURIA, NIEGA DIURESIS DE ESFUERZO O TENESMO VESICAL, NIEGA HEMATURIA, NIEGA OLIGURIA O POLIURIA, NIEGA MAL DOLOR URINARIO
Osteomuscular: NIEGA LIMITACIÓN FUNCIONAL O DE MOVIMIENTO, NIEGA MIALGIA, NIEGA ARTRALGIA, NIEGA CALAMBRES
Neurológico: NIEGA CEFALEA, NIEGA MAREOS, NIEGA CAMBIOS DE COORDINACIÓN O CAMBIOS DE MEMORIA, NIEGA VERTIGO O CONVULSIONES, NIEGA PARESTESIAS, NIEGA ANOMALIAS EN LA MARCHA.
Oftalmológico: NIEGA FOSFENOS, NIEGA DOLOR OCULAR, NIEGA DISMINUCIÓN DE AGUDEZA VISUAL, NIEGA HEMORRAGIAS CONJUNTIVALES O SECRECIONES OCULARES.
Otorrinolaringológico: NIEGA RINORREA, NIEGA EPISTAXIS, NIEGA DISFONÍA, NIEGA ODINOFAGIA.
Endocrino: NIEGA CAMBIOS DE TOLERANCIA AL FRÍO, NIEGA CAIDA DEL CABELLO, NIEGA HIPACTIVIDAD, HIPERACTIVIDAD, NIEGA SEQUEDAD DE LA PIEL, NO REFIERE PERDIDA O AUMENTO PROGRESIVO DE PESO O SIN CAUSA APARENTE, NO REFIERE RONQUERA, NIEGA EDEMAS O INFLAMACION DEL ROSTRO
Tegumentario: NIEGA LESIONES DE PIEL, NIEGA PRURITA, NIEGA ERITEMA O BROTES CUTÁNEOS, NIEGA ALTERACIONES DE LAS UÑAS, NIEGA CAMBIOS DE COLORACIÓN DE LA PIEL
Hematológico: NIEGA SANGRADOS ESPONTÁNEOS, NIEGA EQUIMOSIS ESPONTÁNEA, NIEGA FATIGA, AUMENTO DE TAMAÑO DE GANGLIOS LIFÁTICOS, NIEGA PETEQUIAS.

ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos

Hipertensión Arterial:HACE 12 AÑOS
Diabetes:NO REFIERE
Dislipidemia:NO REFIERE
Enfermedad Coronaria:NO REFIERE
Enfermedad Endocrina:NO REFIERE
Enfermedad Renal:NO REFIERE
Obesidad:NO REFIERE
Enfermedad Vascular:NO REFIERE
IAM:NO REFIERE
Cancer:NO REFIERE
Tuberculosis:NO REFIERE
Otros:NO REFIERE

Farmacológicos

Analgésicos:NO REFIERE
Antibióticos:NO REFIERE
Antihipertensivos:NO REFIERE
Antihistaminicos:NO REFIERE
Antidiabéticos:NO REFIERE
Otros:LOSARTAN 50 MG X 1 ASA 100 MG X 1

Tóxicos NO REFIERE

Alérgicos :NO REFIERE

Fisiológicos :NO REFIERE

Inmunológicos :NO REFIERE

Psicosociales :NO REFIERE

Otros:
 Quirúrgicos: 4 CESAREAS APENDICECTOMIA
 Hospitalizaciones: NO REFIERE
 Ocupacionales: NO REFIERE
 Traumatológicos: NO REFIERE
 Infectocontagiosos: NO REFIERE
 Transmisión Sexual: NO REFIERE
 Neurológicos: NO REFIERE
 Otros: NO REFIERE

ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS

Menarquia: 14 EUM. Menopausia: No
 #Gestas #Abortos #Ectópicos #Partos #Cesáreas #Vaginales #Nac. Vivos #Nac. Muertos #Prematuros #Prem. Prolongados #Vivan
 4 0 0 0 4 0 4 0 0 0 4
 Fin Embarazo Anterior: Tipo Planificación: Fecha Inicio Planificación:
 Fecha Citología: 2021-04-20 Ciclo: 1-3-3 Resultado Citología:
 Fecha Mamografía: Resultado Mamografía:
 Retención placentaria: No Placenta Previa: No Abruption: No Polidramnios: No Oligohidramnios: No
 Ruptura prematura membranas: No Retardo crecimiento intrauterino: No Infecciones posparto: No
 Observaciones: ULTIMA CITOLOGIA VAGINITIS ATROFICA NO SE HA REALIZADO MAMOGRAFIA CITO

ANTECEDENTES FAMILIARES

Patológicas: NO REFIERE

SIGNOS VITALES

FC FR T(°C) Sat O₂ T.Sis T.Dia T.Media Pulso Peso(Kg) Talla(cm) IMC Cintura(cm) Cadera(cm) ICC Per. Cef(cm) Per. Tor(cm) Per. Braquial(cm)
 78 17 36.00 100 60 73.33 78 66.00 150.00 29.33

EXPLORACIÓN POR REGIONES

Cabeza: SIN HUNDIMIENTOS, SIN DEFORMIDADES, CARELLO NORMOIMPLANTADO, NO DOLOR A LA DIGITOPRESION DE CUERO CABELLUDO
Ojos: PÁRPADOS SIN LESIONES, NORMOIMPLANTADOS, NO EDEMAS, PUPILAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ E ISOCÓRICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS
Oídos: PABELLONES AURICULARES NORMOIMPLANTADOS Y SIN DEFORMIDADES, CONDUCTOS AUDITIVOS SIN OBSTRUCCIONES Y A LA OTOSCÓPIA TIMPANOS NORMOIMPLANTADOS SIN PERFORACIONES NI LESIONES Y CERUMEN EN ADECUADA CANTIDAD
Nariz: CENTRADA, SIN LESIONES DE MUCOSA NASAL, NO SIGNOS DE EPISTAXIS, NO OBSTRUCCIONES.
Boca y Faringe: LABIOS SIN LESIONES, MUCOSA ORAL HÚMEDA Y ROSADA, LENGUA MÓVIL Y SIN LESIONES, ENCIAS SANAS, DIENTES NORMOIMPLANTADOS, PALADAR DURO Y BLANDO SIN LESIONES, AMIGDALAS SIN HIPERTROFIAS NI PLACAS, UVULA CENTRADA SIN LESIONES NI ERITEMA.
Cuello: MÓVIL, SIMETRICO, NO SIGNOS DE INGURGITACIÓN YUGULAR, NO ADENOPATÍAS PALPABLES, NO SOPLOS CAROTIDEOS.
Dorso y Columna Vertebral: REGION LUMBAR CATETER DE NEFROSTOMIA UNILATERAL IZQUIERDO PERMEABLE
Torax y Pulmones: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO SE OBSERVAN SIGNOS DE TIRAJES INTER NI SUBCOSTAL, AMBOS CAMPOS PULMÓNARES NORMOVENTILADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN RUIDOS SOBREGREGADO, NO HAY SIBILANCIAS, NI RONCUS, NI ESTERTORES O CRÉPITOS
Glándulas Mamarias: MAMAS SIMÉTRICAS, NO MASAS, NO PRESENTA DOLOR, NO ADENOPATÍAS AXILARES.
Sistema Cardíaco: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS AUSCULTADOS DE BUEN TONO
Abdomen: BLANDO, GLOBOSO, DEPRESIBLE NO DOLOROSO, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS, RUIDOS INTESTINALES NORMALES, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
Genitourinario: NORMOIMPLANTACIÓN GENITAL EXTERNA, NO DOLOR, NO LESIONES, NO MASAS, NO DEFORMIDADES, NO SECRECIONES, PUÑOPECUSIÓN NEGATIVA
Exploración Ano Rectal: NO PERMITE EN ESTE MOMENTO REALIZACIÓN DE TACTO RECTAL
Extremidades Superiores: MÓVILES, SIMÉTRICAS, NO EDEMAS, PULSOS POSITIVOS, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS POSITIVOS
Extremidades Inferiores: MÓVILES, NO EDEMAS, PULSOS POSITIVOS, PERFUSIÓN DISTAL ADECUADA, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS POSITIVOS
Sistema Nervioso: CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE AL MOMENTO DEL EXAMEN, LENGUAJE CLARO Y PROGRESIVO.
Piel: NORMOTERMICA, NORMOHIDRATADA, ELASTICIDAD CONSERVADA, GROSOR Y MOVILIDAD NORMALES, CON BUENA HIGIENE Y SIN LESIONES.
Examen Mental: BUEN ASPECTO GENERAL, CON PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, COLABORA CON LA ENTREVISTA, AFECTO EUTIMICO, PENSAMIENTO LÓGICO, COHERENTE SIN ALTERACIONES DE LA SENSO PERCEPCIÓN, EUPROSEXICO, AFECTO MODULADO, SIN ALTERACIONES APARENTES DE LA MEMORIA, JUICIO Y RACIOCINIO ADECUADOS, MEMORIA SIN ALTERACIONES, INSIGHT POSITIVO, PROSPECCIÓN ADECUADA.
 Otros:

ÓRDENES MÉDICAS

Código	Procedimiento	Cantidad
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1

CONDUCTA (RECOMENDACIONES)

Dieta Rica en Frutas, Verduras, Proteínas
 Realizar actividad física mínimo 30 minutos diarios
 Cumple horario establecido y no automedicarse
 Comunicación y respeto
 Fiebre alta, síncope dificultad respiratoria, cefaleas
 ALTA POR MEDICINA INTERNA
 VALORACIÓN POR PSICOLOGIA POR DUELO
 CAMBIOS E ESTILOS DE VIDA
 CONTROL PRIMER NIVEL

DIAGNÓSTICO

Principal: I10X-HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

TIPO
 CONFIRMADO NUEVO

Ref 1:

Ref 2:

MANUEL ARMANDO CUASPUD ENRIQUEZ
MEDICO INTERNISTA, RM. 521093
Profesional Encargado



Clínica Las
LAJAS

SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.

CARRERA 6 NRO 24 122 - (092)7253750

NR 837000974-S

HISTORIA CLINICA URGENCIAS

No. H.C. 34988717 - 887425 - ESTANTE Fecha Ingreso 03/11/2022 10:25 Fecha Egreso 03/11/2022 11:49

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	FLOREZ MANTILLA MARIA ELENA	DOC. ID.	CC34988717
LUGAR NAC.	IPALES (N) (Nariño)	FEC. NAC.	10/05/1961
E. CIVIL	VIUDO (A)	EDAD	61 Años
OCUPACIÓN	Hogar (ama de casa)	SEXO	FEMENINO
CIUDAD	IPALES (N) (Nariño)	BARRIO	OBRECHO (Urbana)
DIRECCIÓN RESIDENCIA	CAMINOS DE ARAGON MANZANA A CASA 3	TELÉFONO	3152825867
ESTRATO	BENEFICIARIO	GS - RH	0+
ACIDENTE	OSCAR FLOREZ	TELÉFONO	3164014510
PARENTESCO	Hijo (A)	REGIMEN	CONTRIBUTIVO
EMPRESA	NUEVA EPS SA CONTRIBUTIVO	TRIAGE	3
ETNA	MESTIZO	G. POBLACIONAL	Otro grupo poblacional
ESCOLARIDAD	MEDIA ACADÉMICA O CLÁSICA (BACHILLERATO BÁSICO)	EPS	NUEVA EPS S.A INT 900156204-2
DISCAPACIDAD	NINGUNO	ORIENTACIÓN SEXUAL	

MOTIVO CONSULTA	"SE ME SALIERON LOS PUNTOS DE LA SONDA"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE HTA SIN MANEJO FARMACOLÓGICO (SUSPENDIDO POR ESPECIALISTA), ANTECEDENTE DE NEFROLITIASIS IZQUIERDA CON REQUERIMIENTO DE NEFROSTOMIA HACE 8 DIAS. PACIENTE QUIEN INDICA QUE EL DIA AYER A LAS 00+00, DE MANERA ACCIDENTAL SE SUELTAN PUNTOS DE FIJACION DE SONDA DE NEFROSTOMIA POR LO QUE DECIDE CONSULTAR, NIEGA DOLOR, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, NIEGA OTROS SINTOMAS DE ALARMA, NIEGA CONTACTOS CON PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON COVID-19. PARA LA REVISIÓN DE PACIENTE SE UTILIZAN TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD RECOMENDADOS Y SE CUMPLE CON EL PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO

HALLAZGOS REVISIÓN POR SISTEMAS

1. RESPIRATORIO : Normal	7. PIEL Y ANEXOS : NO SIGNOS O SINTOMAS DE LEPIA
2. ORGANOS DE LOS SENTIDOS : Normal	8. OSTEO MUSCULAR : Normal
3. CARDIOVASCULAR : Normal	9. ENDOCRINO : Normal
4. GASTROINTESTINAL : Normal	10. PSICOSOCIAL : NO VICTIMA DE VIOLENCIA DE NINGUN TIPO, NIEGA ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL, NO CONSUMO DE SPA, REFIERE ADECUADO MANEJO DEL ESTRÉS
5. GENITOURINARIO : PACIENTE CON SALIDA ACCIDENTAL DE PUNTOS DE FIJACION DE NEFROSTOMIA (IZQUIERDA)	11. LINFÁTICO : Normal
6. NEUROLÓGICO : Normal	12. OTRO : NO PROCEDENCIA DE ZONAS ENDEMICAS

TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
PATOLÓGICOS	HIPERTENSIÓN ARTERIAL SIN TRATAMIENTO 03/11/2022
QUIRÚRGICOS	NEFROSTOMIA IZQUIERDA HACE 8 DIAS 03/11/2022
MEDICAMENTOS EN USO	Negativo
FAMILIARES	Negativo
PERSONALES (ESTILOS DE VIDA)	Negativo
VACUNAS	3 DOSIS DE VACUNA CONTRA SARS COV2 03/11/2022
SISTÉMICOS	Negativo
ALERGICOS	NAPROXENO 03/11/2022
GINECOLÓGICOS O URINARIOS	Negativo
CONCILIACION DE MEDICAMENTOS	Negativo

ANTECEDENTES GINECO OBSTETRICOS

G: 4	P: 0	C: 4	A: 0	V: 4	M: 0	F. U. M.	F. U. P.
EMBARAZOS PREVIOS Y RN							
RN Ultimo	Fecha Ultimo	Complicaciones RN					
Edad Menarquia (años):	Numero compañeros sexuales ultimo año:	VIH-SIDA	NO	Edad Sexarca			
Ciclos Irregulares	NO	Tratamiento infertilidad	NO	Tipo tratamiento			
Patrón ciclos	X	Flujo vaginal	NO	Enfermedad transmisión sexual	NO	Cuales	
Consejería	NO	Fecha	Planificación	NO	Método	Suspendido	NO
Realizo Citología	NO	Fecha Ultima Citología	Resultado	No Realizado	Conducta		
Realizo Mamografía	NO	Fecha Toma	Fecha Resultado	Resultado	Conducta		

T. A	130/80	PULSO	84	FRES	20	T°	36.5	PESO	69	TALLA	156	PC	0	SP02	92	IMC	28.35	RCV	
SINTOMÁTICO RESPIRATORIO	NO	SINTOMÁTICO DE P-EL	NO	SSNP	NO	PAM	96												
E. GENERAL	ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES																		
GLASGOW	15	ESCALA DEL DOLOR	7																

HALLAZGOS EXAMEN FISICO

1. CABEZA : NÓRMO CEFALO, CUERO CABELLUDO DE ADECUADA IMPLANTACIÓN, SIN LESIONES, SIN DEFORMIDADES LOCALES O GENERALIZADAS.	11. ABDOMEN : ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS NI MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL O PROFUNDA, NO HAY SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
2. OJOS : PUPILAS ISOCÓRICAS NÓRMO REACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ANICTERICAS, HÚMEDAS.	12. PELVIS : SE OMITE
3. OÍDOS : PABELLÓN AURICULAR DE ADECUADA IMPLANTACIÓN, CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO PERMEABLE.	13. TACTO RECTAL : SE OMITE
4. NARIZ : FOSAS NASALES PERMEABLES, SIN ALTERACIONES	14. GENITOURINARIO : NÓRMO CONFIGURADO, SIN PRESENCIA DE LESIONES NI SECRECIONES
5. BOCA : MUCOSAS ORAL HÚMEDA Y ROSADA, SIN LESIONES, AMIGDALAS NO ERITEMATOSAS, NO HIPERTRÓFICAS	15. EXTREMIDADES SUP : ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR CONSERVADOS, TONO MUSCULAR CONSERVADO, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL Y PROFUNDA CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LESIONES

6. GARGANTA : AMÍGDALAS Y FARINGE SIN ALTERACIONES	16. EXTREMIDADES INF : ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR CONSERVADOS, TONO MUSCULAR CONSERVADO, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL Y PROFUNDA CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LESIONES				
7. CUELLO : CUELLO CENTRAL, MÓVIL, SIN MASAS NI ADENOPATÍAS, SIN INGURGITACIÓN YUGULAR	17. ESPALDA : PRESENCIA DE SONDA DE NEFROSTOMIA EN FLANCO IZQUIERDO UBICADA ADECUADAMENTE SIN EMBARRO NO SE ENCUENTRA FLUIDA, NO SE EVIDENCIAN OTRAS ALTERACIONES, SUJETA CON MICROPORE SIN PUNTOS DE SEDA, SIN EVIDENCIA DE SIGNOS DE SANGRADO NI INFECCIONES, SIN OTRAS ALTERACIONES				
8. TÓRAX : TÓRAX SIMÉTRICO, NÓRMO EXPANSIVO	18. PIEL : HERIDA DE NEFROSTOMIA SIN EVIDENCIA DE OTRAS LESIONES				
9. CORAZÓN : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SÓPLORS, PULSO SINCRÓNICO CON EL PULSO	19. ENDOCRINO : Normal				
10. PULMÓN : CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO DE ADECUADA INTENSIDAD, SIN RUIDOS SOBRE AÑEGADOS	20. SISTEMA NERVIOSO : ALERTA, ORIENTADA, SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO, NO FOCALIZACION, NO SIGNOS MENINGEOS, GLASGOW 15/15				
EVALUACION PARACLINICOS : NO APORTA					
DX PRINCIPAL	N228 - CALCULO DE LAS VIAS URINARIAS EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE				
TIPO DX	IMPRESION DIAGNOSTICA				
CAUSA EXTERNA	ENFERMEDAD GENERAL				
RELACIONADO 1	Z540 - CONVALESCENCIA CONSECUENA A CIRUGIA				
EGRESO	N228 - CALCULO DE LAS VIAS URINARIAS EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE				
DX CLINICO	POP NEFROSTOMIA IZQUIERDA POR NEFROLITIASIS HACE 8 DIAS + COMPLICACIONES SECUNDARIA A SU PROCEDIMIENTO				
ANALISIS Y PLAN	PACIENTE CON DIAGNOSTICOS YA ANOTADOS QUIEN EN EL MOMENTO REQUIERE NUEVA FIJACION DE SONDA DE NEFROSTOMIA PARA EVITAR SALIDA DE LA MISMA, POR LO DEMAS CLINICAMENTE ESTABLE, SIN ALTERACIONES HEMODINAMICAS O RESPIRATORIAS, SIN SIGNOS DE SIRS, SIN DETERIORO DE NINGUN TIPO, TOLERANDO LA VIA ORAL, SIN SINTOMATOLOGIA URINARIA, SE INDICA PUNTOS PARA FIJACION Y POSTERIOR EGRESO CON MANEJAMBUATORIO, CONTINUAR INDICACION DE UROLOGIA (CONTROL PROGRAMADO PARA EL 13/11/22), CONTROL EN 48 HRAS EN PRIMER NIVEL, RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR POR URGENCIAS, SE EXPLICA CLARAMENTE A PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA CONDUCTA A SEGUIR.				
CAUSA EGRESO	DADO DE ALTA	DESTINO EGRESO	DADO DE ALTA	DIAS INCAPACIDAD	0
OBSERVACION EGRESO	SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA (SI HAY SALIDA DE SONDA, SI HAY SINTOMAS URNARIOS, SANGRE EN LA CRINA, DOLOR ABDOMINAL, DOLOR LUMBAR, FIEBRE, ESCALOFRIO, ENTRE OTROS DEBE CONSULTAR DE INMEDIATO)				
SOLICITUDES					
CODIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CAN	PERSONAL	
300303	TIRRECHOS DE SALA PARA SUTURAS	03/11/2022 11:00	1	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
860101	SUTURA DE HERIDA URFCA EN AREA GENERAL A MEDICO GENERAL	03/11/2022 11:00	1	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
860201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	03/11/2022 11:44	1	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
FÓRMULAS MEDICAS					
CODIGO	DESCRIPCION	FECHA - HORA	CAN	PERSONAL	
254	GUANTES ESTERILES NO 7 1/2 Dosis	03/11/2022 11:01	1	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
313	JERINGA DE 10 CC Dosis	03/11/2022 11:01	2	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
503	SEDA 30 CD624 Dosis	03/11/2022 11:01	1	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
1093	JERINGA DE 1ML Dosis	03/11/2022 11:13	1	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
204	GUANTES ESTERILES NO 7 1/2 Dosis	03/11/2022 11:44	1	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
285	HOJA SUTURI 10 Dosis	03/11/2022 11:44	1	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
4	ACETAMINOFEN 500MG TAB Dosis: 1 Cada 6 Horas	03/11/2022 11:44	12	ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	

<i>Carolina Roseiro B.</i>	
Dña. ROSERO BOTINA CAROLINA MILENA	
REGISTRO NO.	1065923R05
	Esp. MEDICINA GENERAL



UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS NIT 814006248
UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS CRA 36 16B 64 BRR
PARANA PASTO (SAN JUAN DE PASTO), NARIÑO TELEFONO:
7294303 UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS FAX:
7244303

www.cardioquirurgica.com.co

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE:	CC 36998717 MARJA ELENA FLOREZ MANTILLA	EDAD:	61 años		
FECHA NACIMIENTO:	1961-05-03	SEXO:	F	CAMA:	526
DIRECCION RESIDENCIA:	HZA CASA 53 CAMINOS DE ARAGON 1 ETAPA (BIALES)	TELEFONO RESIDENCIA:	3182055788-3176562085		
CLIENTE:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	PLAN:	NUEVA E.P.S CONTRIBUTIVO		

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

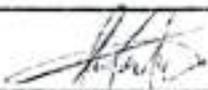
CÓDIGO	DIAGNOSTICO	TIPO DX
A419	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	ID

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS

TIPO: OTROS

CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
850294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	29/10/2022 - 08:52:59
Observación	CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON UROLOGIA DENTRO DE 15 DIAS	

SOLICITUD AMBULATORIA


Nombres y Apellidos del Médico: ARLEY FERNANDO CHUD BASTIDAS

Autorización Servicios

nueva

Solicitada el: 29/10/2022 00:00
 Autorizada el: 29/10/2022 10:54
 Impresa el: 29/10/2022 10:54

N° Solicitud: 1
 N° Autorización: (POS) 1815-190497406
 Código Eps: EPS037

Afiliado: CC 36998717 FLOREZ MANTILLA MARIA ELENA

Edad: 61 Fecha Nacimiento: 03/05/1961 Tipo Afiliado: BENEFICIARIO (A)

Dirección Afiliado: MZ A CS 3 BR CAMINOS ARAGON

Departamento: NARIÑO 52 Municipio: IPIALES 356

Teléfono Afiliado: (2)-3148617752 Celular Afiliado: 3148617752 Correo Electrónico:

IPS Primaria: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS LOS ANGELES - IPIALES

Solicitado por: UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO

Nit: 814006248 1 Código: 520010089101

Dirección: KR 42 # 18 B 94 AV PANAMERICANA

Departamento: NARIÑO 52 Municipio: PASTO 001

Teléfono: (2)-6027244303;3155159813

Ordenado por: INSTITUCIONAL INSTITUCIONAL INSTITUCIONAL

Remitido a: UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO

Nit: 814006248 1 Código: 520010089101

Dirección: KR 42 # 18 B 94 AV PANAMERICANA

Departamento: NARIÑO 52 Municipio: PASTO 001

Teléfono: (2)-6027244303;3155159813

Ubicación Paciente: HOSPITALIZACION -

Origen: ENFERMEDAD GENERAL

Dx.	A-119	SEPSIS, NO ESPECIFICADA
-----	-------	-------------------------

Código	Cantidad	Descripción Servicio
890394	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA

Afiliado Cancela de C.Moderadora \$3,700

Manejo Integral Según Guía: Si

Firma Afiliado o Acudiente

Autorizador: YAQUELINE LOPEZ MERA

Teléfono: 6027244303;3155159813

Cargo o Actividad: AUTORIZADOR IPS PORTAL WEB

Esta autorización es netamente administrativa y garantiza que el usuario tiene derecho al servicio solicitado. La pertinencia estará sujeta a la revisión de Auditoría Médica.

Valido por 180 días a partir de la fecha de Autorización.

Referencia - Cuenta Médica: 1815-238906523

Registro impreso por: YAQUELINE LOPEZ MERA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2022-10-29 09:56:10
Nro. Prestación
En Junta de Profesionales de la Salud

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: NARIÑO	Municipio: PASTO	Código Habilitación: 52001000101
Documento de Identificación: 814096248	Nombre Prestador de Servicios de Salud: UNIDAD CARDIOQUIRÚRGICA DE NARIÑO LTDA	
Dirección: CARRERA 35 NO 15 B 64	Teléfono: 3183544804	

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC36998717	Primer Apellido: FLOREZ	Segundo Apellido: MANTILLA	Primer Nombre: MARIA	Segundo Nombre: ELENA
Número Historia Clínica: 36998717	Diagnóstico Principal: E45X DESNUTRICIÓN PROTEICOALORICA SEVERA, NO ESPECIFICADA	Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO	Ambito atención: AMBULATORIO - PRIORIZADO	

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
ÚNICA	ALTA EN PROTEÍNA - PROTEÍNA MAYOR AL 20% DE LA ENERGÍA TOTAL - ENSURE CLÍNICAL LÍQUIDO 220 ML / BOTELLA	220 MILITRO(S)	ORAL	24 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	90 DÍA(S)	1 FRASCO CADA 24 HORAS	90 / NOVENTA / BOTELLA

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CC1055324413	Nombre: ANGELA VANESSA RAMÍREZ ORTIZ
Registro Profesional: M3207118	Firma: <i>[Firma manuscrita]</i>
Especialidad:	CodVer: 13C4-15AA-77D7-D614-7EDE-AB95-3F29-2F07

Esta solicitud está en análisis por la Junta de Profesionales de la Salud. Comuníquese con su EPS.

Je felicito a Solías

NIT. 12986194-5

INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO

Por tratarse de un documento de utilidad en un proceso judicial, declaro bajo juramento que los resultados aquí presentados son fruto de un proceso basado en los fundamentos teóricos y metodológicos propios de mi profesión como psicólogo clínico y corresponden a mi real convicción profesional. A la vez declaro que el este documento fue elaborado por el abajo firmante Hugo Alberto Campaña Muriel identificado con cédula de ciudadanía número 12986194 de Pasto, registro profesional números 527015 del IDSN y licencia 221 del IDSN, quien desarrolla sus actividades como psicoterapeuta en la calle 19 número 27-41 oficina 105 Edificio Merlopa y como docente en la Universidad Cesmag, número de celular 3008882995 email infotramente@gmail.com.

Datos de filiación de la persona valorada

Fecha	Octubre 21 de 2023
Nombres y Apellidos Completos	Diana Carolina Bastidas Flórez
Número de identificación	36861625
Lugar y fecha de nacimiento	4 de enero 1985 Ipiales
Edad:	38
Estado civil	soltera
Ideología religiosa	católica
Hijos	no
Escolaridad:	Procedimientos judiciales
Profesión u oficio	Empleada de abogado
Afiliación a EPS	Mallamás subsidiada
Procedencia	Ipiales
Dirección	Mz A casa 3 Barrio Caminos de Aragón 1ª etapa
Teléfono:	3182055788

Descripción de caso: Paciente refiere que la muerte de su padre le hace sentir mucha soledad y una inmensa tristeza. Manifiesta: "yo vivía con mi padre y mi madre, ahora me siento sin apoyo porque él siempre estuvo pendiente de nosotros, en ese momento que tanto necesitamos no tuvimos ninguna clase de apoyo de parte de la empresa y del dueño, tuve que asumir toda la responsabilidad económica con préstamos y compromisos. Me tocó el papel de madre de mi madre además porque días después ella se enfermó y fue a parar a UCI. Eran las once y media de la noche yo estaba dormida, cuando escuche a mi mamá gritar, no podía hablar y le quite el celular y la llamada era desde el número de mi padre, era un compañero de mi papá el que llamaba, entonces llamé a mi hermano Carlos para contarle, entonces mi hermano sacó el carro y nos fuimos con mi madre y él al Pedregal, cuando llegamos al pedregal mi hermano nos dice que tenemos que ser fuertes porque mi papá ya no está vivo.

NIT. 12986194-5

vi la ambulancia y el bus encendida las luces lo veo a mi padre tendido en la carretera y le decía gordo como estas, lo tocaba. Lo tape con una cobija y le decía que no me deje. Al llamar a mi hermano que estudia en Argentina no podía decirle, no podía hablar, me dio ganas de traspasar. Llevamos el cadáver de mi padre a Túquerres. A los nueve días madre se enferma gravemente y entra a UCI, donde permaneció casi un mes y lo peor que la habían desvinculado de salud, por la muerte del padre, ella estuvo hospitalizada en la clínica cardio-quirúrgica y los costos ahí son altos no teníamos plata, tuve que pedir préstamos. Voy a la empresa para que no le quiten el seguro y nos dijeron que eran políticas de la empresa, voy hablar con el dueño del bus y nos dice que eso tiene que ver la empresa. Me sentía como si estuviera mendigando.

Examen mental: Paciente ingresa al consultorio por sus propios medios, porte y actitud adecuados, al momento de evaluarla el encuentro, alerta, mirada directa, colaboradora, ubicada en tiempo y espacio, euproséxica, eulálica, sin alteraciones en la motricidad. Procesos de memoria conservados, pensamiento adecuado en velocidad y control, pero presencia de pensamientos rumiativos relacionados con la muerte de su padre, capacidades senso-perceptivas conservadas. A nivel del estado de ánimo y afectivo la hallo hipotímica, La hallo con estado de la voluntad conservado, presencia de síntomas hipodónicos, síntomas de ansiedad, Introspección positiva y prospección en construcción. Presenta alteraciones en el sueño con variaciones entre episodios de hipersomnia e insomnio de conciliación. Conductas de alimentación en la actualidad adecuadas. Niega consumo de sustancias. Informa ideación suicida.

Pruebas aplicadas

Se aplicó la escala de valoración del estado de ánimo EVEA.

Descripción de la prueba

Tipo de instrumento: Inventario de autoinforme de lápiz y papel.

Objetivos: Evaluar el estado de ánimo actual, fundamentalmente en el contexto de la Administración de un procedimiento de inducción del estado de ánimo(PIEA), pero También en cualquier otra circunstancia en la que se requiera medir el estado de ánimo de una persona en un momento dado. La EVEA consta de 16 ítems, cada uno compuesto por una escala gráfica de tipo Likert de 11 puntos (de 0 a 10), flanqueados por las palabras "nada "(0) y "mucho "(10).

Presenta en su margen izquierda una corta afirmación que empieza con la palabra "me siento" y a continuación un adjetivo que representa un estado de ánimo (por ejemplo: me siento Trieste, o me siento alegre). La EVEA pretende evaluar cuatro estados del ánimo: ansiedad, ira, hostilidad, tristeza, depresión y alegría. Cada estado de ánimo está representado por cuatro ítems con diferente adjetivo los cuales definen una sub-escala y todos los ítems dentro de cada sub-escala están formulados en la misma dirección.

Resultados de la escala

El evaluado al dar respuesta a cada uno de los ítems y siguiendo los lineamientos del análisis de la prueba, los resultados cuantitativos son los siguientes: Pruebas:

EVEA

Sub-escala tristeza-depresión: 8.5

Sub-escala ansiedad: 8.0

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995

www.otramente.com.co

San Juan de Pasto



NIT. 12986194-5

Sub-escala ira-hostilidad: 7.8

Sub-escala alegría: 3.2

Evaluación cualitativa de la prueba: como se puede observar los resultados cuantitativos más altos corresponden a las sub-escalas de TRISTEZA-DEPRESION con 8.5, la sub-escala de ANSIEDAD 8.0 y la de IRA-HOSTILIDAD con 7.8 con lo que indica que estos estados de ánimos son lo que más prevalecen en el consultante en el momento de la evaluación.

Prueba psicofisiológica de caso específico

Utilizando el paradigma de la imaginación y recuerdos específicos como reactivos, que para el caso se tomaron cinco momentos de la situación vivida por la persona evaluada, que para el caso fue la muerte de su padre en accidente y el sentimiento de desamparo por parte de la empresa y propietario del bus que el señor Hugo Alberto Bastidas manejaba.

Los parámetros psicofisiológicos registrados para la evaluación corresponden a Frecuencia cardiaca (FC), Respiración (RESP) y Conductancia de piel (CP)

Para la cuantificación se hará uso de dos tipos de escalas la primera corresponde a los valores por cada respuesta fisiológica determinados de la siguiente manera.

Valor de cero (0) sin cambio en la respuesta psicofisiológica, los valores positivos de 1 a 3 se califican como: 1 medio alto, 2 alto, 3 muy alto. Los valores negativos se califican como: -1 medio bajo, 2 bajo y 3 muy bajo. Siguiendo el método del protocolo de Poligrafía Utah los valores de cada parámetro psicofisiológico se suman o restan de acuerdo a si son positivo o negativos así: $1+2-1=2$.

La segunda escala corresponde a los resultados para cada ítem y se valoran de la siguiente manera: 0 sin cambio, 1 muy bajo, 2 medio bajo, 3 medio, 4 alto y 5 o más muy alto.

Los reactivos (recuerdos e imaginación) fueron los siguientes:

1 La noticia de la muerte del padre

2 Ver el cuerpo sin vida de su padre en la carretera.

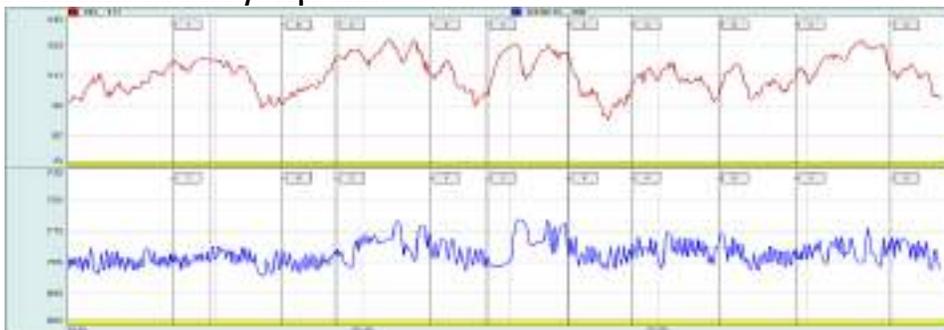
3 El saber que se pudo evitar el accidente si la llanta hubiese sido cambiada por una en buen estado.

4. El desamparo por parte de los dueños y la empresa.

5 El haberle quitado la vinculación a salud a la madre.

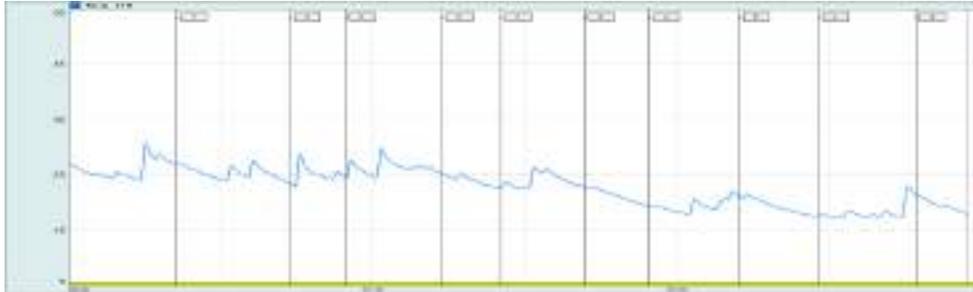
Resultados de la prueba

Grafica frecuencia cardiaca y respiración



NIT. 12986194-5

Grafica conductancia de piel



Después del análisis de la prueba psicofisiológica se puede determinar lo siguiente:

Para el reactivo 1 Se observa en FC medio (1), respiración sin cambio alguno (0), y conductancia sin cambio (0), lo que **al cuantificar el resultado sería 1** lo que significa un nivel muy bajo de cambio permitiendo interpretarse como **no** incidencia emocional para este ítem.

Para el reactivo 2 se observa FC incrementada (3), respiración detención (2), y conductancia incrementada (2) lo que **al cuantificar el resultado sería 7** lo que significa un nivel muy alto de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional para este ítem.

Para el reactivo 3 se observa FC incrementada (3), respiración detención significativa (3), y conductancia disminuida (2) lo que **al cuantificar el resultado sería 8** lo que significa un nivel muy alto de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional significativa para este ítem.

Para el reactivo 4 se observa Rh incrementada (2), respiración detención significativa (1), y conductancia incrementada (1) lo que **al cuantificar el resultado sería 4** lo que significa un nivel alto de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional significativa para este ítem.

Para el reactivo 5 se observa Rh no incrementada (3), respiración detención media (2), y conductancia medianamente incrementada (1) lo que **al cuantificar el resultado sería 6** lo que significa un nivel muy alto de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional para este ítem.

Análisis del caso

A lo largo de la vida los seres humanos atraviesan por distintas etapas en las que les suceden acontecimientos que son recordados como decisivos, los cuales se denominan: "Acontecimientos estresantes vitales". Siendo definidos como: "un fenómeno económico, social, psicológico o familiar brusco, que produce desadaptación social o diestrés psicológico, la afectación sería el resultado del fracaso o dificultades del individuo en la adaptación al estrés generando un conjunto de respuestas conductuales, cognitivas, psicofisiológicas y emocionales, en un intento de adaptarse a la situación causada por el evento estresante, obligando a las personas a generar cambios trascendentales en la vida cotidiana, y si se presentan dificultades en la adaptación se produce afectación en la salud, aparición de enfermedades o empeoramiento de las ya existentes.

Según el modelo de Holmes y Rahe se consideran acontecimientos estresantes vitales entre otros los siguientes: la muerte del cónyuge, la muerte de un familiar cercano, divorcio, despido de trabajo, desempleo, cambio de situación económica, problemas legales, cambios de responsabilidades laborales, el maltrato, el embarazo, el cambio de

NIT. 12986194-5

domicilio, el desamparo. Teniendo en cuenta que según estos autores cada evento califica de manera diferente por ejemplo ubicando en primer lugar la muerte del cónyuge. (Suarez, M. 2010).

Al realizar el cruce de los procesos valorativos psicológicos de la consultante se puede deducir que si bien el acontecimiento estresante vital de la muerte repentina del padre en un accidente trágico es per se una situación altamente estresante, la falta de apoyo y el abandono posterior por parte de la empresa, llevó a la familia a vivir otro acontecimiento vital como es un cambio en la situación económica puesto que al enfermar su madre gravemente y ser desvinculada a la seguridad social, tienen ellos que acudir a empréstitos grandes para cubrir los gastos hospitalarios, además esta falta de apoyo y la sensación de abandono por parte de la empresa pudo complicar el proceso de duelo de la consultante puesto que hay factores de riesgo para que el duelo tenga dificultades en su proceso de elaboración de manera normal como los estipulados en el manual de diagnóstico y estadístico de enfermedades mentales DSM-5 que refiere que un duelo se puede complicar si entre otros aspectos se presentan las siguientes situaciones: 1 reacciones de rabia y culpabilización cuando la muerte pudo haberse evitado que para el caso se relaciona en el no cambio de la llanta del bus, más aún cuando el señor Hugo Alberto Bastidas hizo la solicitud para ello, 2 otro factor es que la persona fallecida haya sido padre de la consultante, 3 que la muerte haya sido repentina como fue en este caso, 4 la falta de apoyo lo cual generó crisis concurrentes, 5 el odio defensivo que se puede producir cuando están implicados factores de abandono en los ámbitos laborales, 6 apego seguro con el fallecido, 7 otro factor relevante es el alto nivel del vínculo familiar, siendo otro factor importante en la vida de la consultante puesto que ella dependía económicamente de su padre.

Los síntomas presentes en la entrevista psicológica, en el examen mental y en las pruebas aplicadas dan cuenta de las consecuencias psicológicas generadas por las situaciones estresantes vitales experimentadas por la consultante y dentro de estas consecuencias esta la relacionadas con el estado de ánimo, en el cual se destaca la hipotimia entendida esta como estado de ánimo bajo generado por la tristeza, los sentimientos de rabia e injusticia contra el desamparo vivido por parte de la empresa, como en la negligencia por el no cambio de la llanta lo que pudo evitar el accidente. Denota además reducción de sus capacidades de disfrute lo que se llama hipodonia. Presencia de síntomas de ansiedad. Por otro lado, los resultados que correlacionan con lo anteriormente mencionado están los de la prueba psicofisiológica en la cual se pudo evidenciar que el hecho de recordar las situaciones relacionadas con el hecho: 2 ver el cuerpo sin vida tirado en la carretera mientras llovía marcó un nivel muy alto en la prueba psicofisiológica. El hecho 3 que corresponde a: saber que se pudo evitar el accidente si la llanta hubiese sido cambiada por una en buen estado y 4. El desamparo por parte de los dueños y la empresa marcó un nivel alto en términos psicofisiológicos y el reactivo 5 con niveles muy altos en relación a la desvinculación de su madre a salud. Los cambios en su actividad cardiaca, respiración y conductancia de piel pueden ser correlacionados a emociones y sentimientos de tristeza, rabia, ansiedad.

Concluyendo a partir del presente proceso de valoración psicológica lo siguiente:

Las situaciones estresantes vitales experimentadas por la consultante Diana Carolina Bastidas Flórez, han generado afectación emocional incidiendo negativamente en el proceso normal de un duelo por muerte de un ser querido.

NIT. 12986194-5

Se firma en la ciudad de Pasto a los 27 días del mes de noviembre de 2023, documento que sólo será válido con la firma original con puño y letra del abajo firmante.

Fin del informe



HUGO CAMPAÑA MURIEL

Reg. 527015 de Psicología IDSN

Lic. 221 Salud Ocupacional IDSN

NIT. 12986194-5



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Oficina de Registro Académico - OCARA

Acta de Grado - 14

En la ciudad de Pasto, el día 31 de marzo de 2001, se llevó a
Ceremonia Solemne de Graduación Prestada por el señor Rector
Universidad Doctor PEDRO VICENTE OMANDO O., con la asistencia del Dec
Facultad de CIENCIAS HUMANAS Doctor LIBARDO RIGUEL GOMEZ
Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor LUIS NAVAS
en la cual se confirió el título de

PSICOLOGO

mediante Resolución Rectoral Número 1077 de 20 de marzo de 2001, se
hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de r

CAMPARA MURIEL HUGO ALBERTO

C.C. No 12-86199 #

quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal título.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el S
Nacional de Información bajo el número (T0641500003200111100).

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo.) PEDRO VICENTE OMANDO O.,
RECTOR

(Fdo.) LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia del original, y se expide a los 12 días del mes de
de 2001.

HERNAN A. GARCIA
Director OCARA


Firma Director(a) de OCARA



NIT. 12986194-5


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN - REPUBLICA ARGENTINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

.....

*La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, CERTIFICA que el **Psicólogo Hugo Alberto CAMPAÑA MURIEL, C. C. N° 12986194 de Pasto**, ha cursado y aprobado con evaluación la **Unidad I "Criminología y Política Criminal"**, dictado por la **Mg. Lic. Estela Ocaña** completando un crédito horario de 30 horas, dictados los días 27 y 28 de abril y 4 y 5 de mayo de 2007 en el Marco de las Actividades de la "Carrera de Especialización en Criminología", (acreditada y categorizada por Resolución N° 778- CONEAU-05).*

San Juan, Republica Argentina, Mayo de 2007.-

<p>.....  Mg. Lic. María Daniela Puchla Directora de la Esp. en Criminología Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>.....  Mg. Lic. Alicia Sandra Herrera Directora del Dpto. Postgrado Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>.....  Mg. Lic. Ricardo J. Pintor Decano Facultad de Ciencias Sociales</p>
--	---	---



NIT. 12986194-5

***Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto***

NIT. 12986194-5



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ES COPIA

SAN LUIS, 11 MAR 2021

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 12489/2016, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la Resolución N° 612/2020-D de la Facultad de Psicología que otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por Resolución N° 272/2020-D, califica la Tesis titulada: "Efectos de la técnica EFT sobre las respuestas psicofisiológicas y estados emocionales en mujeres con síntomas emocionales premenstruales", del Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**, como **SOBRESALIENTE**, según consta en Acta de fecha once de noviembre de dos mil veinte, incorporada en el expediente de referencia.

Que la Facultad de Psicología por Resolución N° 612/2020-D, otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** con Resolución de Reconocimiento Ministerial N° 1438/16 al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde la homologación de la citada Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

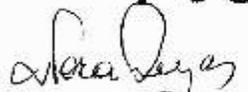
RESUELVE:

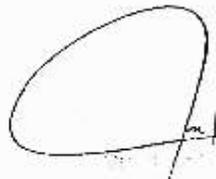
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 612/2020-D de la Facultad de Psicología, que otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL** (C.C. N° 12.986.194).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.

RESOLUCION R N°
mss

145


Dra. Nora Reyes
Secretaría de Posgrado
UNSL



NIT. 12986194-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 52- 1015- 2004

Por el cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

*Que, HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.986.194 expedida en Pasto, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **PSICÓLOGO, TÍTULO** que le otorgó la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, según Acta de Grado N° 14 y Diploma N° 6206, del 31 de Marzo de 2001.*

*Que, dicho **TÍTULO** se encuentra debidamente registrado con el N° 218, al Folio N° 166 y Libro N° 12001, del 31 de marzo de 2003, por la Universidad de Nariño.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar a HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.986.194 expedida en Pasto, para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO**, en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: *En cumplimiento del artículo 5° del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registro el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los

22 DIC 2004


SONIA GOMEZ ERAZO
Directora


GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional Universitario.

NIT. 12986194-5

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

Página 1 de 2

(221)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.194 expedida en Pasto, Psicólogo de Profesión y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 30 de noviembre de 2018 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, Psicólogo y, Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.194 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

www.idsn.gov.co

Calle 19 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto, Nariño, Colombia

Commutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223051 - 7293284 - 7296125

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



1 Idioma
2 EN LA ZONA
3 Enlazate con

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

No.	MEDIO DE CONTROL	PROCESO	DEMANDANTE
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00186 Juzgado tercero administrativo de pasto	Alba Luz Salcedo Pasaje c.c. no. 27.098.497
2	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00153 Juzgado cuarto administrativo de pasto	Lucy Andrea Ordoñez pasaje c.c. 27.098.487
3	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00151 Juzgado segundo administrativo de pasto	Carlos Alberto Delgado Albán c.c. no. 13.040.419
4	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00163 Juzgado segundo administrativo de pasto	Cleyn Cabrera Ortega. c.c. no. 16.845.486
5		201207409. fiscalia 20 seccional	En contra de Ruth Ximena Benavides López.
6	Acto sexual violento con menor de 14 años	22676 Juzgado Cuarto Penal del circuito La investigación está radicada con el No. 520016000485201603247	En contra de Orlando Fabián Yela Ibarra
7	Acto sexual violento con menor de 14 años	2019-00014 Juzgado Primero Penal del Circuito Pasto	En contra de Edgar Hernán Jojoa
8	Acto sexual violento con menor de 14 años	201900009 Juzgado segundo penal del circuito de Pasto	En contra de Jesús Eduardo Caicedo

ACTUACIONES PERCIALES

NIT. 12986194-5

INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO

Por tratarse de un documento de utilidad en un proceso judicial, declaro bajo juramento que los resultados aquí presentados son fruto de un proceso basado en los fundamentos teóricos y metodológicos propios de mi profesión como psicólogo clínico y corresponden a mi real convicción profesional. A la vez declaro que el este documento fue elaborado por el abajo firmante Hugo Alberto Campaña Muriel identificado con cédula de ciudadanía número 12986194 de Pasto, registro profesional números 527015 del IDSN y licencia 221 del IDSN, quien desarrolla sus actividades como psicoterapeuta en la calle 19 número 27-41 oficina 105 Edificio Merlopa y como docente en la Universidad Cesmag, número de celular 3008882995 email infotramente@gmail.com.

Datos de filiación de la persona valorada

Fecha	Octubre 21 de 2023
Nombres y Apellidos Completos	María Elena Flórez Mantilla
Número de identificación	36998717
Lugar y fecha de nacimiento	Ipiales 3 de mayo de 1961
Edad:	62 años
Estado civil	viuda
Ideología religiosa	católica
Hijos	4
Escolaridad:	Bachiller
Profesión u oficio	Ama de casa
Afiliación a EPS	Nueva EPS
Procedencia	Ipiales
Dirección	Mz A casa 3 Barrio Caminos de Aragón 1ª etapa
Teléfono:	3152825867

Descripción de caso: consultante refiere: a las once de la noche recibí una llamada del teléfono de mi esposo y habló otra persona preguntando por el hijo del señor Alberto y me dice que don Alberto tuvo un accidente y al preguntar cómo está él le responde que se lo llevarían para Pasto. Viajamos con mi hija Diana y mi hijo Carlos al Pedregal y cuando estábamos llegando él nos dice que tenemos que ser fuertes que él no estaba vivo, llegamos al lugar de los hechos y al verlo tirado en el piso y llovía y estaba tapado con una cobija, (llora al narrar lo sucedido), nuestra relación siempre fue muy buena. Sentí que desde ese día se acabó mi vida hasta ahora no entiendo lo que paso. Si era tan bueno, calmado. Los días siguientes estaba como en trance, no entendía lo que pasaba. A los nueve días enferme lo que me llevó a UCI. Esto ha sido lo peor que me ha podido pasar. Esto es lo más terrible que me ha podido pasar. Tengo incertidumbre. El me llamaba todos los días. Ahora me timbro del celular de él o yo le timbro y me pongo a pensar, esto que hago me tranquiliza no puedo dormir, solo tres horas de sueño me duermo a las 3 de la mañana ahora no le encuentro sentido a la vida.

NIT. 12986194-5

En cuanto a los propietarios del bus y de la empresa Transipiales, al principio pensé que era normal que se despreocupen. No hubo ningún apoyo emocional de parte de ellos. Trate de tener una relación amable con ellos por ejemplo invitación a la misma pero nunca hubo respuesta, esto me dio un sentimiento de desamparo. Me quitaron salud, lo que toco meter tutela. Hace ocho días vi el bus y me angustié mucho. Me sentí muy mal. Después de unos meses mi hijo me lee el acta de defunción y no lo entendía, parecía mentira. El día que ocurrió del accidente antes de viajar habló con el otro chofer y le dice que una de las llantas estaba mal y que eso no le gustaba.

Examen mental: Paciente ingresa al consultorio por sus propios medios, porte y actitud adecuados, al momento de evaluarla el encuentro, alerta, mirada directa, colaboradora, ubicada en tiempo y espacio, euproséxica, eulálica, sin alteraciones en la motricidad. Procesos de memoria conservados, pensamiento adecuado en velocidad y control, pero presencia de pensamientos de tipo delirante al referir que se hace llamadas desde el teléfono de su esposo, pensamientos de mirada en túnel al manifestar que ahora no le encuentra sentido a la vida, capacidades senso-perceptivas conservadas. A nivel del estado de ánimo y afectivo la hallo hipotímica, hipodónica, con estado de la voluntad conservado, síntomas de ansiedad, Introspección positiva y prospección negativa. Alteraciones en el sueño insomnio de conciliación, horas de sueño reducido a 3. Conductas de alimentación en la actualidad adecuadas. Niega consumo de sustancias. Informa ideas de muerte, niega ideación o conducta suicida.

Pruebas aplicadas

Se aplicó la escala de valoración del estado de ánimo EVEA.

Descripción de la prueba

Tipo de instrumento: Inventario de autoinforme de lápiz y papel.

Objetivos: Evaluar el estado de ánimo actual, fundamentalmente en el contexto de la Administración de un procedimiento de inducción del estado de ánimo(PIEA), pero También en cualquier otra circunstancia en la que se requiera medir el estado de ánimo de una persona en un momento dado. La EVEA consta de 16 ítems, cada uno compuesto por una escala gráfica de tipo Likert de 11 puntos (de 0 a 10), flanqueados por las palabras "nada "(0) y "mucho "(10).

Presenta en su margen izquierda una corta afirmación que empieza con la palabra "me siento" y a continuación un adjetivo que representa un estado de ánimo (por ejemplo: me siento Trieste, o me siento alegre). La EVEA pretende evaluar cuatro estados del ánimo: ansiedad, ira, hostilidad, tristeza, depresión y alegría. Cada estado de ánimo está representado por cuatro ítems con diferente adjetivo los cuales definen una subescala y todos los ítems dentro de cada sub-escala están formulados en la misma dirección.

Resultados de la escala

El evaluado al dar respuesta a cada uno de los ítems y siguiendo los lineamientos del análisis de la prueba, los resultados cuantitativos son los siguientes: Pruebas:

EVEA

Sub-escala tristeza-depresión: 10

Sub-escala ansiedad: 9

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995

www.otramente.com.co

San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

Sub-escala ira-hostilidad: 9.5

Sub-escala alegría: 0.2

Evaluación cualitativa de la prueba: como se puede observar los resultados cuantitativos más altos corresponden a las subescalas de TRISTEZA-DEPRESION con 10, la subescala de ANSIEDAD 9.0 y la de IRA-HOSTILIDAD con 9.5 con lo que indica que estos estados de ánimos son lo que más prevalecen en el consultante en el momento de la evaluación.

Prueba psicofisiológica de caso específico

Utilizando el paradigma de la imaginación y recuerdos específicos como reactivos, que para el caso se tomaron cinco momentos de la situación vivida por la persona evaluada, que para el caso fue la muerte de su padre en accidente y el sentimiento de desamparo por parte de la empresa y propietario del bus que el señor Hugo Alberto Bastidas manejaba.

Los parámetros psicofisiológicos registrados para la evaluación corresponden a Frecuencia cardiaca (FC), Respiración (RESP) y Conductancia de piel (CP)

Para la cuantificación se hará uso de dos tipos de escalas la primera corresponde a los valores por cada respuesta fisiológica determinados de la siguiente manera.

Valor de cero (0) sin cambio en la respuesta psicofisiológica, los valores positivos de 1 a 3 se cualifican como: 1 medio alto, 2 alto, 3 muy alto. Los valores negativos se cualifican como: -1 medio bajo, 2 bajo y 3 muy bajo. Siguiendo el método del protocolo de Poligrafía Utah los valores de cada parámetro psicofisiológico se suman o restan de acuerdo a si son positivo o negativos así: $1+2-1=2$.

La segunda escala corresponde a los resultados para cada ítem y se valoran de la siguiente manera: 0 sin cambio, 1 muy bajo, 2 medio bajo, 3 medio, 4 alto y 5 o más muy alto.

Los reactivos (recuerdos e imaginación) fueron los siguientes:

1 La noticia de la muerte del padre

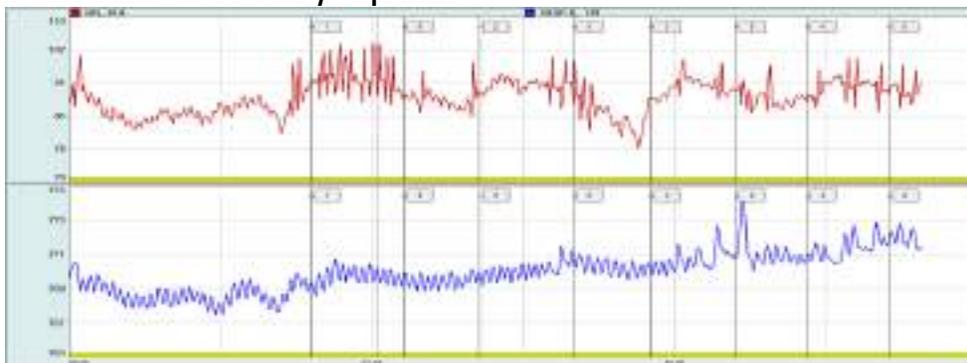
2 Ver el cuerpo sin vida de su padre en la carretera.

3 El saber que se pudo evitar el accidente si la llanta hubiese sido cambiada por una en buen estado.

4. El desamparo por parte de los dueños y la empresa.

Resultados de la prueba

Grafica frecuencia cardiaca y respiración



NIT. 12986194-5

Grafica conductancia de piel



Después del análisis de la prueba psicofisiológica se puede determinar lo siguiente:

Para el reactivo 1 Se observa en FC medio (4), respiración sin cambio alguno (3), y conductancia sin cambio (0), lo que **al cuantificar el resultado sería 1** lo que significa un nivel muy alto de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional significativa para este ítem.

Para el reactivo 2 se observa FC incrementada (3), respiración detención (0), y conductancia incrementada (0) lo que **al cuantificar el resultado sería 3** lo que significa un nivel medio de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional para este ítem.

Para el reactivo 3 se observa FC incrementada (4), respiración detención significativa (2), y conductancia disminuida (0) lo que **al cuantificar el resultado sería 6** lo que significa un nivel muy alto de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional significativo para este ítem.

Para el reactivo 4 se observa Rh incrementada (3), respiración detención significativa (3), y conductancia incrementada (0) lo que **al cuantificar el resultado sería 6** lo que significa un nivel muy alto de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional significativa para este ítem.

*** se observa que niveles de conductancia todos los ítems marcaron en cero, esto se correlaciona con depresión, puesto que en personas deprimidas los niveles de resistencia galvánica se encuentran incrementados.

Análisis del caso

A lo largo de la vida los seres humanos atraviesan por distintas etapas en las que les suceden acontecimientos que son recordados como decisivos, los cuales se denominan: "Acontecimientos estresantes vitales". Siendo definidos como: "un fenómeno económico, social, psicológico o familiar brusco, que produce desadaptación social o diestrés psicológico, la afectación sería el resultado del fracaso o dificultades del individuo en la adaptación al estrés generando un conjunto de respuestas conductuales, cognitivas, psicofisiológicas y emocionales, en un intento de adaptarse a la situación causada por el evento estresante, obligando a las personas a generar cambios trascendentales en la vida cotidiana, y si se presentan dificultades en la adaptación se produce afectación en la salud, aparición de enfermedades o empeoramiento de las ya existentes.

Según el modelo de Holmes y Rahe se consideran acontecimientos estresantes vitales entre otros los siguientes: la muerte del cónyuge, la muerte de un familiar cercano, divorcio, despido de trabajo, desempleo, cambio de situación económica, problemas legales, cambios de responsabilidades laborales, el maltrato, el embarazo, el cambio de

NIT. 12986194-5

domicilio, el desamparo. Teniendo en cuenta que según estos autores cada evento califica de manera diferente por ejemplo ubicando en primer lugar la muerte del cónyuge. (Suarez, M. 2010).

Al realizar el cruce de los procesos valorativos psicológicos de la consultante se puede deducir que si bien el acontecimiento estresante vital de la muerte repentina de su esposa en un accidente trágico es per se una situación altamente estresante, la falta de apoyo y el abandono posterior por parte de la empresa, llevó a la familia a vivir otro acontecimiento vital como es un cambio en la situación económica puesto que al enfermarse y ser desvinculada a la seguridad social, sus hijos tienen que acudir a empréstitos grandes para cubrir los gastos hospitalarios, además esta falta de apoyo y la sensación de abandono por parte de la empresa pudo complicar el proceso de duelo de la consultante puesto que hay factores de riesgo para que el duelo tenga dificultades en su proceso de elaboración de manera normal como los estipulados en el manual de diagnóstico y estadístico de enfermedades mentales DSM-5 que refiere que un duelo se puede complicar si entre otros aspectos se presentan las siguientes situaciones: 1 reacciones de rabia y culpabilización cuando la muerte pudo haberse evitado que para el caso se relaciona en el no cambio de la llanta del bus, más aún cuando el señor Hugo Alberto Bastidas hizo la solicitud para ello, 2 otro factor es que la persona fallecida sea el cónyuge de la consultante, 3 que la muerte haya sido repentina como fue en este caso, 4 la falta de apoyo lo cual generó crisis concurrentes, 5 el odio defensivo que se puede producir cuando están implicados factores de abandono en los ámbitos laborales, 6 apego seguro con el fallecido, 7 otro factor relevante es el alto nivel del vínculo familiar.

Los síntomas presentes en la entrevista psicológica, en el examen mental y en las pruebas aplicadas dan cuenta de las consecuencias psicológicas generadas por las situaciones estresantes vitales experimentadas por la consultante y dentro de estas consecuencias esta la relacionadas con el estado de ánimo, en el cual se destaca la hipotimia entendida esta como estado de ánimo bajo generado por la tristeza, los sentimientos de rabia e injusticia contra el desamparo vivido por parte de la empresa, como en la negligencia por el no cambio de la llanta lo que pudo evitar el accidente. Denota incapacidades de disfrute lo que se llama anhedonia, síntoma propio de la depresión. Por otro lado, los resultados que correlacionan con lo anteriormente mencionado están los de la prueba psicofisiológica en la cual se pudo evidenciar que el hecho de recordar las situaciones relacionadas con el hecho: 2 ver el cuerpo sin vida tirado en la carretera mientras llovía marcó un nivel muy alto en la prueba psicofisiológica. El hecho 3 que corresponde a: saber que se pudo evitar el accidente si la llanta hubiese sido cambiada por una en buen estado y 4. El desamparo por parte de los dueños y la empresa marcó un nivel alto en términos psicofisiológicos. Los cambios en su actividad cardíaca y respiración y alta resistencia en conductancia de piel pueden ser correlacionados a emociones y sentimientos de tristeza y rabia. Resaltando como se mencionó anteriormente la característica de alta resistencia de piel lo que puede ser correlacionado con depresión. De igual importancia son los síntomas delirantes lo que llevan a concluir que la consultante padece de un duelo complicado puesto que hay un estancamiento en la negación, siendo esta la primera fase de todo duelo, pero que en la consultante no ha sido superada.

Concluyendo a partir del presente proceso de valoración psicológica lo siguiente:

Las situaciones estresantes vitales experimentadas por la consultante María Elena Flórez, han generado afectación emocional incidiendo negativamente en el proceso normal de un duelo por muerte de su cónyuge.

NIT. 12986194-5

Se firma en la ciudad de Pasto a los días 27 días del mes de noviembre de,2023, documento que sólo será válido con la firma original con puño y letra del abajo firmante.

Fin del informe



HUGO CAMPAÑA MURIEL

Reg. 527015 de Psicología IDSN

Lic. 221 Salud Ocupacional IDSN

NIT. 12986194-5



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Oficina de Registro Académico - OCARA

Acta de Grado - 14

En la ciudad de Pasto, el día 31 de marzo de 2001, se llevó a
Ceremonia Solemne de Graduación Prestada por el señor Rector
Universidad Doctor PEDRO VICENTE OMANDO O., con la asistencia del Dec
Facultad de CIENCIAS HUMANAS Doctor LIBARDO RIGUEL GOMEZ
Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor LUIS NAVAS
en la cual se confirió el título de

PSICOLOGO

mediante Resolución Rectoral Número 1077 de 20 de Marzo de 2001, se
hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de r

CAMPARA MURIEL HUGO ALBERTO

C.C. No 12-86199 #

quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal título.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el S
Nacional de Información bajo el número (T0641500003200111100).

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo.) PEDRO VICENTE OMANDO O.,
RECTOR

(Fdo.) LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia del original, y se expide a los 12 días del mes de
de 2001.

HERNAN A. GARCIA
Director OCARA


Firma Director(a) de OCARA



NIT. 12986194-5


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN - REPUBLICA ARGENTINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

.....

*La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, CERTIFICA que el **Psicólogo Hugo Alberto CAMPAÑA MURIEL, C. C. N° 12986194 de Pasto**, ha cursado y aprobado con evaluación la **Unidad I "Criminología y Política Criminal"**, dictado por la **Mg. Lic. Estela Ocaña** completando un crédito horario de 30 horas, dictados los días 27 y 28 de abril y 4 y 5 de mayo de 2007 en el Marco de las Actividades de la "Carrera de Especialización en Criminología", (acreditada y categorizada por Resolución N° 778- CONEAU-05).*

San Juan, Republica Argentina, Mayo de 2007.-

<p>.....  Mg. Lic. María Daniela Puchla Directora de la Esp. en Criminología Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>.....  Mg. Lic. Alicia Sandra Herrera Directora del Dpto. Postgrado Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>.....  Mg. Lic. Ricardo J. Pintor Decano Facultad de Ciencias Sociales</p>
--	---	---



NIT. 12986194-5

***Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto***

NIT. 12986194-5



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ES COPIA

SAN LUIS, 11 MAR 2021

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 12489/2016, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la Resolución N° 612/2020-D de la Facultad de Psicología que otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por Resolución N° 272/2020-D, califica la Tesis titulada: "Efectos de la técnica EFT sobre las respuestas psicofisiológicas y estados emocionales en mujeres con síntomas emocionales premenstruales", del Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**, como **SOBRESALIENTE**, según consta en Acta de fecha once de noviembre de dos mil veinte, incorporada en el expediente de referencia.

Que la Facultad de Psicología por Resolución N° 612/2020-D, otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** con Resolución de Reconocimiento Ministerial N° 1438/16 al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde la homologación de la citada Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

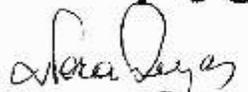
RESUELVE:

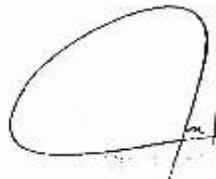
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 612/2020-D de la Facultad de Psicología, que otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL** (C.C. N° 12.986.194).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.

RESOLUCION R N°
mss

145


Dra. Nora Reyes
Secretaría de Posgrado
UNSL



NIT. 12986194-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 52- 1015- 2004

Por el cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

*Que, HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.986.194 expedida en Pasto, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **PSICÓLOGO, TÍTULO** que le otorgó la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, según Acta de Grado N° 14 y Diploma N° 6206, del 31 de Marzo de 2001.*

*Que, dicho **TÍTULO** se encuentra debidamente registrado con el N° 218, al Folio N° 166 y Libro N° 12001, del 31 de marzo de 2003, por la Universidad de Nariño.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar a HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.986.194 expedida en Pasto, para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO**, en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: *En cumplimiento del artículo 5° del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registro el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los

22 DIC 2004


SONIA GOMEZ ERAZO
Directora


GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional Universitario.

NIT. 12986194-5

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

Página 1 de 2

(221)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.194 expedida en Pasto, Psicólogo de Profesión y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 30 de noviembre de 2018 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, Psicólogo y, Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.194 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

www.idsn.gov.co

Calle 19 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto, Nariño, Colombia

Commutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



1 Idioma
2 EN LA ZONA
3 Enlazate con

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

No.	MEDIO DE CONTROL	PROCESO	DEMANDANTE
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00186 Juzgado tercero administrativo de pasto	Alba Luz Salcedo Pasaje c.c. no. 27.098.497
2	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00153 Juzgado cuarto administrativo de pasto	Lucy Andrea Ordoñez pasaje c.c. 27.098.487
3	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00151 Juzgado segundo administrativo de pasto	Carlos Alberto Delgado Albán c.c. no. 13.040.419
4	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00163 Juzgado segundo administrativo de pasto	Cleyn Cabrera Ortega. c.c. no. 16.845.486
5		201207409. fiscalia 20 seccional	En contra de Ruth Ximena Benavides López.
6	Acto sexual violento con menor de 14 años	22676 Juzgado Cuarto Penal del circuito La investigación está radicada con el No. 520016000485201603247	En contra de Orlando Fabián Yela Ibarra
7	Acto sexual violento con menor de 14 años	2019-00014 Juzgado Primero Penal del Circuito Pasto	En contra de Edgar Hernán Jojoa
8	Acto sexual violento con menor de 14 años	201900009 Juzgado segundo penal del circuito de Pasto	En contra de Jesús Eduardo Caicedo

ACTUACIONES PERCIALES

NIT. 12986194-5

INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO

Por tratarse de un documento de utilidad en un proceso judicial, declaro bajo juramento que los resultados aquí presentados son fruto de un proceso basado en los fundamentos teóricos y metodológicos propios de mi profesión como psicólogo clínico y corresponden a mi real convicción profesional. A la vez declaro que el este documento fue elaborado por el abajo firmante Hugo Alberto Campaña Muriel identificado con cédula de ciudadanía número 12986194 de Pasto, registro profesional números 527015 del IDSN y licencia 221 del IDSN, quien desarrolla sus actividades como psicoterapeuta en la calle 19 número 27-41 oficina 105 Edificio Merlopa y como docente en la Universidad Cesmag, número de celular 3008882995 email infotramente@gmail.com.

Datos de filiación de la persona valorada

Fecha	Octubre 24 de 2023
Nombres y Apellidos Completos	Oscar Gabriel Bastidas Flórez
Número de identificación	1085905113
Lugar y fecha de nacimiento	Ipiales 19 de junio de 1987
Edad:	36 años
Estado civil	Soltero
Ideología religiosa	Católico
Hijos	no
Escolaridad:	Estudios universitarios medicina
Profesión u oficio	Domicilios en una farmacia
Afiliación a EPS	Mallamas
Procedencia	Ipiales. Residencia Bs As Argentina
Dirección	14 de julio Buenos Aires-Argentina
Teléfono:	

Descripción de caso: El consultante quien reside en la ciudad de Buenos Aires Argentina, por tanto, la valoración aquí presentada se realizó acudiendo a los medios virtuales que para el caso fue la plataforma Meet. Consultante en la entrevista refiere: "la muerte del padre fue muy dura, hay parte que no recuerdo, me llaman a las 2. 30 AM, a contarme. Grite, lloré, me bloquee. Tenía muchas llamadas, pero no sabía quién me llamaba. Era como una pesadilla. Sentía impotencia de estar tan lejos de mi familia, con mucha incertidumbre, angustia y tristeza llegue a Colombia. Al llegar a Ipiales sentí una carga y yo me dije ahora que sigue. Antes de llegar a la funeraria, paré el carro hasta tomar valor e ir. Cuando me enteré por el informe de medicina legal, me dije lo que pudo haber sentido en esa muerte muy traumática, (el informe de medicina legal me lo dieron a los dos meses) mi mama enfermó gravemente a los pocos días y tuve que asumir esa carga. Pensaba en lo efímero de la vida, yo pensaba que eso debió haberme pasado a mí. Me volví agresivo, no toleraba lo ocurrido. Por un momento le dije a mi madre que no volvería a Argentina, el desamparo de la empresa me hacía sentir impotencia, porque ver la prepotencia de cómo nos trataba. Al solicitar documentos

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995

www.otramente.com.co

San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

como el contrato de trabajo me decían que tenía que hacerlo por medios legales, nosotros pusimos tutelas para mucho documento como cesantías, amparos. A mi madre la dieron de baja en el sistema de salud, y a los pocos días enfermó y al mismo tiempo tener que enfrentar a los abogados de la empresa. Reclamé por el derecho de la salud de mi madre y dijeron que ellos no manejaban eso. Decían ser una empresa muy estructurada que seguimos protocolos y que no entendían lo que yo les pedía. Y solo les pedía que mantuvieran a mi madre en el sistema de salud, entonces me enojé y les grité, El abogado de la empresa se agacha para que no vea que se estaba riendo, mientras yo hacia el reclamo. A los quince días voy con la abogada por las pensiones, pido el certificado de las pensiones y me dijeron que había otra mujer que estaba reclamando esas pensiones, me enojé y a las dos horas me dijeron que se había equivocado, eso lo hacían para dilatar. Las tutelas las contestaban después de dos o tres tutelas previas que habíamos interpuesto. La gerente decía que tenían muchas demandas, que una demanda mas no hacia meya y menos que sea de un conductor. Nunca nos acompañaron en el proceso. Además, me di cuenta que a mi papá no le estaban pagando lo que correspondía. El bus estuvo dañado dos meses y a él no le pagaron. Un primo de la familia me dice que el accidente era culpa de los dueños del bus porque la llanta era regrabada y estaba en mal estado y que mi papá les había dicho que no quería salir con esa llanta así, y lo que el dueño le respondió que si no quería trabajar que no trabaje y deje ese bus ahí, eso me hizo dar mucha rabia yo quería reclamarles a los dueños, ellos no se manifestaron de ninguna manera. El día del accidente a mi papá lo estaban llamando de taquilla presionándolo de porque no llegaba, y era justo cuando el bus estaba pinchado y el debajo de carro tratando de solucionar el daño, momento después ocurre el accidente, dicen que llegaron los carros talleres de la concesión vial, pero no contaban con los equipos apropiados para levantar el bus. Después al ver las fotos del accidente, verlo tirado en la carretera ver que el sí cumplió con las condiciones, Después de conocer todo lo ocurrido, Yo me preguntaba ¿porque nos dejaron tan solos? Manifiesta haber Disminuido su de desempeño académico en su carrera, refiere tener pensamientos reiterativos sobre lo sucedido. Al acordarme que mi papá empiezo a hiperventilar o estoy estudiando la materia que deje pendiente cuando paso eso y se originan los pensamientos retomando emociones de tristeza, , hay momentos que no quiero levantarme de la cama, sueños reiterativos de contendió de la situación.

Examen mental: Al momento de evaluarlo lo encuentro, alerta, colaborador, ubicado en tiempo y espacio, euproséxico, eulálico. Procesos de memoria conservados, pensamiento adecuado en velocidad y control, pero presencia de pensamientos reiterativos relacionados con la muerte de su padre, capacidades senso-perceptivas conservadas. A nivel del estado de ánimo y afectivo lo hallo hipotímico. Lo hallo con estado de la voluntad adecuado, presencia de síntomas hipodónicos, Introspección positiva y prospección en construcción. Al hablar del tema refiere siente dolor escapular izquierdo, y manifiesta tener sudoración profusa de manos, temperatura periférica disminuida. Conducta alimentaria caracterizada por hiperfagia incremento de peso, posiblemente por ansiedad. Sueño alterado con síntomas de insomnio de reconciliación. Niega ideación y conducta suicida. Niega consumo de sustancias.

Pruebas aplicadas

Se aplicó la escala de valoración del estado de ánimo EVEA.

Descripción de la prueba

Tipo de instrumento: Inventario de autoinforme de lápiz y papel.

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995

www.otramente.com.co

San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

Objetivos: Evaluar el estado de ánimo actual, fundamentalmente en el contexto de la Administración de un procedimiento de inducción del estado de ánimo(PIEA), pero También en cualquier otra circunstancia en la que se requiera medir el estado de ánimo de una persona en un momento dado. La EVEA consta de 16 ítems, cada uno compuesto por una escala gráfica de tipo Likert de 11 puntos (de 0 a 10), flanqueados por las palabras "nada "(0) y "mucho "(10).

Presenta en su margen izquierda una corta afirmación que empieza con la palabra "me siento" y a continuación un adjetivo que representa un estado de ánimo (por ejemplo: me siento Trieste, o me siento alegre). La EVEA pretende evaluar cuatro estados del ánimo: ansiedad, ira, hostilidad, tristeza, depresión y alegría. Cada estado de ánimo está representado por cuatro ítems con diferente adjetivo los cuales definen una sub-escala y todos los ítems dentro de cada sub-escala están formulados en la misma dirección.

Resultados de la escala

El evaluado al dar respuesta a cada uno de los ítems y siguiendo los lineamientos del análisis de la prueba, los resultados cuantitativos son los siguientes: Pruebas:

EVEA

Sub-escala tristeza-depresión: 9.5

Sub-escala ansiedad: 6.7

Sub-escala ira-hostilidad: 10

Sub-escala alegría: 2.2

Evaluación cualitativa de la prueba: como se puede observar los resultados cuantitativos más altos corresponden a las sub-escalas de TRISTEZA-DEPRESION con 9.5 e IRA-HOSTILLIDAD con: 10 lo que indica que estos estados de ánimos son lo que más prevalecen en el consultante en el momento de la evaluación.

Análisis del caso

A lo largo de la vida los seres humanos atraviesan por distintas etapas en las que les suceden acontecimientos que son recordados como decisivos, los cuales se denominan: "Acontecimientos estresantes vitales". Siendo definidos como: "un fenómeno económico, social, psicológico o familiar brusco, que produce desadaptación social o diestrés psicológico, la afectación sería el resultado del fracaso o dificultades del individuo en la adaptación al estrés generando un conjunto de respuestas conductuales, cognitivas, psicofisiológicas y emocionales, en un intento de adaptarse a la situación causada por el evento estresante, obligando a las personas a generar cambios trascendentales en la vida cotidiana, y si se presentan dificultades en la adaptación se produce afectación en la salud, aparición de enfermedades o empeoramiento de las ya existentes.

Según el modelo de Holmes y Rahe se consideran acontecimientos estresantes vitales entre otros los siguientes: la muerte del cónyuge, la muerte de un familiar cercano, divorcio, despido de trabajo, desempleo, cambio de situación económica, problemas legales, cambios de responsabilidades laborales, el maltrato, el embarazo, el cambio de domicilio, el desamparo. Teniendo en cuenta que según estos autores cada evento califica de manera diferente por ejemplo ubicando en primer lugar la muerte del cónyuge. (Suarez, M. 2010).

NIT. 12986194-5

Al realizar el cruce de los procesos valorativos psicológicos del consultante se puede deducir que si bien el acontecimiento estresante vital de la muerte repentina del padre en un accidente trágico es per se una situación altamente estresante, sumados a este la falta de apoyo de parte de la empresa y el abandono posterior, la dilatación en los procesos, la falta de colaboración, los procesos jurídicos subyacentes el cambio en la situación económica puesto que al enfermar su madre gravemente y ser desvinculada a la seguridad social tienen ellos que acudir a empréstitos grandes para cubrir los gastos hospitalarios etc., este cúmulo de estresores de tipo vital, pudo complicar el proceso de duelo del consultante y sobre el tema el manual de diagnóstico y estadístico de enfermedades mentales DSM-5 refiere que un duelo se puede complicar si entre otros aspectos se presentan las siguientes situaciones: 1 reacciones de rabia y culpabilización cuando la muerte pudo haberse evitado que para el caso se relaciona en el no cambio de la llanta del bus, más aún cuando el señor Hugo Alberto Bastidas hizo la solicitud para ello, 2 otro factor es que la persona fallecida haya sido padre del consultante, 3 que la muerte haya sido repentina como fue en este caso, 4 la falta de apoyo lo cual generó crisis concurrentes, 5 el odio defensivo que se puede producir cuando están implicados factores de abandono en los ámbitos laborales, 6 apego seguro por la buena relación que tenían padre e hijo 7 otro factor relevante es el alto nivel del vínculo familiar, sumado a esto la frustración de no poder hacer realidad que su padre viva el grado de médico de su hijo. Y por otro lado es de relevancia importante que el consultante por dependía económicamente de su padre, para llevar a cabo sus estudios en Argentina.

Los síntomas presentes en la entrevista psicológica, en el examen mental y en la prueba aplicada dan cuenta de las consecuencias psicológicas generadas por las situaciones estresantes vitales experimentadas por el consultante y dentro de estas consecuencias esta la relacionadas con el estado de ánimo, en el cual se destaca la hipotimia entendida esta como estado de ánimo bajo generado por la tristeza, se evidencia además desmotivación, los sentimientos de rabia e injusticia contra el desamparo vivido por parte de la empresa, como en la negligencia por el no cambio de la llanta lo que pudo evitar el accidente, la frustración de no poder compartir con su padre sus logros, además la reducción de sus capacidades de disfrute lo que se llama hipodonia y sus síntomas mencionados en el examen mental, lleva a concluir lo siguiente:

Las situaciones estresantes vitales experimentadas por el consultante Oscar Bastidas Flórez, han generado afectación emocional incidiendo negativamente en el proceso normal de un duelo por muerte de un ser querido.

Se firma en la ciudad de Pasto a los 27 días del mes de noviembre de 2023, documento que sólo será válido con la firma original con puño y letra del abajo firmante.

Fin del informe



HUGO CAMPAÑA MURIEL

Reg. 527015 de Psicología IDSN

Lic. 221 Salud Ocupacional IDSN

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995

www.otramente.com.co

San Juan de Pasto



NIT. 12986194-5

***Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto***

NIT. 12986194-5



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Oficina de Registro Académico - OCARA

Acta de Grado - 14

En la ciudad de Pasto, el día 31 de marzo de 2001, se llevó a
Cereemonia Solemne de Graduación Prestada por el señor Rector
Universidad Doctor PEDRO VICENTE OMANDO O., con la asistencia del Dec
Facultad de CIENCIAS HUMANAS Doctor LIBARDO RIGUEL GOMEZ
Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor LUIS NAVAS
en la cual se confirió el título de

PSICOLOGO

mediante Resolución Rectoral Número 1097 de 20 de Marzo de 2001, se
fizo entrega de los respectivos diplomas y se toco el juramento de r

CAMPARA MURIEL HUGO ALBERTO

C.C. No 12-86199 #

quien cumplio con todos los requisitos para otorgar a tal título.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el S
Nacional de Información bajo el número 120641500003200111100.

En fo de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo.) PEDRO VICENTE OMANDO O.,
RECTOR

(Fdo.) LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia del original, y se expide a los 12 días del mes de
de 2001.

HERNAN G. GARCIA
Director OCARA


Firma Director(a) de OCARA



NIT. 12986194-5


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN - REPUBLICA ARGENTINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

.....

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, CERTIFICA que el Psicólogo Hugo Alberto CAMPAÑA MURIEL, C. C. N° 12986194 de Pasto, ha cursado y aprobado con evaluación la Unidad I "Criminología y Política Criminal", dictado por la Mg. Lic. Estela Ocaña completando un crédito horario de 30 horas, dictados los días 27 y 28 de abril y 4 y 5 de mayo de 2007 en el Marco de las Actividades de la "Carrera de Especialización en Criminología", (acreditada y categorizada por Resolución N° 778- CONEAU-05).

San Juan, Republica Argentina, Mayo de 2007.-

<p>.....  Mg. Lic. María Daniela Puchla Directora de la Esp. en Criminología Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>.....  Mg. Lic. Alicia Sandra Herrera Directora del Dpto. Postgrado Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>.....  Mg. Lic. Ricardo J. Pintos Decano Facultad de Ciencias Sociales</p>
---	--	--



NIT. 12986194-5

***Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto***



NIT. 12986194-5



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

*2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN*

ES COPIA

SAN LUIS, 11 MAR 2021

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 12489/2016, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la Resolución N° 612/2020-D de la Facultad de Psicología que otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por Resolución N° 272/2020-D, califica la Tesis titulada: "Efectos de la técnica EFT sobre las respuestas psicofisiológicas y estados emocionales en mujeres con síntomas emocionales premenstruales", del Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**, como **SOBRESALIENTE**, según consta en Acta de fecha once de noviembre de dos mil veinte, incorporada en el expediente de referencia.

Que la Facultad de Psicología por Resolución N° 612/2020-D, otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** con Resolución de Reconocimiento Ministerial N° 1438/16 al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde la homologación de la citada Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

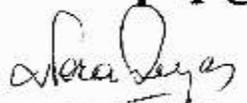
RESUELVE:

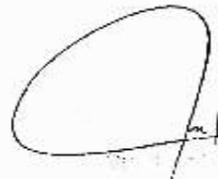
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 612/2020-D de la Facultad de Psicología, que otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL** (C.C. N° 12.986.194).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.

RESOLUCION R N°
mss

145


Dra. Nora Reyes
Secretaría de Posgrado
UNSL



NIT. 12986194-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 52- 1015 -2004

Por el cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

*Que, HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.986.194 expedida en Pasto, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **PSICÓLOGO, TÍTULO** que le otorgó la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, según Acta de Grado N° 14 y Diploma N° 6206, del 31 de Marzo de 2001.*

*Que, dicho **TÍTULO** se encuentra debidamente registrado con el N° 218, al Folio N° 166 y Libro N° 12001, del 31 de marzo de 2003, por la Universidad de Nariño.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar a HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.986.194 expedida en Pasto, para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO**, en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: *En cumplimiento del artículo 5° del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registro el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los

22 DIC 2004


SONIA GÓMEZ ERAZO
Directora


GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional Universitario.

NIT. 12986194-5

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

Página 1 de 2

(221)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
 En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.194 expedida en Pasto, Psicólogo de Profesión y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 30 de noviembre de 2018 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, Psicólogo y, Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.194 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

www.idsn.gov.co
 Calle 19 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto, Nariño, Colombia
 Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125





-  0103099
-  01ENLAZATE@IDSN
-  01Escribenos Nariño

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

No.	MEDIO DE CONTROL	PROCESO	DEMANDANTE
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00186 Juzgado tercero administrativo de pasto	Alba Luz Salcedo Pasaje c.c. no. 27.098.497
2	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00153 Juzgado cuarto administrativo de pasto	Lucy Andrea Ordoñez pasaje c.c. 27.098.487
3	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00151 Juzgado segundo administrativo de pasto	Carlos Alberto Delgado Albán c.c. no. 13.040.419
4	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00163 Juzgado segundo administrativo de pasto	Cleyn Cabrera Ortega. c.c. no. 16.845.486
5		201207409. fiscalia 20 seccional	En contra de Ruth Ximena Benavides López.
6	Acto sexual violento con menor de 14 años	22676 Juzgado Cuarto Penal del circuito La investigación está radicada con el No. 520016000485201603247	En contra de Orlando Fabián Yela Ibarra
7	Acto sexual violento con menor de 14 años	2019-00014 Juzgado Primero Penal del Circuito Pasto	En contra de Edgar Hernán Jojoa
8	Acto sexual violento con menor de 14 años	201900009 Juzgado segundo penal del circuito de Pasto	En contra de Jesús Eduardo Caicedo

ACTUACIONES PERCIALES

NIT. 12986194-5

INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO

Por tratarse de un documento de utilidad en un proceso judicial, declaro bajo juramento que los resultados aquí presentados son fruto de un proceso basado en los fundamentos teóricos y metodológicos propios de mi profesión como psicólogo clínico y corresponden a mi real convicción profesional. A la vez declaro que el este documento fue elaborado por el abajo firmante Hugo Alberto Campaña Muriel identificado con cédula de ciudadanía número 12986194 de Pasto, registro profesional números 527015 del IDSN y licencia 221 del IDSN, quien desarrolla sus actividades como psicoterapeuta en la calle 19 número 27-41 oficina 105 Edificio Merlopa y como docente en la Universidad Cesmag, número de celular 3008882995 email infotramente@gmail.com.

Datos de filiación de la persona valorada

Fecha	Octubre 21 de 2023
Nombres y Apellidos Completos	Evelyn Tatiana Bastidas Flórez
Número de identificación	1085918891
Lugar y fecha de nacimiento	Ipiales
Edad:	34 años
Estado civil	casada
Ideología religiosa	católica
Hijos	2
Escolaridad:	Técnica en Estética y Cosmetología
Profesión u oficio	Ama de casa
Afiliación a EPS	Mallamas-subsidiado
Procedencia	Ipiales
Dirección	Mz A casa 3 Barrio Caminos de Araquón 1ª etapa
Teléfono:	3163079061

Descripción de caso: paciente que a pesar de que ha pasado ya un año de la muerte de su padre, le hace mucha falta, refiere: "compartíamos mucho, organizaba los paseos y tenía bastante vínculo con mi hijo. Me atormenta la forma en cómo murió. Yo tenía mucha confianza con él y con su muerte ya no tengo a quien decirle mis chistes, lo mismo veo que el niño se ha vuelto rebelde desde la muerte de mi papá. Ahora que viene diciembre me acuerdo de que mi papa no va a estar y eso me entristece mucho. El día de su muerte a mí no contaron, sino que me enteré por mis primos al otro día, puesto que yo estaba en embarazo, cuando me dijeron y no recuerdo como reaccioné, me dicen que yo gritaba. Después me llamó mi mama a decirme que vaya a Túquerres para ver a mi papa que no había nada que hacer, sentí que el mundo se me vino encima. El día que murió estuve con él, hablamos y se recostó un rato para descansar, y me fui con mi hermana para llevar al niño al hospital que estaba enfermo. Cuando volvimos él ya se había ido. Y me fui a mi casa. (Llora cuando relata). Viajé luego a Túquerres para la necropsia no lo vi, aun negaba la muerte. Fue un accidente que se pudo haber evitado, porque ese carro tenía mal la llanta y mi papa le había dicho al otro

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995

www.otramente.com.co

San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

conductor. En la vía se le estalla la llanta, entonces el llamo a la concesión para el carro taller y no tenían el aparato para levantarlo. Debido a que no había el aparato, mi papá se mete a sacar la llanta se rompe el banco y le cae el peso del carro encima fracturando costilla y perfora el corazón. Ya en la funeraria lo vi y lo toqué y estaba frio y le decía que se levante. Luego el funeral, eso fue muy feo.

A los nueve días mi madre se enferma y la llevan al hospital, y nos enteramos que mi mama ya no estaba vinculada a salud, incluso que hace tres meses mi papá tampoco tenía. No tuvimos el apoyo ni moral ni económico, me di cuenta que mi papa solo era un número más para ellos. Y a los cuatro días ya había otro chofer para el carro. El desamparo con el que quedo mi mamá, fue muy angustiante. Por un lado, estaba la muerte de mi papá y por otro la enfermedad de mi madre y lo peor el total desamparo que tuvimos que pasar por parte de la empresa a la cual mi papá le entregó gran parte de su vida.

Examen mental: Paciente ingresa al consultorio por sus propios medios, porte y actitud adecuados, al momento de evaluarla el encuentro, alerta, mirada directa, colaboradora, ubicada en tiempo y espacio, euproséxica, eulálica, sin alteraciones en la motricidad. Procesos de memoria conservados, pensamiento adecuado en velocidad y control, pero presencia de pensamientos rumiativos relacionados con la muerte de su padre, capacidades senso-perceptivas conservadas. A nivel del estado de ánimo y afectivo la hallo hipotímica, llanto fácil, La hallo con estado de la voluntad conservado, presencia de síntomas hipodónicos, síntomas de ansiedad, Introspección positiva y prospección en construcción. Sueño sin alteración alguna. Conductas de alimentación adecuadas. Niega consumo de sustancias. Niega ideación suicida y conducta suicida.

Pruebas aplicadas

Se aplicó la escala de valoración del estado de ánimo EVEA.

Descripción de la prueba

Tipo de instrumento: Inventario de autoinforme de lápiz y papel.

Objetivos: Evaluar el estado de ánimo actual, fundamentalmente en el contexto de la Administración de un procedimiento de inducción del estado de ánimo(PIEA), pero También en cualquier otra circunstancia en la que se requiera medir el estado de ánimo de una persona en un momento dado. La EVEA consta de 16 ítems, cada uno compuesto por una escala gráfica de tipo Likert de 11 puntos (de 0 a 10), flanqueados por las palabras "nada "(0) y "mucho "(10).

Presenta en su margen izquierda una corta afirmación que empieza con la palabra "me siento" y a continuación un adjetivo que representa un estado de ánimo (por ejemplo: me siento Trieste, o me siento alegre). La EVEA pretende evaluar cuatro estados del ánimo: ansiedad, ira, hostilidad, tristeza, depresión y alegría. Cada estado de ánimo está representado por cuatro ítems con diferente adjetivo los cuales definen una subescala y todos los ítems dentro de cada sub-escala están formulados en la misma dirección.

Resultados de la escala

El evaluado al dar respuesta a cada uno de los ítems y siguiendo los lineamientos del análisis de la prueba, los resultados cuantitativos son los siguientes: Pruebas:

EVEA

NIT. 12986194-5

Sub-escala tristeza-depresión: 9.5

Sub-escala ansiedad: 6.8

Sub-escala ira-hostilidad: 8.2

Sub-escala alegría: 4.0

Evaluación cualitativa de la prueba: como se puede observar los resultados cuantitativos más altos corresponden a las sub-escalas de TRISTEZA-DEPRESION con 9.5, la de IRA-HOSTILLIDAD con 8.2 con lo que indica que estos estados de ánimos son lo que más prevalecen en el consultante en el momento de la evaluación.

Prueba psicofisiológica de caso específico

Utilizando el paradigma de la imaginación y recuerdos específicos como reactivos, que para el caso se tomaron cinco momentos de la situación vivida por la persona evaluada, que para el caso fue la muerte de su padre en accidente y el sentimiento de desamparo por parte de la empresa y propietario del bus que el señor Hugo Alberto Bastidas manejaba.

Los parámetros psicofisiológicos registrados para la evaluación corresponden a Frecuencia cardiaca (FC), Respiración (RESP) y Conductancia de piel (CP)

Para la cuantificación se hará uso de dos tipos de escalas la primera corresponde a los valores por cada respuesta fisiológica determinados de la siguiente manera.

Valor de cero (0) sin cambio en la respuesta psicofisiológica, los valores positivos de 1 a 3 se califican como: 1 medio alto, 2 alto, 3 muy alto. Los valores negativos se califican como: -1 medio bajo, 2 bajo y 3 muy bajo. Siguiendo el método del protocolo de Poligrafía Utah los valores de cada parámetro psicofisiológico se suman o restan de acuerdo a si son positivo o negativos así: $1+2-1=2$.

La segunda escala corresponde a los resultados para cada ítem y se valoran de la siguiente manera: 0 sin cambio, 1 muy bajo, 2 medio bajo, 3 medio, 4 alto y 5 o más muy alto.

Los reactivos (recuerdos e imaginación) fueron los siguientes:

1 La noticia de la muerte del padre

2 La forma de cómo murió su padre.

3 El saber que se pudo evitar el accidente si la llanta hubiese sido cambiada por una en buen estado.

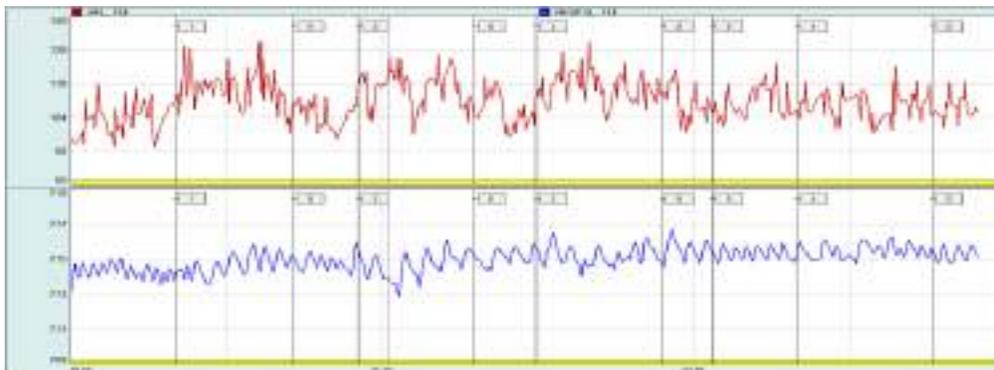
4. El desamparo por parte de los dueños y la empresa.

5 El haberle quitado la vinculación a salud a la madre.

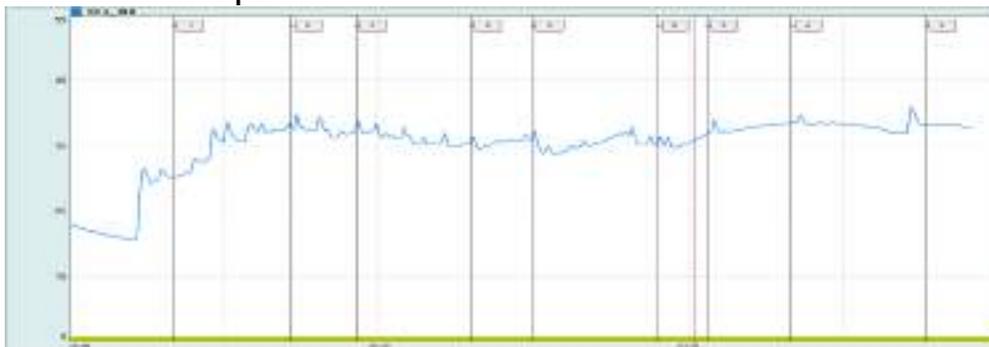
Resultados de la prueba

Grafica frecuencia cardiaca y respiración

NIT. 12986194-5



Grafica conductancia de piel



Después del análisis de la prueba psicofisiológica se puede determinar lo siguiente:

Para el reactivo 1 Se observa en FC medio (2), respiración sin cambio alguno (1), y conductancia sin cambio (1), lo que **al cuantificar el resultado sería 4** lo que significa un nivel alto de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia significativa emocional para este ítem.

Para el reactivo 2 se observa FC incrementada (2), respiración detención (0), y conductancia incrementada (1) lo que **al cuantificar el resultado sería 3** lo que significa un nivel medio de cambio permitiendo interpretarse como **si** incidencia emocional para este ítem, pero no significativo.

Para el reactivo 3 se observa FC incrementada (2), respiración detención significativa (0), y conductancia disminuida (1) lo que **al cuantificar el resultado sería 3** lo que significa un nivel medio de cambio permitiendo interpretarse como **no** incidencia emocional para este ítem.

Para el reactivo 4 se observa Rh incrementada (0), respiración detención significativa (0), y conductancia incrementada (1) lo que **al cuantificar el resultado sería 1** lo que significa un nivel muy bajo permitiendo interpretarse como **no** incidencia emocional significativa para este ítem.

Para el reactivo 5 se observa Rh no incrementada (0), respiración detención media (0), y conductancia medianamente incrementada (0) lo que **al cuantificar el resultado sería 0** lo que significa un sin cambio permitiendo interpretarse como **no** incidencia emocional para este ítem.

Análisis del caso

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995

www.otramente.com.co

San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

A lo largo de la vida los seres humanos atraviesan por distintas etapas en las que les suceden acontecimientos que son recordados como decisivos, los cuales se denominan: "Acontecimientos estresantes vitales". Siendo definidos como: "un fenómeno económico, social, psicológico o familiar brusco, que produce desadaptación social o diestrés psicológico, la afectación sería el resultado del fracaso o dificultades del individuo en la adaptación al estrés generando un conjunto de respuestas conductuales, cognitivas, psicofisiológicas y emocionales, en un intento de adaptarse a la situación causada por el evento estresante, obligando a las personas a generar cambios trascendentales en la vida cotidiana, y si se presentan dificultades en la adaptación se produce afectación en la salud, aparición de enfermedades o empeoramiento de las ya existentes.

Según el modelo de Holmes y Rahe se consideran acontecimientos estresantes vitales entre otros los siguientes: la muerte del cónyuge, la muerte de un familiar cercano, divorcio, despido de trabajo, desempleo, cambio de situación económica, problemas legales, cambios de responsabilidades laborales, el maltrato, el embarazo, el cambio de domicilio, el desamparo. Teniendo en cuenta que según estos autores cada evento califica de manera diferente por ejemplo ubicando en primer lugar la muerte del cónyuge. (Suarez, M. 2010).

Al realizar el cruce de los procesos valorativos psicológicos de la consultante se puede deducir que, si bien el acontecimiento estresante vital de la muerte repentina del padre en un accidente trágico es per se una situación altamente estresante, la forma de cómo murió su padre y saber que se pudo evitar ese acontecimiento, son situaciones que a la consultante más impactaron de acuerdo a la valoración psicofisiológica, sin querer decir que el desamparo por parte de la empresa en esos momentos trágicos no haya incidido, porque las dificultades económicas son estresores relacionados con los factores vitales del ser humano. Al respecto el Manual de Diagnostico y estadístico de enfermedades mentales DSM-5 refiere que un duelo se puede complicar si entre otros aspectos se presentan las siguientes situaciones: 1 reacciones de rabia y culpabilización cuando la muerte pudo haberse evitado que para el caso se relaciona en el no cambio de la llanta del bus, más aún cuando el señor Hugo Alberto Bastidas hizo la solicitud para ello, 2 otro factor es que la persona fallecida haya sido padre de la consultante, 3 que la muerte haya sido repentina como fue en este caso, 4 la falta de apoyo lo cual generó crisis concurrentes, 5 el odio defensivo que se puede producir cuando están implicados factores de abandono en los ámbitos laborales, 6 apego seguro con el fallecido siendo una persona importante en la vida de ella y su hijo (nieto), quien a partir de su ausencia empieza a tener conductas disruptivas, siendo esta una forma típica en los niños cuando pasan por situaciones que afectan su estado emocional.

Los síntomas presentes en la entrevista psicológica, en el examen mental y en las pruebas aplicadas dan cuenta de las consecuencias psicológicas generadas por las situaciones estresantes vitales experimentadas por la consultante y dentro de estas consecuencias esta la relacionadas con el estado de ánimo, en el cual se destaca la hipotimia entendida esta como estado de ánimo bajo generado por la tristeza, los sentimientos de injusticia contra el desamparo vivido por parte de la empresa, destacándose la negligencia por el no cambio de la llanta lo que pudo evitar el accidente. Por otro lado, los resultados que correlacionan con lo anteriormente mencionado están los de la prueba psicofisiológica en la cual se pudo evidenciar que el hecho de recordar las situaciones relacionadas con el hecho: 1 el enterarse de la muerte de su padre, 2 la forma en la cual murió su padre. El hecho 3 que corresponde a: saber que se pudo evitar el accidente si la llanta hubiese sido cambiada por una en buen estado. Los cambios en su actividad

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995

www.otramente.com.co

San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

cardiaca, respiración y conductancia de piel pueden ser correlacionados a emociones y sentimientos de tristeza, rabia.

Concluyendo a partir del presente proceso de valoración psicológica lo siguiente:

Las situaciones estresantes vitales experimentadas por la consultante Evelyn Bastidas Flórez, han generado afectación emocional incidiendo negativamente en el proceso normal de un duelo por muerte de un ser querido.

Se firma en la ciudad de Pasto a los 27 días del mes de noviembre de 2023, documento que sólo será válido con la firma original con puño y letra del abajo firmante.

Fin del informe



HUGO CAMPAÑA MURIEL

Reg. 527015 de Psicología IDSN

Lic. 221 Salud Ocupacional IDSN

NIT. 12986194-5



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Oficina de Registro Académico - OCARA

Acta de Grado - 14

En la ciudad de Pasto, el día 31 de marzo de 2001, se llevó a
Ceremonia Solemne de Graduación Prestada por el señor Rector
Universidad Doctor PEDRO VICENTE OMANDO O., con la asistencia del Dec
Facultad de CIENCIAS HUMANAS Doctor LIBARDO RIGUEL GOMEZ
Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor LUIS NAVAS
en la cual se confirió el título de

PSICOLOGO

mediante Resolución Rectoral Número 1077 de 20 de Marzo de 2001, se
hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de r

CAMPARA MURIEL HUGO ALBERTO

C.C. No 12-86199 #

quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal título.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el S
Nacional de Información bajo el número (T0641500003200111100).

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo.) PEDRO VICENTE OMANDO O.,
RECTOR

(Fdo.) LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia del original, y se expide a los 12 días del mes de
de 2001.

HERNAN A. GARCIA
Director OCARA


Firma Director(a) de OCARA



NIT. 12986194-5


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN - REPUBLICA ARGENTINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

.....

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, CERTIFICA que el Psicólogo Hugo Alberto CAMPAÑA MURIEL, C. C. N° 12986194 de Pasto, ha cursado y aprobado con evaluación la Unidad I "Criminología y Política Criminal", dictado por la Mg. Lic. Estela Ocaña completando un crédito horario de 30 horas, dictados los días 27 y 28 de abril y 4 y 5 de mayo de 2007 en el Marco de las Actividades de la "Carrera de Especialización en Criminología", (acreditada y categorizada por Resolución N° 778- CONEAU-05).

San Juan, Republica Argentina, Mayo de 2007.-

<p>.....  Mg. Lic. María Daniela Puchla Directora de la Esp. en Criminología Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>.....  Mg. Lic. Alicia Sandra Herrera Directora del Dpto. Postgrado Facultad de Ciencias Sociales</p>	<p>.....  Mg. Lic. Ricardo J. Pintos Decano Facultad de Ciencias Sociales</p>
---	--	--



NIT. 12986194-5

***Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto***

NIT. 12986194-5



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ES COPIA

SAN LUIS, 11 MAR 2021

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 12489/2016, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la Resolución N° 612/2020-D de la Facultad de Psicología que otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por Resolución N° 272/2020-D, califica la Tesis titulada: "Efectos de la técnica EFT sobre las respuestas psicofisiológicas y estados emocionales en mujeres con síntomas emocionales premenstruales", del Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**, como **SOBRESALIENTE**, según consta en Acta de fecha once de noviembre de dos mil veinte, incorporada en el expediente de referencia.

Que la Facultad de Psicología por Resolución N° 612/2020-D, otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** con Resolución de Reconocimiento Ministerial N° 1438/16 al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL**.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde la homologación de la citada Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

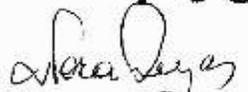
RESUELVE:

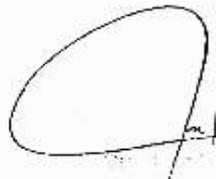
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 612/2020-D de la Facultad de Psicología, que otorga el título de **MAGISTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN COGNITIVO-INTEGRATIVA** al Lic. Hugo Alberto **CAMPAÑA MURIEL** (C.C. N° 12.986.194).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.

RESOLUCION R N°
mss

145


Dra. Nora Reyes
Secretaría de Posgrado
UNSL



NIT. 12986194-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 52- 1015- 2004

Por el cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

*Que, HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.986.194 expedida en Pasto, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **PSICÓLOGO, TÍTULO** que le otorgó la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, según Acta de Grado N° 14 y Diploma N° 6206, del 31 de Marzo de 2001.*

*Que, dicho **TÍTULO** se encuentra debidamente registrado con el N° 218, al Folio N° 166 y Libro N° 12001, del 31 de marzo de 2003, por la Universidad de Nariño.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar a HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.986.194 expedida en Pasto, para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO**, en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: *En cumplimiento del artículo 5° del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registro el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los

22 DIC 2004


SONIA GOMEZ ERAZO
Directora


GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional Universitario.

NIT. 12986194-5

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

Página 1 de 2

(221)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.194 expedida en Pasto, Psicólogo de Profesión y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 30 de noviembre de 2018 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a HUGO ALBERTO CAMPAÑA MURIEL, Psicólogo y, Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.12.986.194 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

www.idsn.gov.co

Calle 19 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto, Nariño, Colombia

Commutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



1 Idioma
2 EN LA ZONA
3 Enlazate con

Calle 19 No 27-41 Edificio Merlopa Oficina 105, Celular 300 888 2995
www.otramente.com.co
San Juan de Pasto

NIT. 12986194-5

No.	MEDIO DE CONTROL	PROCESO	DEMANDANTE
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00186 Juzgado tercero administrativo de pasto	Alba Luz Salcedo Pasaje c.c. no. 27.098.497
2	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00153 Juzgado cuarto administrativo de pasto	Lucy Andrea Ordoñez pasaje c.c. 27.098.487
3	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00151 Juzgado segundo administrativo de pasto	Carlos Alberto Delgado Albán c.c. no. 13.040.419
4	Nulidad y restablecimiento del derecho	2016-00163 Juzgado segundo administrativo de pasto	Cleyn Cabrera Ortega. c.c. no. 16.845.486
5		201207409. fiscalia 20 seccional	En contra de Ruth Ximena Benavides López.
6	Acto sexual violento con menor de 14 años	22676 Juzgado Cuarto Penal del circuito La investigación está radicada con el No. 520016000485201603247	En contra de Orlando Fabián Yela Ibarra
7	Acto sexual violento con menor de 14 años	2019-00014 Juzgado Primero Penal del Circuito Pasto	En contra de Edgar Hernán Jojoa
8	Acto sexual violento con menor de 14 años	201900009 Juzgado segundo penal del circuito de Pasto	En contra de Jesús Eduardo Caicedo

ACTUACIONES PERCIALES



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234160308851



24-03-2023

Bogotá, 24-03-2023

Señora:
ANA ROCIO MESA C.
Correo electrónico: ANITAROM44@MSN.COM

Asunto: Respuesta radicado MT No. 20233030427792 del 2023-03-14.

En atención a su comunicación radicada ante el Ministerio de Transporte, con el número del asunto, en el cual solicita:

- "(...)1. ¿Bajo qué Ley o decreto se regula la figura del Relevador en el transporte de pasajeros intermunicipal?
2. ¿En qué casos se debe asignar un relevador en el transporte de pasajeros?
3. ¿El Relevador debe trasladarse desde el origen del trayecto o de lo contrario puede ser recogido en el transcurso del destino intermunicipal?
4. ¿En qué destinos intermunicipales se debe hacer uso del Relevador?
5. ¿Qué sanciones existen para las empresas de transporte de pasajeros intermunicipal en caso de no asignar un Relevador?
6. ¿Quién es el sujeto encargado en una empresa de transporte de pasajeros de vigilar el estado mecánico de un vehículo automotor antes de su despacho?
7. ¿Qué normatividad rige la revisión técnica previa al despacho de un vehículo para un viaje intermunicipal, con qué frecuencia debe hacerse?
8. ¿Las empresas de transporte de pasajeros debe cerciorarse del buen estado de las llantas de un vehículo automotor previo a su despacho, con qué frecuencia y que norma rige la mencionada revisión?.."*

Al respecto le informamos:

Sea lo primero indicar que el termino "Relevador" no se encuentra definido en ninguna normativa referente al transporte de pasajeros por carretera.

Si el término "relevador" del que hace referencia en su oficio, es equivalente al segundo conductor, al respecto le indicamos:

Dando respuesta a sus peticiones: "1. ¿Bajo qué Ley o decreto se regula la figura del Relevador en el transporte de pasajeros intermunicipal? 2. ¿En qué casos se debe asignar un relevador en el transporte de pasajeros? 3. ¿El Relevador debe trasladarse desde el origen del trayecto o de lo contrario puede ser recogido en el transcurso del destino intermunicipal? 4. ¿En qué destinos intermunicipales se debe hacer uso del Relevador? 5. ¿Qué sanciones existen para las empresas de transporte de pasajeros intermunicipal en caso de no asignar un Relevador?"

En primer lugar vale la pena mencionar que en materia de contratación laboral, la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, "Por la cual se adopta el Estatuto General de Transporte", consagra en sus artículos 34 y 36, dispone:

*"(...) **ARTÍCULO 34.**-Las empresas de transporte público están obligadas a vigilar y constatar que los conductores de sus equipos cuenten con la licencia de conducción vigente y apropiada para el servicio, así como su afiliación al sistema de seguridad social según los prevean las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La violación de lo dispuesto es este artículo acarreará las sanciones correspondientes.
(...)*

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-03-24
www.mintransporte.gov.co





Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234160308851



24-03-2023

ARTÍCULO 36. *Los conductores de los equipos que no sean propiedad de la empresa o del operador, destinados al servicio público de transporte, podrán ser contratados directamente por la empresa operadora de transporte. En cualquier caso, y para todos los efectos legales el operador y el propietario del equipo responderán solidariamente."*

Ahora bien, el Código Sustantivo y Procesal del Trabajo, regula las relaciones de derecho individual del trabajo de carácter particular, y las de derecho colectivo del trabajo, oficiales y particulares y el competente para conocer los asuntos laborales y las controversias que se generen en torno al contrato laboral, es el Ministerio de la Protección Social.

Por otra parte, los artículos 6 y 7 de la **Resolución No. 315 de 2013** "por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor" proferida por el Ministerio de Transporte, señalan:

"Artículo 6°. Segundo conductor. *Todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor.*

Las empresas de transporte deberán adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores.

Parágrafo 1°. *Contar con dos conductores en las condiciones establecidas en el presente artículo, se entiende como una condición necesaria para prestación del servicio. La inobservancia de esta medida dará lugar a la inmovilización del vehículo de conformidad con el literal i) del artículo 49 de la Ley 336 de 1996.*

Parágrafo 2°. La empresa de transporte será solidariamente responsable con el propietario del vehículo de las sanciones que se impongan por el incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 7°. Terminales de transporte terrestre. *Cuando las operaciones de transporte se realicen a través de una terminal de transporte, estas se encuentran en la obligación de informar de manera inmediata a la autoridad de transporte y tránsito más cercana el incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior por parte de la empresa de transporte.*

Para el cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, las terminales de transporte terrestre de pasajeros deberán observar, al momento de expedir la tasa de uso, la información contenida en la planilla de despacho de los vehículos de servicio público de transporte.

Lo anterior sin perjuicio de los controles que en la vía correspondan a las autoridades de tránsito y transporte".

Conforme la norma en cita, todas las empresas de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor, quien debe abordar el vehículo en el lugar de origen hasta el lugar de destino.

En dado caso que las empresas no acaten la norma anteriormente indicada, dará lugar a la inmovilización del vehículo, además de que la empresa de transporte será solidariamente responsable con el propietario del vehículo de las sanciones que se impongan por el incumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución No. 315 de 2013**.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-03-24
www.mintransporte.gov.co





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20234160308851



24-03-2023

Ahora bien, cuando las operaciones de transporte se realicen a través de una terminal de transporte, el segundo conductor debe abordar el vehículo automotor en el terminal de origen, hasta el terminal de destino, la información acerca del segundo conductor deberá estar contenida en la planilla de despacho, así mismo, es preciso señalar que las terminales de transporte se encuentran en la obligación de informar de manera inmediata a la autoridad de transporte y tránsito más cercana el incumplimiento de lo establecido.

Ahora bien, establece el Código Sustantivo del Trabajo en cuanto a la jornada laboral:

“Artículo 158.-Jornada ordinaria. La jornada ordinaria de trabajo es la que convengan las partes, o a falta de convenio, la máxima legal.

Artículo 161.-Modificado por la Ley 50 de 1990, Artículo 20. Duración. La duración máxima legal de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las siguientes excepciones:
(...)

c) Modificado por la Ley 789 de 2002, artículo 51. El empleador y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana;

d) Adicionado por la Ley 789 de 2003, artículo 51. El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 10 p.m.

Parágrafo.-El empleador no podrá, aún con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo.

Artículo 165.-Trabajo por turnos. Cuando la naturaleza de la labor no exija actividad continua y se lleve a cabo por turnos de trabajadores, la duración de la jornada puede ampliarse en más de ocho (8) horas, o en más de cuarenta y ocho (48) semanales, siempre que el promedio de las horas de trabajo calculado para un período que no exceda de tres (3) semanas, no pase de ocho (8) horas diarias ni de cuarenta y ocho (48) a la semana. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.”

Conforme lo anterior, la jornada laboral de los conductores en **principio se registrá por lo pactado por las partes al momento de la suscripción del contrato de trabajo y en su defecto será la máxima legal, esto es 8 horas diarias, de tal forma que en los eventos en los cuales la realización de operaciones de transporte de pasajeros, superen las ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, la empresa de transporte deberá contar con un segundo conductor.**

Ahora, en cuanto a la jornada laboral del segundo conductor es preciso señalar que la legislación laboral ha establecido la posibilidad que las partes pacten la realización de la labor encomendada por turnos, la cual se deberá desarrollar bajo los términos señalados en el artículo 165 del C.S.T.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-03-24
www.mintransporte.gov.co





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20234160308851



24-03-2023

De tal forma que al abordar el segundo conductor el vehículo desde el lugar de origen, esto no significa que se encuentre ejecutando la labor encomendada por el empleador, toda vez que la misma solo podrá iniciar en el turno que le haya establecido previamente la empresa de transporte.

Así las cosas, **cuando las operaciones de transporte se realicen a través de una terminal de transporte, el segundo conductor debe abordar el vehículo automotor en el terminal de origen, deberá ejecutar la labor de conducción en el turno establecido previamente por la empresa de transporte y llegará hasta el terminal de destino**, vale recordar que la información acerca del segundo conductor deberá estar contenida en la planilla de despacho y las terminales de transporte se encuentran en la obligación de informar de manera inmediata a la autoridad de transporte y tránsito más cercana el incumplimiento de lo establecido.

Dando respuesta a los numerales: “6. ¿Quién es el sujeto encargado en una empresa de transporte de pasajeros de vigilar el estado mecánico de un vehículo automotor antes de su despacho? 7. ¿Qué normatividad rige la revisión técnica previa al despacho de un vehículo para un viaje intermunicipal, con qué frecuencia debe hacerse? 8. ¿Las empresas de transporte de pasajeros debe cerciorarse del buen estado de las llantas de un vehículo automotor previo a su despacho, con qué frecuencia y que norma rige la mencionada revisión”

La **Resolución No. 0315 de 2013** del Ministerio de Transporte “por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y de dictan otras disposiciones”, aclarada por la **Resolución No. 378 de 2013** del Ministerio de Transporte, establece:

“Artículo 1°. Revisión técnico mecánica. La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de que trata el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 201 del Decreto número 019 de 2012, deberá realizarla directamente la empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, a través del Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado que seleccione para el efecto, con cargo al propietario del vehículo.

Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del Centro de Diagnóstico Automotor, ni por la prestación de los servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa. Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que se incurra con la implementación de los programas de seguridad.

Artículo 2°. Revisión y Mantenimiento de los vehículos. Las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros serán las responsables de realizar directamente el mantenimiento preventivo de los vehículos de servicio público vinculados a su parque automotor, a través de un centro especializado y con cargo al propietario del vehículo.

Las intervenciones correctivas que sea necesario realizar al vehículo podrán ser contratadas por el propietario, pero el vehículo no podrá ser despachado sin la validación satisfactoria por parte de la empresa de las reparaciones realizadas.

Artículo 3°. Aclarado por la Resolución 378 de 2013, artículo 1°. Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2023-03-24
www.mintransporte.gov.co





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20234160308851



24-03-2023

realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

En la ficha de mantenimiento además, se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y lo aprobación de la empresa.

Las empresas de transporte deberán ajustar sus fichas físicas de mantenimiento a lo dispuesto en la presente resolución y conservar la de cada vehículo a disposición permanente de las autoridades de inspección, vigilancia y control de su operación.

Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del centro especializado, ni por la prestación de sus servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa y respondiendo a criterios de eficiencia económica que permitan valores acordes con los promedios del mercado, Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que incurra con la implementación de los programas de seguridad.

(...)

Artículo 9°. Cumplimiento de las normas de transporte. El Ministerio de Transporte en conjunto con la Superintendencia de Puertos y Transporte podrá en cualquier tiempo verificar si las empresas de transporte conservan las condiciones que dieron origen a la expedición de las habilitaciones y permisos de operación.

El incumplimiento o la desaparición de las condiciones de hecho o de derecho que dieron origen al otorgamiento de la habilitación y permiso, dará lugar a que se requiera a la empresa de transporte para que subsane dentro de los tres (3) meses siguientes las deficiencias presentadas.

Vencido el término anterior la autoridad competente cancelará la habilitación y permiso de operación de conformidad con lo establecido en los literales "a" y "g" del artículo 48 de la [Ley 336 de 1996](#). (...)"

Así las cosas, respecto a los interrogantes planteados en su escrito de consulta es preciso manifestar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución No. 315 de 2013 del Ministerio de Transporte, citada en el marco normativo del presente escrito, las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros deben realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en cualquier Centro de Diagnóstico Automotor, sin necesidad de suscribir convenio, la cual se puede realizar dentro del radio de acción de la modalidad en que se encuentre vinculado el vehículo, siempre que este no desplace fuera del radio de acción que tiene autorizado.

Aunado a lo anterior, la revisión y mantenimiento preventivo de vehículos de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Resolución No. 315 de 2013, la deben realizar las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros en todas las modalidades de transporte, de los vehículos de servicio público vinculados a su parque automotor, y se

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-03-24
www.mintransporte.gov.co





Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234160308851



24-03-2023

puede realizar dentro del radio de acción de la modalidad en que se encuentre vinculado el vehículo, siempre que este no desplace fuera del radio de acción que tiene autorizado.

Conforme a lo dispuesto en las normas precitadas, el mantenimiento preventivo que deben realizar las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, se efectuará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se debe garantizar como mínimo el mantenimiento cada (2) dos meses a su parque automotor, en los centros especializados que cuente con las condiciones estructurales, técnicas en cuanto equipo y personal para tal fin, llevando una ficha donde se registren las intervenciones y reparaciones efectuadas a cada automotor, cabe mencionar que esta actividad es diferente a la Revisión Técnico Mecánica que se debe efectuar en los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente habilitados por el Ministerio de Transporte y que se encuentra regulada en el artículo 51 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 201.

Ahora bien, el incumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 315 de 2013, constituye una violación a las normas del transporte y la empresa estará sujeta a las investigaciones administrativas pertinentes por parte de la Autoridad de Transporte conforme lo establecido en el capítulo noveno de la Ley 336 de 1996.

De conformidad con lo expuesto en los anteriores términos damos respuesta a su comunicación de forma clara y congruente, no sin antes indicar que este Ministerio estará atento a cualquier inquietud adicional que se presente

Cordialmente,

ING. BASILIO PRIETO BAQUERO.
COORDINADOR GRUPO TRANSPORTE TERRESTRE

Elaboró: Edgar Sebastian Tunjuelo A.
Revisó: ING. Basilio Prieto Baquero.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-03-24
www.mintransporte.gov.co



Ipiales – Nariño Marzo de 2023

Doctora:
ANA ROCIO MESA C
 Mesa & Abogados asociados

Referencia: Respuesta derecho de petición

HENRY OÑATE identificado con cedula de ciudadanía número 13.015.830 de Ipiales, domiciliado en Ipiales y representante legal de **HENVIRO S.A.S** con NIT número 901200116-2, nos permitimos dar respuesta al derecho de petición interpuesto por usted en el mes de febrero, así:

En cuanto a la petición primera le informamos que una vez revisada la liquidación realizada por la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES "TRANSIPIALES", se tiene que lo que se le adeudaba al señor HUGO ALBERTO BASTIDAS (Q.E.P.D) por los días no pagados por la empresa de los meses de Julio, agosto y Septiembre es la suma de un millón trescientos cuarenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos moneda corriente como se visualiza en la siguiente tabla:

Año 2022	Cédula	Nombre	Bus	Días	Valor
JULIO	13010842	BASTIDAS VELASCOHUGO ALBERTO	10090	05	172.862,00
AGOSTO	13010842	BASTIDAS VELASCOHUGO ALBERTO	10090	13	449.442,00
SEPTIEMBR E	13010842	BASTIDAS VELASCOHUGO ALBERTO	10090	21	726.020,00
TOTAL A PAGAR					1.348.324,00



NIT. 901.200.116-2

Por lo tanto le solicitamos a la apoderada judicial de la señora **MARIA ELENA FLOREZ MANTILLA**, nos facilite un número de cuenta para hacerle la respectiva consignación por valor de lo adeudado, cantidad ya referenciada en la tabla anterior.

En cuanto a la petición segunda le informamos que todo lo referente a pólizas debe ser consultado directamente con la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES "TRANSIPIALES", puesto que ellos son los encargados de la adquisición de dichos documentos.

Sin otro particular,

Atentamente

HENRY OÑATE
C.C No. 13.015.830 de Ipiales

